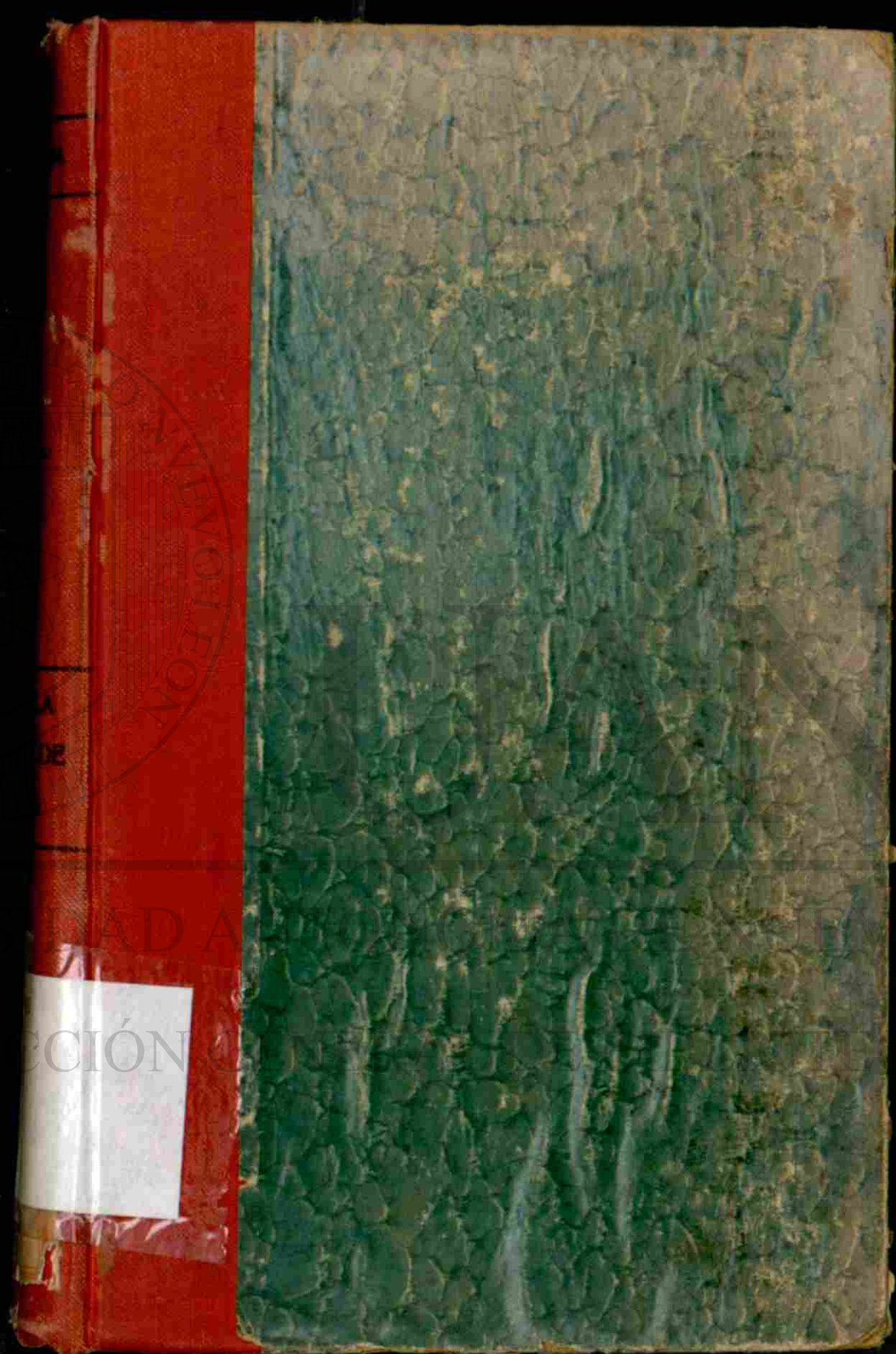




CONVENCION

AD A

CIÓN

ESTRADA

BAJO LA
TIRANIA DE
ROSAS

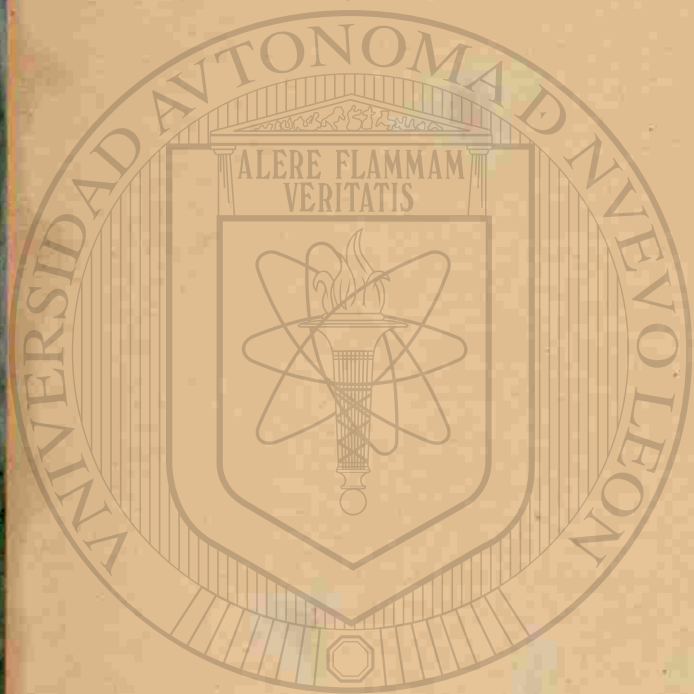
F2846

E8

c.1



1080043079



OBRAS COMPLETAS

JOSÉ MANUEL ESTRADA



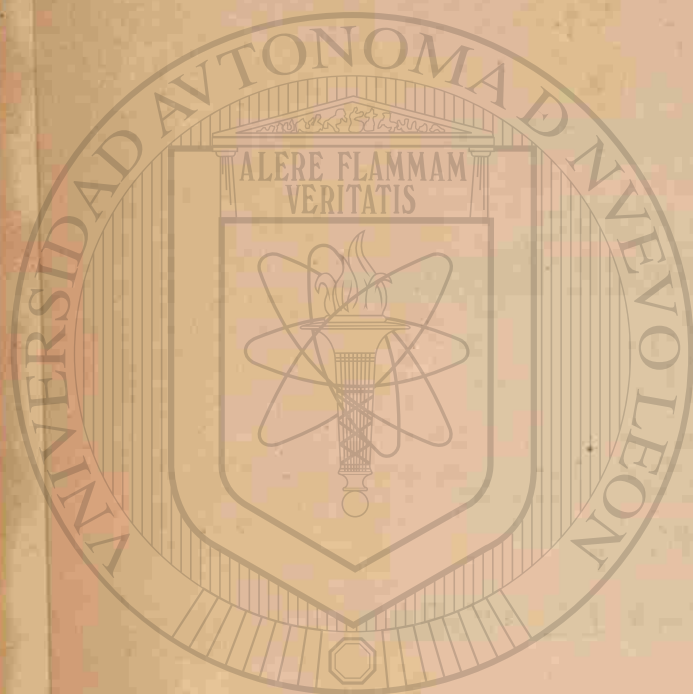
LA POLÍTICA LIBERAL

BIBLIOTECA PÚBLICA
BAJO

LA TIRANÍA DE ROSAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Es propiedad.

LA POLÍTICA LIBERAL

BAJO

LA TIRANÍA DE ROSAS

POR

JOSÉ MANUEL ESTRADA

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

BUENOS AIRES
LIBRERÍA DEL COLEGIO, DE PEDRO IGÓN Y CIA.

CALLE ALSINA 500, ESQ. BOLIVAR
1897

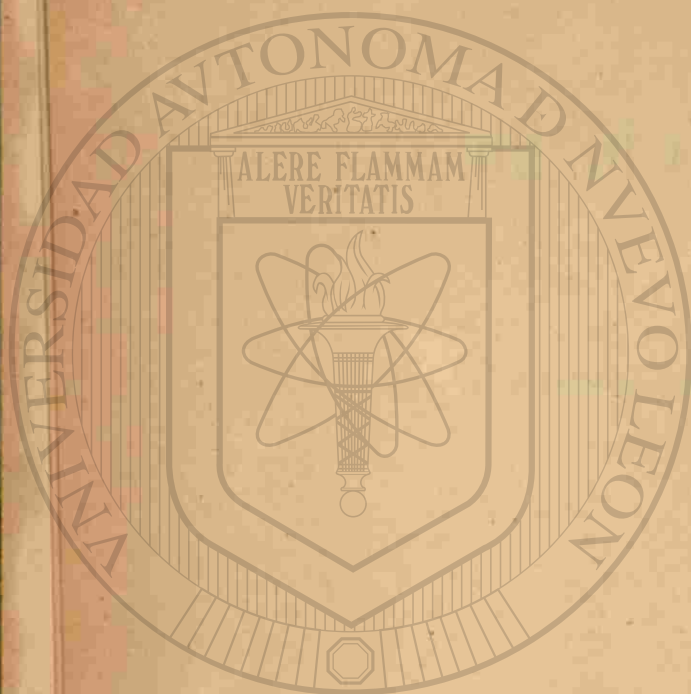
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



19275

F2846

E8



A la Universidad de Chile ⁽¹⁾

dedica respetuosamente el autor el presente
volumen en prenda de gratitud y confrater-
nidad.

Buenos Aires, Marzo de 1873.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

132082

(1) El autor era miembro corresponsal de la Universidad de Chile.



BIBLIOTECA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PRÓLOGO

Al establecerse en el Colegio Nacional de Buenos Aires un curso público de Instrucción Cívica, el Presidente de la República me hizo el honor de encargármelo. Acepté por buenas razones; soy el primero que entre nosotros haya ensayado este medio de difundir ideas y la enseñanza de las ciencias políticas como ramo de la instrucción secundaria. Esto no me da méritos, pero me impone deberes: los conozco y los amo.

Urgido por la premura del tiempo, me hallaba el año pasado en singular dificultad para elegir un tema que fuera á la vez provechoso y atractivo. Temía la impopularidad de lo abstracto, generalmente acogido con repugnancia ó con desdén; temía la esterilidad de lo excesivamente concreto que expone al empirismo, ó á herir pasiones en ebullición cuyo contragolpe siempre hace que la verdad pierda algún terreno. El éxito de una propaganda no depende tanto de la suma de pensamiento que se esparce cuanto de

la suma de pensamiento que se suscita. El que tiene el secreto de hacer pensar tiene todos los secretos de la enseñanza y del apostolado, como el que tiene el secreto de hacer sentir tiene todos los secretos de la poesía; y para hacer pensar es necesario atraer el espíritu, elevarle y conservarle sereno. Nada menos me proponía, porque cualquier propósito menor se avenía mal con mi deber, que hacer pensar sobre cosas fuertes, sustanciales y aplicables en la región de los intereses comunes.

Creo haber acertado en la elección de mi tema.

Las páginas que van á leerse no contienen la crítica de un libro, sino el juicio de un credo, — el análisis de las doctrinas políticas del elemento joven y liberal, que bajo la tiranía de Rosas, se preparaba para el gobierno de su país y que le ha regido, en efecto, desde 1852 hasta el presente. No he considerado sólo el texto del *Dogma* que las contiene, aunque habría tenido derecho para proceder así, porque he querido abarcar el conjunto de sus pensamientos á fin de explicar los fenómenos actuales y los problemas contenidos en nuestra vida contemporánea, tratándolos fundamentalmente y buscando sus soluciones para dar á mi curso un interés militante y justificar mi crítica por mi cooperación á la obra común.

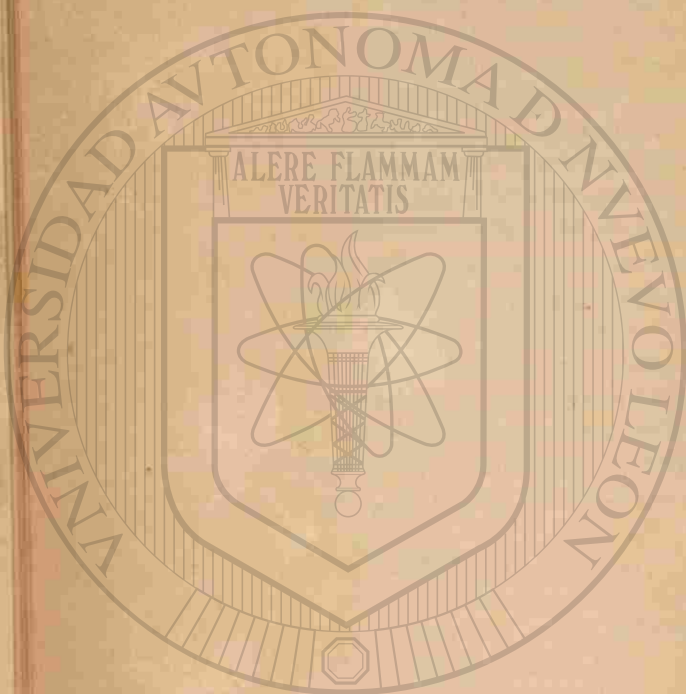
Dos estudios podrán completar el que presento hoy: un examen del desenvolvimiento de las ideas respecto de las relaciones internacionales del país, — á cuyo progreso han servido tanto los

afiliados de la Asociación «Mayo», — y un juicio de la acción positiva de la generación cuyas teorías discuto. El primer tema exige ser considerado en las formas que esas ideas revestían en la generación anterior y formará una parte del curso que preparo para el segundo semestre de 1873: el último me tienta, y por vidrioso que sea, creo que le abordaré en el año inmediato.

Ignoro si este volumen tiene algún mérito científico ó literario, y me inclino á pensar lo contrario; presumo que sus proporciones artísticas serán criticadas, porque en vez de limitarme á analizar, he expuesto ideas propias sobre puntos que el *Dogma socialista* trató erradamente á mi entender y sobre otros que descuidó del todo; pero reposo en la confianza de que no podrá negársele uno: el que dan el patriotismo y la sinceridad á todas las obras que inspiran.

J. M. E.

Buenos Aires, Marzo de 1873.



LECTURA PRIMERA

La tiranía de Rosas—Sus antecedentes—Giro de la revolución argentina—Los partidos y sus descomposiciones—Papel que la tiranía les criaba—La juventud y la Asociación «Mayo».

SEÑORES:

Que Rosas fué un tirano perseguidor del derecho bajo todas sus formas, metódicamente cruel y popular por cálculo hasta que por miedo y arrogancia se rodeó de misterios, todo eso es cosa que nadie ignora ni niega, bien como nadie ignora los terrores que había esparcido, la desmoralización que incubara y las cobardías que explotó; pero que Rosas fué un producto social, lógico á pesar de ser abominable, es cosa, no sólo que ordinariamente se ignora, sino que han negado publicistas y poetas bajo la inspiración de un patriotismo extraviado por engañosos mirajes.

Yo era muy niño cuando sucumbió; pero la infancia tiene una aptitud especial para que las emociones profundas se le comuniquen; y recuerdo el júbilo popular del 3 de Febrero de 1852. Si, pues, nadie amaba á aquel malvado y

su ruina provocaba tanta alegría: ¿por qué avergonzó nuestro país durante diecisiete años? ¿por qué la mano de ningún huérfano se armó para vengar a su padre? ¿por qué no le pusieron bajo el rigor de la ley los jueces que poco después enviaban sus cómplices al cadalso, — y le era dado acogerse a la hospitalidad de un pueblo libre, en el cual le ampara el derecho que se complacía en deprimir?

No me pesa, señores, que su sangre siga alimentando un corazón azotado por el remordimiento; pero en la prolongación de la tiranía y en la impunidad de Rosas veo el fruto del terror. Y bien, — un hombre solo no puede aterrorizar un pueblo. Tras del tirano está su crapulosa cohorte; tras de la tiranía está el elemento social que la produce. Cuando los déspotas se desagregan de la fuerza que les ha elevado, su propio aislamiento les debilita y caen.

Le vemos vencido y odiado, y decimos: el pueblo es inocente... «Rosas es un monstruo que abortó el infierno».

Contempladle triunfante y estudiadle en sus antecedentes; veréis que es un monstruo nacido del pueblo antes que del infierno, hijo de su época y no de la fatalidad.

Conocer la tiranía es conocer la revolución. Por consiguiente, es habilitarnos para juzgar la escuela política y social, que formará la materia de nuestros estudios en el presente año.

La revolución argentina fué obra del pueblo, pero su dogma ostensible provenía de la clase pensadora. El principio democrático no estaba incluído en él.

Examinadla, y veréis que no reconoce caudillo; luego, no fué obra de un partido. Discernid sus agentes, y veréis que fué obra de todas las fuerzas vivas traídas por distintos impulsos a una acción uniforme, probadas ocasionalmente y vinculadas por padecimientos y aspiraciones que les eran comunes.

Adviértese su primer síntoma en los debates del Consulado á fines del siglo pasado, que tendían á realzar nuestro interés económico y social separándole por límites bien trazados del interés de la madre patria, en cuyo obsequio había sido hasta entonces sacrificado sin resistencia. — Mas por universales que fueran los males que se trataba de extirpar, esta iniciativa no podía penetrar hondamente en el espíritu de las muchedumbres. La masa popular sufría las consecuencias del monopolio mercantil; pero era incapaz de levantarse hasta las ciencias económicas.

Otra debía ser su dirección. — Suponed una multitud desventurada en presencia de una clase que ostenta insolentemente su felicidad y su prepotencia. La odiará; y si es fuerte, se alzará para derrumbarla. Ahora, si cuando adquiere conciencia de su vigor, se ve solicitada por otro elemento igualmente revolucionario, se confunde con él por la coincidencia de sus intereses, de sus pasiones, de sus ideas, — y triunfan juntos. Un

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

peligro aventuran: desconocerse en seguida de vencer. — En tal caso, se arrojan en la guerra intestina y se despedazan, retardando la consolidación de su obra solidaria y abriendo camino á estragos y aberraciones, porque se mutilan y se alternan en el poder sin más resultado que perseguirse y revelar la impotencia de cada uno cuando está aislado.

Sobre el derecho del pueblo se apoyaban los raciocinios de los reformadores sociales, lo cual importaba invertir los términos de la teoría colonial. El fué categóricamente preconizado como fundamento de todas las doctrinas enunciadas para criar gobiernos provisorios en la acefalia subsiguiente á las invasiones inglesas y ante el abatimiento de la autoridad real por el ataque de los franceses á España y el cambio de dinastía que desobligaba la América, si se reconocía en sus poblaciones entidades políticas libres y no un feudo castellano, como lo pretendían los conservadores. — Este movimiento en el terreno de las ideas habría sido insuficiente para poner por obra la revolución é imprimirle sello sin los accidentes que colocaron la suerte del pueblo en su propio arbitrio. Fué soberano cuando tuvo que ser héroe. — El se redimió de la conquista inglesa en 1806 y la repelió en 1807. Pendientes las vacilaciones de la aristocracia bonaerense, fué él quien, en el famoso plebiscito del 14 de Agosto de 1806, exaltó al poder al caudillo que le había guiado en las jornadas de la Reconquista. El se armó, bajo una organización democrática, para preve-

nirse contra ulteriores peligros, asumiendo en la aurora de su vida libre la prerrogativa y la responsabilidad de la defensa del territorio y de su bandera. Al empuje de su indignación sucumbió el gobierno del marqués de Sobremonte. El sostuvo, con la autoridad de Liniers, la supremacía de su derecho, venciendo la revolución española de 1.º de Enero de 1809. Cuando este personaje cayó sacrificando su papel histórico y las esperanzas comunes, no luchaban los revolucionarios, y principalmente Moreno, contra la administración reaccionaria de Cisneros, sino en nombre del pueblo. Llegó por fin la revolución de Mayo. Ella tiene dos actos caracterizados por la índole de sus agentes. El primero tiene su nudo en el Cabildo abierto del 22: el segundo lo tiene en el plebiscito del 25; el primero fué aristocrático, el segundo popular: el primero frustráneo, el segundo victorioso! La alta clase urbana congregada el 22 de Mayo declaró caduca la autoridad del virrey Cisneros, pero entregó el país en manos de la municipalidad de Buenos Aires que redujo á mera fórmula la decisión del Congreso vecinal y distrajo la corriente de las cosas renovando el despotismo patricio de los romanos para servir al restablecimiento del absolutismo representado por su agente más culminante de la Junta de gobierno que formó. Los revolucionarios se despojaron entonces de sus timideces, y apelando á la muchedumbre, aseguraron la victoria. El pueblo vino á la arena con ánimo arrogante: desbarató de un soplo las combinaciones retardata-

rias, invistió la autoridad en los que merecían su confianza reproduciendo el acto de soberanía de 1806, y ensanchó los horizontes de la revolución, tanto por su significado cuanto por la amplitud del teatro que le abrió y el carácter nacional que le impuso enviando auxilios á todas las provincias para que se insurreccionaran y formasen un congreso que constituyera el país. — He ahí varios rasgos elocuentes de su fisonomía: afirma la unidad argentina, constituye de hecho al pueblo en fuente originaria de todo poder político, y procede democráticamente y por acción anónima, sin idolatría de caudillo, sin las vaguedades de un doctrinarismo inseguro: obra por la lógica indestructible de las cosas en hora oportuna é imprevista: cuando en la armonía de las pasiones se revela una vida incubada en austeras fatigas é inspirada al contacto de la libertad.

A pesar de todo, la clase pensadora que debía encabezar el pueblo no creía en él, desconfiaba de su aptitud, y aun disminuía en pos de la primer victoria, la extensión que parecía haber atribuido, durante la lucha, á las franquicias reivindicadas por el esfuerzo común.

El derecho electoral del pueblo no tenía sino cinco partidarios en la asamblea del 22 de Mayo. Moreno fué perseguido, y sobre su muerte prematura en las soledades del mar hay un sombrío misterio que ningún dato auténtico de la historia ha podido esclarecer. El club republicano que él fundó fué perseguido como su apóstol. La Asamblea de 1813 no ha sido jamás superada en coraje

y perseverancia para corregir los malos antecedentes políticos del país; pero aparte de los extravíos á que la arrastraron falsas nociones y teorías intemperantes: aparte de los excesos de su igualitarismo fanático, y de la solemne usurpación simbolizada en su título de «Soberana,» — vosotros sabéis cómo fué disuelta á impulsos de la intriga y prepotencia de un partido adverso al derecho popular por veleidad y por ambición, y temible por tener su instrumento capital en la sociedad secreta de Lautaro. Entre tanto, habían fracasado las negociaciones entabladas en Europa para monarquizar el Río de la Plata exaltando al trono un vástago de la familia de Borbón. Poco después se reunía en Tucumán el Congreso, que en la situación más aflictiva por que pasara el país durante la guerra de la emancipación, retó valerosamente á los tiranos y salvó al pueblo de todas las tentaciones del desaliento con la declaración de la independencia proclamada el 9 de Julio de 1816. Ese mismo Congreso adoptaba por unanimidad, con exclusión de un voto, la forma monárquica de gobierno, oyendo el consejo de los dos más grandes soldados de la revolución, Belgrano y San Martín. Tres años después, en 1819, se negociaba por segunda vez la coronación de un monarca europeo, el príncipe de Luca, — que debía reinar sobre el Río de la Plata y Chile.

No son estos los únicos datos que debo recordaros. La adopción de una forma mixta de gobierno puede ser prudente en circunstancias

excepcionales para templar las transiciones políticas demasiado bruscas; — pero es en la misma medida temeraria dónde y cuándo no existen las condiciones sociales que la explican. — Concibo que se transija para equilibrar elementos políticos que están en actividad y que no es posible destruir en una hora; pero no alcanzo que se busque el contrapeso si nadie rivaliza: que se erie artificialmente la desigualdad para hallarle lenitivos en instituciones transcriptas.

Las masas populares antes que los caudillos y los desengaños las hubieran fatigado eran incomparablemente más enérgicas que hoy día. Habían llevado su sangre a las batallas de la independencia y entreveían que su inmolación las llamaba a la igualdad política, y que al fundar la patria adquirirían el derecho de gobernarse. Tal adivinación, anidada en pechos para los cuales no había cansancio, debía hacer reventar un volcán de pasiones. ¿Qué forma, empero, podía tener en ellos el sentimiento democrático? Cualquiera menos la regular: menos la noción del orden social por la armonía de los derechos, por la supremacía de la ley, por la subordinación del egoísmo, por el respeto a las entidades moderadoras sin las cuales desaparece la libertad que resulta del imperio del deber bajo todas sus facies, moral, doméstica y social. La razón es obvia. Eran multitudes nómades avezadas a luchar contra la naturaleza y a las vicisitudes de una existencia precaria, sin vinculación en el hogar, sin la disciplina de la escuela y de

la Iglesia, sin los estímulos de la propiedad y de la industria, — para quienes la democracia se resolvía en su propio imperio y en la elevación de los hombres que sobresalieran por las calidades que les son simpáticas y en las artes que conocen. — De aquí la prepotencia de los caudillos gauchos que las halagaban para avasallarlas, se apoderaban de las poblaciones cuya resistencia era fácil sofocar con las montoneras, y pugnaban por segregarias de sus cuerpos políticos constituyendo nuevas provincias destinadas a ser asiento de su tiranía. Véase, señores, — una verdad que humilla y ufana al mismo tiempo: las muchedumbres argentinas han exaltado la barbarie por exaltar la democracia, y por amor de la libertad han soportado las tiranías.

Por otra parte, el provincialismo era congénito con la revolución. Revélase en los primeros actos del trabajo interno de esta sociedad, y animaba a los iniciadores de la emancipación en la mayor parte del virreinato fuera de Buenos Aires. — La subdivisión de las provincias era eminentemente propia para vigorizarle, y ambos órdenes de hechos se oponían diametralmente a los propósitos monárquicos de aquellos tiempos.

Era tan poderoso el movimiento en uno y otro sentido, que el partido doctrinario se vió en varias ocasiones precisado a ceder. Por eso aceptó sucesivamente la independencia relativa de los territorios desmembrados, y aun obtemperó a las pretensiones de gobierno propio de las lo-

calidades. Pero estas concesiones hechas de mala gana eran seguidas de reacciones que provocaban nuevos desastres. El Estatuto de 1815 reconoció á las provincias el derecho de elegir y rentar sus gobernadores; dos años después, el Reglamento de 1817 lo abolió, y la Constitución de 1819 perfeccionó la organización unitaria del Reglamento provisorio.

Esta Constitución, promulgada cuando todo rugía en el seno del país, no refleja el impulso democrático sino en la formación de las asambleas primarias para los actos electorales, que, por lo demás, eran invariablemente indirectos; no contenía ningún principio federativo; daba al poder legislativo una estructura y apariencias aristocráticas, y organizaba un ejecutivo, que habría sido plenamente realista si la autoridad de su depositario hubiera sido perpetua. — Re-compuesto este resorte y corregida la composición del ministerio, el régimen político que creaba se habría transformado en la monarquía constitucional que el Congreso y el Directorio meditaban establecer. — Ponía, por lo tanto, las cuestiones internas en su crisis; repelía las aspiraciones concienzudas del partido demócrata y los votos de las muchedumbres, tanto más exigentes y temibles cuanto más ciegos eran; — desconocía el progreso de unas y otros en las entrañas de la sociedad, y presumía amoldar el pueblo á los conceptos teóricos de una política idealista cuyo criterio era falaz y de una moral contemplativa cuyas direcciones eran extraviadas.

La forma política de un pueblo surge y varía en el movimiento libre de su vida, y si un partido ó una ley pretenden comprimirle, el partido cae y la ley caduca. — Así cayeron el Congreso y el Directorio y caducó la Constitución bajo el embate de la bárbara y fecunda revolución de 1820: — fecunda, digo, porque ella afirmó la democracia como la fórmula inmovible de nuestro ser político: bárbara, porque lo era el núcleo social que la consumió, porque fueron bárbaros sus medios y sangrientos los caminos en que arrojó al pueblo.

Ya véis que á pesar de tener la revolución por su origen un carácter democrático, las clases gobernantes no lo conocieron en su primera década: contradicción flagrante que explica el antagonismo entre el elemento popular y el elemento pensador, entre la fuerza campesina y la fuerza urbana. — Pero este triunfo tumultuoso de la democracia, si bien producía la soberanía de las masas, era impotente para producir la libertad. El despotismo es tan compatible con el predominio popular como con el privilegio. La libertad no resulta sino de una organización adecuada para proteger el juego regular de todos los derechos. — Sometiéndose al resultado de las subversiones de 1820, los centros civilizados debían acometer una tarea nueva: consolidar la libertad dentro de la forma democrática.

Noto aquí el origen de nuestros dos grandes partidos constitucionales, — el unitario y el federal.

Militaban en el primero las mayores eminencias argentinas del foro, del sacerdocio y de las armas.—Era un partido doctrinario, que simuló contradicciones precisamente por la tenacidad con que se aferraba á sus dogmas. Durante la dispersión de las provincias que subsiguió á la caída del Directorio, varias de ellas formularon su constitución política.—Rivadavia estorbó que Buenos Aires las imitara y prefirió acometer una reforma en la administración pública por medio de leyes parciales y ordinarias, manifestando poca confianza en las ventajas de dar una constitución. Poco después y á la cabeza del régimen nacional, él y sus partidarios revelan una credulidad en la eficacia de la constitución sólo comparable al candor de los congresos anteriores ó á las ilusiones del abate Sieyes. Y sin embargo, no hay en esto falta sino exceso de lógica. El partido unitario repugnaba constituir á Buenos Aires por no criar, cooperando á la formación de entidades provinciales autónomas, estorbos á la reconstrucción unitaria, y preparar entre tanto, rehaciendo su administración local, un modelo de gobierno centralista destinado á servir de base á la organización consolidada de la República.—Su doctrinarismo le hacía imperativo, intransigente, desconfiado. Era aristocrático en su composición, propagandista por su índole, civilizador por su naturaleza. Sus elementos y tendencias le hacían á la vez científico y moral. Tales eran sus grandes cualidades acompañadas de los vicios que casi siempre

las acompañan en este vaso de conflictos amasado de oro y lodo que llamamos el corazón del hombre.—Imbuído en las teorías que precedieron á la revolución francesa y que emergieron de ella, desplegaba una política conceptualista, ó por lo menos deductiva,—y fanatizado por sus teorías, desdeñaba probarlas al contacto de la experiencia. Generosamente patriótico, era sin embargo, arrogante como todo utopista saturado en su ilusión.

El partido federal no abundaba en personalidades descolantes. Era más político que doctrinario: contemplaba menos que el unitario en las abstracciones, pero analizaba mejor las realidades de la vida social: consultaba los resultados y los instintos manifiestos en el giro de la revolución y la tendencia que ellos le imprimían. Desechaba las teorías francesas de gobierno y se inclinaba á la escuela anglo-americana. Arrostraba valientemente la suerte; y lejos de querer reprimir el país bajo una ley utópica sostenida por un prestigio ficticio, quería dejarle darse su ley, organizarse por sus atracciones naturales y desafiar todas las aventuras á que su impericia pudiera condenarle para buscar la libertad en la consagración de todo derecho y en la satisfacción de todo interés legítimo; quería, en fin, desarmar los caudillos haciendo justicia al pueblo y civilizándole por la práctica y bajo la garantía de las instituciones libres.

Los unitarios presumían desalojar todos los elementos primitivos de la nación política: los

federales anhelaban domesticarles, filtrarles la luz gradualmente y dar al país formas estables y resistentes. Yo no necesito deciros quién acertaba y quién estaba en error. El partido federal está justificado por la victoria de sus principios, siquiera no lo estén sus más nobles apóstoles en fuerza de la ingratitud ó de la ignorancia de la posteridad. Le justifican el producto de nuestro desenvolvimiento histórico, la conversión de varios de sus más ilustres adversarios, y principalmente la adopción por todo espíritu serio y liberal de esta verdad implícita en su credo: que sólo es propia para garantizar la libertad de los pueblos aquella combinación política que respeta todas las entidades con fuerza moral, criadas en la generación gradual del Estado á través de la vasta serie en que se desarrolla, — barrio, municipio, departamento, provincia, nación, — y les inviste ó les reconoce la soberanía limitada y fragmentaria indispensable para que ejerzan su función orgánica, dirijan las relaciones que las explican, y gobiernen los intereses que encabezan. — Esta es la fórmula cardinal del gobierno federativo: se confunde con la fórmula del gobierno libre; luego, ambos son indiscernibles.

Pero el partido federal, por su composición y su naturaleza, era un partido popular; y siéndolo, se veía obligado á transigir con los caudillos que imperaban sobre las masas, en las cuales tenía su apoyo. Esta circunstancia suministra una luz copiosa para entender los acontecimientos que prepararon la tiranía.

Apenas reunido el Congreso Constituyente que funcionó de 1824 á 1827, sancionó ⁽¹⁾ una ley llamada fundamental en que declaraba restablecida la unión nacional y proveía al gobierno interino del país hasta que se promulgara la constitución que debía ser ratificada por las provincias, según los términos del artículo 6.º — Las primeras contiendas de los partidos versaron sobre la interpretación de esta ley, — federal según los unos, unitaria según los otros: y los debates que suscitara se agriaron á medida que el Congreso desarrollaba su plan de centralización nacionalizando los ejércitos, estableciendo el poder ejecutivo, fundando el Banco Nacional, hipotecando las tierras públicas, dictando la ley de capital, y por último, adoptando la base unitaria de la Constitución después de interpretar arbitrariamente el resultado de la consulta hecha á las legislaturas de las provincias.

Si en estas cuestiones de orden político los partidos pugnaban, en las de otro orden rivalizaban en una noble competencia de liberalidad y espíritu civilizador; pero los federales, siendo minoría en el Congreso, no eran gobierno, y todos los progresos adquiridos con su cooperación, — la ley de ciudadanía, la libertad de cultos, el fomento de la inmigración, tres leyes que alteraban sustancialmente las condiciones sociales de la República Argentina, — son reputados como honra exclusiva del partido unitario y monumento de su prudencia y de su patriotismo.

(1) Enero de 1825.

Mientras tanto, el localismo echaba raíces y cobraba tonos amenazantes en las provincias. Córdoba desobedecía á toda ley de carácter constitucional apoyándose en las garantías de la de 1825. — Un movimiento uniforme de temor y de indignación acogió la ley de capital que destruía la autonomía de la provincia de Buenos Aires, y lo que era más alarmante que estos estallidos de la opinión, que las controversias parlamentarias y las polémicas de la prensa, — Rosas y Quiroga, — dos caudillos típicos, envueltos en una atmósfera de fanatismo como jamás había rodeado á hombre alguno, — imperaban en ambos extremos de la República. La masa bárbara había encontrado, por fin, sus ídolos, su expresión, las personas superiores cuyo ascendiente la atraía y cautivaba.

Algo sobrenatural veían los gauchos en Facundo. Su caballo misterioso, su suerte invariable, aquel arrojo inspirado por el fanatismo común á sus afines, su destreza, su perseverancia: la reserva imperiosa de su espíritu, la ferocidad que relampagueaba en sus ojos velados entre el ceño de su frente y las guedejas enmarañadas de su espesa cabellera: todo aquello, señores, — le revestía con los terrores de una maravilla infernal.

Rosas era hermoso como el Belial de Milton. La luz estaba fuera y la sombra dentro. Hay en sus ojos una mirada tenaz: revela un pensamiento fijo. Hay en sus labios una sonrisa fría, desdeñosa, perpetua, que los repliega en un di-

bujo inmóvil: se la estereotipa una esperanza siniestra y el sarcasmo satánico que brota en las profundidades de su alma. — Ginete, aventurero, desmoralizado, caprichoso y extravagante, así le adora el gaucho del sud como adoran á Facundo los gauchos del interior. La sociedad colonial y pastora ha engendrado sus monstruos...

El partido unitario, semejante á los contempladores místicos que se abstraen de las realidades del mundo para sumergirse en los torrentes de poesía que les fascinan, — prescinde de la tempestad que truena, del fenómeno social que representan caudillos y acaudillados, — del producto revolucionario expresado en el provincialismo, — de todos los órganos de la vida nacional criados ó revelados en el desarrollo histórico y social de la democracia, — y formula una Constitución académica, no política, porque era contraindicada: destinada á perecer inevitablemente porque era antipática para las muchedumbres y mala en sí misma. — Yo la llamaría mala, sólo por ser unitaria; pero aun los que rechacen mi criterio, convendrán conmigo en que, limitándose como se limitaba á destruir la independencia provincial y establecer la división y balanza de las autoridades políticas, — esa Constitución era estéril, porque no fomentaba la libertad protegiendo sus formaciones naturales, porque el poder colocado sobre la nación estaba construido según la falsa teoría de los discípulos de Montesquieu, y porque no proveía los medios de regenerar la sociedad é imprimirle la aptitud y la disciplina de las instituciones libres.

Los federales atizaron la hoguera: la Constitución fué rechazada, y con ella cayeron el Congreso y la Presidencia.

Dispersas de nuevo las provincias, impera en Buenos Aires el partido federal, y acomete otra tentativa de reconstrucción nacional, cuyo único paso fué la abortada Convención de Santa Fe en 1828. — Mas el partido unitario, partido hasta entonces puramente propagandista, constitucional y de gobierno, pierde el rumbo que le imprimía la serena razón de Rivadavia, é imita á sus adversarios entrando en la vía de las conspiraciones y de la violencia. Bien como el partido federal se había apoyado en el caudillaje, — el unitario, siguiendo sus atracciones, se apoya en el ejército. — Una revolución militar derroca y sacrifica en Buenos Aires á Dorrego: — El general Paz establece, en nombre y quiero creer que en servicio de la libertad, — una dictadura, militar también, en el interior.

Desde aquel momento, señores, la infortunada suerte de estos pueblos estaba escrita. — Se habían desconocido á sí mismos hasta el punto de debilitar todos sus elementos organizadores, y debían sobrevenirles grandes calamidades. — El partido unitario se desnaturaliza, el federal se disuelve. — En adelante no hay hombres de pensamiento ilustrado y de alma sana, vinculados por la comunidad de sus ideas, que luchen por formas de gobierno: queda el ejército en frente de la muchedumbre iracunda, explotada por los caudillos, arrastrada á lo sangriento y á lo abyecto.

Este presentimiento amargaba sin duda el espíritu de Dorrego al marchar á su martirio, cuando formulaba su testamento político y moral perdonando á sus enemigos y encareciendo á sus partidarios que se abstuvieran de vengarle. La noble víctima quería que su sangre fuera absorbida en la tierra, como la de una víctima oscura, y que de aquel infortunio no surgiera el infortunio de su patria. No le fué dado contemplar desde las regiones superiores la satisfacción de sus votos. Los partidos degenerados se fraccionaban en medio de la guerra civil, y la descomposición social crecía como la gota primitiva de un torrente se engruesa con la que le sigue y se aglomeran con otra y otra, engendran la onda, y las ondas se atropellan, se engloban, rasgan la tierra, abren cauce y se hacen corrientes que van á precipitarse mugiendo en los anchos senos de la mar.

El espíritu moderador había desaparecido. Ninguna doctrina fulguraba anunciando al pueblo un punto de refugio. La ignorancia, la demoralización, el egoísmo, la rapacidad, todos los vicios generados por la economía y la política de los gobiernos coloniales, reventaban sobre la superficie sin hallar obstáculo ni correctivo, á no ser en otra fuerza no menos peligrosa para la libertad, quiero decir, en el ejército, — ó en las resistencias intermitentes de algún resto de los partidos constitucionales que conseguía mezclarse en el movimiento y hacerles frente con más coraje que fortuna.

Si sorprendéis la tiranía de Rosas en su apogeo no podréis menos de admirar la sagacidad con que metodizó el terror y la destreza con que se desprendió del elemento que le había elevado hasta romper todo vínculo y cernerse solo en su sangriento Olimpo. Hería con los grandes golpes como el asesinato de Maza, con lo inesperado sacrificando víctimas insignificantes para advertir que ninguna cabeza estaba exenta de sus iras: sobrecogía con tragedias repugnantes como la carnicería de indios en 1836: probaba la madurez de sus elaboraciones en la víspera de terminar el primer período de su dictadura con las matanzas de 1840: en 1842 se daba un festín de sangre mezclando á los torrentes que vertían Aldao, Oribe y Urquiza en todo el territorio de la República, la que derramaba la mazorca en el seno de la capital vilipendiada; — y cuando fatigado paralizó el terror, viendo palpar las entrañas en que el miedo disminuía, ofreció á sus genios protervos la brutal inmolación de Camila O'Gorman. Esta vocación, este genio ó destino de tirano revelábase, señores, cuando trillaba los senderos del altar que ocupó como sacrificador y como ídolo.

Ahogó la ciudad con la campaña, la revolución liberal con la escoria colonial, y apoderado del gobierno por primera vez en 1830, hizo gala de su ferocidad. En seguida volvió á la esfera campesina que adueñaba, y se vinculó con los caudillos subalternos que más tarde sacrificaría á puñal ó veneno; se adhirió las masas, más

íntimamente que lo habían estado jamás, en fuerza de crueldades, de cinismo y de extravagancias en la expedición al desierto de 1833; y volvió de las márgenes salvajes del Colorado repleto de aliento felino á echar garra á la presa ya preparada por el cansancio, la podredumbre moral y el pánico que enervaba los corazones.

El partido unitario estaba vencido y proscrito; pero el tirano necesitaba vencer las resistencias del sentimiento urbano, civilizado y moral, alimentado por las dos últimas fracciones del partido federal: la fracción de Balcarce, grupo heroico como los trescientos espartanos de Leonidas, que exponían su pecho á la multitud de las legiones bárbaras, y fiando en el instinto popular y en las fecundidades de la libertad, presumían contener al malvado levantando, en las fórmulas de una constitución, el imperio del derecho: — la fracción de Viamont que hacía pie en la arena, con denuedo pero sin esperanza, como los soldados indómitos que rodean su bandera en el perdido campo para tener el varonil consuelo de ser los últimos que mueren á su sombra.

Facundo Quiroga ganó la lid en el interior cuando Rosas la ganaba en el litoral. Eran rivales; uno de los dos sobraba. El pampa aterraba al llanista. Le inmoló también. El teatro quedó suyo.

La sociedad estaba gangrenada. Bandas reclutadas entre la canalla más soez, en las cár-

celes y los mataderos, disciplinadas en una asociación terrible, recorrían las calles de Buenos Aires esparciendo denuestos y terrores.... Las montoneras diseminaban en los campos la religión del crimen... Y por todos estos medios, Rosas envolvía la capital en una red en que debía cazarla.

Cobardes representantes de la ley doblaban la rodilla y ofrecían al yugo la cerviz de la patria... Rosas desdeñaba sus votos para solazarse en su miseria.

La superabundante degradación llegó: el vaso rebosó su fetidez. La democracia bárbara, la soberanía numérica, la brutalidad moral exaltaron la encarnación más sombría de gaucho á una autocracia irresponsable.

¡Ah señores! Hay días en que los pueblos de nada dudan, sino de sí mismos: en todo esperan, menos en su derecho. Ese día pálido y vergonzoso ha brillado sobre esta sociedad conturbada por todos los infortunios, aun los más horrendos, el miedo y la abyección. La tiranía fué confirmada por el ignominioso plebiscito de 1835.

Como véis, era un resultado de nuestras contradicciones políticas y un producto natural de la sociedad.

Si no puede establecerse la complicidad de un partido con el tirano, tampoco podemos absolver á ninguno de ellos de sus responsabilidades indirectas. Bástenos, empero, para nuestros objetos especiales considerar que la dictadura desalojaba á todos de su terreno, les separaba de sus afinidades peculiares y les confundía en el mar-

tirio. Las eminencias del partido unitario buscaron en 1829 su seguridad expatriándose, y no tardaron en seguirles las diversas fracciones en que se descompuso el partido federal. Aun era poco esto para la vanidad y el hambre de predominio de Rosas. «Destempla la fibra de las montoneras sacrificando los caudillos que le levantaron: disciplina ejércitos de línea; solita y encuentra generales; arma los indios salvajes: confunde todas las jerarquías, y dirige el pobre contra el rico, el gaucho contra el hombre de ciudad, el militar contra el gaucho, el mazorquero contra el militar, la policía contra la mazorca: desmonta, en una palabra, la estructura social y lo nivela todo bajo la única noción inculcada en las masas: la terrible magnitud de su persona.» ⁽¹⁾ — Era un imperialismo bárbaro nacido de una fuerza bárbara.

En tal desborde de todas las pasiones primitivas y semejante compresión de los derechos y de los intereses más legítimos, cambió el papel de los partidos. Un partido se disuelve cuando no puede militar, porque se le cierra el terreno libre en que se cruzan las ambiciones y se contrastan las ideas. Así, los partidos argentinos arrojados por la ola de sangre de la escena política y aun del suelo de la patria, se transformaron obedeciendo á afinidades comunes y á las atracciones morales de los individuos congregados en sus cuadros.

(1) El autor. *Lecciones sobre la Historia de la República Argentina*, Tomo 2º, Lección XXI.

Nueva descomposición aquí.

En la corte de Rosas figuran unitarios y federales. Son las almas medrosas ó depravadas que buscan su centro. Concebidos de misera simiente, tiemblan y vociferan: tiemblan ante el tirano, vociferan contra el pueblo. Esclavos y verdugos al mismo tiempo, se vengan de su degradación en los débiles, y obran en las esferas que les están subordinadas por los mismos medios que imperan en las esferas más altas en que ellos gimen.

Al contrario, los principios constitucionales en su más vasta generalidad debían aproximar á los que, profesándolos sinceramente, eran adversarios ayer, porque las circunstancias les obligaban á luchar juntos por recobrar su arena. Y en efecto, se confunden conservando la tradición liberal y la honra del nombre argentino en reacciones perseverantes y sacrificios soportados con fortaleza, unitarios y federales, vinculados por la austeridad del carácter y ufanos de su martirio. Writh y Agüero, Varela y Rivera Indarte corren las mismas aventuras y fraternizan en su infortunio común.

La composición de los partidos se simplificaba por la sencillez de sus objetos inmediatos; mas el problema social argentino no estaba resuelto, sino aplazado; la dictadura esclarecía la dificultad, pero no la desataba.

La revolución de 1820 estalló porque el pueblo fué comprimido. La revolución de 1827 disolvió la nación porque se pretendió deprimir los ins-

tintos universales de las masas. Rosas triunfó, porque los partidos constitucionales se descompusieron en su choque, y se creyó poder ahogar la irrupción campesina con la irrupción militar. En una palabra, las clases pensadoras mostraron en todo el curso de la revolución que no conocían la sociedad ni apreciaban la medida de sus fuerzas. — Por eso la desviaron. — ¿Qué era la tiranía si no una revelación aterradora del vigor y de la barbarie de las masas? El problema llegaba, pues, á su claridad culminante.

Al prepararse para continuar la revolución interrumpida urgía despojarse del doctrinarismo intolerante, reconciliarse con el pueblo olvidando todos los rencores viejos, é iniciar una obra fecunda de organización libre basada en la moralidad y la educación, adecuada al ejercicio y al desenvolvimiento del derecho popular. Pero parece que las ideas vencidas por conmociones profundas tuvieran el privilegio de apasionar más tenazmente que ninguna á los hombres cuyo espíritu dominan. — Los reyes sacrificados por las revoluciones mueren con la serenidad y la fe de los mártires. — De los unitarios argentinos ha podido decirse como de los aristócratas franceses emigrados: que nada aprendieron ni olvidaron en el destierro; sus ideas convencidas de impotencia les fanatizaban, y conservaron su ensimismamiento científico sin moderar sus repriminaciones, sin disimular su esperanza de salvar el país con las quimeras que le habían perdido y cuyo prestigio se desvanecía ante la experiencia y la tribulación.

No se pierden, empero, los pueblos para siempre. — Las sociedades se transfiguran y son fértiles para suscitar vocaciones en los más funestos conflictos y salvarse por su renovación constante. La regeneración brota de la ignominia y la vida de la muerte como en la metamorfosis de Memnon.

Una generación enérgica y reflexiva solicita su puesto en la común labor; niegaselo la tiranía, y le busca en los templos perseguidos. — Está limpia de complicidades: ninguna responsabilidad la sobrecarga, ningún fanatismo la enerva, ningún odio la hiera. No han extraviado su criterio ni las flaquezas de los federales ni los ensueños de los unitarios. El problema social está planteado ante sus ojos, y cuanto la rodea le advierte que la libertad ha perecido porque el doctrinarismo la ha echado en el precipicio, pretendiendo consolidarla sin contar con el sentimiento popular: que la democracia sucumbió por no haber sido organizada, y cuando carece de organización se corrompe y degenera en tiranía, sea que las masas opriman, sea que las masas abdiquen.

No se resuelve la democracia en la electividad de los que mandan ni en la «soberanía popular» que es el imperio del número, un cesarismo multiforme é incompresible. Consiste en la solidaridad del pueblo para el ejercicio y la garantía del derecho. — El gobierno ejercido á la luz de teorías exclusivas y en nombre de una entidad ideal ó defraudada, fué el *desideratum*

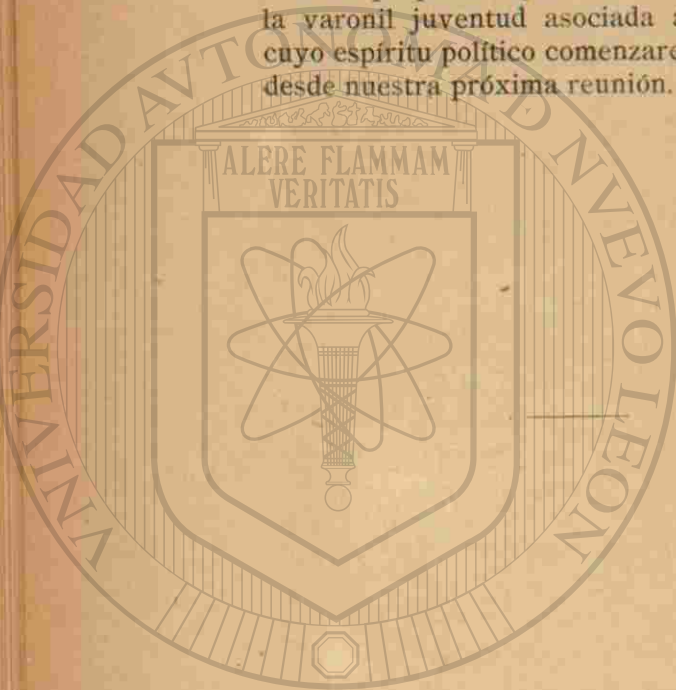
de nuestros partidos doctrinarios. La juventud comprende que el pueblo es una realidad concreta y viva, compleja y orgánica; y que la barbarie colonial que le redujo á muchedumbre informe, y la extravagancia de una revolución que presumió supeditarle después de haberle irritado, eran las causas eficientes de aquella monstruosa tiranía que explotaba los errores y los vicios de todas las generaciones pasadas.

Estudiar la política bajo estas faces y propagar el credo de la nueva alianza fueron los objetos de la Asociación «Mayo» fundada en 1837 bajo la presidencia de D. Esteban Echeverría.

He aquí, señores, un instante singularmente crítico: está á la altura de 1810, hora de la emancipación patria: está á la altura de 1820, hora de la victoria democrática; abre un camino de conciliación, un rumbo revolucionario opuesto á los que nos condujeron á doblarnos exánimes de fatiga y de vergüenza bajo una tiranía, cuya responsabilidad tienen los contemporáneos, porque es una verdad indestructible de experiencia histórica que «los pueblos tienen los gobiernos que merecen».

Mirabeau decía que «los tiranos no nos parecen grandes sino cuando estamos de rodillas». — Olvidaba que hay algo más fuerte que los tiranos, — y son las tiranías cuando expresan genuinamente el estado de una sociedad y constituyen un nudo histórico, — como era la tiranía de Rosas la forma de la democracia bárbara en sus degeneraciones naturales y el nudo histórico de

la revolución nacional.—Quiere decir, que reformar la democracia y desenlazar la revolución, eran los propósitos que condensaban la tarea de la varonil juventud asociada á Echeverría, y cuyo espíritu político comenzaremos á estudiar desde nuestra próxima reunión.



LECTURA II

Qué es el *Dogma socialista* de la Asociación «Mayo». — Su importancia como programa de una generación. — Su método. — Equivale á una revolución filosófica y política. — Sus principios generales.

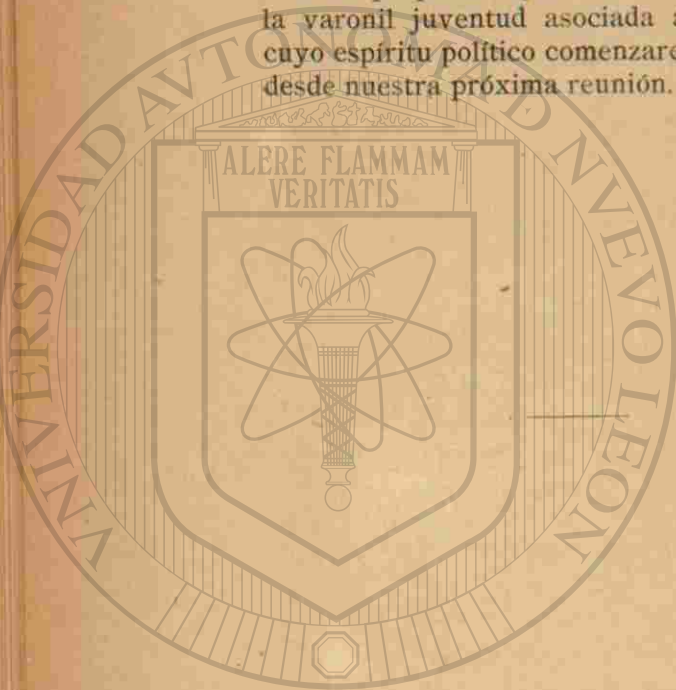
SEÑORES:

Los fundadores de la Asociación «Mayo» concibieron una idea inspirada tal vez por la fraternidad en que los vinculaban sus peligros personales y las desventuras comunes. — Quisieron entrar en la vida activa con un programa maduro, temerosos de extraviarse en medio de las vicisitudes á que se lanzaban; y encargaron á D. Juan Bautista Alberdi, D. Juan María Gutiérrez y D. Esteban Echeverría que redactaran una explicación sucinta de las quince *palabras simbólicas* que el día de la instalación habían aceptado, propuestas por Echeverría, como divisa y como compendio de su credo. — Estas palabras eran las siguientes:

1. *Asociación*. — 2. *Progreso*. — 3. *Fraternidad*. — 4. *Igualdad*. — 5. *Libertad*. — 6. *Dios, centro y periferia de nuestra creencia religiosa*.



la revolución nacional.—Quiere decir, que reformar la democracia y desenlazar la revolución, eran los propósitos que condensaban la tarea de la varonil juventud asociada á Echeverría, y cuyo espíritu político comenzaremos á estudiar desde nuestra próxima reunión.



LECTURA II

Qué es el *Dogma socialista* de la Asociación «Mayo». — Su importancia como programa de una generación. — Su método. — Equivale á una revolución filosófica y política. — Sus principios generales.

SEÑORES:

Los fundadores de la Asociación «Mayo» concibieron una idea inspirada tal vez por la fraternidad en que los vinculaban sus peligros personales y las desventuras comunes. — Quisieron entrar en la vida activa con un programa maduro, temerosos de extraviarse en medio de las vicisitudes á que se lanzaban; y encargaron á D. Juan Bautista Alberdi, D. Juan María Gutiérrez y D. Esteban Echeverría que redactaran una explicación sucinta de las quince *palabras simbólicas* que el día de la instalación habían aceptado, propuestas por Echeverría, como divisa y como compendio de su credo. — Estas palabras eran las siguientes:

1. *Asociación*. — 2. *Progreso*. — 3. *Fraternidad*. — 4. *Igualdad*. — 5. *Libertad*. — 6. *Dios, centro y periferia de nuestra creencia religiosa*.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sa: el cristianismo, su ley. — 7. El honor y el sacrificio móvil y norma de nuestra conducta social. — 8. Adopción de todas las glorias legítimas, tanto individuales como colectivas de la revolución: menosprecio de toda reputación usurpada e ilegítima. — 9. Continuación de las tradiciones progresivas de la revolución de Mayo. — 10. Independencia de las tradiciones retrógradas que nos subordinan al antiguo régimen. — 11. Emancipación del espíritu americano. — 12. Organización de la patria sobre la base democrática. — 13. Confraternidad de principios. — 14. Fusión de todas las doctrinas progresivas en un centro unitario. — 15. Abnegación de las simpatías que puedan ligarnos a las dos grandes fracciones que se han disputado el poderío durante la revolución.

Dos de los comisionados delegaron su encargo en Echeverría; y con excepción de un capítulo que redactó el señor Alberdi, — la exposición fué trabajada por él, mientras la asociación se preparaba a formalizar su símbolo conferenciando sobre numerosas cuestiones políticas y sociales. — Cuando la minuta estuvo terminada, Echeverría la sometió al análisis de sus colegas que la discutieron prolijamente y la aceptaron con ligeras modificaciones. — Nueve años más tarde, él publicó en Montevideo el resultado de estas elaboraciones comunes, titulándole *Dogma socialista de la Asociación «Mayo»*.

En consecuencia, el libro que nos va a ocupar tiene una significación especialísima para todos,

y principalmente para la generación á que pertenecemos, porque refleja el pensamiento de la que le ha precedido, de la que ha encabezado la reorganización del país y le gobierna hoy día. No revela un espíritu; revela una edad. No revela un carácter; revela una época histórica. — Apenas hay un hombre eminente entre los que comenzaban entonces su carrera que no haya contribuido á formular las doctrinas que consigna, ó que por lo menos, no se haya adherido á los principios que preconizaba. — Le examinaré con singular complacencia; porque, á salvo desviaciones eventuales, — él debe darnos la clave de la política desenvuelta desde que los jóvenes pensadores que lo formularon se convirtieron en generación gobernante, — es decir; desde la caída de Rosas hasta la actualidad.

Esta noche lo consideraremos sintéticamente para entrar después á analizar las ideas en que se descompone.

Mi generación está dispersa y aquélla estaba unida, acaso porque la libertad nos protege y podemos entregarnos á nuestras propias inspiraciones, en tanto que los que nos preceden de cerca no tuvieron en su juventud más amparo que su solidaridad. — Basta para que recompensemos su virilidad con nuestro amor. — ¡Es tan fácil y tan quieta la vida de la esclavitud política! Ellos, sin embargo, prefirieron los azares de la libertad, la brega revolucionaria, las fatigas de la propaganda. Si hubieran sido vencidos, sólo habría en nuestros labios cantares en su loor,

pero vencieron, al contrario,—y su victoria constituye en tribunal á la generación que va á disfrutar de sus aciertos, á soportar la consecuencia de sus errores y á compartir su responsabilidad continuando la historia donde ellos la terminan.

La innovación radical del *Dogma socialista* consistió en sustituir el método de los doctrinarios por un método experimental.—Reemplaza las concepciones imaginativas con las ideas políticas.—Ser grande en política,—decía,—no es estar á la altura de la civilización del mundo, sino á la altura de las necesidades de su país.—Veo en esto algo más que una reparación de funestas injusticias; veo una nueva faz científica abierta á la luz de un sistema psicológico, y que debía conducirnos á cambios profundos en la filosofía y en el arte.

En efecto, todo error metodológico entraña errores proporcionados en cada rama de los conocimientos humanos, y principalmente en las ciencias morales cuyo estudio tiene dificultades que están en razón directa con la proximidad del observador á su materia. En política los intereses contribuyen á oscurecer el criterio, y las pasiones exasperadas en su choque, ó la inercia que se difunde en los periodos de quietud y de excepticismo abren campo á los métodos viciosos y á los sofismas que ellos producen.—Sugerir desconfianza respecto de los espíritus forma-

dos en una mala disciplina mental, no es dar á los pueblos una vana alarma, sino prevenirles contra los estragos que siguen á las paradojas.—Tomado el problema social en su masa de problemas parciales, puede augurarse la solución á que un pensador, por despreocupado y original que sea, debe llegar, cuando conocemos los procedimientos intelectuales con que está familiarizado.—Innovar el método, equivalía, por lo tanto, á innovar el criterio político; y quien dice esto, dice variar la dirección de los elementos gobernantes, extirpar en la región de las ciencias los principios que habían sido vencidos en la región de los hechos. Mas, como todo método exclusivo contiene peligros peculiares, analicemos el que destruía y el que iniciaba el *Dogma socialista*.

Los vencidos de 1820 y de 1827 eran doctrinarios. Su método era puramente racional; y es fácil percibir las degeneraciones que pueden desfigurarle examinándole en sus productos.

Descartes establecía la diferencia radical del espíritu y la materia en la maravillosa dualidad de la persona humana: Mallebranche, arrojándose en los conceptos generales, llevaba el principio cartesiano á conclusiones desmentidas en la conciencia,—á la negación de toda relatividad entre los dos elementos que constituyen nuestro ser en su estado experimental. Idéntica suerte que la metafísica han corrido la sociología y la política por los excesos de las escuelas y la intemperancia del racionalismo filosófico.—Vosotros sabéis cuán poderoso es el papel de la

imaginación en la formación de las teorías; pero sabéis también cuán á menudo las esteriliza en germen falseando sus elementos! — La imaginación construye con los conceptos de fenómenos físicos y morales entidades ficticias que reemplazan en el espíritu á las nociones inmediatas sobre las cuales operan las facultades discursivas; y embebida la mente en contemplaciones engañosas, procede de ilusión en ilusión, hasta dar en la quimera. Así, la ciencia se torna fantástica; y las fantasías políticas son pecados que no purgan los teorizadores, sino los pueblos.

Montesquieu llegó, por una serie de observaciones incompletas y sugerencias imaginativas, á reducir todas las formas de la acción de la sociedad sobre sí misma y sobre los individuos al concepto de la ley que es una expresión exacta, pero no exclusiva ni suficiente. Fúele fácil descomponerla. — Si la ley es la única expresión de la acción colectiva, basta para que ella se acomode á las necesidades humanas y tenga la flexibilidad y la permanencia convenientes que la facultad de imprimirle cada una de sus tres faces: — formulación, aplicación, ejecución, — resida en otras tantas ramas de autoridad independientes entre sí. — De esta suerte llegó á su doctrina de la separación de los tres poderes: legislativo, judicial y ejecutivo. Exageró la teoría de Aristóteles, y dió su punto de partida á los visionarios que en la Asamblea Constituyente y en la Convención, frustraron las esperanzas de la Francia y vistieron á la moda el despotismo,

cambiando su agente y simplificando sus resortes, derribando la monarquía y la influencia temperante de las clases privilegiadas para proclamar la omnipotencia de la muchedumbre ó sus representantes, sin regularizar el gobierno que criaban ni organizar la defensa de los derechos personales preconizados en 1789.

La rápida reseña histórica que tuve el honor de haceros en nuestra última reunión comprueba que nos arrojó en extravíos análogos el contagio del racionalismo político cuando la fantasía irresponsable luchaba contra otra irresponsabilidad, — la pasión de las multitudes. — En el campo de la teoría, puede operar el espíritu sobre abstracciones y desatar *a priori* los problemas más intrincados de la política; pero desdeñar, en el terreno positivo, los hechos y las fuerzas en movimiento para desechar lo que no quepa en las definiciones convertidas de axiomas escolásticos en dogmas de partido, y acatar solamente lo que, por sus exterioridades, cuadra con ella, — es un error de múltiples consecuencias: deprava el juicio científico, y trastornando las sociedades, genera, tarde ó temprano, tiranías afines con los caracteres más prominentes del pueblo: — Napoleón, el cesarismo glorioso é igualitario en Francia; Rosas, el despotismo bruto, hijo de la demagogía campestre, en la República Argentina.

Ya indiqué, — sin embargo, — que si había inspiración en la reacción del *Dogma socialista*, — ella por el hecho de serlo, entrañaba también

graves peligros. Debo determinarlos é indagar si la juventud de 1837 supo y pudo esquivarlos.

El extremo opuesto al racionalismo puro es el empirismo puro. Ambos se tocan en un resultado único. El empirismo aplicado á la política tiene una forma conocida; la escuela histórica. — Desechadla si amáis el progreso. Su criterio está en la tradición, su prueba en el hecho, su producto es la inmovilidad.

Generaciones que han visto la tiranía de la democracia en la revolución francesa y la tiranía realista de los Borbones de España, el derecho consolidado bajo las instituciones republicanas de los Estados Unidos de América y la libertad civil y política aliadas con la aristocracia y la monarquía en Inglaterra, — no pueden menos de abrigar cierto excepticismo respecto de los principios y el valor absoluto de las formas de gobierno. Esto explica el prestigio de la escuela histórica en nuestro siglo: prestigio que tiene necesariamente que ser mayor en aquellos pueblos en que, á semejanza de Inglaterra, las libertades públicas avanzan en terreno y solidez paulatina y mesuradamente; — pero los antecedentes históricos sólo sirven para explicar la filiación de las instituciones: de ninguna manera para justificarlas. Si esta escuela prevaleciera, sería forzoso que cada generación se inmolara por respeto á la antecedente, que toda reforma fuera desecheda por respeto á lo que existe, que se inveterara todo vicio y se renunciara á toda regeneración y á toda mejora.

Un pensador inglés contemporáneo ha sorprendido á su país con un libro sustancial y atractivo á la vez, en el cual, como fruto de viajes prolijos y de lentísimos estudios, — le presenta esta conclusión: la plenitud de las libertades inglesas no está en Inglaterra, sino en las sociedades que fueron ó son sus colonias y que han acelerado el desenvolvimiento de la semilla depositada en el seno de la sociabilidad anglo-sajona. — Luego, el secreto no está en conservar, sino en progresar. Mas, — ¿cómo progresar si la historia justifica la política y la tradición amnistia los hechos, sea cual fuere su naturaleza? Comparad las instituciones comunales de los pueblos libres con las de Rusia. En los unos la entidad municipal se forma por la aglomeración de intereses particulares concurrentes en razón del territorio; en Rusia la propiedad es un mero derecho usufructuario y el territorio es de dominio común compartido entre los *tiaglos* de cada municipio. Las consecuencias son claras; en el primer caso, el pueblo se gobierna por sí mismo en virtud de la coordinación de sus fuerzas solidarias; en el segundo, la inmensa familia rusa se somete al gobierno del czar que es ley, pontificado, soberanía. — Ciertamente que la historia puede explicar los orígenes de estas formas contradictorias de la vida; pero de sus datos no podrá desprenderse jamás un criterio para discernir el mérito de cada una y escoger entre ellas. — En último análisis llegaríamos á la necesidad de que cada

pueblo se someta á la suerte que le demarcan los primeros errores de su estado bárbaro. Excuso probar que en este extremo deberíamos renunciar á nuestras libertades, á todas nuestras aspiraciones, á la propiedad y al derecho político, para humillarnos bajo el sistema ruso que no es sino una transformación del patriarcado, molde de todo gobierno primitivo.

El progreso es ley de la vida; y el progreso es desarrollo y destrucción. — Los pueblos mal constituidos son revolucionarios, como nosotros, y esto explica que buseáramos en las teorías y las generalizaciones impulsos que son peligrosos cuando exceden su medida; los que tienen buenas leyes y prácticas arraigadas adelantan conservando, como la Inglaterra; pero si bien pueden y deben apoyarse en la tradición para precaverse contra las temeridades, no pueden ni deben buscar en ella la luz de su camino ni las reglas invariables de su conducta.

La escuela histórica es hija del empirismo, cuya forma contemporánea es la filosofía positiva. Precisamente por eso es que no se rinde ante el concepto de la ley del progreso, porque el vasto sistema científico que la contiene, rechaza como una ficción la noción de las leyes, y con ella la noción de las sustancias. Recorred las tres faces del positivismo, y le hallaréis impotente para criar una doctrina social. — Augusto Comte se detiene en la consignación de los hechos. Aplicad su método á la sociedad, y habréis catalogado dos fenómenos: la socie-

dad, la ley. — Stuart Mill busca las parejas de hechos y los relaciona; es el positivismo desarrollado hasta la inducción. — Y bien, — sociedad y ley son dos hechos correlativos que producen la sumisión de los particulares á la colección, como los vapores suspendidos en la atmósfera y el frío de los cuerpos en cuyo contacto se condensan son dos fenómenos que producen el rocío. — Enrique Taine va más allá de la inducción: abstrae, — y en vista de la persistencia de los fenómenos y de sus relaciones productivas de otros fenómenos, afirma la perpetuidad de esas relaciones y de su fecundidad mecánica, química ó instintiva. Si coinciden la sociedad y la ley, si el particular está subordinado á la colección, estas relaciones son perpetuas, forman un principio: este principio se llama soberanía.

El positivismo concluye aquí; pero no satisface las curiosidades del espíritu. Si la soberanía es una fuerza compuesta y reductible en fuerzas libres, es en sí misma una fuerza libre como sus elementos. Luego, tiene una ley en la cual se encierran todos los principios absolutos que la rigen, la organizan y la moderan; porque tras de todo fenómeno hay una fuerza, tras de toda fuerza una sustancia y sobre cada sustancia una ley.

Adoptando el método empírico, el *Dogma socialista* corría riesgo de incidir en el excepticismo de Cornwall Lewis; y vosotros sabéis como yo, por nuestra propia experiencia, que

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

no es menos funesto, en el terreno práctico, que el racionalismo inmoderado. ¿Por qué cuesta tan ruda fatiga implantar hoy día en este país instituciones indispensables para la libertad y extirpar vicios que la enervan? Porque hay, señores, un empirismo doctrinario y otro natural. El primero suele esquivar sus propios estragos, porque sabe ser inconsecuente: el segundo no puede ser modificado, porque no es dado cambiar el cerebro de los hombres. Este es el que nos oprime, diciendo: — pedís demasiada libertad, y el pueblo no es bastante libre para soportarla: dejad el pájaro en la jaula, no sea que caiga en las garras del buitре: esperad que sepamos nadar, entonces entraremos en el río.

Morigerar los arrebatos de la imaginación es el resultado del método experimental: realzar y fecundizar la experiencia es el resultado del método racional. Racionalismo y empirismo deben conciliarse en política como se concilian en la filosofía ecléctica. El *Dogma* aspiró á esta conciliación, reconociendo tres principios absolutos, destinados á iluminar la experiencia política, y á cuyo análisis paso en seguida.

Acepta la limitación de la soberanía por la ley universal. Todas las variedades de la naturaleza se resuelven en una unidad. La evolución de la vida, de la reproducción y de la muerte, la interminable escala de las cosas y de los seres se explican por una ley inmutable que produce sus diferencias, sus transformaciones, su movi-

miento: ley de orden y equilibrio que lo concuerda todo, el infusorio como el animal potente del desierto, las fuerzas ciegas como las inteligentes y libres. La ventaja de éstas consiste en conocerla y cooperar á su desarrollo. Además, cada categoría de seres tiene su ley particular. La ley particular del hombre y la ley universal en cuanto afecta su razón y su libertad, es la moral, que contiene el criterio de las acciones y la condición de desenvolvimiento de la persona humana. El hombre no puede eximirse de su imperio, cualquiera que sea la esfera en que obre, ni es dable concebir seres inteligentes que se desarrollen fuera de la idea absoluta del *bien*. Luego, ninguna legislación política, ningún acto colectivo en las mil situaciones históricas de la humanidad, puede disminuir la estabilidad y la eficiencia de la ley moral. La soberanía que la menosprecia, caduca, porque se sustrae de su centro y borra el principio que la justifica.

Si esto es así: si la moral es invariable y sus formas de aplicación iguales para todos los hombres en iguales determinaciones de su actividad; si la sociedad es una de estas determinaciones puesto que es una condición de su existencia, — se sigue, que las formas de la moral que limitan la soberanía son iguales para todos los pueblos del mundo. Los hechos pueden contrariarlas, pero no las destruyen y es necesario vencerlos para restablecer el equilibrio de la naturaleza. Ahora, el criterio de la sociedad surge de su función. Siendo ésta proteger al

hombre y multiplicar sus fuerzas aisladas por el concurso de la asociación, el criterio y la valla de la soberanía está en el derecho. Respetarle, garantizarle: he ahí su ley. Reprimir las libertades desarregladas no es otra cosa sino amparar los derechos que sus desórdenes pueden vulnerar. Por consecuencia, la sociedad como los individuos se mueven dentro de la moral.

Aquí debo notar un extravío del *Dogma* que, llegando á definir la libertad que preconiza, dice: «La libertad es el derecho que cada hombre tiene para emplear sin traba alguna sus facultades en el conseguimiento de su bienestar y para escoger los medios que pueden servirle á este objeto.» Esta definición envuelve el principio utilitario: es la doctrina de Bentham que reemplaza en moral el criterio absoluto por un criterio suplementario. No puede decirse que la virtud y la felicidad se confunden, sino en cuanto se entienda por felicidad el bienestar común, jamás el bienestar individual que es forzoso sacrificar constantemente en obediencia á las leyes supremas que dominan nuestra vida. El *Dogma* mismo lo advierte cuando dice más adelante: «la virtud es la acción encaminada al sacrificio.» Es evidente que la austeridad de la vida es una inmolación perpetua, cuyo mérito está en razón directa de los padecimientos con que nos labra; y está de tal manera equilibrada nuestra constitución psicológica, que la virtud es inseparable de la lucha y del dolor. Por eso dice el Evangelio que el reino de los Cielos pa-

dece fuerza, y que son bienaventurados los que lloran. Luego, el derecho que comprime la soberanía no es mensurable por el bienestar transitorio de los individuos, — sino por el principio moral. Llamo derechos los medios de desempeñar los deberes primitivos. De éstos no puede el hombre ser privado sin una perturbación manifiesta de la economía natural. En consecuencia la libertad en el estado social, consiste en la supremacía del derecho: sus garantías dependen de la organización de los gobiernos y de la armonía entre la responsabilidad solidaria de las sociedades y la extensión y asiento de las atribuciones que ella implica.

Y llego á otra cuestión de las más graves que pueden ocupar la filosofía social. ¿En quién reside la soberanía? Comenzaría, señores, por rechazar la palabra si tuviera otra de que valermé. La soberanía no reside sino en la fuente infalible y omnipotente de la ley universal; pero damos ese nombre al poder de gobernar, reglando las relaciones de los individuos, que posee derivada y fragmentariamente la sociedad civil, como la poseen la Iglesia y la familia dentro de sus órbitas peculiares. Prescindiré de las soluciones añejas sobre las cuales han estribado los gobiernos de privilegio, los despotismos de las minorías y las monarquías absolutas; no pertenecen á la ciencia militante: antes, los restos de sus productos vacilan ya porque tiende á desaparecer la masa de preocupaciones que les apoyaban, y la luz cristiana se disemina

suscitando la libertad donde quiera que encuentra un espíritu limpio de extravagancias y vanidades que penetrar con su fulgor. Sin embargo, todo es lento en la historia, como es limitado en su agente.

Las revoluciones modernas realzaron las fuerzas populares: el imperialismo de que se habían apoderado los reyes pasó al pueblo, y en la región teórica se dijo: el pueblo es soberano. Esta palabra nada contiene ó contiene un error cuando no se precisa su sentido. Como la soberanía supone acción, para hacerla inteligible, es necesario atribuirle un agente concreto, cuya determinación no sea tergiversable. Pueblo, y pueblo soberano, se llamaba una entidad abstracta en nombre de la cual las águilas romanas desolaban el mundo, y se transfería en las edades imperialistas y monárquicas el poder efectivo íntegro á un hombre, en cuya raza se vinculaba como un derecho sancionado por Dios y transmisible de generación en generación. Invertida la fórmula, se ha atribuído la soberanía al número. Los individuos aislados carecen de soberanía; si juntándose se transforman en soberanos por la importancia numérica que adquieren, damos la fuerza por base del derecho y nos encontramos ante una paradoja y una monstruosidad positiva. La fuerza no es derecho, ni el robo es propiedad, ni la conquista nacionalismo, ni el número soberanía. La soberanía es un atributo moral: su función interpretar los principios que coartan la libertad de los hom-

bres; luego, pertenece al instrumento de concepción de lo justo y de lo injusto; pertenece á la *razón*. Y no creáis que incurro en una abstracción tan estéril y tan indeterminada como la que acabo de reprobar. Hay una razón solidaria, porque los hombres viven de derechos comunes que no pueden proteger y de intereses fraternos que no pueden fomentar, sino bajo el imperio de una ley de equilibrio que requiere una interpretación uniforme y obligatoria.... Acepto la fórmula del *Dogma socialista*, porque es el principio salvador de las democracias: «la soberanía reside en la *razón* del pueblo».

Mas—¿cómo se discierne la razón del pueblo y se constituye su órgano visible? Si constituís en órgano de la razón pública las asambleas tumultuarias de las muchedumbres, caeréis en las consecuencias de la soberanía numérica, poniendo á la cabeza de los negocios sociales, no la razón, sino las pasiones de la masa ignorante agitada por las ambiciones privadas. Si se vincula el derecho de gobernar en una casta, en cierto orden circunscripto de la sociedad, entonces se incurre en graves peligros é injusticias, condensando las facultades políticas en una jerarquía probablemente incapaz para exponer la razón del pueblo, ya por los intereses especiales que le cría el privilegio mismo, ya por ineptia para desempeñar un papel, al cual es llamado cada uno de los privilegiados por el acaso del nacimiento y no por sus méritos ni por su competencia probada. De suerte, que sólo en el sis-

tema representativo, predominante hoy día en todos los pueblos libres, puede encontrarse la soberanía legítima formalizada en órganos adecuados á su índole y á sus objetos. De aquí esta doctrina: las atribuciones de la ciudadanía son un derecho universal: la prerrogativa propia y característica del ciudadano es el derecho electoral. Soberanía de la razón del pueblo se convierte así en estos términos: gobierno democrático, sufragio universal.

No hemos llegado, empero, al término del raciocinio. De la conclusión que precede nacen nuevas cuestiones que han preocupado á todos los pensadores liberales, como preocuparon á los autores del *Dogma socialista*, y nos preocupan á nosotros.

Los contemporáneos han sido frecuentemente sorprendidos por los resultados del sufragio universal, y vosotros sabéis que están en minoría los países libres que lo aceptan. Cuando todo hombre, cualesquiera que sean su moralidad y su instrucción, posee la atribución electoral, siquese amenudo una de dos cosas: — ó bien, que la masa cede al cohecho, á la violencia, á sugerencias péfidas en cuyas redes le arroja su propia ignorancia, — y entonces, siendo confiscado el sufragio, se desnaturaliza y sirve de pretexto á la tiranía ó da títulos aparentes á un gobierno oligárquico; — ó bien, que exalta al poder, operando auténticamente, las hechuras de la mayoría que no representa la civilización, ni la más alta moralidad, ni los antecedentes gloriosos, ni

la inteligencia política requeridos para gobernar, y cuya prepotencia no tiene más fundamento que el número. En ambos casos fracasa la soberanía de la razón del pueblo; en el primero, porque el gobierno se funda en el fraude; en el segundo, porque se funda en la fuerza.

Ya veis que no atenúo las dificultades; y aún debo añadir algo más. Tocqueville se alarmaba por las consecuencias de una grande extensión del derecho de sufragio, estudiando la composición de la rama popular en el Congreso de los Estados Unidos, en la cual buscaba en vano las grandes eminencias del país desalojadas de su puesto natural en la dirección de la política por medianías ó nulidades preferidas de una muchedumbre de electores ignorantes ó venales. El mal ha crecido con rapidez por la influencia de elementos adventicios, menos aptos que los oriundos para ejercer discretamente la prerrogativa electoral, — hasta llegar á la escandalosa corrupción administrativa de Nueva York que vosotros conocéis. Por otra parte, las multitudes carecen de iniciativa y son dóciles á toda sugestión hábil y á todo prestigio deslumbrante: no perseveran en ningún entusiasmo ni tendencia; se irritan y se enervan alternativamente: adoran y aborrecen con una volubilidad sólo comparable al ardor de sus amores y de sus odios de un día. Esas pasiones, sin embargo, las absorben en las horas críticas y deciden por años de la suerte de los pueblos. Recordad los plebiscitos en que se ha apoyado el cesarismo francés que se abis-

mó en Sedan; el de Buenos Aires en 1835, de que hablé en mi lectura anterior; el que ha dado hace poco un consentimiento burlesco á la dinastía de Saboya introducida en España por el ejército y los partidos personales; y encontraréis acumulados datos suficientes para explicar las desconfianzas de muchos espíritus sinceramente liberales respecto de la amplitud de la ciudadanía activa.

Tres medios han sido iniciados para discernir la razón soberana del pueblo, esquivando los peligros del sufragio universal: uno le destruye, otro le enerva, el tercero le purifica,— y me abstengo de considerar los sistemas tendentes á paliarle, como la elección indirecta y la doble elección sugerida por Seaman.

El primero es la doctrina de Guizot, prevalente en Inglaterra, en Bélgica, en Suiza y en varios Estados de la Unión norte-americana: la restricción del derecho electoral, á la cual adhirió el *Dogma socialista*, y que fundaba en razones idénticas á las que alega Guizot. « Si la soberanía, — decíase, — reside en la razón del pueblo, sólo es llamada á ejercerla la parte sensata y racional de la comunidad social: el resto debe permanecer en tutela hasta que se emancipe ilustrándose». El segundo, abonado por Stuart Mill, se sostiene en un raciocinio sofístico: « el derecho de todos á tener un voto no implica el derecho de tener un voto igual, » — y consiste en pesar los votos, graduándoles por la importancia de las personas que les emiten, en virtud del

distinto valor numérico que se asigne á los de cada categoría, con el fin de establecer la superioridad de las clases más adelantadas de la sociedad.

Me extendería demasiado si discutiera prolijamente ambos sistemas, sobre los cuales, por otra parte, he de verme necesitado á insistir más adelante, — y me contentaré con una observación perentoria. Si se rechaza el sufragio universal porque puede dar margen al imperio de una sola fuerza política ó de círculos diestros en el fraude, los remedios que se proponen son peores que el mal que atacan, porque, restringiendo el sufragio ó eludiendo, por la pluralidad del voto, la eficacia del derecho reconocido á todos, se normaliza el privilegio; y si dudáis de que el gobierno de privilegio sea malo, al menos confesaréis que es incompatible con el principio democrático, y que no se puede desenvolver un sistema político compuesto de elementos que se repelen.

Yo me explico estos descarríos de los pensadores, y no vitupero á los autores del *Dogma* por haberse dejado arrastrar en ellos. Se ha supuesto que todos los abusos y cobardías que he indicado sin disimular su exactitud y su gravedad son inherentes al sufragio universal; y conviene destruir este error. No provienen de él, en efecto, sino de otras varias causas: la una es la corrompida noción de la soberanía, en cuya virtud se ha entendido que uno de los usos que los pueblos pueden hacer de su libertad es abdi-

carla; otra es el sistema plebiscitario que entrega los pueblos á las vicisitudes de sus propias pasiones; y la principal por ser la más inveterada, es acatar el derecho exclusivo de las mayorías á la representación, lo cual pone el gobierno en manos de la clase menos culta, y despoja á las clases ilustradas, que son las menos numerosas, de la facultad de hacerse representar por las que tienen con ellos afinidades de espíritu y moralidad. Como los gobiernos populares han sido obra de la reacción moderna contra los gobiernos de privilegios, no me maravilla que hayan desnaturalizado su esencia confiriendo á las mayorías el poder que arrebatában á las minorías, bien como transferían al pueblo la soberanía imperial, variando el agente, pero dejando subsistir el mismo fondo de tiranía. Pueblo omnipotente ó rey omnipotente, quiere decir «violación del derecho primitivo»; y mayoría imperante ó minoría imperante quiere decir «mutilación de los elementos vivos del orden político».

En consecuencia, señores, la soberanía pertenece á la razón del pueblo, discernida, en virtud del sufragio universal, por una representación proporcional de las clases, de los intereses y de las opiniones.

La representación proporcional que indico, es una doctrina que hoy día preconizan publicistas de todas las naciones y cuya aplicación atarea los legisladores. Merced á ella puede radicarse la democracia sin violencia ni peligro, porque

purifica el sufragio, le robustece para el bien y le desarma para el mal, y llama á exponer la razón del pueblo á la aristocracia movable, prestigiada por sus méritos, — en gobiernos que no emanan de una facción, ni de un partido, ni de un círculo, sino auténticamente de la comunidad íntegra, solidaria y libre.

Como veis, el *Dogma* no abarcó toda la verdad, siquiera estuviese en vías de alcanzarla.

Réstame considerar otro de los principios absolutos que aceptaba.

Señores: tres tipos de gobierno pueden ser descritos y definidos á la luz de un criterio científico; pero como todos ellos son compatibles con la tiranía, incluyendo el gobierno popular, y como es la libertad la condición racional y apetecible del hombre, — se sigue que, cuando se cosecha la monarquía por ser monarquía y la aristocracia por ser aristocracia, y se acepta el gobierno democrático llanamente por el concepto de la soberanía que él supone, — se ha ejecutado una operación abstracta, pero no se ha formulado un juicio político; y si se pretende influir con esa doctrina en la vida de un país, se llega á la impotencia y la ineptitud. Establecer en quién reside legítimamente la soberanía basta para caracterizar la *mejor forma de gobierno*, pero no para caracterizar el *mejor gobierno*. Por manera, que el pensador político debe indagar cuál es la organización conveniente para que la sociedad llene sus funciones, y dentro de su seno se muevan libremente

todas las actividades y todos los derechos, bajo la protección y el freno de la ley. El *Dogma socialista* atribuyó a este problema su vital importancia; pero no fué tan feliz al aplicar su principio como al formularle.

Confundé, en efecto, la organización social con la disciplina intelectual y moral que habilita los pueblos para entender y practicar los derechos políticos: punto de vista no menos arduo é interesante, pero radicalmente distinto; y á tal extremo se equivocó en la cuestión, que al aconsejar la abjuración de las tradiciones de partido, fijando de paso las bases constitucionales de la República Argentina, — en un capítulo redactado por el señor Alberdi, — atribuye al derecho provincial los caracteres efímeros de una subdivisión revocable del gobierno, y trata el régimen municipal como una simple delegación administrativa, fundada en la conveniencia de descentralizar el poder para garantizar la libertad. Como veis, invertía los términos. Parte de la cúspide á la base en vez de seguir el curso natural de las cosas. El municipio y la provincia no son creaciones artificiales: son entidades vivas. Si prescindís de ellas, os desafío á que me expliquéis lo qué es un pueblo. Un pueblo no es un conjunto informe de hombres absorbidos en una colección monstruosa, omnipotente ó inmóvil como aquellas masas inarticuladas de soldados que forman los ejércitos bárbaros. Tanto valdría decir que el hombre, considerado fisiológicamente, es un conjunto de materia. No es

un conjunto de órganos armonizados por el papel funcional de cada uno. Del mismo modo, un pueblo es un conjunto de agregaciones elementales con fuerza y movimientos propios. El gobierno, que no es sino la acción social, — es el resultado de la vida orgánica de las sociedades. Así la autoridad de cada uno de sus focos comienza donde termina la eficacia del que le precede inmediatamente. En cuanto la familia basta para dirigir las cosas que la naturaleza ha puesto bajo su égida, es soberana y su autonomía es invulnerable. Donde su poder deja de ser eficiente, comienza la autoridad del municipio; la acción imperativa de la sociedad adquiere mayor extensión perdiendo intensidad; y de la misma manera se escalona en todas las entidades jerárquicas hasta llegar á la soberanía nacional, que no es el principio sino el término en el desenvolvimiento de los pueblos, no es el corazón que nutre su vida, es la cabeza que corona su sér, y en la cual refluyen todos sus elementos constitutivos: la unidad superior que condensa todas las variedades del derecho y de los intereses.

Expongo estos principios, é insisto sobre el error del *Dogma socialista*, porque su presencia en el programa político de una generación explica muchos fenómenos históricos que el progreso de las ideas aclarará de día en día.

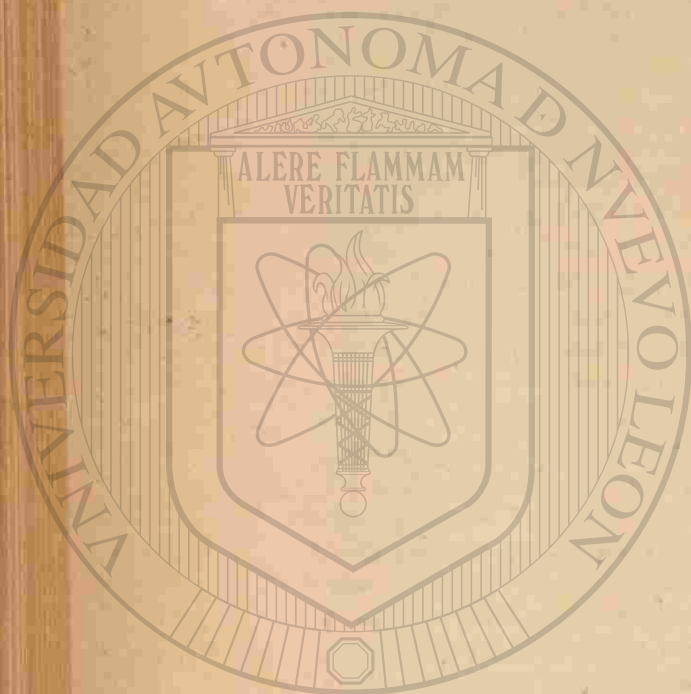
Como quiera que sea, tenemos que apreciar en el *Dogma socialista*, desde luego el hermoso é insólito espectáculo de una generación que se

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

prepara, por fuertes estudios y la promulgación de un credo común, á tareas más ásperas en servicio de la libertad y de la civilización; y de otra parte, su viril originalidad para abrir sendas nuevas á la política, demoliendo el método y el criterio de sus predecesores, sin incurrir en los excesos de la reacción y levantando, con la bandera del eclecticismo, la noble y pura enseña de la filosofía espiritualista. Fué rigurosa en el pensamiento y debía serlo en la obra. «Acor-
daos, — decía, — que la virtud es acción, y que todo pensamiento que no se realiza es una quimera indigna del hombre.» Analizando en lo sucesivo la explicación de todas sus palabras simbólicas, penetraremos en todos los matices de su idea, y podremos apreciar mejor el espíritu, que en esta ojeada general he procurado describir y criticar. A pesar de sus claros, de sus contradicciones y de sus deficiencias, os sorprenderán sus fecundidades. Venera la tradición que constituye nuestra unidad y nuestro honor, y ahonda con austera modestia las entrañas sociales para descubrir los gérmenes corrompidos y pedir la regeneración por medio de las fuerzas educatrices de la escuela y de la vida real, que resplandezcan sobre toda alma de argentino y levanten el nivel del pueblo por la práctica de instituciones superiores á nuestro estado cuanto es superior la libertad á la barbarie, pero calculadas para influir en las costumbres y transformarlas. He ahí las consecuencias de su método á que llegaron con lógica valiente,

y las condiciones de éxito del principio democrático que tiene su raíz en la naturaleza, su ley en Dios y su monumento perenne en el Evangelio como ellos lo proclamaban. Recojamos también ese voto. La libertad es cristiana. Nace del predominio estricto de la justicia que somete á su criterio y á su regla todas las leyes de los hombres, emancipa la conciencia y los brazos del esclavo, iguala todos los seres y santifica la familia. La libertad es el Evangelio, porque el Evangelio transtorna el socialismo y ampara todos los centros libres por la simpatía y el amor, porque es el dogma del individualismo responsable y de la fraternidad consagrada por la comunión del origen, del deber y la esperanza: doctrina de reparación, de clemencia y dignidad que ensalza á los humildes y abate á los soberbios, infunde la eterna y sustancial verdad en todo espíritu, en el judío como en el griego, en el siervo y el señor, — y que el Divino Maestro caracterizaba, cuando dió los signos de su misión á los discípulos del Bautista que le preguntaban: — ¿Eres Tú el que ha de venir ó esperamos á otro? — respondiéndoles: — Id y decid lo que habéis visto y oído: ¡los ciegos ven, los cojos andan, los leprosos son limpiados, los muertos resucitan, y á los pobres les es anunciado el Evangelio!

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



LECTURA III

Asociación

SEÑORES:

Si para explicar el carácter genérico de la sociedad, aceptáis la hipótesis de Beccaria que la considera como un fenómeno resistente porque es fuerte y en cuyo seno se inmolan los derechos individuales; si aceptáis la de Rousseau, que la explica por convenciones revocables y amengua el valor de la ley y de la soberanía que la produce; ó la de Burlamaqui que la define como una fuerza colectiva opresora del individualismo, y criada por los impulsos de la pasión que un utopista moderno llamaba *societaria*,— habréis tomado, en cualquier caso, un punto de partida que conduce inmediatamente á sofismas y extravagancias. Si el derecho personal no es supremo y absoluto, llamad como queráis á las declaratorias y á las garantías contenidas en las leyes, pero no les llaméis derechos. Si la sociedad no cabe en el cuadro de las fuerzas natu-

rales que conspiran á la finalidad del sér humano,—borrad de vuestros diccionarios la palabra «soberanía» y escribid «violencia»: borrad «justicia» y escribid «antojo»: borrad «libertad» y escribid «servidumbre». Toda la filosofía política se funda en el concepto genérico de la sociedad: toda su estructura se disuelve, si el paralogismo conmueve la base de las relaciones entre los hombres, privando la soberanía, la ley, y el criterio de la soberanía y de la ley, de su certidumbre para caer con los anarquistas en el desorden, con los tiranos en la iniquidad, con los soñadores en un torbellino de reglas arbitrarias y de círculos viciosos.

El *Dogma socialista* comenzó por despejar este concepto para iluminar su ruta en la indagación.

El capítulo respectivo confunde dos ideas relacionadas, sin duda, pero radicalmente distintas: la idea de la *sociedad* y la idea de la *asociación*. La primera es natural en su esencia, en su forma y en sus funciones: es como dice el *Dogma*:—«la condición necesaria que la Providencia impuso al hombre para el libre ejercicio y pleno desarrollo de sus facultades». La *asociación* es artificial: se explica por conveniencias clarísimas, la determinan instintos poderosos en la constitución moral del hombre y advertencias precisas y diarias de la impotencia del egoísmo;

pero no existe por su propia virtud, sino por la virtud que la *sociedad* le trasmite. En otros términos,—la sociedad es la unión primitiva de los hombres, fuera de la cual ni discurrirían porque les faltaría el lenguaje, ni avanzarían en moral por falta de libertad positiva: hecho, por consecuencia, necesario para el desarrollo de todas sus leyes, de las leyes intrínsecas de su inteligencia, como de los movimientos de su sensibilidad. La asociación, ó mejor dicho, las asociaciones son aquellos grupos formados dentro de la sociedad y bajo su patrocinio para consolidar y servir intereses comunes á los asociados, pero peculiares de la parcialidad en que se congregan. Su regla difiere como su naturaleza. Como los derechos nacen de la relación de cada individuo con los demás, el papel de la sociedad civil es resguardarles: y como la comunidad de ciertos derechos circunscriptos cría un interés colectivo, fomentarle es el papel de las asociaciones.

Deslindada esta diferencia, nos será más fácil discernir las doctrinas del *Dogma socialista*.

Por medio de una afirmación categórica desecha todas las hipótesis fraguadas para explicar el origen de esta entidad superior á los embates que derrumban gobiernos, alteran ideas, leyes y costumbres, crían privilegios, allanan desigualdades, sin que ella jamás perezca; que cobra, por el contrario, mayor tensión y poderío cuanto más avanzan el pensamiento y la riqueza, renaciendo de las conflagraciones por su esencia in-

mortal. Veis en la naturaleza la multiplicidad de las especies, la indefinida graduación de aptitudes desde el primer rudimento de la vida hasta su fulgurante plenitud en el hombre, y en el centro de lo aparentemente inconexo, feo y contradictorio, un principio único, una ley, un resultado y un ideal; la vida, la reproducción, la armonía y la belleza. De esta suerte, señores, descúbrese en el turbulento moverse de los hombres y los pueblos una entidad invariable, que sobrevive á todo cataclismo y sobrepuja las oleadas de hechos y de pasiones que la perturban. Las leyes caducan entre las oscilaciones del pensamiento, sea que progrese, sea que retrograde: sucumben los sistemas, desaparecen las nacionalidades y las lenguas: las razas guerreras se hunden en el abismo de su sangrienta gloria, y las razas cobardes que tienen perezosa la mente y flaco el brazo caen bajo la superioridad de la fuerza y de las civilizaciones. Todo perece, menos la sociedad. Ella es la unidad inalterable. Exterminase una nación; sobre su territorio, vuelto sepultura, nuevas gentes realizan el principio social encarnado ayer en los vencidos. Ha desaparecido una raza, pero la sociedad no ha hecho sino transformarse. Penetrada en las regiones salvajes, volved la vista á las remotas edades del patriarcado bíblico, por todas partes, en formas elementales, en formas intermedias, en formas completas, veréis la sociedad. Aislaos en la contemplación, y discernid, si podéis, lo que hay exclusivamente nues-

tro en nuestros conocimientos, en la dirección de nuestros instintos; y veréis que es tan poco como lo que hay nuestro en el vestido que nos cubre, en el pan que nos alimenta, y que nuestras ideas se llaman civilización, que nuestro pan se llama industria y comercio; que el hombre, en una palabra, se llama sociedad. Ella es á la vida moral lo que es á la vida física la masa de aire que nos envuelve.

Los cuerpos se hacen apreciables por su multiplicidad. De otra manera, el universo sólo se explica por la armonía. Kant llamaría á este axioma una forma de la inteligencia. Os invito á aplicarle. Si la sociedad es natural y explicable por la constitución intelectual y moral del hombre, se sigue que, armonizándose con la fuerza individual en la economía de la creación, siéndole superior en poder, y originando la idea del derecho,—es órgano de la ley superior en cuanto ésta se refiere á las relaciones de los seres que ella pone en contacto, á pesar de cualquier defecto positivo y ocasional, y que no supone, como escuelas sofisticas lo han sustentado, renuncia ni límite de derecho alguno.

Concretaré. Digo que la sociedad gobierna todas las relaciones de derecho entre los individuos, porque el derecho nace en ella y con ella. Sólo por un esfuerzo de imaginación podemos, en las condiciones actuales de la humanidad, suponer el hombre solitario; pero considerad el Adán de la Biblia. He ahí un ser racional, libre, responsable bajo su ley. Conoce

un deber á cuya observancia están proporcionadas todas sus facultades y que es la condición de su destino; pero como no conoce persona que le sea igual, puesto que no conoce sino las cosas y seres inferiores y el supremo autor de la ley que su razón acata,— ignora la idea del derecho; porque no son un derecho ni su destino ni la superioridad con que avasalla cuanto le rodea, sino consecuencias de su naturaleza y de las leyes que le rigen. Pero si suponéis los hombres puestos en contacto por el estado social, veréis que ninguno puede entorpecer el desarrollo y la actividad moral de otro sin perturbar la ley que predomina sobre todos; luego, cada uno puede exigir de los demás que le respeten en el uso de las facultades sin cuyo ejercicio no puede desempeñar sus deberes. Tal es el derecho en su noción más pura. Fluye de la naturaleza, pero nace en la sociedad y con la sociedad. Esta debe garantizarle, y por lo tanto, gobernar todas las acciones que se toquen con él y reprimir aquellas que le menoscaben. Aquí se ve que el estado social no supone renuncia del derecho individual,— hipótesis basada en el falso concepto de la sociedad propio de los que le atribuyen un origen convencional; y por otra parte,— que la soberanía social es inmutable, á pesar de todos los vicios de forma en que pueden incurrir los gobiernos: un derecho no se invalida porque su órgano sea defectuoso.

La paz, el orden y la libertad reposan exclusivamente sobre este principio. Sin su imperio,

todas las reglas positivas de la vida se alterarían bajo la corriente de pasiones fugitivas y de intereses bastardos que transitoriamente se convirtieran en gobierno. Los sofismas aglomerados por los publicistas del siglo pasado en materia de derecho público pueden resumirse en la doctrina del contrato social. Ella disfrazó con apariencias filosóficas todas las intemperancias de la revolución francesa. El derecho de la sociedad sobre la vida, fundada en la alienación de los derechos individuales contemporánea del pacto,— era la máxima enfática de los que, según un lema sangriento, pusieron, durante el terror, «la guillotina en permanencia». La facultad indeclinable de los contrayentes para alterar las bases del pacto, cohonestaba las expoliaciones, la destrucción de todo núcleo capaz de resistir al torrente nivelador, la constitución civil del clero, el establecimiento del divorcio, la partición forzosa de los bienes testamentarios, la abolición de las personas jurídicas cuyas funciones rolaban en esferas puramente intelectuales ó morales,—y en una palabra,—toda la suma de atropellos que imitados más tarde por los revolucionarios de gran parte de este continente han reducido la democracia en Sud América á la medida que le impusieron en Francia; á una noción absurda de la soberanía del pueblo y la división de los poderes políticos, regentes de una masa inerte que se contenta con que la llamen soberana: aspira el incienso y entrega la libertad.

No es, por cierto, señores, el menor mérito de los autores del *Dogma* haberse emancipado de la tradición que unía en espíritu á sus predecesores con los revolucionarios franceses y la escuela de Rousseau, — la cual, sea reconocida en disculpa de todos, por sus orígenes anteriores á este elocuente expositor, — había penetrado aun en la mente de los fundadores de la independencia y de la Constitución federal de los Estados Unidos. No basta, empero, aceptar un principio. Si se quiere que sea fecundo, es menester desenvolverle.

Ahora, dos tendencias solicitan en sentido opuesto la organización de las sociedades; la una se inclina á absorber en virtud del derecho colectivo; la otra á dispersar en virtud del derecho individual. — De aquí dos escuelas; la escuela socialista, la escuela individualista. El *Dogma*, fiel á su eclecticismo, se coloca entre los dos extremos, y tiene razón; pero su lógica termina aquí, como vamos á verlo.

La civilización cristiana comenzó á germinar cuando los dos principios contrarios, preñados de verdades y errores, de esperanzas y de estragos, se disputaban el mundo ó le compartían entre sí. La sociedad es la omnipotente é infalible fuente de todo derecho: he ahí la máxima de las civilizaciones antiguas. Según las versiones de Jenofonte (1), Sócrates definía la justicia, ó más bien, la precisaba, diciendo que emana de

(1) *Memorias sobre Sócrates*, Lib. IV. Cap. VI.

la ley, y convirtiendo así en principios absolutos las fórmulas transitorias del derecho positivo. Cicerón adoptaba la definición de los estoicos: *lex est ratio summa*: (1) la ley es la suprema razón, decía; y parece que esta máxima fuera idéntica á la nuestra; pero desaparece la ilusión, oyéndole explicarse cuando añade: *a lege descendendum est juris exordium*: (2) en la ley está el principio del derecho. Aun las reacciones contra la política prevalente, como las fantasías de Platón, estaban empapadas en el mismo espíritu, y nadie vacilaba para entender que la sociedad es el órgano propio de los deberes humanos. Sólo Aristóteles contraponía la diversidad individual á la unidad específica de las sociedades. El hecho general y característico por consiguiente en la antigüedad era el predominio teórico y práctico del socialismo, — quiero decir, — la supremacía de la voluntad y del interés de las colecciones sobre los derechos de los particulares: la sustitución de la idea de lo justo por la idea de lo legal, brevemente dicho, el despotismo.

El principio bárbaro era un personalismo tan extremado como el principio opuesto de la civilización antigua. La irresponsabilidad del que tiene vigor en el brazo para humillar sus rivales, abonar sus caprichos y esclavizar los débiles: la igualdad en el seno de la clase prepo-

(1) *De Legibus*, Liber Primus, Cap. VI.

(2) *De Legibus*, loc. cit.

tente: su arrogancia represiva de los poderes colocados sobre el conjunto: la libertad para los afortunados, la esclavitud para la muchedumbre: tales fueron las consecuencias del individualismo bárbaro, con sus productos naturales, las desigualdades, los privilegios, el feudalismo, la tiranía egoísta y personal, inferior á la civilización antigua en que ésta ponía en la sociedad la fuente de la justicia y ella no la ponía en ninguna parte.

¿Qué interpone el cristianismo entre esas corrientes embravecidas?—Vosotros lo sabéis, señores. Realza la responsabilidad individual y repele todo intermedio social entre Dios y la conciencia del hombre; afirma una justicia anterior y superior al hombre y á todas las formas y condiciones de la existencia histórica del hombre.—Desagrega, por lo tanto, al individuo de la masa en que la civilización antigua le adhería para inspirarle la ley de su conciencia y la ley de sus relaciones. Separa el pontificado de la soberanía; pero como no destruye ni al uno ni á la otra, les echa en órbitas particulares; y como al afirmar la responsabilidad de los individuos deja subsistente el poder de las sociedades,—funda una armonía nueva entre los derechos personales y la autoridad de las colecciones. La política antigua era socialista, la política bárbara era individualista, y ambas eran despóticas; la política cristiana es orgánica y libre.

Sin embargo, una doctrina transformadora como el cristianismo y cuyas consecuencias po-

líticas y sociales son implícitas y germinativas no podía triunfar en la carrera de pocas generaciones imbuidas en errores tradicionales y cegadas por pasiones renacientes,—ni ha podido triunfar por completo hasta hoy día, como nos lo advierten los mil equívocos que imperfeccionan la civilización moderna y contradicen sus principios fundamentales. Penetrado en la legislación penal y el procedimiento jurídico de la Edad Media, y os horrorizará la mezcla espúrea del individualismo bárbaro que produce el combate judicial y el derecho de composición, con el socialismo pagano que produce las penas simbólicas, la teoría de la venganza social y la instrucción por medio de la tortura, y en fin, con los sacrilegios que confunden la penalidad canónica con las represalias de los tiranos niveladores hasta producir en los tiempos modernos la Inquisición de España. Otros encuentran en todo esto, pretextos para menospreciar lo que no es contemporáneo y novedoso, y para reaccionar temerariamente contra las instituciones sagradas cuyo prestigio compromete ante los espíritus superficiales; yo no veo en ello, señores, sino extravíos naturales en edades que han perdido la balanza entre los sujetos de derecho de dos órdenes destinados á combinarse según el patrón cristiano: colección é individuo,—y sus formas,—soberanía y libertad.

Conciliando todas estas tendencias se destruye implícitamente la omnipotencia de las mayorías y de la ley positiva. La aglomeración de

individuos no aumenta derechos ni produce alguno nuevo y superior: cría intereses, y jamás el interés de muchos ni de todos puede prevalecer legítimamente contra el derecho de uno solo, sea cual fuese su condición y debilidad. La ley positiva no tiene validez sino en cuanto sirve á los fines de la sociedad,—y siendo éstos amparar los derechos primitivos del individuo en su seno, es odiosa y despreciable la que quebrante el derecho natural.—Ningún derecho es limitable, prescriptible ni enajenable. Si las leyes menoscabaran el derecho, conmoverían los quicios de la sociedad, sin que pudieran legitimarlas ninguna tolerancia ni adhesión,—porque si nadie puede desligarse de sus responsabilidades, nadie puede abdicar sus atribuciones; y pecan, ante sí y ante la posteridad, las generaciones acobardadas ó escépticas que doblan voluntariamente el cuello y prefieren la esclavitud á la lucha y al sacrificio. Renegaban de su noble naturaleza los que se arrodillaban ante los ídolos de Babilonia ó veneraban en Roma los tiranos deificados, como se envilecen los que aceptan, aun exteriormente, el dogma definido por el czar de Rusia, ó los que besan una mano ensangrentada, sea que blanda la espada como Napoleón, sea que aseste el puñal como Rosas.

El principio cristiano, en resumen, aplicado á la política se sintetiza en esta fórmula: armonía de todos los derechos coincidentes, correlación orgánica de todos los elementos funcionales de la entidad social. Ella cifra la legitimidad de la

soberanía en la justicia de sus procederes; y limitando la libertad del hombre, emancipa su derecho, sólo su derecho, pero éste en toda su integridad, en todas sus consecuencias y en todas sus formas.

El derecho de asociación no puede desenvolverse bajo la omnipotencia del conjunto, porque todo núcleo condensa fuerza y estorba la acción igualitaria y absorbente del socialismo; no puede desenvolverse tampoco en medio de un individualismo desatentado, porque es de su esencia obligar y el egoísmo rechaza el freno: criar solidaridad y el egoísmo la repele. Es una extensión del derecho individual subordinado á la sociedad y protegido por ella; es condicional de la libertad, y tan sagrado y extenso como el derecho de las personas cuando se ejercita en servicio de un interés legítimo.

Aquí falla la lógica del *Dogma* y resaltan las vaguedades de sus conceptos.

Rara vez el pensamiento de una generación se libra totalmente de la opinión que le forma atmósfera. Desde el primer momento de la revolución, los legisladores habían cedido á los ejemplos de la república francesa, y atacado sin vacilar ni apiadarse el derecho legal de las asociaciones, reparando poco en que los excesos que la sociabilidad de Francia explicaba ya que no justificara,—carecían en nuestro país de antecedentes serios que pudieran abonarles.

Las coaliciones de intereses solidarios comienzan y se extienden en Europa á medida que

toman formas las combinaciones sintéticas de las tendencias bárbaras y antiguas en la cuna de la civilización moderna; pero como tales combinaciones eran rudimentarias, el espíritu de asociación no podía menos de desorientarse inclinándose hacia el privilegio.—Vosotros conocéis las corporaciones industriales, las maestrías, las jurandas, las órdenes caballerescas y nobiliarias de la Edad Media; y confieso que las unas perturbaban el orden económico por medio del monopolio, las otras favorecían la desigualdad política, y todas entrañaban consecuencias perniciosas para la organización libre. Esto explica que la revolución fuera intemperante contra ellas, y las retase á muerte en vez de acometer imparcialmente su reforma; pero no explica la reproducción de la misma intolerancia en países donde no existía ninguno de los excesos que alarmaban á la Europa. No obstante, el espíritu de ciega imitación que tantas amarguras ha desatado sobre estos pueblos, se lanzó por los atajos, y desde 1810 hasta 1822, la ley, la doctrina, la reforma, trabaron batalla contra todas las asociaciones, y consiguieron, por fin, absorber la vitalidad social en la administración confundida con el gobierno político.

No se me replique que todas nuestras constituciones han consagrado el derecho de asociarse. Tengo poca fe en esas declaraciones vagas con que se halagan los pueblos indiscretos sin advertir que están expuestas á ser falsificadas por errores ó intereses dominantes. Conozco

nuestra historia lo bastante para saber que tales garantías han sido frustradas en virtud de ideas que si eran erróneas en los pensadores que las propalaban en Europa, son verdaderas aberraciones aplicadas á la vida sud-americana. El derecho de las personas jurídicas á adquirir y poseer bienes inmuebles, ha sido reputado en esta tierra de desiertos en colonización como un peligro social! — Es para mí inconcebible que él alarme á quien quiera que entienda que ningún derecho es contradictorio de otro, y que las evoluciones económicas que no está en la mano de nadie reprimir ni acelerar, cuando la libertad no es inmolada, — bastan para suscitar intereses que por su propio impulso desligan los capitales de la inmovilidad y los echan en las corrientes de la riqueza común. — Preguntaos qué alcance serio tiene la libertad de asociación mientras estas extravagancias embarazan sus movimientos. No os maraville, pues, el deplorable fruto que hemos cosechado de la contradicción entre nuestro derecho abstracto y nuestro derecho positivo; — y para percibirle, no miréis las cosas en aquellos días en que expedientes precarios les dan un esplendor efímero: miradlas cuando se desnudan de su barniz transitorio.

Durante la tiranía encontramos la niñez destituida de medios de educación, los huérfanos sin amparo, los enfermos sin consuelo, y en una palabra, destruidos todos los recursos de civilización y beneficencia con que las sociedades cristianas procuran, — bajo la inspiración de

la fraternidad y obedeciendo á su ley de perfección,—fomentar el progreso, consolar á los que lloran, reparar las injusticias y disminuir los estragos de la miseria.—Y bien,—es necesario saber, que mal grado de su pobreza y de su infortunio, la sociedad colonial había provisto á tan urgentes exigencias morales y materiales, por medio de comunidades religiosas ocupadas en la enseñanza, de institutos de amparo para la infancia desvalida, de hospicios para los pobres, dueños de elementos bastantes para llevar una vida independiente y consagrada á su misión. Distaban seguramente de satisfacer todas las necesidades; eran, sin embargo, un plantel sobre el cual las asociaciones libres hubieran podido basar obras más completas, más numerosas, y aptas para desafiar las peripecias de la fortuna. La Reforma de Rivadavia destruyó su autonomía. Ciertamente que prosperaron mientras este ilustre patriota y otros hombres cultos y morales encabezaron la administración que les había absorbido; pero es verdad también que bastó encumbrar al gobierno un hombre receloso de la civilización y sordo á los llamamientos de la caridad para que cayeran desplomados. ¿Y qué mucho, señores, si aun los que á cada paso manifiestan terror por la ignorancia de las masas populares, acusan de falsedad á quien deplora que Rivadavia, cuando se empeñó en fomentar la educación primaria, no le diera por base de organización administrativa el municipio, en vez de confiarla á la buena

voluntad de los gobernantes políticos que,—podemos asegurarlo con la historia delante,—jamás han subido, en tan vitales materias, á la altura de sus responsabilidades?

Tan obstinado ha sido el error de nuestra escuela revolucionaria, que como véis, ha atacado todo linaje de personerías jurídicas, no sólo las libres, sino aun los cuerpos orgánicos del Estado.—Examinad si lo dudáis, las órdenes en que se subdivide esta categoría de entidades. Contemos, desde luego, las que se crían naturalmente por el hecho de existir la sociedad: los municipios. Y bien, reparad lo que nadie ignora: la abolición del derecho municipal y aun de sus apariencias en este país, cuyas instituciones provinciales contradicen de lleno los principios del régimen federativo adoptado en la Constitución de la República.—En segundo lugar, las que se forman en el seno del Estado en virtud de la especialidad de servicios á que se destinan: ejemplo, las universidades; y el más leve conocimiento de la crónica doméstica os bastará para explicar las anomalías y la ruina de la Universidad de Buenos Aires que ha sido, y continúa siendo, después de los trastornos que la han desacreditado, una escuela dependiente de la administración, sin rentas, sin gobierno propio, solidaridad ni disciplina conveniente, y condenada á perecer ó reformarse, porque mil veces reconstruída sobre el mismo plan, mil veces sucumbiría.—En tercer lugar, las que cultivan intereses morales de fracciones más ó menos extensas de la socie-

dad, tales como las sacristías, las congregaciones monásticas, las sociedades de beneficencia,—para despotizar las cuales subsisten, sin que creamos amenguada nuestra libertad, el patronato de los reyes de España y el odio contra los conventos. Creemos marchar de prisa y pensamos como Felipe II por la mañana y como Voltaire á la tarde.

El absolutismo democrático tiene pecados como el absolutismo monárquico.—Destruir las corporaciones es un atentado y un absurdo: quebranta derechos y contradice los principios cardinales del gobierno libre.

El *Dogma socialista* deploraba la debilidad del espíritu de asociación y procuraba realzarle. Pero ¿cómo lo entendía? Pensaba que él consistía en la unanimidad de las opiniones y la identidad de las tendencias humanas. Tal espíritu de asociación no ha existido, á la verdad, no existe ni existirá jamás. Pedirlo es olvidar la naturaleza. Lejos de eso, el espíritu y la libertad de asociación suponen diversidad de intereses que pueden y deben conciliarse, pero que no pueden ni deben confundirse. El *Dogma* declamaba en este punto, como nuestras constituciones, con palabras, cuyo sentido no penetraba, cuyos resultados lógicos,—dada la definición que acabo de recordar,—repelía por el contrario. Así que cuando de programa teórico se convirtió en plan de gobierno, el país perseveró marchando en su extraviada vereda, y el espíritu de asociación permanece inerte, porque no encuentra esfera en

que realizarse, á no ser en las sociedades anónimas con fines mercantiles, y en las que no conducen sino á frivolidades, como los clubs y las comparsas de Carnaval.

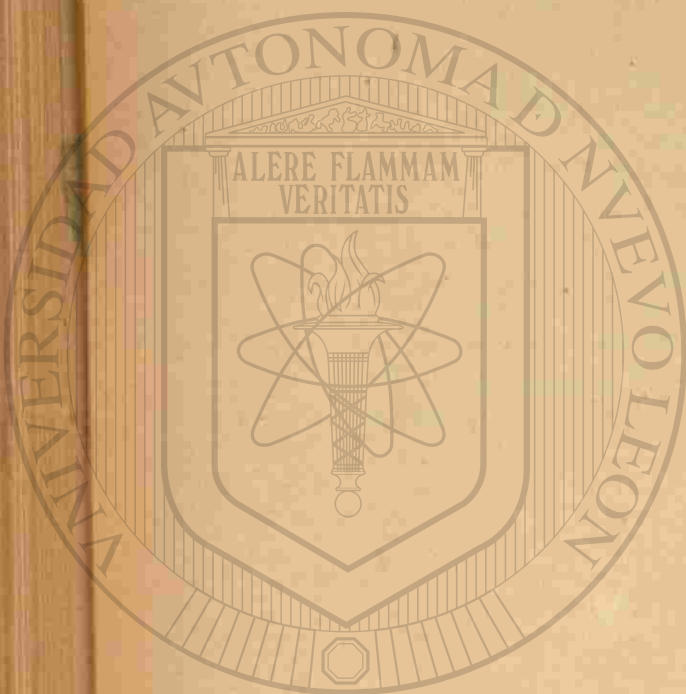
En resumen, señores, los autores del *Dogma* confunden la idea de la sociedad con la idea de la asociación. Sólo intermitentemente, y por la coacción de las cosas, discernen la una de la otra; y en estos casos, si aciertan respecto de la primera,—yerran lastimosamente respecto de la segunda, influenciados por el centralismo socialista que fascinaba á la generación precedente.

Por mi parte, y por vía de comentario, añadiré, teniendo en cuenta los horizontes que esta cuestión abarca,—que su extravío es capital, que en él escolla la libertad social en nuestro país, y que el no reaccionar contra su mente hará para nosotros eterno el desengaño y perpetua la zozobra. Los derechos individuales y populares no se resuelven en fórmulas científicas. Los apotegmas escritos en las constituciones dejan abierto el paso al sofisma que les tuerce y al absurdo que les destruye. Para que los derechos subsistan es forzoso que estén resguardados por instituciones eficaces, que les hacen tanto más sagrado cuánto más poderosos son. Poco ó nada significa el derecho de propiedad, por solemnemente que una constitución le declare, mientras el juego de las instituciones y los procedimientos judiciales no estén combinados para defenderla en el terreno y en el momento

oportuno contra todo linaje de avances: como significa poco ó nada la igualdad ante la ley, mientras sus medios de acción no estén calculados para proteger el derecho, sin acepción de sujeto, rápida y decisivamente, de manera que los que mandan y los que obedecen, los contribuyentes y los administradores, obedezcan á una sola ley y á un solo órgano de la ley.

La Inglaterra no ha catalogado los axiomas que rigen su vida. Es libre, sin embargo, y su libertad no se enerva ni se estaciona: se robustece, al revés, y progresa, y en materias políticas ensancha diariamente su órbita, porque las garantías de la libertad residen á la vez en los resortes del gobierno y en los resortes de la sociedad, en su estructura administrativa y judicial, fuerzas vivas armonizadas por un fuerte espíritu, que sin la unidad aparente del aforismo, le imprime la unidad intrínseca de la lógica. Y creedlo, señores, de buena fe: será estéril empeño el que se ponga en fomentar el espíritu de asociación al amparo de las declaratorias constitucionales, será frustránea toda tentativa por transmitir su principio vital á los grandes cuerpos orgánicos del Estado, y concretando, será vano todo esfuerzo por constituir municipios, emancipar la Iglesia, fomentar la educación, criar universidades ni aun organizar libremente las oficiales, mientras en el campo legislativo y en los sistemas de administración no se renuncie totalmente á los añejos resabios y á las temeridades indiscretamente adoptadas como reglas inconcusas

de sociabilidad en la época embrionaria de la revolución. Pasaron ya los tiempos en que fueron tolerables. La libertad no es el derecho real de las comunas de la Edad Media. La solidaridad de los grupos que se congregan por la comunidad del territorio en que arraigan, como la que uniforma en intereses á los que están esparcidos en todos los rangos de la sociedad, pero convenidos en una idea,—se fundan en el fuero propio y nativo de la persona humana y en los caracteres distintivos de su naturaleza. Respetémosla en su plenitud si queremos avanzar de la meta que alcanzaron nuestros antepasados. Un gran pensador alemán lo ha dicho: «Sólo es libre aquel que quiere dar libertad á todo lo que le rodea».



LECTURA IV

Progreso

SEÑORES:

Desde que los antiguos formulaban su famoso axioma, que la naturaleza no procede á saltos, hasta que Darwin ha avanzado sus hipótesis humillantes,—los pensadores han operado sobre un caudal de datos, del cual han inducido teorías más ó menos temerarias, lógicas ó caprichosas, y que un expositor moderado y sesudo de las ciencias naturales,—Marcelo de Serres,—catalogaba no ha mucho para demostrar que en la prodigiosa variedad de formas que tiene la vida, todo se eslabona y ha remontado de lo simple á lo compuesto, desde las primeras edades geológicas hasta el período humano de la tierra, en una escala perceptible en cualquier época, y que vincula la yerba con la encina y las generaciones microscópicas con las especies más fuertes y perfeccionadas. He aquí la idea más extensa del progreso;—pero ella se refiere al conjunto de la

naturaleza, no á los individuos; y ningún antecedente experimental puede acreditar la teoría de la convertibilidad de las especies ni la progresión de cada una de ellas ó de sus tipos. El primer sujeto susceptible de progreso individual y solidario aparece en las cumbres de la vida: es el hombre, iniciado en los secretos de su naturaleza y libre cooperador en las funciones armónicas del universo. Para distinguir su condición de la condición de todos los demás seres animales, inmovilizados dentro de una esfera que llamaríamos rutinaria,—si no fuera rigurosamente lógica con su esencia,—no necesitáis prolijas indagaciones, en las primitivas edades de la historia. La noción de la inteligencia y la noción de la libertad serían palmariamente absurdas si, en relación con una criatura imperfecta, no se resolvieran en esta otra noción sintética: la perfectibilidad. Y bien,—la perfectibilidad no es sino el progreso indefinido del pensamiento y de la conciencia.—Por otra parte nuestra raza está desigualada en razón de la diversidad de influencias á que obedece en distintos centros de sociedad, y reúne en un mismo instante histórico individuos y grupos que ocupan todos los grados que puede recorrer la civilización, como si quien la crió y dirige quisiera hacer patentes sus fuerzas y sus leyes, al modo en que se revelan juntas las formas biológicas por la existencia simultánea de todas las categorías de seres vivos y sensibles. La sociabilidad rudimentaria y la ignorancia física y metafísica de la tribu nómade

muestran al hombre en su punto de partida; las comunas patriarcales y taciturnas de la Rusia le revelan en sus estados intermedios, y los grandes focos de la cultura moderna en su más alto esplendor, con todos los prestigios de la ciencia, el refinamiento moral y el bienestar, mezclados en dosis desiguales con impotencias, depravaciones y amarguras, que confirman, lejos de destruir, esta ley, signo de nuestra grandeza y de nuestra pequeñez, que nos exalta y nos abruma, que es una ley sublime y una ley implacable. El progreso es un don que sobrepone el hombre á toda criatura imaginable; pero es también un deber rígido y una condición acerba, que doblan el sér humano bajo el peso de la tarea cuando brotan las flores y cuando amarillean las hojas en la rama medio desnuda, desde la aurora hasta el ocaso de la vida, mientras por la atrofia de un cerebro periclite una civilización, mientras la balanza moral se altere bruscamente, mientras una nube sombree un misterio,—siempre,—porque el hombre sólo progresa porque duda, sólo es perfectible porque es imperfecto.

He ahí, señores, el principio que los autores el *Dogma* expusieron bajo sus tres facetas: individual, social y política, en el capítulo que vamos á analizar esta noche.

El *Dogma socialista* no discute la ley del progreso. La afirma netamente, y hace bien; por-



que es una idea que se impone al espíritu y le subyuga cuando no está enfermo por preocupaciones escolásticas. Un hombre es un pensamiento y una conciencia. Se conoce como sujeto, conoce lo objetivo, discierne sus nociones y se levanta hasta concebir lo bueno y lo malo. Ahora, no podéis negar que un ser inteligente sea un ser progresivo. Negándolo quedan sólo dos hipótesis en que escoger: ó se inmoviliza ó retrocede. Aceptando la primera, suponéis que la criatura humana puede, en sus condiciones históricas, agotar todas sus esperanzas apoderándose de todos sus ideales, ó que en una circunstancia dada ha llegado á este *summum* de vida. Desde ese momento, toda acción sería estéril, cualquier esfuerzo sería vano y sin objeto. Un silogismo más, y llegáis al fatalismo, contra el cual protesta el sentimiento primitivo de la libertad que caracteriza y constituye la conciencia del hombre. El movimiento general de nuestra especie no concurre menos poderosamente á destruirle. La teoría de Juan Bautista Vico es insubsistente. Explicando una evolución histórica que tiene por remate culminante y punto crítico la aparición del cristianismo, ha consignado un fenómeno; pero presumiendo establecer una ley sobre una sola experiencia y un dato reducido, no sólo ha roto con los principios de la lógica, sino que además se estrella contra todos los antecedentes experimentales que ilustran la filosofía de la raza humana. La decadencia de los imperios antiguos y la caída de los romanos,

la transformación de las sociedades particulares, en ninguna manera arguyen que la humanidad esté condenada á recorrer perpetuamente un círculo de crecimiento, apogeo y degeneración que en el fondo no importa sino la inmovilidad,—puesto que en medio y á consecuencia de todas esas peripecias, sube lejos de bajar el nivel común de la inteligencia, y los pueblos que sustituyen á los que se abisman, aprovechan su civilización, se la asimilan y la superan; y así, se dulcifican las pasiones, aumenta el valor moral de la raza, y para decirlo en una palabra,—la humanidad progresa. No me guarezco en la petición de principio. El progreso es evidente, y lo evidente se prueba por sí mismo.

Prescindamos de las ilustraciones históricas, y encerrándonos en lo individual, preguntemos si es la inmovilidad, si es la decadencia, el resultado de nuestra actividad intelectual y moral?... El hombre en la primera infancia ve fugitivamente reflejados en su conciencia todos los conceptos del mundo externo: ni abarca su noción, ni conserva su recuerdo; pero á medida que avanza en edad, y que sus facultades se maduran y ejercitan, domina las ideas, las expone por medio del lenguaje y las incorpora en un complejo de conocimientos que después clasifica abstrayendo, y de grado en grado llega hasta dilatar su mente por el vasto universo de lo visible y de lo invisible. Sensitivo en la niñez, imaginativo en la juventud, reflexivo en la virilidad,—el hombre, con tal que no enerve su espíritu en la apatía ó

en frivolidades,—progresan constantemente; y cuando los cabellos abandonan la frente, cuando los negros bucles que sombrearon mejillas tersas ayer y hoy marchitas, se blanquean como si el frío de la tumba próxima comenzara a helarles,—entonces, señores, suscita las gloriosas contemplaciones que encantan la ancianidad; los fuertes por la plenitud de la vida y el ímpetu de la carrera ascendente veneran esta fuerza misteriosa y sublime envuelta en la debilidad del viejo. Ah! es que el espíritu se emancipa mientras los hombros se doblan: es que el alma se dilata en contacto con la muerte y el infinito y se cierra vivificada por la experiencia, por el dolor y la esperanza mientras los órganos se paralizan y las moléculas del gretado vaso que la encierra comienzan a desprenderse para buscar nueva forma.

Sí, señores, la historia y la conciencia patentizan la ley del progreso. La inmovilidad y el retroceso son igualmente absurdos. Pensar para decaer en el pensamiento, sentir condenados a sentir depravadamente, para paralizarse en un concepto ó en una forma de sensibilidad, sería vivir bajo una ley contradictoria que destruye toda idea y la ciencia de las ideas, toda convicción y todo criterio, la moralidad y la estética.

Ahora,—la noción del progreso vacila en teoría por una doctrina que se presume ser excluyente de él, y por una fórmula que le incompleta. Ambas reposan sobre fundamentos falaces.

Me refiero en primer lugar, al misticismo.—

¿Qué es,—ante todo,—el misticismo?... Rigorosamente no es una doctrina, es un estado psicológico, una forma anormal y rara del espíritu humano. Perturba las proporciones ordinarias de las facultades, exagera la imaginación, la sensibilidad, absorbiéndolas en una contemplación,—el concepto religioso de las cosas sobrenaturales. Difiere de la poesía en que, bajo su influjo, el campo de la fantasía es restringido por la razón perentoria de lo divino,—mientras que el poeta le tiene abierto para todas las volubilidades del espíritu y todas las excelsitudes y desarreglos de la pasión sin tasa ni límite. Los grandes místicos son grandes poetas, al punto que ni aun la forma artística de las profecías, por ejemplo, puede ser superada,—porque jamás lo será en intensidad el esfuerzo contemplativo de las almas que viven perpetuamente arrobadas en los misterios superiores.—Cualquier aplicación, con tal que sea noble,—de las facultades humanas, es conciliable con el progreso y es en sí misma un progreso: observación tanto más palmaria respecto del misticismo si tenéis en cuenta que en sus éxtasis no se busca sino una vía de perfeccionamiento moral. Yo sé que es lo propio de este estado del espíritu desnudar al hombre de todos los afanes y las inquietudes que llenan el alma en la vida ordinaria; pero de aquí no se concluye que entrañe el quietismo. Todas las realidades comunes, por exigentes que sean, desaparecen ó disminuyen á la vista de quien quiera que remonta el vuelo hasta lo

absoluto y se sostiene en la contemplación abstracta, como se borran ó atenúan á la vista del místico: Kant no era hombre más *práctico* en este sentido que San Juan el Evangelista.— La renuncia de todo interés inmediato y de todo goce pasajero no desvincula tampoco del resto de la raza, que se atarea en provecho personal y común, á las almas escogidas capaces de tanta victoria.— Su ejemplo y su palabra son un llamamiento hacia los altos ideales, nunca más necesario que cuando éstos se desvanecen en los horizontes vulgares: cuando los caracteres se debilitan gastados por el vaivén de las cosas fugitivas ó de los apetitos sordidos. De esta suerte, señores, contribuye el misticismo, como la poesía, como la ciencia pura, á realzar el nivel de las tendencias, á templar los corazones abatidos y equilibrar los elementos de la civilización. En consecuencia, — no sólo es falso que destruye el principio del progreso en el individuo, — sino que es verdad que coopera positivamente al progreso colectivo.

Resistamos al encanto de las palabras sonoras que reciben su prestigio de su propia obscuridad y de fanatismos vulgares. Si preguntárais: ¿cuál es la condición cardinal del progreso para el hombre? millares de charlatanes se atropellarían á responder: la libertad del pensamiento. Confieso que no percibo el valor de esta máxima. Si por libertad de pensar se entiende la ausencia de trabas á la elaboración mental, la fórmula es insignificante, porque es absurdo el

concepto de todo estorbo puesto al pensamiento, y hay necesidad en reclamar que desaparezca lo que no existe por imposibilidad absoluta. Si se entiende la libertad de manifestar el pensamiento, entonces la fórmula no afecta la vida individual; coloca la cuestión en el terreno de las relaciones sociales, y antes que en el progreso personal, influye en la civilización de los pueblos; sale de la filosofía para entrar en la política, y en tal caso necesita combinarse con todos los principios de la soberanía y del gobierno.— Si, por fin, implica una libertad intrínseca del pensamiento, entonces contiene una extravagancia. El pensamiento no es libre en ese sentido y en esa extensión. Hay evidencias de percepción y evidencias racionales que le subyugan; sigue en sus operaciones discursivas procedimientos que son sus leyes formales y que no puede infringir sin precipitarse en el error: la ciencia de estas leyes se llama la *lógica*. No es, pues, una libertad de este linaje el resorte del progreso. Al revés, — como Kant lo demuestra palpablemente, ⁽¹⁾ — siempre que el espíritu se emancipa de la lógica y de los axiomas incurre en la *incredulidad racional*, que le lleva irresistiblemente á la negación de todo freno moral; y en tal extremo, las sociedades alarmadas, exceden su derecho de coartar la difusión de máximas y ejemplos disolventes y atacan de raíz la liber-

(1) V. Kant—*¿Qué es orientarse en el pensamiento?*—Frag. Loj. 1786.

tad de la enseñanza y la libertad de la palabra. Luego, si esta fórmula es incompleta y equívoca, debemos sustituirla diciendo, que la condición del progreso es el cultivo mental, el afán por penetrar en los secretos de la naturaleza en cuya eminencia está colocado el hombre, por fortificar las facultades en que se refleja Dios y esclarecer su divina imagen estampada en nuestra razón y en nuestra sensibilidad: por educarnos a nosotros mismos, acentuar nuestro carácter y aplicar las fuerzas, cuya preponderancia en su ser puede discernir todo el que sabe estudiarse, — a nuestra mejora y a la elevación de cuánto, inmediata ó remotamente, cae bajo nuestra influencia.

Tal es, si no me equivoco, — la verdadera condición del progreso personal, que los autores del *Dogma* no formalizaron correctamente. El ideal del progreso surge naturalmente de ella; y por consiguiente, podemos rechazar categóricamente otro error del *Dogma*. «Todos los conatos del hombre y de la sociedad, — dice, — se encaminan a procurarse el bienestar.» Véis reaparecer aquí el utilitarismo. Repelámosle una vez más. El ideal del progreso es el perfeccionamiento á que debe aspirar el hombre sacrificando sus intereses fugitivos en los altares del deber y de la verdad: en el amor común y en las inmolaciones de la adversidad. Se confunde con el principio moral, — porque la moral es la ley y el progreso es el camino para la noble naturaleza de los seres racionales.

Tampoco ha sido explícito el *Dogma* al encarar el progreso bajo el aspecto que roza con la sociedad, y esto debe, á la verdad, sorprendernos, puesto que fijaba las líneas de acción política de una generación. En efecto, respecto de la sociedad, como respecto de los individuos, la teoría del progreso puede condensarse en los breves términos en que la refundía Fichte ⁽¹⁾, y que posteriormente han reproducido Courcelle Seneuil ⁽²⁾ y Pelletan ⁽³⁾: *acrecentamiento de vida*; pero si esto basta para la solución abstracta de la dificultad, dista mucho de ser suficiente para su resolución positiva. — ¿Bajo cuántas y cuáles formas concretas se determina la vida de las sociedades? El *Dogma* prescindió de esta cuestión complementaria que debía analizar preferentemente, si aspiraba á ser eficaz y producir otra cosa que máximas declamatorias.

La vida de las sociedades se revela en su cultura intelectual, en su moralidad y en su riqueza; — y no puede iniciarse un movimiento poderoso y duradero de civilización sin discernir los elementos en que se descompone cada una de sus facetas y precisar los medios de fomentar su incremento.

El esplendor científico que brilla sobre las cumbres de una sociedad es un resorte de progreso humanitario antes que de robustez nacional, y fomentarla manifiesta más bien filantropía

(1) *Destino del hombre.*

(2) *Science sociale.*

(3) *Le monde marche.*

que patriotismo, cuando grandes desniveles en la propagación de los conocimientos dejan en tinieblas la masa que se agita en su fondo sin que la penetre ni la bañe un rayo de las iluminaciones superiores.—Hay, pues, dos formas de cultura intelectual, que podemos representar en las academias y en las escuelas: la cultura de los espíritus escogidos ó afortunados, la cultura de todas las inteligencias, cualesquiera que sean su índole y extensión. Esto es lo que realza la capacidad común y constituye la fuerza de las sociedades, que se perturba ó enerva por el contraste entre la barbarie de las muchedumbres y la arrogancia de la aristocracia intelectual ex-tasiada en todas las esplendideces del pensamiento. Poco influye en el vigor social la existencia de muchos sabios, con tal que haya muchos ignorantes, mientras que al contrario, donde hay pocos ignorantes, aunque haya pocos sabios, tendréis una sociedad, menos exornada, pero más robusta. De aquí, señores, dos medios diversos de levantar el elemento intelectual de las civilizaciones: el cultivo de las ciencias y las artes, la educación universal.

La moralidad abarca también en el estado social más de una forma. El hombre es en él ejemplo que escandaliza ó edifica; sus acciones, por la publicidad que tienen, y por su contacto con todos los intereses que se traban en la unidad civil, pierden su carácter de actos, digámoslo así, inmanentes, para transformarse en *costumbres* sujetas al criterio público.—Por otra

parte, la simpatía adhiere entre sí á todos los que se nutren de una misma noción teológica; y como todos los hombres se reconocen iguales y se sienten hermanos cuando despejan en su espíritu la idea de Dios y de las relaciones de Dios con la creación,—á medida que se aumentan los caracteres comunes que esta idea suprema tiene en las conciencias, los vínculos fraternos crecen y se estrechan: las atracciones difusas se condensan, nacen las Iglesias y la oración solitaria se convierte en culto público.—Hé ahí otra forma de moralidad.—Y por fin, cada relación humana enciende un amor en el corazón y revela al espíritu la luz de un deber. Si el salvaje ama su gruta y su selva, si todos estamos vinculados á la tierra, feliz ó infortunada, en que nos acarició el primer soplo del aire, y cuyo recuerdo, estemos próximos ó lejanos, se asocia á todas las memorias infantiles del afecto, del placer y de la angustia,—basta la persistencia y la universalidad de este sentimiento para aceptar como natural el amor de la patria y como legítimos los deberes que él nos descubre cuando nos impele á sacrificarle todo excepto la justicia. El civismo es, por lo tanto, —la tercera forma de la moralidad social concurrente al progreso porque dilata y fortifica la vitalidad de los pueblos.

Mencioné, en tercer lugar, la riqueza.—Entiendo por riqueza aquella distribución media de recursos que permite á todos ó á la mayor parte satisfacer sus necesidades con el menor

esfuerzo proporcional. De la riqueza puedo decir lo que decía de la cultura intelectual: el esplendor en la cúspide y la sombra en la base, la opulencia arriba y la miseria abajo, pueden dar brillo aparente á las sociedades, poderío exterior á una nación prestigiada por sus relaciones mercantiles; pero no expresan equidad ni una fuerza propia é interna en las sociedades. — Organizaciones económicas que aglomeran los capitales en las manos de un señorío sórdido opresor del pobre, del dependiente y del obrero, llevan en su seno principios mortíferos, el germen de las reacciones en que sucumben juntos la riqueza mal repartida y la paz y el decoro de las naciones. Vosotros conocéis sin duda, señores, las tentativas del socialismo y del comunismo hechas en los tiempos modernos por medio de la propaganda ó de la revolución. Esas quimeras han tenido apóstoles al lado de todas las formas políticas y económicas de todos los siglos: junto al feudalismo, junto al capitalismo, junto a las ciudades marítimas, junto a la industria, en nombre de la teología, en nombre de la ciencia, en todos los terrenos, por fin, han en brecha el principio de la propiedad. De la teoría se ha pasado á veces á la acción; y bastaría recordaros la sociedad internacional cuyos secuaces acaban de escandalizar al mundo durante el segundo sitio de París para poner de relieve los enormes peligros que entrañan esos desórdenes del pensamiento y esa efervescencia

de las pasiones. Deteneos, no obstante, é interrogando los hechos, indagad si unos y otros no tienen su raíz en la distribución de la riqueza y el régimen del trabajo. Esa filiación es clarísima para mí; y por lo mismo admiro la sensatez con que estadistas y grandes industriales de Inglaterra procuran conjurar el peligro eliminando su causa: no por medio de la violencia sino por medio de la reforma; y la Inglaterra se salvará como se salvó hace treinta años oyendo la palabra honesta y calorosa de Cobden. Todos los hombres no pueden ser ricos en el sentido vulgar de la palabra, pero sí pueden serlo todos ó casi todos en su sentido científico; porque el trabajo bien organizado debe suministrar medios de satisfacción para las necesidades de la vida proporcionados al esfuerzo de cada cual, y el equilibrio entre las satisfacciones moderadas por hábitos austeros y sencillos y los esfuerzos disminuídos por el respeto común á la dignidad y al derecho de los hombres, es lo que constituye la riqueza,—aquella suma de bienestar general que armoniza todas las clases y robustece las sociedades.

No son otras, señores, ni las formas de la vida social ni las condiciones de incremento en que se resuelve y realiza su ley de progreso.

Una vez establecida la teoría correspondía traerla al terreno de la aplicación; y aquí nos vemos obligados nuevamente á llenar una laguna del *Dogma*.

Cada sociedad tiene una complexión original

que la distingue de las demás, como cada individuo, aunque dotado de un organismo igual á todos los de su especie, tiene su temperamento, su idiosincracia y su génio.—La inteligencia de los medios aplicables á su desenvolvimiento varía en cada cual en la misma medida en que varían las tendencias nacidas de su principio orgánico.—No marcha por la misma senda ni en rumbo igual una sociedad estribada sobre las bases de la propiedad y el derecho individual, como los Estados Unidos,—que una sociedad estribada sobre el comunismo y la omnipotencia colectiva como las Misiones jesuíticas del Paraguay. La primera tiende á emancipar los individuos, la segunda á acrecentar indefinidamente la soberanía á expensas de la personalidad.—Tal resorte peligroso bajo un gobierno autocrático, es indispensable en un gobierno limitado, y viceversa.—La libertad tiende á convertir todo privilegio en derecho al paso que bajo el contagio aristocrático, toda función degenera en privilegio, y los despotismos se cambian de políticos en sociales y de sociales en políticos, por la forma que el movimiento general de la vida imprime á las fuerzas preponderantes, llámense nobleza, curialismo, milicia ó manufactura.

Guárdeme Dios, señores, de colocarme en el árido punto de vista de una indiferencia radical sobre cuestiones tan hondas.—Establezco los hechos que ilustran el problema circunstancial de cada país en la región positiva; y añado desde

luego para acercarme á conclusiones prácticas, que el ideal de progreso del nuestro,—tal cual lo revela desde sus primeros síntomas de vida,—fluye de su carácter eminente, exclusivamente igualitario y democrático. Equivale á decir que para la República Argentina, el progreso se concentra en dos fórmulas convertibles: encaminar la inteligencia, las costumbres y la riqueza á consolidar la libertad: apoyarse en la libertad para levantar la inteligencia, las costumbres y la riqueza.

Procuraré ser breve al explicarme.

Si bien es verdad que la función política de la inmensa mayoría se reduce al derecho electoral,—no es menos cierto que, puesto en manos de muchedumbres mal preparadas para usarle concienzudamente, es una arma de dos puntas: con la una hieren los intereses de la civilización,—con la otra se hieren en el medio del pecho; porque de las abdicaciones provocadas por desaliento ó fascinación nacen las tiranías personales ú oligárquicas que arrasan cuanto se opone á sus caprichos por santo y legítimo que sea. No es, además, tan estrecho el círculo en que la generalidad se mueve en materias administrativas y civiles. La vida municipal requiere un concurso asiduo y discreto de todos los miembros de la comunidad, sin el cual la libertad termina donde termina la prerrogativa política del pueblo, tomado en sus elementos más vulgares.—Todos los derechos requieren defensa y uso,—y no subsisten sino donde hay inteli-

gencia para ejercitarles dentro de sus órbitas y encastillarles dentro de sus garantías. Por otra parte, la democracia no es la forma de gobierno sobreexcelente, sino porque ninguna otra asegura tan sólidamente la libertad; pero para que sea realmente libre necesita reservar la soberanía a la razón popular y conferir la autoridad a los mejores entre el pueblo. De aquí la importancia de la función electoral y la necesidad de cultivar los espíritus superiores en la alta disciplina científica; de criar, a la vez que los focos que iluminan las inteligencias ordinarias, aquellos más intensos en que se retempla la mente de los favorecidos, entre los cuales debe buscar la sociedad sus conductores si no quiere perderse retrogradando.

Pero si la ilustración favorece la libertad, también es la libertad la única palanca que puede remover el peso de la ignorancia.

La educación del pueblo debe ser hecha por el pueblo. En otros términos,—como educar es una función primitivamente doméstica,—el régimen de la educación popular no debe partir del Estado, sino de la unión solidaria de los padres de familia protegida por la ley y constituida con carácter público en virtud de los intereses comunes que se asocian con los intereses privados respecto de la educación de los niños. No están las tres cuartas partes de los argentinos en un estado vecino a la barbarie, prontos para todos los desórdenes é inhábiles para la práctica regular de sus derechos civiles y polí-

ticos, sino porque,—atolondrados con el estrépito de la revolución y corrompidos por malas máximas,—nos hemos afanado en reprimir todos los movimientos de la acción popular en la simetría de un centralismo enervante. La educación popular requiere un gobierno propio constituido por centros autonómicos coordinados en una unidad libre y legal que armonice el sistema é iguale el nivel de la enseñanza primaria, adaptándola a la naturaleza política del país y a su índole industrial y mercantil.

El mismo principio debe imperar en la organización de la enseñanza superior y universitaria, en las cuales se abre arena más espaciosa a todas las libertades de los individuos y de las corporaciones. El monopolio ó el privilegio de los institutos oficiales desalojan del teatro de la labor fuerzas civilizadoras, porque ninguna acción es estéril cuando tiende a iluminar la mente y poner en labios de hombre la palabra del enigma, el cántico del que penetra en los misterios del cielo y de la tierra.

Además, señores, la democracia es más degenerable que cualquier otra forma de gobierno, si el principio moral no impera tan rígidamente aniquile todos los vicios inherentes a cada

requiere la manifestación de todas las fuerzas, de todos los intereses legítimos y de todas las opiniones. Una legislación excesivamente reglamentaria deprime la libertad, pero como toda acción necesita freno,—la moralidad debe hacer en la

democracia el papel que hace la ley en los gobiernos despóticos. La sociedad humana oscila constantemente entre una y otra presión. Considerad también que la democracia es un desenvolvimiento armonioso de los tipos sociales primitivos, que se perturba cuando éstos se corrompen ó se trastornan, y que por consecuencia, debe buscar su base en la ley suprema del domesticismo, que es la moralidad.

Fomentando la moral, se consolida, pues, la libertad; y he añadido que debe ser fomentada en virtud de la libertad misma. La libertad religiosa es su primera condición. La entiendo contenida dentro del cuadro de los derechos sociales y de los principios cristianos que son el núcleo de la civilización moderna; y aceptándola sin restricciones ni inquietudes, menosprecio las libertades bastardas que tienden á reemplazar la fe de los pueblos con un fanatismo negativo, ó que introducen, á la sombra del derecho, doctrinas y costumbres que la destruyen.

Las buenas prácticas políticas son el segundo medio de fomentarla. La libertad educa, como decía Channing.—Por eso la clase pensadora y gobernante de una sociedad republicana debe adelantarse, en la organización de las instituciones políticas á la capacidad actual del pueblo, á fin de levantarla por el ejercicio de derechos, cuyo mérito se aprecia en vista de sus resultados.—Hé aquí una máxima harto delicada, pero cuyos peligros no es difícil conjurar, si el legislador es bastante prudente y calcula

en qué grado pueden exceder las instituciones á las costumbres, de tal manera que no pierdan su fuerza de atracción, y elevando éstas, generen simultánea y recíprocamente la civilización por medio de la libertad y la libertad por medio de la civilización.

Puedo, por último tomar como punto de partida que la riqueza general favorece singularmente las libertades políticas. Las repúblicas antiguas eran la unión de una nación soberana con una nación esclava; los desheredados de la propiedad obedecían, los ricos imperaban. Abrogada la esclavitud, el derecho político se extiende á medida que se extiende la independencia individual nacida de los hechos económicos. Las monarquías templadas de la Edad Media se asemejaban á las repúblicas griegas; y al convertirse en gobiernos representativos han ensanchado el círculo del derecho político siguiendo todas las inflexiones de la riqueza que ha sido el fundamento de las franquicias municipales. Vosotros conocéis bastante la historia para hallar la explicación de este fenómeno, que está, á juicio mío, en una convicción instintiva de que la miseria debilita la fiereza requerida para proceder con independencia en la vida política. Los Estados Unidos de Norteamérica han participado de esta idea, y para aplicarla sin menoscabar la igualdad ni pervertir sus principios de gobierno, han buscado en leyes tan fecundas y generosas como la llamada *ley del hogar* un medio de facilitar á todos los

hombres á quienes su clima, su libertad y su prodigiosa industria llaman á establecerse en su seno, la adquisición de la independencia individual por el bienestar y la propiedad.

Garantizar este derecho á la vez que la libertad de industria y la libertad mercantil son recursos para incrementar la riqueza, que agotarían nuestro programa, si la sociabilidad argentina no revelara otro hecho y otro remedio, sobre los cuales debo llamar especialmente vuestra atención y que escaparon á los autores del *Dogma*.—«El mal de este país es el desierto», ha dicho un pensador argentino; y otro ha añadido: «en nuestra República poblar es gobernar».—Efectivamente, en el desierto se disemina la población argentina como una serie de tribus errantes y se apagan las antorchas de la civilización. Hace trescientos años que los conquistadores enfeudaron el territorio en las encomiendas, y que el fisco avaro, al destruirlas, se apropió el suelo y rehizo el desierto en que nuestros compatriotas vagan endureciéndose en el egoísmo, sin albergue para su familia, sin tumba para sus huesos. Distribuir la propiedad territorial, haciéndola accesible en cuanto depende de la ley, excepcionalmente poderosa aquí por la extensión de la propiedad pública, — es pues, la manera de extirpar la herencia de la economía colonial y redimir las masas agrestes domesticándolas en el hogar que no tienen, dignificándolas con los derechos y el bienestar que reclaman á nombre de la libertad de todos,

que ellas adquirieron con su inmolación heroica en las batallas, y que contemplan de lejos y envidiosas después de la victoria. Y algo más: condensar y modificar la población por medio de la inmigración extranjera, acogida en perfecta igualdad de derechos con los naturales, bajo las hermosas y solemnes garantías envueltas en el principio democrático.

Veo, señores, en las ideas que acabo de exponer las determinaciones concretas de la ley del progreso en la sociedad, y especialmente en nuestra sociedad democrática. El *Dogma* se limitó á exponerla axiomáticamente, y habiendo explicado mal,—como lo demostré en mi lectura anterior, el origen y la naturaleza de la sociedad,—erró también al explicarla bajo este punto de vista. No la individualiza, no desentraña sus caracteres ni sus formas locales, y la resuelve en una máxima vaga: «la inoculación en América del espíritu científico europeo». La llamo vaga porque no es comprensiva del progreso, sino de una faz de la civilización. La libertad, antes que una *ciencia* es un sentimiento, un hecho y un producto del orden social. Por otra parte, quebranta la regla de su método, puesto que desdén lo experimental y se refugia en una abstracción.—A pesar de todo, hay en este fragmento el soplo varonil que animaba el símbolo y los creyentes: valerosos estímulos á la lucha y á la labor dignos de la fuerte generación cuyo espíritu refleja: algo del coraje del poeta que al poner la mano sobre su pecho sentía el

ritmo del corazón como el redoble de un oculto tambor que nos guía y nos retempla en las batallas de la vida. Su divisa es la consigna de los pueblos libres y de las almas ardientes.

Un elocuente escritor, — con cuyas ideas difiero, por lo demás, — lo ha dicho en una hermosa comparación que me permitiréis reproducir para terminar. «Después de la batalla de Alma se vió un extraño espectáculo. Un soldado inglés de talla homérica yacía en la llanura, vuelto el rostro al cielo, abierto el ojo y fija la pupila como si midiera con la vista un enemigo en el espacio. — Sin embargo, estaba muerto. Pero al agonizar, cuando aún palpitaba sobre la yerba, un buitre revoloteaba encima de su cabeza para devorar sus carnes tibias todavía. El herido había visto, á través del velo de la agonía, flotar como un velo más la sombra fúnebre del ala de su último enemigo; y con supremo esfuerzo había cogido el buitre por el cuello y le había estrangulado antes de dar el último suspiro. Después de muerto, le apretaba aún con una mano eternamente contraída y ambos reposaban juntos. Obremos como el soldado!»

Es decir, señores: luchemos contra toda adversidad obedeciendo la ley del progreso sin fatiga y sin reposo. — Dios nos ha dado la vida para el trabajo, y la tumba para el descanso.

LECTURA V

Fraternidad, Igualdad, Libertad. — Dios, centro y periferia de nuestra creencia religiosa: el cristianismo, su ley.

SEÑORES:

Las palabras simbólicas de la Asociación «Mayo» que voy á estudiar forman un solo cuerpo de doctrina. Prevenios contra una falsa alarma. — Por lo mismo que la charlatanería y el crimen desprestigian las divisas que explotan, restablecerlas, rectificando su sentido, es obra útil y valiente si encierran verdades capaces de salvar los pueblos; y sea éste el primer homenaje que tributo á los nobles pensadores que procuraron disipar la nube de sangre que envolvía esta hermosa fórmula y levantarla de la vulgaridad en que la han hundido los declamadores de plazoleta. ¡Libertad, igualdad, fraternidad! era el grito del guillotinator francés: es el estribillo de los pseudo políticos, el lugar retórico de todos los farsantes. Sin embargo, esas palabras expresan el ideal culminante de la civilización y los caminos de redención para los pueblos

ritmo del corazón como el redoble de un oculto tambor que nos guía y nos retempla en las batallas de la vida. Su divisa es la consigna de los pueblos libres y de las almas ardientes.

Un elocuente escritor, — con cuyas ideas difiero, por lo demás, — lo ha dicho en una hermosa comparación que me permitiréis reproducir para terminar. «Después de la batalla de Alma se vió un extraño espectáculo. Un soldado inglés de talla homérica yacía en la llanura, vuelto el rostro al cielo, abierto el ojo y fija la pupila como si midiera con la vista un enemigo en el espacio. — Sin embargo, estaba muerto. Pero al agonizar, cuando aún palpitaba sobre la yerba, un buitre revoloteaba encima de su cabeza para devorar sus carnes tibias todavía. El herido había visto, á través del velo de la agonía, flotar como un velo más la sombra fúnebre del ala de su último enemigo; y con supremo esfuerzo había cogido el buitre por el cuello y le había estrangulado antes de dar el último suspiro. Después de muerto, le apretaba aún con una mano eternamente contraída y ambos reposaban juntos. Obremos como el soldado!»

Es decir, señores: luchemos contra toda adversidad obedeciendo la ley del progreso sin fatiga y sin reposo. — Dios nos ha dado la vida para el trabajo, y la tumba para el descanso.

LECTURA V

Fraternidad, Igualdad, Libertad. — Dios, centro y periferia de nuestra creencia religiosa: el cristianismo, su ley.

SEÑORES:

Las palabras simbólicas de la Asociación «Mayo» que voy á estudiar forman un solo cuerpo de doctrina. Prevenios contra una falsa alarma. — Por lo mismo que la charlatanería y el crimen desprestigian las divisas que explotan, restablecerlas, rectificando su sentido, es obra útil y valiente si encierran verdades capaces de salvar los pueblos; y sea éste el primer homenaje que tributo á los nobles pensadores que procuraron disipar la nube de sangre que envolvía esta hermosa fórmula y levantarla de la vulgaridad en que la han hundido los declamadores de plazoleta. ¡Libertad, igualdad, fraternidad! era el grito del guillotinator francés: es el estribillo de los pseudo políticos, el lugar retórico de todos los farsantes. Sin embargo, esas palabras expresan el ideal culminante de la civilización y los caminos de redención para los pueblos

que gimen en esclavitud, los del progreso para aquellos que la han rechazado ó que no la conocieron jamás. Y reparad, desde luego, que el *Dogma socialista* altera el orden de su enunciación consuetudinaria para colocarlas en una graduación lógica; reparad que al explicarlas, sube hasta las regiones más encumbradas de la abstracción y desciende á todas sus aplicaciones concretas, despejando así los principios políticos y las instituciones en que se realizan; y por fin que las enlaza con las palabras en que consignaba su credo religioso. Atribúyeles, de esta manera, un valor peculiar, puesto que por ellas eleva el pensamiento político y social á sus formas supremas y á sus fuentes metafísicas.

La libertad moral, es un hecho; la libertad civil es un derecho que no se desenvuelve sino en virtud de la igualdad de todos los hombres ante la ley y la justicia distributiva. Pero como toda forma de las relaciones humanas supone una condición moral que la genera, la igualdad que engendra la libertad tiene su raíz y su apoyo en el más esplendente producto de la simpatía, —el sentimiento de la fraternidad común.

Tal era el raciocinio del *Dogma* si reducimos sus axiomas á los elementos discursivos en que pueden descomponerse. Difería capitalmente del raciocinio de Robespierre que podía com-

pendiarse así:—todos los hombres son iguales porque son libres, y siendo iguales deben fraternizar.

Para ser del todo imparciales conviene declarar que ambos son fuertes y debieran conducirnos á consecuencias semejantes: sólo que el segundo confunde en un mismo concepto los hechos y condiciones psicológicos con los hechos y condiciones sociales,—al paso que el primero discierne ambos órdenes de ideas y de fenómenos, y para construir la teoría política toma por punto de partida el último dato de la psicología que es la premisa cardinal de las ciencias sociales.

A la verdad,—cualquier teoría social reconoce por base una noción del derecho, y ninguna noción de derecho es perceptible cuando se considera al hombre como un sér aislado.—Decir que el libre albedrío es un derecho, equivaldría á decir que son derechos la inteligencia ó la sensibilidad.—Nuestras facultades morales ó nuestras fuerzas físicas son hechos cuya lógica y armonía descubre la ciencia, pero que sólo poseemos como dones gratuitos y que no determinan derechos sino en cuanto con ellas y por ellas nos vinculamos á la sociedad. Son además indestructibles; no pierde un hombre la propiedad de respirar porque se le prive del aire, ni la facultad de pensar porque se coarte la manifestación de sus ideas, ni su libertad aunque se le reduzca á impotencia para realizar sus voluntades. Hácese aquí palpable la diferencia que

media entre los resultados lógicos de la constitución moral del hombre y el respeto de esos resultados consignados y garantidos en las leyes de un pueblo. En fuerza de considerarnos esencialmente libres é iguales en nuestra libertad, y en la inteligencia y la sensibilidad que harían del hombre un ser trunco y absurdo si no fuera un ser libre,— todos los hombres nos reputamos hermanos. Aquí terminan la psicología y la moral y comienza la política; porque de aquí se sigue la obligación estricta de no perturbar la igualdad, y de garantizar toda serie de manifestaciones intelectuales ó de actos libres con tal que no entorpezcan ni traben otra serie, igual en categoría, de manifestaciones intelectuales y de actos libres.

No me detendré á explicar lo qué es la fraternidad; los sentimientos no se definen. Vosotros recordáis sin duda los días plácidos de la infancia, y la inalterable unión que asimila á los que han nacido del mismo seno, crecen en el mismo hogar, en los mismos ejemplos, con iguales inquietudes, amores indiscernibles y amarguras comunes; habéis llegado á las edades explosivas ó á las épocas maduras de la vida atados á vuestros hermanos con un vínculo que el tiempo vigoriza y que la experiencia perfecciona; sabéis que ninguna mezquindad amortece el amor fraterno que da encantos y fuerzas juntos, como esos perfumes vivificantes de la selva y de los prados que invitan á respirar y dilatan los pulmones. Si lo sabéis,— ¡y quién lo ignora cuan-

do tiene delicada el alma y generoso el corazón!—tenéis la nota de este sublime tema de la fraternidad humana. Es el mismo instinto del ánimo despojado de las circunstancias que en la vida doméstica le condensan y le dan relieve: más extenso, más difuso, menos poderoso; y en consecuencia, esponente, cuando domina, de un carácter más elevado y más virtuoso.

Ahora,—de la fraternidad se deriva la igualdad fundada en el respeto recíproco de todos los derechos. — «Para que la igualdad se realice,— decía el *Dogma*,— es preciso que los hombres se penetren de sus derechos y obligaciones mutuos». En abstracto, se comprende sin esfuerzo que, partiendo de la fraternidad de los hombres, no puede llegarse á otro resultado sino á la comunidad del derecho y la desaparición de todo privilegio, cualesquiera que sean los títulos en que se funde, y basta la fórmula que acabo de reproducir para enunciar la doctrina igualitaria; pero ninguna teoría política ha sido tan explotada y pervertida como ésta en los tiempos modernos y en el seno de las revoluciones liberales.

Utopistas, arrastrados á lo extravagante por sus conceptos fantásticos, han preconizado la igualdad absoluta, la igualdad de las riquezas, la igualdad de la influencia; el comunismo sustituido á la propiedad, la suerte sustituida á la elección para la investidura de los mandatarios populares. Serían invulnerables si aceptáramos su definición de la igualdad; pero la igualdad

como ellos la entienden no existe ni existirá en los siglos, porque es contradictoria. Confunden lo natural con lo artificial, y por atacar las desigualdades abusivas consentidas por los pueblos ó que les son impuestas violentamente, atacan las desigualdades inherentes á la condición humana, y aquí caen en un absurdo flagrante.

Mientras sea diversa la medida de las aptitudes, será diversa la medida de todo esfuerzo y de sus resultados; y como quiera que lo que inspira el sentimiento fraterno es el respeto y la garantía del derecho de cada cual sin preferencias ni exclusiones,—se sigue que es repugnante un igualitarismo que sacrifica los derechos evidentes de unos en favor de los derechos ficticios de otros. La igualdad bien entendida es la raíz del derecho de propiedad con todas sus consecuencias.—Ni es menos palpable el error de los que rechazan como ilegítima la influencia política de los hombres superiores, llevado por Rousseau hasta adoptar medios aleatorios para designar las personas que deben ejercer funciones públicas en el Estado.—La democracia destruye el privilegio, pero conserva la jerarquía. Los pueblos tienen que escoger entre los dos extremos de esta alternativa: ó aventurarse temerariamente confiando el gobierno á malvados ó á incapaces para quienes es favorable todo cálculo de probabilidades bien hecho,—ó depositar su confianza, por actos reflexivos, en las inteligencias altas y en los caracteres austeros; de manera que, consultando sus intereses

de civilización y de libertad, deben acatar su aristocracia natural.—Precisamente la ventaja que los gobiernos populares llevan á los de privilegio consiste en que pueden reclutar constantemente su aristocracia, incorporarle todo hombre digno, y retemplar los elementos gobernantes sin agravio de ningún derecho ni mengua de la igualdad.

De suerte que la igualdad democrática no es el allanamiento de las superioridades ni la anulación de los hechos y de los principios en que se funda el orden económico: es la identidad de todos en el derecho y bajo la ley, cuya supremacía uniforme é inexorable es el baluarte de todas las libertades. El que ha sido hábil y fuerte para la labor no puede ser despojado en favor del perezoso y el torpe, ni el hombre virtuoso y de genio puede ser pospuesto, en cuanto á su influencia política, por el corrompido y por el ignorante; pero todos, los favorecidos como los desheredados, los grandes como los pequeños, los que mandan y los que obedecen, sin discernimiento de cualidades ni de categorías, deben subordinarse á una sola expresión de la razón pública, es decir, á una sola ley, aplicada por un mismo órgano y con iguales garantías de imparcialidad.

Explicar de este modo la igualdad equivale á explicar la libertad civil, que sustancialmente no es otra cosa sino la coordinación de derechos bajo la acción de una ley igual y soberana. No difiere del *Dogma* en ninguno de estos dos pun-

tos; y una vez delimitado el sentido de su divisa, podemos sentar sobre ella la base de su hermoso raciocinio filosófico y social.

Ahondando las cuestiones políticas, revélanse al espíritu conexiones que no espera quien se detiene en la contemplación empírica de las cosas. A primera vista, en efecto,—parece que el orden social y la libertad del hombre en su seno reposaran exclusivamente en el imperio de la ley; pero á medida que se esclarecen las ideas respecto de la naturaleza y operaciones del derecho, la cuestión pierde su simplicidad primitiva.

Importa poco que aceptéis el criterio de Ahrens ó el de moralistas más lógicos que derivan, como yo, la noción del derecho de la noción del deber, si de todos modos convenís en que el derecho existe con prescindencia de las leyes positivas. Nacido en el orden moral, necesita encontrar en él sus últimas garantías. En buena hora que la ley proteste su respeto hacia los derechos del pensador para propagar sus ideas sobre todos los teatros y todas las materias; pero esa libertad será ilusoria si no está robustecida por una virtud común concorde con la disposición legal: esta virtud se llama la tolerancia, y es aquella inclinación del espíritu á acoger imparcialmente las ideas ajenas y conformarse en las luchas de las opiniones y de los partidos con las ventajas que la verdad proporciona á los que la poseen. Suponed un pueblo que haya conocido la esclavitud,—cuya sociabilidad se haya originado en una conquista, en

el duelo de dos razas que diera la victoria á la superior y hundiera en una anulación política completa á la más débil por sus ideas, su instinto moral ó su arte bélico;—tal sociedad llevará en sus entrañas gérmenes de discordia, de humillaciones y vanidades contra las cuales puede reaccionar sin embargo en el campo de la teoría, pero que difícilmente llegará á destruir en lo concreto y en el pormenor de la vida.

Parece que describiera la fisiología de la sociedad argentina.—Nosotros somos decididamente igualitarios en política; pero al lado de la raza blanca heredera del derecho de conquista, vemos moverse razas puras y mezcladas primitivamente esclavas,—cuyo derecho á la libertad acatamos después de la revolución, cuya intervención en las funciones políticas no tenemos reparo en aceptar; pero que á pesar de todo, no son, de hecho, iguales al elemento que las dominó como conquistador ó como amo.

—Un sistema inepto de educación popular perpetúa estas desigualdades y somete los descendientes de esclavos y los descendientes del indio encomendados á condiciones serviles, dentro de las cuales viven sin inquietud porque sólo aprenden á obedecer, y que jamás procuran mejorar porque no se les sugiere aquellos apetitos magnánimos que aumentan el valor social de los hombres y con él levantan los caracteres de la civilización general. Y no se diga que si en esto hay culpa, ella recae exclusivamente sobre los gobiernos. Los gobiernos son

lo que los pueblos quieren que sean; y si una preocupación tenaz ó un excepticismo enfermizo no disimulara ante los ojos de las mayorías influyentes la contradicción en que reposa nuestro estado artificial y equívoco,—las fuentes del carácter nacional habrían sido ya purificadas, como ha sido descuajado el terreno de las instituciones políticas,—y habríamos procedido de la esclavitud á la igualdad perfecta y de la barbarie á la civilización, como hemos procedido de la tiranía al gobierno popular y federativo.

Digo lo propio respecto de la tolerancia indispensable para el desenvolvimiento positivo de las libertades.—Un espíritu implacable ha animado las facciones en la República Argentina; y á salvo ciertas transformaciones de la conciencia pública adquiridas en medio de horriblos desastres y cuya fecundidad reconozco y preconizo,—el juego político del país ha consistido en sustituciones de bandos en el gobierno, armados de la calumnia ó el denuedo cuando no podían esgrimir el azote con que los déspotas desalojan de las tribunas y de la prensa á los que interrumpen las delicias de su pasajera victoria.

Sé muy bien, como ya lo he indicado, que las desigualdades sociales están en la naturaleza; sé que la existencia y el combatir de los partidos son condicionales de la libertad democrática; mas, por lo mismo que lo son, por lo mismo que ninguna ley puede ni debe reprimirles, im-

porta que en la complexión de la sociedad funcionen resortes que rectifiquen sus movimientos y prevengan sus desviaciones.

Llego aquí á la consecuencia de Montesquieu que era también la consecuencia del *Dogma socialista*. «El principio de la república es la virtud», decía aquél. «El principio de la libertad y de la igualdad,—decía éste,—reside en la fraternidad definida por la noción del deber moral.»—En términos diversos, ambas máximas encierran una misma doctrina y una conclusión rigurosa; porque si el concepto democrático del derecho y la soberanía implica constituir en la justicia el criterio de la vida colectiva para radicar el espíritu que penetró en las legislaciones romana y visigoda en el período crítico de la civilización moderna,—se sigue indivisiblemente, que el resorte moderador de la sociedad en sus desigualdades, en su juego orgánico y en sus movimientos de ideas y pasiones encarnadas en los partidos, no es ni puede ser sino la moralidad universal que compensa nuestra fragilidad nativa.

Pero el *Dogma* no se detiene en esta conclusión que podría ser tachada de vaguedad. No basta ensalzar la moral: es menester determinarla; porque de hecho, puede atribuírsele tres fórmulas,—y equivocándose al elegir, nada menos se arriesga que destruir su principio mismo.

Al formular su credo, el *Dogma* dice en primer lugar: Dios.—Luego, rechaza la moral independiente; y á la verdad que ninguna idea

neta, ninguna regla estable puede percibir el hombre en materia de moral cuando desecha el concepto de la divinidad.—La conciencia emancipada de la voluntad superior va al vicio directamente, como va al error el pensamiento emancipado de las trabas de la lógica.—La idea moral no es una forma esencial de la razón, sino porque lo es también la idea de lo absoluto que se resuelve en Dios, centro de todas las inteligibles eternas.—Y los libre-moralistas, que son lógicos, no lo atentúan.—Reputan la divinidad una categoría ideal, producto de productos, como todas las formas de la naturaleza desde el elemento inorgánico hasta el pensamiento y sus ideas, la conciencia y sus reglas. «*El vicio es un producto*», dice Enrique Taine, porque el hombre lo es y su imperfección nativa está en el orden.... Explicando así todo fenómeno psicológico como un movimiento, según la hipótesis materialista y positivista,—ni el error tiene explicación, ni la lógica principios, ni la moral asiento ni criterio.—Es pues la moral independiente «una moral variable y corruptible».—Añado que es una ficción y sólo concibo que sus apóstoles resistan á la depravación, teniendo en cuenta que las ideas cristianas, aunque maleadas ó truncas, se filtran desde temprano en todas las almas en la civilización contemporánea, y enderezan la conciencia de los ilusos á pesar de sus extravagancias metafísicas.

Otra fórmula, fundada ya sobre el deísmo, es la religión natural, «aquel instinto imperioso,

» dice el *Dogma*,—que lleva el hombre á tributar homenaje á su criador; pero ella, agrega, » no le ha bastado, porque, careciendo de certidumbre, de vida y de sanción, no satisfacía las » necesidades de su conciencia». La repele explícitamente, como véis; y añadiría poquísimo para aclarar su doctrina, si no prefiriera citaros en su abono la de un adversario, el más sincero y leal entre los espiritualistas del siglo que rechazan la religión positiva. Aludo á Julio Simon.—El preconiza la religión natural con acento en que vibran todos los sentimientos de una alma señalada con la unción del genio y de la virtud, todos los anhelos de un corazón sediento de las cosas divinas y lastimado por las sombras que no puede despejar. Su elocuente exposición remata, sin embargo, en una confesión angustiosa.—Preséntase colocado, en fuerza de todas las ideas que le suministra la religión natural entre dos términos irreductibles, batido por dos raciocinios inconciliables: el uno concluye en la idea de la Providencia,—el otro en la inmutabilidad de Dios: el primero en el instinto de la oración: el segundo en su esterilidad, si el Sér Supremo es inaccesible á la plegaria como lo sería necesariamente si su Providencia no se ejercitara clementemente á favor de los que en la sinceridad de su fe obedecen aquel precepto de Jesús: «Pedid y se os dará, llamad y se os abrirá».—Ahora, la religión natural es impotente para colmar este vacío.—El lo confiesa, como lo reconocía el *Dogma* al acogerse á la región

en que surgen certidumbres incommovibles, declarando: «El Evangelio es la ley de Dios, porque es la ley moral de la conciencia y de la razón», y formulando su credo en la palabra simbólica que comento: «Dios, centro y periferia de nuestra creencia religiosa: el cristianismo, su ley».

Circunstanciando esta declaración, bajo el aspecto político, añadió: el cristianismo debe ser la religión de las democracias.

Séame permitido hacer resaltar brevemente la profunda verdad de estas palabras, tanto más elocuentes cuanto que salen de labios en los cuales luchaba por estamparse la sonrisa volteriana (1). Bastaría reparar en que del cristianismo nace el principio de la justicia abstracta introducida en la legislación, verdadero foco de la regeneración política del mundo,—si los fundamentos de la libertad popular no estuvieran confirmados en cada página del Evangelio. Me abstendré de enumeraciones prolijas; pero no puedo prescindir de invitaros á reflexionar sobre este dato: que el cristianismo es la única doctrina religiosa que no constituye la entidad social en órgano dogmático, y que atribuye al movimiento del hombre hacia Dios caracteres en cuya virtud la evolución se consuma

(1) Más adelante (Lectura X) se verá la contradicción del *Dogma* en materia religiosa; circunstancia que revela poca solidez en las creencias de sus autores y que explica multitud de errores imperantes hoy día en la sociedad y gobierno de nuestro país.

entre la conciencia y la divinidad, en el santuario, impenetrable para toda mirada, en que se neutraliza toda presión. He ahí el individualismo, cimiento de la libertad civil. Conocéis también la enseñanza encerrada, ya en la parábola del hombre que distribuyó diez talentos entre sus servidores, exigiéndoles al volver cuenta de su labor según la capacidad y recursos de cada cual, y premiando á los que habían sido fieles y activos y castigando al perezoso: ya en la parábola de las vírgenes prudentes que aguardaban preparadas al esposo; y en ellas encontraréis la fórmula simbólica y religiosa de la solidaridad que es el principio de la libertad política, y de la perseverancia y el trabajo que son el principio de la civilización. Por fin, si la fraternidad es la expresión más alta de todos los sentimientos conservadores del derecho, no sé que pueda encontrar confirmaciones más solemnes que la doctrina de la caridad y el ejemplo de inalterable misericordia del Salvador que vivía con los pecadores y redimía á Zaqueo y la Samaritana.

El *Dogma socialista* condensa los principios de la civilización y los elementos de la libertad al afirmar que el cristianismo debe ser la religión de las democracias. Quien le rechaza, rechaza juntamente todas las bases del orden político y de sus garantías; y de ahí que las sociedades modernas le deban claros testimonios de veneración.

Tocamos en este punto con una grave cues-

ción que el *Dogma* agitó también; me refiero á la libertad religiosa, ó más propiamente, á la libertad de cultos.—El *Dogma* la acepta; pero entendiendo que sin la moralidad desenvuelta por el cristianismo vacilarían todos los derechos y sus garantías externas; añade que es atributivo de la sociedad reprimir aquellos cultos que hieran la moral social ó perturben el orden. Hasta aquí no hay dificultad seria, pero aparece cuando se trata de las calidades requeridas para el voto pasivo, y versa sobre este problema:—Si puede exigirse, como condición de elegibilidad algún carácter religioso á los individuos.—La legislación de varios pueblos libres le ha resuelto desechando toda exigencia de creencia particular á los funcionarios políticos, con tal que pertenezcan á alguna comunión cristiana, como en Suiza, ó que declaren creer en Dios, la inmortalidad del alma y la responsabilidad futura, como en la constitución de Pensilvania. Dado que es temerario fiar en las confesiones aconsejadas por impulsos distintos de los deberes de conciencia, no percibo gran ventaja ni seguridad en estas garantías; y como homenaje á la doctrina en que estriba toda la estructura de las sociedades libres,—bastaría, á mi juicio, invocar el Evangelio en las solemnes protestas de fidelidad á la ley y á la nación que tradicionalmente preceden á la exaltación de un hombre á las funciones políticas más elevadas.—Veo en ello un hermoso acto de lógica y de sinceridad, exento de todo peligro, toda vez que es igual-

mente legítimo exigir respeto por las leyes que por las fuentes doctrinarias de donde emanan. Por lo demás, una sola especie de hombres, si no es cediendo á una aberración, podría rehusarlo: aquellos que positivamente niegan todas las ideas absolutas en que germina la civilización democrática. De lo contrario, ni el libre-pensador más desprendido de todo vínculo religioso, negaría su tributo de veneración al Evangelio (1).

En resumen, señores: el *Dogma socialista*, realizando las libertades políticas por la solidez

(1) Con motivo de la admisión de los judíos en el parlamento, fue activamente discutida esta materia en Inglaterra, y al recordarlo, se me ocurre consignar aquí ciertos hechos que corroboran mi opinión.—En el seno del judaísmo contemporáneo hay una elaboración profunda promovida por tres escuelas: la tradicionalista, representada por Bloch, la reformada que tiende á dulcificar sus máximas y disciplina, representada por Levy Bing, —y la llamada liberal, representada por Hipólito Rodríguez: elaboración científica y social, de la cual han surgido, por una parte los proyectos de colonización de la Palestina, y por la opuesta, el reconocimiento de la sublimidad doctrinaria y moral del Evangelio, formulado por uno de sus adeptos con estas palabras: «El mesianismo es la promesa hecha por Dios á los judíos de desenvolver su religión. El día de Jesús es un día mesiánico: el Evangelio es una buena nueva: la iglesia hebrea es la madre y la iglesia cristiana es la hija, y su autor el modelo de todas las perfecciones humanas, el virtuoso por excelencia, que sacrificó su vida por la salud de la humanidad». —«Si Jesús,—dice Adolfo Cremieux,—reapareciera en medio de nosotros seguramente que no le crucificaríamos.» Estas palabras aún más terminantes que las de Mahoma (Coran, Cap. V. *La Mesa*, v. 85) pronunciadas por los adversarios más radicales del cristianismo y del Evangelio muestran con una luz singular el movimiento instintivo de la humanidad iniciada en la civilización y en las esperanzas del derecho por acogerse al amparo de una doctrina, sagrada y fecunda respecto de la política y de la legislación para quien no haya perdido el sentido de lo transcendental.

de la base que les atribuye, explica la trabazón de los derechos civiles en la región moral, y busca la garantía de la libertad y de la igualdad en el sentimiento fraterno elevado á la categoría de los principios religiosos en su forma más completa.—No profundizó en vano los misterios de la naturaleza; y deseo que la juventud que estudia conmigo el espíritu de la generación antecedente sea aún más afortunada que ella, borrar los engaños subsistentes, la supere en lógica, y busque la libertad en la civilización que moraliza los pueblos, reparte la riqueza, fomenta la ciencia y engendra el arte educando el sentimiento de lo puro, de lo bello y de lo grande.—He dicho que tenemos intolerancias y desigualdades; debo añadir que tenemos egoísmos. Confesémoslo para entrar en vía de arrepentirnos. Tenemos egoísmo urbano que cierra nuestros oídos al lamento de la enorme mayoría popular despojada de bienestar y de derechos, esclava en medio de la libertad,—paria en el seno de una democracia arrogante con su soberanía; tenemos egoísmos de clases que inveteran las desigualdades y nos vuelven insensibles á la degradación sistemática de una fracción social, condenada á las industrias serviles y educada en las escuelas públicas ó para la servidumbre ó para el vicio; tenemos egoísmos personales que nos hacen descuidar el interés público y poner su cultivo en malas manos, abandonando los comicios, tolerando los aplausos discernidos á la ignorancia y las coronas puestas sobre la frente

de todos los que triunfan.—Por fortuna, no provienen de una perversión de la conciencia, sino de un vicio intelectual,—el empirismo, cuyos estragos resaltan en cada faz de nuestra historia.—Levantar la mente hasta las generalizaciones vastas es el medio de curar el mal en su raíz; y dar ese vuelco á nuestros métodos y procedimientos políticos es la misión de la juventud, como fué el intento del *Dogma socialista* en la doctrina político moral que acabo de exponer.—Pero no remontaremos el vuelo, señores,—sino á impulsos de un sentimiento disciplinado en la contemplación de lo supremo y de lo bello. Trepeamos á su cumbre: se llama el cristianismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LECTURA VI

El honor y el sacrificio, móvil y norma de nuestra conducta social.—Adopción de todas las glorias legítimas, tanto individuales como colectivas, de la revolución.—Menosprecio de toda reputación usurpada e ilegítima.—Cuestión moral.—Cuestión política.—Cuestión histórica.

SEÑORES:

Del principio cristiano, sigue la abnegación como resorte de la acción política inspirado por el patriotismo, que bajo su influencia adquiere un tipo en cierto modo religioso.—Por eso la Asociación de Mayo, añadía al programa expuesto: «el sacrificio, móvil y norma de nuestra conducta social.» Y considerando insuficientes las máximas generales de la moral cuando no las vulgariza un criterio accesible, constituye en el honor la clave de todas las cuestiones en que están contenidas las reglas de nuestra actividad como seres asociados, y explica su papel en cada una de las grandes facetas de la existencia humana, terminando por indicar lo que impone especialmente a los pueblos argentinos.—«Adopción,—decía,—de todas las glorias legiti-

» mas, tanto individuales como colectivas, de la
 » revolución: menosprecio de toda reputación
 » usurpada ó ilegítima.»—Encierran, por lo tanto,
 los capítulos del *Dogma* en que explicó una y
 otra palabra simbólica, una cuestión moral, una
 cuestión política y una cuestión histórica, triple
 punto de vista bajo el cual paso á considerarles.

La ligereza con que trató la cuestión moral le indujo á una contradicción flagrante. Por una parte, sienta que «el honor y la moral son dos términos idénticos que conducen á idéntico resultado;» por otra que «hay ciertas acciones que la moral aprueba en el hombre privado y reprobaba en el hombre público.» terminando por decir: «la moral será el dogma del cristiano y del hombre privado, el honor el dogma del ciudadano y del hombre público». Salta á los ojos que estas ideas son repugnantes entre sí.— Dos términos convertibles tienen que poseer las mismas cualidades, y como sólo siéndolo, pueden conducir á un mismo resultado, es claro que si la moral no se confunde por sus caracteres con el honor, tampoco existe la identidad pretendida. Hay además en este paralelo un concepto evidentemente falso: el que atribuye á la moral una flexibilidad que permite al hombre en la vida privada actos que le están vedados en la vida pública.

Para esclarecer el punto, conviene fijar el

sentido de las palabras.—Moral es la ciencia de lo bueno y de lo malo en relación con la actividad libre. Por lo tanto, es una idea absoluta y una ley universal que obra sobre la conciencia bajo una sanción sobrenatural. «Es la voluntad de Dios comunicada á la criatura,» según la expresión de Clarke. Y ya hemos tenido oportunidad de reconocer que el sentimiento primitivo del deber que la educación informativa perfecciona mejorando sus órganos y que la educación religiosa vigoriza circunstanciándole,—sería inexplicable en la constitución del hombre si la noción de un Sér Supremo, causa primera é infinita perfección, principio y fin de todas las cosas, no le diera vida, validez y sanción.— Todo lo abarca, pues; ninguna dirección de la vida se le escapa: ningún acto libre está exento de las reglas que concentra.

El *Dogma socialista* lo reconoce. Tenemos, entonces, una premisa común en el raciocinio; y sólo nos es menester definir el honor para tener datos claros con que plantear la cuestión. Entiendo por honor el prestigio que cada hombre adquiere sujetando sus actos á la opinión. Luego, el honor no contiene sino una ley relativa, que no arraiga en la conciencia sino en lo exterior: viene de la sociedad, y es por naturaleza caprichosa é insegura.—La alteran las diversidades de costumbres y la oscurecen todos los desfallecimientos del sentido común.—Una ley de carácter moral necesita ser eficaz cuando pena y cuando premia; pero la del honor está

expuesta á penar ó premiar ciegamente, si la calumnia mancilla un nombre puro, si la hipocresía ó la complicidad disimulan las iniquidades de los malos. Requiere, además, ser permanente, y la ley del honor varía con las sociedades: de manera que uno es el honor entre los mormones, otro es el honor entre los orientales, otro en los pueblos cristianos sobre puntos sustanciales que ocupan la línea divisoria de la vida individual y las relaciones de sociedad. — Algo más: aun en el seno de una sociedad espiritualista y cristiana, la repetición de ciertas inmoralidades que halagan las pasiones políticas, el orgullo ó los instintos más groseros de la sensualidad, — puede gastar la aversión que producirían en otras circunstancias, y la tolerancia, convertida en opinión universal, altera la ley del honor. Así vemos que el perjurio político, la ambición ávida ó rastrea, á nadie deshonran, como no deshonra el duelo, como no deshonra el adulterio sino á las mujeres. — El carácter moral de estas acciones no varía, pero varía su valor ante la ley del honor. Por consecuencia: si la sanción de los deberes que impone es incierta é independiente del mérito efectivo de los actos: si es eludible, y está por su propia esencia sujeta á mudanzas, ella no basta para cohibir á los hombres, y la insolente prepotencia del vicio que se disfraza entre oropeles está probando palpitante y diariamente su impotencia. Ha podido suplir en los estados intermedios de las sociedades las deficiencias

de las leyes positivas y temprar los estragos de las pasiones en las edades bárbaras, como el decoro caballeresco rectificó la altivez de los grandes en la Edad Media; puede aún bajo una forma mejor desenvuelta de sociabilidad desempeñar un papel análogo, porque el deshonor hiero donde la penalidad legal no alcanza; pero de ningún modo puede presumirse capaz de reemplazar á la moral que, hiriendo en la conciencia, llega á una región inaccesible tanto para la ley cuanto para la opinión.

Y una vez aclarada y reducida la noción del honor, debo determinar su papel en el régimen de la vida humana.

No es estéril. Suministra, al revés, un criterio suplementario y rápidamente perceptible para juzgar del mérito de una acción propuesta, y bajo este punto de vista se confunde con los antecedentes en que Adam Smith fundaba la teoría de las simpatías morales. Pero en esta idea está contenida otra: la inferioridad de la ley del honor y su subordinación á los principios racionales de lo justo. Los espíritus vulgares que se dejan modelar por las opiniones corrientes sin inquietarse, como las almas mejor templadas, por cobrar un tipo de carácter propio, consideran suficiente el honor para reglar sus actos: son condescendientes con sus propias flaquezas siempre que no les desacrediten, y el delito les importa poco con tal que su habilidad le encubra ó el error dominante le absuelva. El hombre pensador y prudente ama también su honra,

pero no se da por satisfecho con su aureola, y se afana por equilibrar el juicio interno de su conciencia con los dones de la fama, prefiriendo, en caso de conflicto, la lógica de sus principios á las arbitrariedades de la reputación.

Por otra parte, el honor puede ser tradicional y solidario, y en este sentido tiene un poder mucho más influyente. El orgullo nobiliario es el desorden de una pasión nativa y el abuso de un principio moralizador. Una serie de generaciones virtuosas y vinculadas por la sangre sugiere una tradición de honor que sujeta muchos ímpetus y obliga á los individuos á moderarse dentro de la órbita en que su nombre adquirió la reputación que les enorgullece. Sin embargo, á nadie puede ocultársele que el que no respeta las leyes que Dios ha estampado en la razón de todo ser libre, se habituará pronto á emanciparse de estas presiones exteriores, cuyo resorte es quebradizo.

Sin negar, por lo tanto, el poder del honor, debemos negar la dualidad del criterio moral afirmada por el *Dogma socialista*. El hombre es uno: una es su ley. No hay más que una verdad que ilumina la razón, no hay más que una justicia y una regla de justicia que guíen la libertad, porque no hay sino una fuente de lo verdadero y de lo bueno, un ideal y un objeto que determinan el destino de los seres inteligentes. La vida privada y la vida pública se confunden por la unidad de sus móviles; y á menos de incurrir en la ilusión de los que presumen obedecer su ley

y servir á la patria y á la humanidad desdeñando la familia, la caridad y todas las virtudes que expanden el alma y la preparan para lo admirable, tendremos que convenir en la inconsistencia de esas virtudes de aparato que bajan los hombres á la categoría de histriones, héroes sobre el proscenio, miserables y odiosos cuando el telón les separa de los espectadores mistificados. La fama es á veces complaciente y pone caretas sobre feas y repugnantes fisonomías. Digamos la palabra: la opinión puede advertirnos lo bueno y lo malo; pero sería invertir la lógica de las cosas contentarnos, ni en la vida privada ni en la vida pública, con la sanción del renombre ni buscar en sus oscilaciones casuales la balanza de la moralidad.

Si hemos reconocido, empero, el poder de la tradición doméstica para refrenar el hombre por medio del honor,—pasando ahora de la cuestión moral á la cuestión política, debemos afirmar la influencia incomparablemente más eficaz del honor patrio y del orgullo nacional para predisponer los pueblos á todas las acciones que redundan en su engrandecimiento, en su esplendor y en su felicidad.—Y aquí podemos aceptar, casi sin restricciones, la doctrina del *Dogma socialista*.

Me hago cargo de las objeciones que podrían oponerse á esta máxima.—Sé que más de un fracaso ruidoso ha sido el término de muchos engrimientos nacionales; porque los pueblos desviados por el celo de su gloria, no advierten sus

flaquezas, ni los fenómenos alarmantes que encierran, como el cielo de la vida sugiere á los enfermos mil explicaciones que dar á los síntomas más complicados para alejar de sí la perspectiva sombría. Si son bárbaros llaman refinamiento peligroso á la civilización; si son débiles llaman barbarie á la fuerza. Menosprecian todas las calidades que no poseen; reputan anarquía la libertad ajena y despotismo el orden de otros pueblos. — Estas sociedades infatuadas se gastan paulatinamente en el quietismo ó se balancean entre lo ideal y lo inveterado; y una admiración que nadie comparte les disimula el abismo hasta que se hunden en él. Sé también que estas perversiones del patriotismo son singularmente peligrosas en las sociedades nuevas por cuanto en ellas nada es sólido y sus movimientos de progreso suelen no ser perseverantes, porque son á menudo inconscientes ó inmoderados. De aquí no se sigue, á pesar de todo, que haya cordura en debilitar el orgullo de las naciones, sino que conviene morigerarle y templat sus sugestiones con la práctica de esta máxima que podemos transcribir del templo antiguo para los que no saben leer el Evangelio: «Conócete á ti mismo». (1)

(1) Todos los sentimientos que expresan la fiera humana en sus diversos grados son facies de una misma pasión: el amor propio, que es la estimación y preferencia de sí mismo, de sus derechos y de sus intereses particulares. — A la conciencia de la superioridad propia, llamo orgullo; llamo soberbia al menosprecio virtual y constante de los que un individuo reputa inferiores; y por fin, llamo vanidad

El pueblo que se infatúa, se adormece ó se estrella cegado por sus vanidades; pero el que no posee el sentimiento de su valor ni tiene fe en su fuerza ni la ufanía de sus antecedentes y de sus facultades es un pueblo enervado á quien la pereza reduce á una especie de imbecilidad. Cuando los pueblos no creen en sí mismos, creen en los explotadores y en los verdugos. Basta un eclipse de su orgullo para que se infamen, como nos bastó á nosotros un día de desaliento para postrarnos delante de la tiranía. De ahí la necesidad de realzar la dignidad del pueblo por el conocimiento de sus antecedentes y de su compleción, de sus extravíos y de sus glorias: de las glorias que le enaltecen, de los extravíos que le aleccionan.

La gloria, he dicho; y he ahí la más alta expresión del honor: funesta cuando proviene de una fascinación del espíritu público: saludable cuando la engendran actos bien dirigidos, bien

al orgullo y la soberbia fundados sobre cualidades fútiles. Es inquestionable que nunca es tan fuerte la virtud como cuando está unida con la más difícil de todas que es la humildad; pero no considero incompatibles el orgullo y la humildad: el primero es la conciencia de los méritos y dotes de cada cual, y la segunda se origina en la convicción de que ningún mérito ni dote realzan un hombre respecto de otros ni en derechos, ni en jerarquía, ni en poder, y corta el paso á la altanería que perturba la fraternidad de todos los seres igualados por su naturaleza y la identidad de su destino. El que se ensorbece, se degrada y se enerva. Si el Evangelio no lo dijera, lo diría la experiencia. Mas el que no tiene la conciencia de sus propias fuerzas carece de un resorte de actividad y se inhabilita para las grandes acciones, cuyo éxito depende de la fe con que se acometen.

apreciados y exponentes de una fuerza superior; piedra de escándalos para ciertos caracteres sedientos de triunfo y de poder que aspiran á lo ruidoso, si son incapaces de lo grande; á lo horrible ó á lo brillante si son incapaces de lo noble y de lo bello: piedra de edificación cuando sorprende á los varones preclaros que se despedazan en las escabrosidades de la senda estrecha y diseminan la luz de su alma en obras duraderas. Y no despojéis á las naciones de las glorias puras de su historia; no amortecáis los fulgores que retemplan su conciencia!... Un poeta ha dicho: «félices los pueblos que no tienen historia.» Esa palabra es el acento lírico de un escepticismo letal. Pueblos sin historia son las tribus nómadez azotadas por lo imprevisto: sin ejemplos en el pasado, sin responsabilidades ante el porvenir. Yo comprendo que los ambiciosos y los misántropos desacrediten todo lo que es grande en el pasado de un pueblo, presumiendo hacerle sentir que hay en su alma más noble potencia que en el alma de los héroes cuyo pedestal quieren abatir; comprendo también que las ruindades del sectario no se detengan ante el signo de paz que la muerte pone sobre todas las frentes, despojen á los unos y endiosen á los otros y eduquen generaciones enteras en idolatrías y en odios que son á la vez absurdos y sacrílegos; pero no comprendo que pensadores discretos duden de las influencias de la honra nacional ni vacilen en exaltar,—como lo quería el *Dogma*,—toda gloria legítima para destruir juntos los falsos mirajes

de la historia y las glorias usurpadas de la vulgaridad feliz ó del crimen amnistiado por el éxito. Si el amor propio es la clave del carácter individual, el patriotismo, la comunidad de las glorias y de las tradiciones sanas de un pueblo, son los sentimientos que le constituyen tal. Moderarles para que no se infatúe, cultivarles para que no se enerve,—son, si no me equivoco, los términos en que se resuelve la cuestión política del *Dogma*, y que nos llevan inmediatamente á afrontar la cuestión histórica que abarca.

¿Hay en los antecedentes de la República Argentina tradiciones propias para impulsar al pueblo en la elaboración revolucionaria que afronta: para dar tono á su carácter y templar su espíritu en la adversidad?

Jamás os hablaré con tanta complacencia como esta noche en que puedo volver sin escrúpulo la espalda hacia la sombra para dirigiros á contemplar todo lo que es hermoso y fulgurante en nuestra historia.

Si la revolución nacional hubiera tenido, cuando estalló, un credo doctrinario y hubiera obedecido al prestigio de un caudillo, teniendo como tenía por teatro y por agente una sociedad embrionaria, desvinculada de todo comercio de ideas con el mundo y la civilización, habría sido la obra de un partido, gloriosa sin duda, pero con aquella gloria que expone los pueblos á la tiranía de los que pueden revindicarla. A no ser por una rara magnanimidad, las facciones ofuscan y esclavizan á las muchedumbres que arrastran. Mas

la revolución nacional es grande, precisamente porque parece pequeña. Y habríais juzgado muy mal mi pensamiento, si al oírme en diversas ocasiones que emergió sin una profesión de fe categórica, hubierais creído que intentaba rebajar su talla, cuando al revés entendía exaltarla, reconociendo su espontaneidad, su carácter natural, común, eminente y nativamente democrático, por lo mismo que era obra de todos, ciega y no complicada con ninguna teoría preconcebida.

Los pensadores que minaban la economía colonial desde fines del siglo pasado, los políticos que repelían la sustitución de un dominador por otro en 1806 y 1807, los patriotas que desde 1808 hasta 1810 fraguaban el arma que debía trozar la cadena, los que el 22 de Mayo reivindicaban el derecho accidental de gobierno propio de la colonia y se arrepentían el 24 de sus condescendencias con el viejo régimen,—no hicieron en la eternamente memorable mañana del 25, al incorporarse a la avalancha popular que arrasaba el trono virreal, otra cosa sino reconocer, de buena o de mala gana, el sumo imperio del elemento que hizo explosión en el plebiscito del 16 de Agosto de 1806: que en 1807, según la expresión ya célebre de uno de los conquistadores vencidos, convirtió «cada casa de Buenos Aires en una fortaleza, cada hombre en un soldado y cada soldado en un héroe» el que consagró al sacrificio los arrojados mártires de Perdriel: el que depuso y exaltó gobiernos truncando la soberbia

de los reyes: el que, por fin, en aquel momento solemne cogió el arma, la templó en el hogar de sus entusiasmos supremos, y de un golpe derribó al tirano, cortó de un tajo la coyunda, y se arrojó valientemente en todas las aventuras de la democracia, en todas las temeridades de la libertad!

Vosotros conocéis los orígenes y el curso de los movimientos, más bien sociales que políticos, que han generado nuestra forma de gobierno republicana y federativa....Me he propuesto mostraros el lado luminoso de nuestras cosas, y prescindiré de las peripecias: mirad hacia los dos extremos del drama. Cuando la revolución germinaba, la sociedad argentina era una masa heterogénea y descolorida: la ignorancia popular ennegrecía todos los horizontes é interceptaba todo rayo de la verdad, y el cerebro perezoso se consumía en la quietud. Dispersa en los campos y enervada en las ciudades se dividía en dos elementos: el uno nómada y agreste, el otro humillado bajo la desigualdad. Empobrecía el monopolio mercantil que aglomeraba el bienestar en provecho de los privilegiados, y la esclavitud de los negros que eliminaba el trabajo libre, condenando, en consecuencia, á los pobres al crimen ó la miseria. Sin conciencia política ni práctica alguna de la libertad, el derecho que reclamaba en los plebiscitos y que adquiría en el campo ensangrentado de las victorias era una adivinación súbita y temprana, cuyo alcance no medían los mismos que con mayor inspira-

ción se consagraban á su servicio. Los próceres de la independencia desconfiaban del pueblo y rechazaban la democracia en el terreno de las combinaciones políticas.—No obstante eso, la revolución penetra por todo, avasalla resistencias, estalla en catástrofes, recorre todas las alternativas de la fortuna desde lo más alto hasta lo más vergonzoso: demuele, sucumbe, renace y del seno de la vorágine salen la libertad y la igualdad, dominantes en principios y en forma en la altura presente de nuestro progreso social que limita la ambición de los contemporáneos á promover su organización en el pormenor de la vida y su defensa tras de sus garantías naturales.

No es esto todo, señores,—y lo digo para que resuene en los oídos de los que vituperan las masas argentinas:—mientras, á vuelta de espantosos desastres, se elaboraba la transformación de esta sociedad en un nuevo sér político,—era necesario propagar la revolución, radicarla de hecho como estaba radicada de derecho en la conciencia pública, domeñar reacciones, sacrificar en los ritos de la bandera nacional y entonar el himno patrio sobre las ruínas de las huestes destrozadas, con acento de victoria en Tucumán, con ira en las fronteras de Salta, con inalterable fortaleza en Vilcapugio y en la noche trístisima de Cancha Rayada; era necesario difundir el credo y estimular corajes desde el Plata hasta el Rimac, vencer bajo el círculo del Ecuador y dejar una huella de sangre y de heroísmo donde

quiera que un pueblo reclamara nuestro brazo fraternal.... Y todo fué hecho.... porque el pueblo se hizo legión: con el denuedo que suplía á los recursos y el patriotismo que suplía á la ciencia militar.—Venció el pueblo por su abnegación y por su arrojo, y las legiones enemigas sucumbían bajo el embate de las caballerías campesinas que no sólo han acudido á los campos del fratricidio, sino á las nobles lides en que se defendía el honor de la patria bajo la enseña agitada por Güemes y Belgrano, y donde las guiaba la fulminante espada de San Martín.... Menos grandes seríamos si las montañas se hubieran allanado al paso de nuestros héroes como caían los muros de Jericó al son de las trompetas hebreas; pero lo somos con glorias esplendentes, porque Dios inspiró soplo sublime en el pecho de los bravos que pisaban la boca de los abismos y las crestas de las heladas cumbres, á quienes nada amedrentó, ni el torrente, ni la tempestad, ni la derrota, ni el hambre, ni menos el enemigo que les confesaba fuertes y recibía la libertad de la misma mano que desarmaba su brazo y rompía su espada al pie del nuevo altar.

Me ufano de mi nombre y de mi sangre, y preconizo estas glorias porque ellas son para el pueblo argentino una ley y una vocación: una ley de honor y una vocación de sacrificio y de libertad.

¿Qué extraño, señores, que robustos caracteres se destacaran en senos tan fecundos? Si podemos revindicar hermosas glorias colecti-

vas,—podemos revindicar también glorias personales no menos estimulantes.

Ungido por la muerte que le sorprende en el pleno de su esplendor, un hombre legó á la posteridad la memoria pura de su acción rápida y fértil, de su alma incontaminada de todo desfallecimiento, exenta de las manchas de la anarquía y de las intemperancias de la ambición. Espíritu escogido y corazón fogoso, abarcó temprano el sentido de la revolución, amó con frenesí y obró con denuedo. De todos los espectáculos del mundo moderno y de todos los hechos que brotaban ante sus ojos al calor de la irritación popular, recogió la lumbre que en su cabeza genial se convirtió en antorcha y en rayo. Formulando la mente oculta en el trastorno social y el destino del pueblo, naciente iluminaba las sendas de las muchedumbres libres, y con estro profético y la audacia de un apóstol fulminaba sobre los tiranos y sobre el pasado la inexorable sentencia. Como la mayoría de las grandes personalidades históricas, parecía absorto en una sola contemplación, y refundía su coraje, su actividad, sus pasiones en un amor y un ideal: el pueblo, la soberanía democrática. Indómito, orgulloso, original,—ninguna condescendencia le hizo paliar su pensamiento, ni torcer su rumbo, ni moderar las formas crudas y viriles de su palabra ardiente. Durante su juventud, un día en que la fiebre le oprimía y le martirizaba con visiones extravagantes, bastóle un momento de lucidez en medio de la obsesión de lo absurdo

para recobrase, y tan imperiosa era su alma que un acto, insensato en otro, de voluntad, despejó su atmósfera fantástica y equilibró su organismo conmovido. Tanta energía era signo de su vocación de revolucionario y de iniciador. Fija el dogma, le propaga, enciende las almas en el fuego que desbordaba de la suya.... y desaparece, como si la Providencia hubiera querido sublimar el credo democrático eximiendo pronto de la vulgaridad á su primer apóstol y resguardar su nombre bajo el ala de la gloria. Muere joven, puro y lejos.... en la soledad del mar que traga sus cenizas para que nos quedara sólo el recuerdo de su paso, súbito como el de una ráfaga vivificante, y su doctrina inoculada en todos los espíritus, encarnada en una sociedad. Ese hombre se llama Mariano Moreno.

Repartida la labor política entre las guerras de la independencia y la revolución interior, habrían sido débiles los esfuerzos del pueblo argentino en favor de la emancipación sud-americana, si ésta no hubiera sido por sí sola un propósito bastante atractivo para dominar ciertos espíritus con exclusión de cualquier otro interés. El sentimiento de la fraternidad continental fué extraordinariamente fecundo en aquella época, y le representan en nuestra historia dos personajes, diversos por su índole, pero igualmente admirables por su patriotismo y por su fe incontestable.

Era el primero un hombre manso y austero, sano y pensador, desinteresado y superior á to-

das las tentaciones del poder y de la gloria. No sobresalía del pueblo sino por el cultivo de su espíritu, por la fisonomía moral que le imprimían sus ideas, y por la lealtad con que, desde las más remotas manifestaciones de inquietud social, se puso en la primera línea de los reformadores, chocando intereses bastardos, esclareciendo los derechos comunes é ilustrando, por medio de luminosas controversias, los problemas económicos y los principios salvadores. Prestigiado por su patriótico concurso en las guerras de 1806 y 1807, el pueblo le arma en el día de la revolución, y encabezando soldados valerosos y voluntarios, es el primero que enarbola la bandera nacional y la consagra con victorias decisivas. Modesto en el triunfo, como era paciente y fuerte en la adversidad,—aquel noble varón, el primer representante del pueblo bajo su faz guerrera, esquivo el poderío, rehuye los laureles, entrega sin resentimiento su puesto á los que ganan el prestigio que él pierde,—y termina en la desgracia y bajo la pesadumbre de la injusticia una vida ilustre por sus virtudes cívicas y su abnegación. Era Manuel Belgrano.

El otro es San Martín. Predilecto de la gloria, nació para la guerra.—Tenía el numen que improvisa la victoria, la prudencia que la prepara sabiamente. El pueblo hizo de Belgrano un héroe. San Martín hizo del pueblo armado un ejército.—Amenazada la última almena de la libertad sud-americana, le arrebató una inspira-

ción, capaz de arredrar á quien no tuviera sus nervios de acero y su alma de espartano. Pero ¿qué son las montañas erguidas sobre la cáscara del globo para estorbar la redención de pueblos que tienen Aníbal en la guerra y Cincinatos en la paz? San Martín salvó la revolución y la condujo triunfante por tres naciones cuya libertad aseguró, huyendo del teatro político, sin escuchar los llamamientos de su ambición, gozoso de haber completado la obra más hermosa que se haya acometido en el Nuevo Mundo con el hierro y con la sangre.

Belgrano y San Martín son las dos gradiosas personificaciones del sentimiento americano y de la edad homérica de la patria. Explican una faz entera de la revolución, porque tuvieron todos sus instintos y sólo sus pasiones, todos sus propósitos y sólo sus ideas, inaccesibles como fueron á cuanto difería del programa emancipador de 1810, semejantes á aquellos seres, rememorados en los libros santos, que vienen á este mundo en sus días de crisis para salvar á los hijos de los hombres, y cuyo oído se cierra para todo lo que no les habla de la ley peculiar que les impone Dios ó los pueblos inspirados por Dios.

Me reprocharíais que olvidara á Rivadavia, porque á su respecto la posteridad, no sólo ha sido más justa que sus contemporáneos, sino que aun se ha excedido en la admiración, rayando en la idolatría. La admiración es legítima, sin duda, y la idolatría explicable. Era

Rivadavia un pensador lógico y ensimismado, al mismo tiempo que un patriota austero y generoso. Teorizador como Sieyes, imperativo como Moreno, era de inteligencia más dócil que el primero y de carácter más suave que el segundo merced á la experiencia de una vida política más larga y más azarosa. Fué monarquista hasta 1820, porque era un representante franco de las arrogancias urbanas y aristocráticas. — 1820 le redime. Sométese á los hechos y reconoce el triunfo de la soberanía popular. Al acometer la empresa de regularizarla, yerra, esterilizándola bajo el imperio de un centralismo absorbente. ¡Cuánta grandeza, empero, no revela al lado de estas debilidades si contemplamos su acción civilizadora, inspirada por esta idea: que los pueblos no son libres sino en la medida de su fuerza moral, es decir, en la medida de su instrucción! ¡Cuánta grandeza en su esfuerzo por acrecentar la riqueza del país, y con ella la independencia de los hombres y su aptitud para la civilización que procuraba fomentar en las escuelas, en los parlamentos, en la prensa y en las bellas artes. No le es dado, sin embargo, á criatura alguna transformar su espíritu, y Rivadavia, después de la abjuración de 1820, pasó de una teoría á otra teoría porque era un filósofo, y de una intransigencia á otra intransigencia porque era formado del barro y de la luz con que son amasados los grandes caudillos y los grandes propagandistas. Su unitarismo exigente, sus abstracciones constitu-

cionales le perdieron y perdieron á su partido. Había dos cosas de que Rivadavia jamás dudaba: de sí mismo y de la eficacia de sus principios. Era tanta su influencia sobre el partido unitario que todo él le reflejaba. En la pertinacia de sus propósitos, en el rigorismo implacable de su lógica, en el fausto literario de sus discursos y de sus documentos oficiales, el partido unitario se revelaba como hecho á imagen y semejanza de Rivadavia. Desencantado por el cataclismo de 1827, abandonó la arena antes que defenderla con violencias sanguinarias, y de todas las temeridades de su partido que siguieron á la revolución de 1828, es inocente aquella alma impregnada de candor y de fortaleza, que hacía varonil confesión de sus errores, en medio de las amarguras de la derrota y el destierro, alicionado por la experiencia y los libros en la triste vejez que le deparó la tiranía.

Al lado de Rivadavia, coloquemos á Dorrego, su adversario en la vida, su compañero en la inmortalidad. Apóstoles de dos soluciones políticas y sociales opuestas, concuerdan en la elevación del pensamiento y de los propósitos que les hizo jefes de nuestros dos grandes partidos constitucionales. — La mente de Rivadavia es una tradición histórica: la mente de Dorrego en la teoría y en el régimen positivo de la política es una realidad viva en la sociedad presente y en el espíritu de las generaciones actuales, que no le olvidan ó le desdeñan, sino porque la ingratitude se contagia y cunde, y hay seres dos

veces desgraciados á quienes la fortuna niega el bienestar en la vida y los honores en la tumba. Manuel Dorrego fué un apóstol, y no de los que se alzan en medio de la prosperidad y de las garantías, sino apóstol de las tremendas crisis, que así ofrecía á su patria y á su credo la elocuencia de su palabra como el noble vaso de su sangre. Menos grande que Moreno, porque envuelto en combates que éste no tuvo que afrontar, los rencores empañaron el cristal de sus pensamientos y el polvo del sangriento campo desfiguró su fisonomía histórica,—es más grande que él porque se dió en testimonio de su fe y selló su enérgica vida con una muerte admirable. Moreno y Dorrego se completan. El uno sugiere el ideal, el otro la forma de la libertad.—Moreno preconiza el derecho y la igualdad: Dorrego desafia las borrascas, buscando en el *máximum* de la explosión revolucionaria la manifestación de todas las fuerzas sociales, cuyo equilibrio debía garantizar el derecho y consolidar la igualdad. Formulando la doctrina federal resolvía todas las cuestiones internas, puesto que adoptaba el único sistema que concilia los intereses de las parcialidades políticas autonómicas con la unidad nacional, sobre la base de la libertad y de la distribución equitativa del poder. Transigiendo con los caudillos, transigía con la masa popular que les seguía, é iniciaba la tolerancia que compartieron, treinta años más tarde, todos los hombres de buena voluntad, y cuyos resultados son hoy día en la Repú-

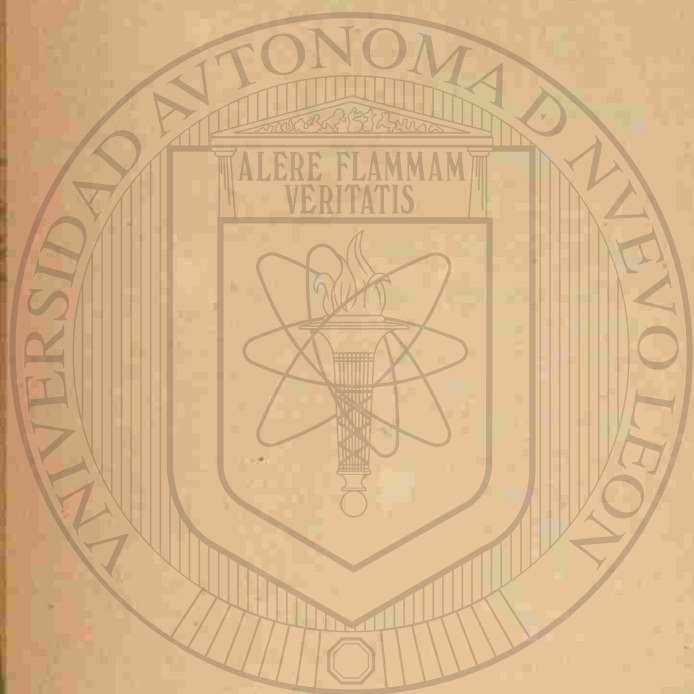
blica Argentina nuestra prosperidad creciente y la radicación del orden constitucional.—Conspiró... Es verdad, y añadido que hizo mal; pero en nombre del respeto que merecen los muertos ilustres y en nombre de la alta imparcialidad de la historia,—yo repito á los que le denigran aquellas palabras del Salvador: «El que esté sin pecado tire contra él la piedra el primero!» Se adelantó á los tiempos y los tiempos le fueron enemigos. Hora de penumbras fué su hora y las gentes le hicieron ludibrio. Sus manes han sido profanados: por el tirano que les evocaba como signo de venganza: por los que nos llamamos libres y no tenemos lauro para su sepulcro, ni piedad para su memoria.—Pisó la verde campiña, convertida en cadalso, enseñando á sus conciudadanos la clemencia y la fraternidad y dejando á sus sacrificadores el perdón, en un día de verano ardiente como su alma, y sobre el cual la noche comenzaba á echar su velo de tinieblas, como iba á arrojar sobre él la muerte su velo de misterios. Se dejó matar con la dulzura de un niño el que había tenido dentro del pecho todos los volcanes de la pasión. Supo vivir como los héroes y morir como los mártires.—Creció en furor la onda revolucionaria que le devoraba... Vosotros lo conocéis: conocéis á Rosas, el supremo ministro del estrago.—Para aplacarlo fué necesario ampararse de la federación y de la tolerancia: Dorrego es su profeta, y si el presente es ciego ú olvidadizo, el porvenir se extasiará en el fulgor que le envuelve.

Inútil sería, señores, — multiplicar ejemplos que no podrían exceder en brillo y en nobleza á las glorias colectivas y personales que acabo de complacerme en recordar, para resolver la cuestión histórica planteada y me apresuraré á concluir.

Manifiesta la contradicción del *Dogma socialista* y sus errores en la manera de apreciar el valor relativo del honor y de la moral como leyes de la vida privada, — podemos, no obstante, aceptar su doctrina en cuanto tiende á fortalecer el espíritu de las naciones por la contemplación de sus hechos y de sus hombres preclaros, y á fomentar en este país, tan necesitado de acción enérgica, el culto de glorias tan altas como las que encierra nuestra breve y fecunda historia. — Preconizarlas equivale á fulminar desprecio sobre los falsos renombres adquiridos con mengua del decoro de los pueblos y con mengua de la justicia, más grande aún que los pueblos. — Hace esta noche ⁽¹⁾ sesenta y dos años que un grupo de patricios preparaba en secreto el movimiento, cuyo desenlace realizó el pueblo una semana más tarde, fundando la independencia nacional y la democracia. La pasmosa rapidez de esta revolución prueba su fuerza intrínseca, y su fuerza anónima y popular prueba la magnitud del aliento que la movía; y encontraréis aquí una nueva demostración de que los hombres

(1) 13 de Mayo.

son verdaderamente grandes cuando obedecen la ley del deber, que les depara el galardón después del sacrificio. Son bellos el honor y la gloria; pero son preferibles las coronas que no hieren la frente y que en los años cansados nos dejan la esperanza cuando se va la ilusión.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LECTURA VII

Continuación de las tradiciones progresivas de la revolución de Mayo.—Independencia de las tradiciones retrógradas que nos subordinan al antiguo régimen.

SEÑORES:

Echeverría y sus compañeros, después de abarcar los antecedentes impulsivos de la revolución patria, estudiaron sus fracasos, desfallecimientos y vergüenzas. Atraídos á la actividad por su vocación y los caracteres de la época sobremanera crítica que alcanzaban, no podían detenerse en una contemplación estática: debían juzgar y juzgaron; debían indicar los medios políticos capaces de transformar los hechos sociales, y los indicaron. — «Continuación, — dijeron en la primera de las palabras simbólicas que voy á comentar, — de las tradiciones progresivas de la revolución de Mayo;» y añadieron en la segunda: «Independencia de las tradiciones retrógradas que nos subordinan al viejo régimen.» — El peligro de lo muy extenso es la ambigüedad en que incurren amenudo estas fórmulas enfáticas que

los partidos prefieren para divisa. Su elasticidad da cabida á todas las opiniones y encubre numerosos errores porque nada determina. Nos interesa, por lo tanto, establecer el valor que el *Dogma socialista* atribuía á las palabras enunciadas, juzgando, en primer lugar su modo de entender la revolución y sus desviaciones; en segundo lugar, los elementos inoculados por el colonialismo en la complexión social, y de cuya influencia aconsejaba al país emanciparse.

La revolución argentina, juzgada por sus programas de gobierno, fué en el principio un movimiento emancipador más bien que de transformación interna; de tal modo que, careciendo la sociedad de una organización propicia para que todos los intereses e ideas se desarrollaran en un terreno libre, y exigiendo las circunstancias llevar á término una guerra en la cual no era posible ni honorable cejar una vez empeñada, —fué forzoso resignarse, bajo un punto de vista, á la aventura, y bajo otro al militarismo que oprimió estos países hasta 1822. Los autores del *Dogma* lo veían, pero estaban demasiado cerca de los acontecimientos y de los hombres para juzgarles con imparcialidad. Así, reconocían lealmente el fenómeno, pero erraban en su explicación ó se negaban á buscarla. Consignan también el hecho de que los pensadores revolucionarios, por incompletamente que encararan la política interior, preconizaron desde el primer

momento los dos grandes principios en que estriba todo gobierno libre,—el derecho individual y la igualdad ante la ley; y echando la vista sobre la República Argentina, no encontraban vigente más que una ley caprichosa y brutal,—la ley de las tiranías, y ningún derecho, á no ser el que los déspotas reivindicaban para martirizar los pueblos. Ante tan dura lección, se preguntaban:—¿dónde está la raíz de este mal, la fuente de tamaños desencantos, el error capital que ha hecho fracasar el programa primitivo de nuestra revolución? — Y respondían llanamente: está en haber proclamado la soberanía popular.

Hay en su respuesta un error histórico y un error doctrinario. Ni fué la soberanía popular un dogma prematura é indiscretamente formulado por los elementos dirigentes de la revolución, ni ese principio, que bien entendido, encierra la base, si no de la libertad, al menos de las garantías de la libertad,—podía extraviar los espíritus ni corromper los corazones al extremo de esterilizar los sacrificios de tantos años de labor.

Hasta 1820 fueron ensayadas cinco constituciones, obras efímeras como trabajo político, pero que hoy día nos sirven como monumentos históricos para conocer las ideas prevalentes en su época. En Diciembre de 1810 fué desalojado de la escena de las grandes influencias el partido democrático que se reclutaba en derredor de Moreno, y el tono oficial bajó hasta el tímido diapason de los conservadores adormecidos en todas las indolencias de la imprevisión. El Regla-

mento y el Estatuto provisional de 1811 organizaban el gobierno sobre los hechos irregulares surgidos de las sediciones, y acatando los poderes de los diputados de 1810 expedidos con aquiescencia pasiva de los pueblos, es verdad, pero sin la manifestación auténtica de su voluntad. Nada eran, por consiguiente, menos que democráticos. Fueron dados, por otra parte, en nombre del rey Fernando VII, y según sus declaraciones categóricas,—para «conservar su soberanía» y el imperio de las «leyes nacionales», quiere decir, de las leyes españolas, en cuanto, como añadía el artículo 1º del Reglamento, «no se opusieran al derecho supremo de la libertad civil de los pueblos americanos». Fácil es percibir con estas transcripciones textuales, que si bien el derecho individual era proclamado entonces como en las exposiciones de la primera Junta y de la *Gaceta* de Moreno,—los legisladores se abstendrían de revindicar la autonomía nacional, y por consiguiente, la soberanía del pueblo, cuya sumisión á la soberanía del rey era solemnemente declarada. Se inclinaban á mejorar la condición civil de los hombres, pero no herían de frente la cuestión política. Tenían en cierto modo el instinto, pero en ninguno la inteligencia de la reforma. Establecían la libertad de la prensa y la seguridad personal, pero dejaban de pie, no sólo el principio monárquico, sino el principio feudal en que estribaban las relaciones de la América española con la España europea.

En 1815 la idea de la independencia nacional

había tomado grandes creces. No podía ser estéril tanta sangre! El 5 de Mayo de ese año se dió un nuevo *Estatuto*, en el cual, sin declararlo, para lo cual no era competente, la Junta de Observación que la dictó, se suponía sin embargo rota la unidad hispano-colonial. Contenía, en efecto, un capítulo (1) destinado á definir el derecho de ciudadanía y á enumerar las condiciones requeridas para obtenerlo. La autonomía nacional estaba pues, implícita, pero claramente establecida en él. A continuación de este capítulo, hay uno brevísimo en que se declara que *cada ciudadano es miembro de la soberanía del pueblo*. (2)

Esta declaración envuelve la idea de que la soberanía pertenece al número.—Creo haberme explicado en otra ocasión (3) con bastante claridad á este respecto. La soberanía es un derecho solidario de una entidad abstracta. Un individuo no es soberano ni miembro de la soberanía: es su agente para concretarla, darle realidad y ponerla en acción. Si es exacto que toda atribución importa responsabilidad, no puede decirse que cada individuo es miembro de la soberanía sin afirmar á la vez que es responsable personalmente de las direcciones que puede tomar el ejercicio de la soberanía; y como es claro el absurdo de tal doctrina, cualquiera que fuese la

(1) Sección 1.ª, Capítulo III.

(2) Sección 1.ª, Capítulo IX.

(3) Véase la Lectura II.

naturaleza atribuída á la responsabilidad su-
puesta, que no es moral, porque toda respon-
sabilidad moral supone libertad, y dentro de la
soberanía no cabe la libertad completa: que no
es legal, porque la soberanía, ó es inexplicable
ó es superior á la ley,—se sigue que hay impli-
cancia en los términos cuando se sustenta que
la soberanía reside en el número y que cada
individuo ó cada ciudadano es miembro de la
soberanía.

Por lo demás,—la soberanía no obra ni puede
obrar sino por medio de sus formas positivas,—
el Estado y el gobierno. Constituirlos es la fa-
cultad política perteneciente al pueblo; y jamás
es demasiado temprano ni demasiado tarde para
devolverle lo que es suyo, porque si puede ha-
ber generaciones enervadas, no hay pueblos in-
dignos del derecho, cuyo ejercicio redime y for-
tifica.

Como véis, rechazo la teoría del Estatuto de
1815, pero rechazo á la vez los juicios del *Dogma*
socialista. Los legisladores de 1815 al reconocer
la soberanía del pueblo, nada hacían sino res-
petar lo que no podían destruir, esto es, la eman-
cipación de las muchedumbres. Además, esa
declaratoria era un axioma pomposo anulado
por la organización política que se proyectaba
bajo su imperio ostensible. Ni el Estatuto de
1815, ni el Reglamento de 1817, ni la Constitución
de 1819 adoptaban para la formación de los po-
deres públicos un sistema concorde con el prin-
cipo democrático. El cuerpo electoral combinado

en las tres constituciones, menos aristocrático
por ser menos estable que el proyectado por
Bolívar,—sería una monstruosidad sin explica-
ción posible y los que le idearon aparecerían co-
mo pobrísimos lógicos si no se traslujera su
intento secreto tras de sus máximas insidiosas.
Aquellos patriotas no eran demócratas. Los
más ilustres de entre ellos trabajaban en ser-
vicio de un plan monárquico en 1812: la forma
democrática de gobierno no tenía á su favor en
el Congreso de Tucumán, sino una palabra y un
voto; ⁽¹⁾ y por fin, en 1819, el mismo espíritu, ten-
dente á restablecer la reyecía imperaba, siquierá
con mayores divergencias, en las clases pensa-
doras. Siendo esto así, es cosa clara que ningún
efecto podía producir sobre el país el hecho de
que se consignara en una constitución un prin-
cipo ó un error científico, que nadie quería
aplicar. Al hablar de la soberanía del pueblo,
aludían á un concepto, sobre el cual, valiéndose
de los sofismas que abundan en el arsenal de los
partidos,—presumían constituir un gobierno
radicalmente contrario al que cuadra con el
principio preconizado. Curábanse poco de su
extensión teórica desde que lo restringían en
la práctica; y una vez que este hecho es de
constancia evidente, sería temerario plegarse
á las opiniones del *Dogma socialista*.

En 1821 una provincia argentina, la de Buenos

(1) Don Tomás Manuel de Anchorena. Véase *Redactor del Con-
greso Nacional*, N.º 11.

Aires, adopta el sufragio universal, — y parece ser éste el dato en que estribaban sus juicios; pero basta ésta para percibir, que no es la soberanía del pueblo, sino lo que él llama sus excesos, y antes que el principio democrático, la extensión del derecho electoral, lo que repudia de los antecedentes revolucionarios. No es oportuno esclarecer aquí su error. Para mí es una convicción inalterable que el sufragio universal es inherente al principio democrático, como lo demostraré al ocuparme de las teorías constitucionales del *Dogma*. Pero hay hechos históricos que bastan para desalojar á sus autores de este baluarte. La explosión bárbara que entronizó á Rosas no tuvo por teatro exclusivo á Buenos Aires; y fuera de Buenos Aires no habían tenido acceso el sufragio universal ni las teorías que ellos reprueban, — puesto que la Constitución de 1826 que los aplicó al régimen nacional, fué repudiada por las provincias sin que llegara á funcionar. La tiranía fué un producto independiente de toda influencia doctrinaria; y si algún error se cometió capaz de exasperar una muchedumbre, impotente en razón de su barbarie para ser conmovida por ninguna combinación de ideas, — antes que suponer que consistió en halagarla, es necesario abrir los ojos y ver lo que no creo que pueda ocultarse á ningún espíritu desprevenido: que consistió en comprimirla, en deleitarse con fantasías y nutrirse de arrogancias, mientras ella conquistaba un poder que no sabía usar.

Pienso lo mismo que el *Dogma* respecto de la incapacidad en que se hallaba el pueblo para el régimen democrático; pero aparte de que esto explica la resistencia que le hicieron las clases pensadoras, con lo cual se destruye la mitad de su raciocinio, — reflexionad en que nada concluye contra la justicia intrínseca y transcendental del principio. Como lo ha dicho un gran pensador moderno: si un principio político es palpablemente inaplicable, no se puede deducir que convenga aplazar su aplicación, sino que el principio es falso. Ahora, sin controlar la idea cardinal del gobierno democrático por sus resultados en los pueblos que han sabido ponerla por obra, considerad que en este problema nos encontramos entre dos evidencias: la evidencia empírica de la ineptitud popular; la evidencia racional del principio; y quien no se resigna con el absurdo, duda, en caso análogo, no de los principios, sino de los medios de realizarlos que se complican con todos los fenómenos característicos de cada conjunto de hombres. Convengo en que la barbarie repugna á la libertad; pero exijo que se convenga conmigo en que la garantía de la libertad no existe sino en la forma democrática de gobierno; en que la libertad no se aprende sino practicándola; y en que si el pueblo argentino no ha salido en política de un estado rudimentario, es sencillamente porque jamás ha sido libre y no porque haya sido libre con exceso. Esclavo de los reyes, esclavo de la generosa pasión que le arrastraba á las bata-

llas, esclavo de las preocupaciones patricias que aceptaban el concurso de su brazo y desdenaban su derecho, esclavo de los caudillos, esclavo del militarismo reaccionario y teóricamente liberal, esclavo hoy día del egoísmo urbano que se entrega á los deleites del mercantilismo, abandonándole á la miseria del entendimiento y de la conciencia, al puñal de los asesinos, al sable de los gendarmes y á las explotaciones de los que le adulan, ese pueblo ni ha sido libre jamás, ni tiene la responsabilidad de sus errores explicados por su barbarie, ni la responsabilidad de su barbarie, la cual cae de lleno sobre la frente altanera y el corazón cuñado de los que vuelven la espalda á la verdad, cogen la antorcha y la apagan, y duermen cuando es hora de obrar.

Investigando los medios de escapar del conflicto el *Dogma* decía en primer lugar: es necesario moderar la soberanía bajo las restricciones de la moral. Eso desde luego; pero percibiréis que, diciéndolo, no se hace sino circunscribir la noción de la soberanía, exactamente como la circunscribía Brownson con estas palabras: «El derecho de soberanía emana de Dios por el pueblo colectivo y por intermedio de la ley natural». No estaría, por lo tanto el *Dogma* en lo concreto al enunciar esta máxima, ya que ella es válida sin relación de tiempo ni de forma política,—si no fuera que reaccionaba contra iniquidades establecidas en nombre de la soberanía popular, sobre cuyo aparente imperio se-

fundaba la dictadura de Rosas, como se fundan todas las tiranías que no tienen un título inmemorial en los derechos dinásticos bajo cualquiera de sus facetas. Pero definir los límites de la libertad no es igual á esclarecer los medios de organizarla y garantirla.

A estos objetos consagró la Asociación «Mayo» el resto de su programa, y expresó compendiosamente su teoría diciendo: «Independencia de las tradiciones retrógradas que nos subordinan al antiguo régimen».

Un sistema político, ó bien es efímero, ó bien se apoya en una organización social que le explica y le resguarda. Vosotros conocéis bastante la historia para que os sea accesible esta idea iluminada por una experiencia constante.

Antes que la edad moderna apresurara el desenvolvimiento político de las naciones civilizadas, sobresalían en las formas rudimentarias de la monarquía templada dos grandes pueblos que han tenido en lo ulterior destinos muy diversos: España é Inglaterra. La Inglaterra ha marchado sin prisa ni cansancio en la senda de la libertad, al paso que España ha decaído bajo la presión del absolutismo; porque la primera ha sabido mejorar y conservar su organización interna, mientras la segunda ha visto desaparecer la suya al impulso de innovaciones funestas. Dos elementos han salvado la Inglaterra; el municipalismo y la ley común, es decir, el gobierno propio y la libertad individual garantizada por la armonía de la ley con las costumbres y las

necesidades que la engendran por su juego espontáneo y el movimiento natural de las relaciones civiles. Paralelamente con el esfuerzo tenaz del pueblo inglés por mejorar estos dos resortes de su organización, el pueblo de España ha recibido códigos que le atan en el lecho de Procusto y ha perdido sus franquicias comunales. El trabajo de los reyes ha sido profícuo: España no es más que la sombra de sí misma.

Ahora, al colonizar la América le trasmitió sus leyes degeneradas y su organización impotente y formó los pueblos de este continente en una escuela peor aún que la que había educado á los conquistadores. Hemos querido fundar la democracia; hemos arreglado gobiernos, criado asambleas representativas, distribuido poderes en agentes responsables, hemos levantado la tribuna para agitar las masas, usado y abusado de la palabra en la prensa, disciplinado partidos y echádonos, con noble coraje, han de confesarlo nuestros rivales, pero con pueril arrogancia, confesémoslo nosotros, en mares turbulentos; y al dar la voz de marcha, la máquina ha crugido, la tripulación se ha afanado, hemos pulsado resortes,—pasiones, ideas, tiranías, revoluciones: hemos desmontado y vuelto á construir nuestras constituciones políticas; pero sin conseguir andar. Olvidábamos sustituir el centralismo colonial y la legislación absolutista con la libertad municipal y la legislación republicana. Os aconsejo leer á Tácito. Allí veréis cómo decrecía la libertad romana á medida que se ahondaba la

separación entre el derecho político y el derecho comunal, y que con cada paso en la decadencia de la libertad política coincide una innovación en la legislación civil. Estudiad la historia de todas las repúblicas sud-americanas; las hallaréis en igual impotencia que nosotros para consolidar la democracia y en contraste con el esplendor de la libertad radicada en los Estados Unidos del norte. ¿Cómo explicaríais este fenómeno rechazando la doctrina que sustentó? ¿Nos aventaja acaso en fiereza de carácter y en iluminación nativa el pueblo norte-americano, más frío que nosotros, más calculador y mercantil, y utilitario y empírico como lo revela su política con los negros y todas sus manifestaciones científicas en el terreno social? Por mi parte tengo demasiado orgullo para decirlo, y demasiada imparcialidad para creerlo. La desventaja no está en el carácter de los hombres, sino en la estructura de las sociedades. Los americanos del sud hemos pretendido amalgamar lo incompatible, la libertad en la política y el absolutismo en la sociedad. Tal combinación sería fea como el monstruo de Horacio. El vino nuevo pide vaso nuevo; y es insensato el legislador que amarra la república joven y lozana con el colonialismo putrefacto, renovando el suplicio del tirano romano que ataba los vivos de cara con los muertos.

Deploro, señores, que los límites y la índole de estas lecturas me impidan analizar el punto que acabo de exponer, y le someto sin más ilustración á vuestro criterio; pero séame permitido

comentarle brevemente, siquiera tenga que cortar en la carne.

El censo de la República contiene una cifra de hijos ilegítimos que dice muy poco en favor de la moralidad común. Esta cifra corresponde á otra, no más halagüeña, de célibes en proporción con la población adulta. Y ambos datos hallan su explicación en que los hombres en las esferas más humildes de la sociedad huyen de la familia por ser demasiado pobres, y los de las esferas superiores por no creerse bastante ricos. Son en efecto demasiado pobres los que sufren las consecuencias de la legislación colonial respecto de la propiedad territorial, que, desoyendo toda razón y justicia, conservan nuestros gobiernos imbuidos en las preocupaciones del fiscalismo español que siglos enteros de predominio ha inveterado en nuestro régimen administrativo. No se creen bastante ricos los que calculan las necesidades de la vida con la medida del lujo, y los que halagados con la perspectiva de una riqueza que la ley pondrá en sus manos cuando sus padres mueran, no tienen coraje para el trabajo, ni virilidad para la pobreza, ni modestia en el corazón ni seriedad en el pensamiento para labrar el bienestar de su familia en la independencia de su hogar. Como véis, todo esto responde á errores en la legislación y á los malos hábitos que ellos engendran. Una mala ley es un padecimiento en una generación y un vicio en la que se sigue,—y viceversa, el derecho de hoy es la virtud de mañana.

Quería señalaros otro fenómeno sobre el cual me detendré muy poco: la inercia comunal. Esperamos que el Estado eduque nuestros hijos, edifique nuestros templos, construya nuestros caminos, cuide nuestra higiene: aguardamos, en una palabra, de ese mito opulento una acción providencial, y nos le entregamos. Nadie repara en que cuando educa los niños desiguala la sociedad rebajando la escuela común á la categoría de un asilo en que se ostenta la munificencia del soberano; nadie ve que cuando edifica nuestros templos tiraniza nuestra Iglesia y perturba la unidad de los que participan de una fe y adoran en un mismo altar. Nos sometemos sin alarma ni protesta. El patentiza los que han de cuidar de nuestros intereses y de nuestra salud, al punto que en este país no es posible arruinarse ni morir sin protección oficial. Tenemos necesidad de abogados con diploma del Estado para obrar en justicia: tenemos una medicina oficial y médicos con privilegio exclusivo del Estado. He ahí los extremos del oficialismo ostentados con toda la pompa de su ridiculez y en toda la plenitud de su ignominia. Ignominia, digo, y repito adrede la palabra; porque es vergonzoso el tutelaje que nos subyuga, como es vergonzosa toda abdicación; y la ignominia con que señala á sus víctimas está en razón directa de las aspiraciones liberales que ostentan y de la fuerza y la inspiración que revelan en otro terreno; porque nunca parece tan grande la miseria como al lado de la gloria, y si el pueblo

argentino no fuese tan esplendente por su heroísmo, no parecería tan pequeño por su apatía en lo normal de la vida.

Estos datos evidencian el juicio del *Dogma socialista* cuando decía: «la América independiente sostiene en signo de vasallaje los cabos del ropaje imperial de la que fué su señora y se adorna con sus apolilladas libreas»; y la santidad de su aspiración y la sanidad de su doctrina, cuando añadía: — «el nuevo orden político exige nuevos elementos para constituirlo».

Dadme un pueblo compuesto como la colonia le dejó. Podréis ungirle, pero nunca será soberano. Podrá amar por instinto su derecho y aun reivindicarle, pero será impotente en la libertad.

La colonia dejó, en efecto dos fracciones sociales: la una llamada a gobernar: la otra condenada, mientras no se civilice, a obedecer, ó a agitarse en revoluciones secundarias para estrellarse en los desengaños.

Tocando con la barbarie de la pampa, entregado á la suerte como una molécula á los giros del caos, esclavo de las necesidades y en constante lucha con la naturaleza, el hombre de los campos que se orienta en el desierto por el sabor de las yerbas y se guía por las estrellas como un caldeo antiguo, — ha menospreciado la sociedad que le abandonara y de la cual no necesita para domar el potro, hallar su alimento en la torada salvaje, soñar, sufrir, cantar y vencer. La vida ruda y el vigoroso carácter de los gauchos tienen atractivo para el poeta; pero si dan

elementos al arte, sugieren también reflexiones á la filosofía social. Cuando el hombre desciende á un estado primitivo, sus aspiraciones se simplifican y sus relaciones se relajan. De consiguiente, se aísla; y como la libertad, y sobre todo, el gobierno democrático, no son otra cosa sino el movimiento orgánico de la sociedad, se debilitan á medida que los vínculos sociales pierden tensión, y desaparecen cuando los hombres ni esperan mucho de los demás ni piensan deberles nada.

Entre este carácter y el de la clase urbana es perceptible un matiz, menos fuerte que el primero, más independiente que el segundo: sin las virtudes propias del hombre primitivo y con todas las flaquezas del que se emancipa de los influjos morales desenvueltos en la civilización, que no conoce sino por sus lados pervertidos. Me refiero al compadrito, fusión del majo y del gaucho, ignorante, altivo, pendenciero y desmoralizado.

Añadid á estos dos elementos los descendientes de la raza esclava. Emancipados por la adopción valerosa de los principios que iluminaban la redención popular, entran en la vida libre, al amparo de una sociedad, que cuando no ha sido guerrera, ha sido frívola, en virtud de diversas causas: la vaciedad de la educación general, la presión de la tiranía que echaba á los hombres en lo pueril en busca de compensaciones á sus amarguras, y por fin los ejemplos extraños que le han sorprendido al renacer antes que toma-

ra su quicio y su rumbo. — El resultado es claro para quien quiere ver. — Esa fracción social tiende á elevarse, pero por lo fútil. Quiere equipararse á la raza que le fué superior y que no acierta á desnudarse de la arrogancia del amo; pero no por medio de las ideas ni de la acción fecunda, sino por el remedo de sus trivialidades. — Bailes, conciertos, cortesanía: he ahí lo que imita: he ahí el ideal en que los suyos inmolan tal vez su dignidad, conformándose con el domesticismo y abandonando la industria á los inmigrantes que les reemplazan y trabajan y se enriquecen mientras ellos sirven y bailan...

También dejó impreso su sello el colonialismo en los elementos gobernantes del país, — y no nos legó mejor presente. No había tenido disciplina científica sino para formar dos gremios: sacerdotes y abogados. Ellos han dado constituciones y leyes: ellos han dirigido la política, han sido su pensamiento y su acción...

El sacerdocio abandonó el altar para entregarse al combate, y plegando su estandarte de caridad, tremoló en medio de las tempestades la bandera de los partidos, exacerbando su corazón que debió conservar limpio y sereno para el amor cristiano. — Por otra parte, hemos notado el predominio de un racionalismo descompasado en las doctrinas de la generación revolucionaria, y ensalzado el espíritu del *Dogma* precisamente porque se proponía introducir en los estudios sociales un nuevo método en que se amalgamaran lo racional y lo experimental.

Del concepto puro de la libertad puede, por vía de deducción, desprenderse todas las temeridades y todas las quimeras cuando la imaginación campea libre de las rectificaciones de la experiencia; pero induciendo rigurosamente sobre los datos de la naturaleza no se puede menos de llegar á las nociones absolutas que generan la ciencia y sobre las cuales se construyen las teorías sólidas. Este contraste explica los errores antiguos y el acierto de los contemporáneos; y me parece que la verdad política no nos habría sido tan esquiva, si el hábito del método teológico puramente deductivo, no hubiera desorientado á los pensadores por la intervención del clero á quien sus luces daban prestigio, pero que se colocaba en un terreno que no era el propio de sus calidades intelectuales y que, por lo demás, no podía pisar sin descuido de sus deberes primordiales.

Al lado de los clérigos estaban los abogados. — Es verdad que un pensamiento enérgico puede vencer toda rutina; pero es verdad también que la originalidad no es dote común, y que regularmente, cada cultivo científico imprime á la inteligencia formas características. Ahora, la abogacía es un arte, cuyo punto de partida es una ficción, la ficción ciceroniana: la infalibilidad de la ley. En la ley positiva reside su criterio. La interpreta, no la juzga. Sobre su texto establece toda regla de derecho, en vez de criticarla á la luz de las reglas absolutas que le son superiores y anteriores. De aquí que sugiera al pensa-

miento la idolatría del derecho escrito. A primera vista parece que, siendo estas cualidades opuestas al racionalismo inmoderado que atribuyo á la otra fracción sabia que compartía el gobierno con los abogados,—debieran haberse rectificado mutuamente. No ha sido así, y bien pensado, se ve que no podía ser así.—La superstición escribió el *noli me tangere* sobre la cubierta polvorosa de los códigos añejos. Los abogados comprometidos en la revolución dejaban que los doctrinarios teorizaran á su sabor con tal que respetaran el santuario. Por eso, á la par que se ensayaban quimeras políticas, persistía intacta la antigua organización civil, y se afirmaba este absurdo:—que el orden civil y el orden político son independientes, y que la sociedad podía transformarse en un pueblo libre sin conmover un resorte del viejo mecanismo, sin aflojar una de sus trabas, sin poner la mano sobre la deidad abogadil.—La preocupación ha sido tan profunda, que aún subsiste ⁽¹⁾, y tan influyente, que su estudio desata todas las dificultades que surgen del contraste de nuestras esperanzas con nuestra impotencia. Los hechos

(1) El artículo 97 de la Constitución Nacional estatuye que para ser nombrado juez de la Suprema Corte se requiere ser abogado con ocho años de ejercicio. — El establecimiento de la justicia nacional tiende en la República Argentina á transformar el criterio jurídico por el imperio absoluto de la Constitución, cuyas garantías deben hacer efectivas todos los tribunales del país, correspondiendo su más alta salvaguardia á la Corte Nacional. Por lo tanto, reacciona contra el abogadismo, sus fuentes y sus reglas de juicio.

son palpables. Sin negarlos no podéis negar mi doctrina, y para negarlos es necesario borrar la historia.

El consejo del *Dogma* es prudente. Un fácil análisis lo esclarece y completa. Y siquiera difiramos de su manera de entender la revolución, ó más bien, porque diferimos, negando que una democracia prematura, como él afirma, nos haya precipitado en los abismos de que empezamos á salir, expliquemos nuestra azarosa existencia y procuremos mejorarla. El pueblo ha sido bárbaro y las clases gobernantes infatuadas. Esa infatuación y esa barbarie son enfermedad hereditaria y se cura con buenas instituciones, que España no pudo darnos, porque engendró en América retoños débiles como los hijos de los viejos: con instrucción copiosa difundida en las escuelas, en los libros, en las tribunas, en las ciudades ruidosas como en las aldeas somnolientas, y que tampoco pudo fomentar España, porque la escuela cambia el vasallo en ciudadano y el pueblo esclavo en soberano inviolable. Con tanto mayor entusiasmo acepto y reproduzco esta palabra estimulante, cuanto

Sin embargo, exige que sean *abogados* los que deben encabezar la reacción. Esta extravagancia proviene de la organización de las universidades que han confundido la *ciencia del jurisconsulto* con el *arte del abogado*, pero manifiesta juntamente cuán tenaces y funestas son las preocupaciones, puesto que llegan, como en este caso, hasta poner en peligro inminente las mejores instituciones de los pueblos. — Para nada es menos á propósito un abogado que para ser juez, si no es para ser legislador.

más firmemente creo en el pueblo y en su derecho, sin eludir consecuencia alguna, sin amedrentarme ante ninguna forma ni ante ningún riesgo de la democracia. — Ya que toda la vida humana es una serie de combates y peripecias, por mi parte temo menos al pueblo que á los que se reputan nacidos para imperar sobre él, y entre los peligros de la libertad y los peligros del autoritarismo, mi elección y la de mis contemporáneos está hecha: preferimos los de la libertad.

LECTURA VIII ⁽¹⁾

Organización de la patria sobre la base democrática. — El sufragio.

SEÑORES:

Es oportuno ahora llevar las teorías ya criticadas al terreno positivo, y entramos en plena política: política militante porque hemos de presentar el pecho á la corriente y poner la mano sobre lo inveterado y lo añejo: política trascendental porque remontaremos hasta los principios para despejar los nublados que les estorban resplandecer sobre el presente que deben redimir, sobre el futuro que deben preparar. Buscamos el derecho y su consolidación institucional. Buscaba lo propio el *Dogma*; y en adelante analizaremos bajo este punto de vista el credo de la juventud en 1837, deteniéndonos hoy en una materia que comprende sustancialmente toda la política, si esta ciencia consiste en definir la so-

(1) Altero aquí el orden expositivo del *Dogma* para seguir más lógicamente el desarrollo y crítica de sus ideas. La 11ª palabra simbólica que aplazo, contiene un tema educacional ligado con ciertas cuestiones políticas, pero que será más perceptible tratándolo después de resolver éstas.

más firmemente creo en el pueblo y en su derecho, sin eludir consecuencia alguna, sin amedrentarme ante ninguna forma ni ante ningún riesgo de la democracia. — Ya que toda la vida humana es una serie de combates y peripecias, por mi parte temo menos al pueblo que á los que se reputan nacidos para imperar sobre él, y entre los peligros de la libertad y los peligros del autoritarismo, mi elección y la de mis contemporáneos está hecha: preferimos los de la libertad.

LECTURA VIII ⁽¹⁾

Organización de la patria sobre la base democrática. — El sufragio.

SEÑORES:

Es oportuno ahora llevar las teorías ya criticadas al terreno positivo, y entramos en plena política: política militante porque hemos de presentar el pecho á la corriente y poner la mano sobre lo inveterado y lo añejo: política trascendental porque remontaremos hasta los principios para despejar los nublados que les estorban resplandecer sobre el presente que deben redimir, sobre el futuro que deben preparar. Buscamos el derecho y su consolidación institucional. Buscaba lo propio el *Dogma*; y en adelante analizaremos bajo este punto de vista el credo de la juventud en 1837, deteniéndonos hoy en una materia que comprende sustancialmente toda la política, si esta ciencia consiste en definir la so-

(1) Altero aquí el orden expositivo del *Dogma* para seguir más lógicamente el desarrollo y crítica de sus ideas. La 11ª palabra simbólica que aplazo, contiene un tema educacional ligado con ciertas cuestiones políticas, pero que será más perceptible tratándolo después de resolver éstas.

beranía y establecer los medios de ponerla en actividad. Declara el *Dogma* que el principio democrático es la más alta y visible adquisición histórica del país, al cual le da la única forma de organización política compatible con su índole; y añade en otro lugar, que la democracia es la esencia misma de todos los gobiernos libres. Hasta aquí convenimos; pero más adelante afirma que, si la soberanía sólo reside en la *razón* del pueblo, «el sufragio universal es absurdo».—Nuestro acuerdo es semejante al de aquel fariseo que convenía con el Salvador en que el mandato capital de la ley es el amor de Dios y del prójimo; pero luego preguntaba:—¿quién es mi prójimo?—Comenzamos á diferir desde que se trata de averiguar lo que cada uno entiende por democracia, puesto que él rechaza y yo acepto el sufragio universal; ó más correctamente, el principio del sufragio universal se me impone y me arrastra con un impulso de lógica que no podría resistir aunque tuviera, respecto de la libertad, un miedo que no abrigo.

Ante todo, señores,—¿qué es la democracia?

La soberanía, dice el *Dogma*, no reside en el número. Convenido. La soberanía reside en la *razón* universal del pueblo y es restringida por la ley moral. Es mi doctrina también. Ahora, mientras más lejos de lo concreto se coloque el asiento de la soberanía, más claro es el raciocinio que voy á someteros.

La razón popular, á que el *Dogma* atribuye la soberanía, es una abstracción; pero la soberanía requiere ser viva, y se realiza en los gobiernos. Ellos concentran la razón que legisla positivamente y la fuerza que resguarda la ley en la integridad de su imperio.

Pero la forma de los gobiernos no puede ser entregada á la casualidad. Si es absurdo sostener que el número da soberanía, no es menos absurdo sostener que la dan el éxito, la violencia ó los hechos fortuitos que alcancen á ser en cierta medida durables.

La soberanía abstracta requiere intérpretes para constituir sus agentes visibles y ordinarios. Interpretarla con esos fines es la función cívica en que consiste el derecho político, ó en otros términos, la libertad política. De aquí nacen las diferencias en las formas de gobierno. Cuando el intérprete de la razón soberana es un individuo, cuyas preminencias acata un pueblo porque el terror acalla las protestas, ó porque la presión de hechos inmemoriales perpetúa las abdicaciones,—ese individuo se llama rey, emperador ó czar, y la forma de gobierno que se condensa en su poder supremo, es monárquica. Si en el seno de una misma comunidad coexisten dos naciones, una nación política y una nación sometida al beneplácito de la fracción privilegiada, el gobierno es aristocrático. Por fin, es democrático aquel país en el cual el derecho político pertenece á todos los individuos del pueblo. Luego, la noción de la soberanía acep-

tada por el *Dogma*, y á la cual no titubeo en suscribir,—es impotente para clasificar y explicar los gobiernos, á menos que se entre en la determinación de sus intérpretes primitivos. Entonces es clarísimo que, atribuyendo el derecho político á un individuo con exclusión de todos los demás individuos, ó á una clase con exclusión de todas las demás clases, la soberanía se transfiere de hecho y de derecho de la razón colectiva á la razón del rey ó á la razón de la aristocracia, sea nobiliaria como en Venecia, sea levítica como en las misiones del Paraguay, sea patricia como en Roma. De suerte, que quien adopta la idea del *Dogma* se ve forzado á acoger esta otra doctrina: que la democracia es la única forma de gobierno legítima, porque es la única lógica; y á entender que consiste esencialmente en el derecho primitivo, inalienable é imprescriptible de todos á participar de las funciones populares de carácter político.

No podría decir si el *Dogma* la aceptaba ó no en principio, porque no se explica sobre ella; pero negando el sufragio universal, la destruye.

Tomemos en cuenta sus razones.

Sustancialmente no da sino una que voy á resumir. Si la soberanía reside en la razón del pueblo, se sigue que no deben ejercerla sino aquellos cuyas condiciones de inteligencia y de moralidad dan seguridades, ó á lo menos, presunciones serias de que usarán cuerda y honestamente de la prerrogativa política. No pueden ser agentes de un orden político adecuado á los

grandes objetos de la sociedad, ni los ignorantes que no discernen el bien del mal, ni los que por vivir subordinados á otra persona carecen de independencia bastante para servir el bien aunque le conozcan, ni los vagabundos y los holgazanes que no están ligados á la sociedad por ningún vínculo y amenazan ceder al cohecho ó al terror. Y refundía su idea en estas frases que copio textualmente:—«¿Cómo podrá ver el ciego, caminar el tullido, articular el mudo, es decir, concurrir á los actos soberanos el que no tiene capacidad ni independencia?»

Ya véis que nada atenúo en su argumentación; pero ella es insubsistente.

Prescindo por ahora del criterio que adopta para determinar el privilegio y las exclusiones correlativas. Básteme considerar que pide privilegio y exclusiones, para que sea evidente la contradicción en que incurre. El derecho político por excelencia es el derecho de sufragio. Negar, pues, el sufragio universal equivale á negar la universalidad del derecho político,—ysi se niega ésta, no puede afirmarse ni el principio democrático ni la noción de soberanía que le engendra ⁽¹⁾.

Suponer que el privilegio y las exclusiones provengan de un acto común de soberanía es una suposición implicate. Para que un privilegio político fuese instituido por *todos* ó en

(1) Véase la Lectura II, en que está sumariamente expuesta esta crítica.

nombre de *todos*, sería necesario que *todos* hubieran ejercido las funciones cívicas; — y no es lógico pretender que una atribución de este linaje puede ser ejercitada para destruirse: que las restricciones estriben en la libertad, y que una declaratoria de incapacidad sea eficaz porque la hacen los mismos á quienes perjudica. ¡Cómo! Queréis excluir una fracción del pueblo de la libertad política y apoyáis su exclusión en actos políticos ejercidos por ella! Aceptáis la aptitud y el derecho del pueblo para que se suicide y no para que viva: le reconocéis soberanía para que la abdique y no para que la conserve. Si la legitimidad de la exclusión depende de la renuncia hecha por la fracción excluida, reconocéis categóricamente en el derecho político la extensión primitiva que le atribuyo; y en tal caso lo que la lógica exige no es solicitar la renuncia, sino acatar el derecho.

Tampoco puede derivar la exclusión de la voluntad del gobierno, porque los gobiernos democráticos sólo obran en virtud de mandato popular. Luego, al establecerla, destruirían la fuente de su autoridad y perderían todo derecho á obrar en cualquier sentido anulando sus títulos.

¿Derivaría de la voluntad de las mayorías? Pero las mayorías no pueden obrar sino en uno de dos caracteres: ó como gobierno, en cuanto influyan sobre los mandatarios públicos, y en ese caso el acto supuesto revestiría la nulidad y el absurdo de aquellos con que un poder delegado aniquila al que le instituye, — ó bien, como

soberano, y en este extremo encontramos desalojada la más vasta doctrina del *Dogma socialista*. Las mayorías no pueden reclamar el poder anexo á la soberanía sino en cuanto se crea que ésta reside en el número, porque la idea de mayoría es una idea relativa y numérica. El *Dogma* rechaza esta doctrina, que también reputo falsa. Por tanto, tenemos que escoger entre su definición de la soberanía social y el derecho de la mayoría para establecer exclusiones electorales, porque ambos conceptos no pueden concordar.

Estas reflexiones cobran un vigor singular si se repara que la Asociación «Mayo» preparaba la organización de un país, cuya mayoría quedaría excluida en virtud de las doctrinas que sustentaba. El *Dogma* se anticipaba á rebatir esta objeción, repitiendo que el intérprete de la soberanía racional no puede menos de ser independiente, ilustrado y moral, y agregando que las muchedumbres que se hallan en distinta ó opuesta condición, aunque sean mayoría, deben quedar bajo tutela hasta que se realcen. Lo concedería de buena gana para preguntar: ¿quién discierne los títulos de la minoría soberana? Y volvemos al círculo vicioso.

Estoy muy lejos de negar los inconvenientes que puede acarrear el sufragio universal ejercido por masas ignorantes; pero al reconocerlos y deplorarlos no los atribuyo sino á la ignorancia: no me inclino á buscar su remedio en una política de privilegios sino en una civilización

expansiva; y digo á los partidarios de la restricción: estamos delante de dos evidencias: son incoordinables: procurad reducir la una por la otra, pero no inmolando la democracia, sino elevando las multitudes hasta la altura de la libertad. La doctrina contraria se acomoda con cualquier forma de despotismo, porque ninguno, sea unipersonal, sea colectivo,—negará la soberanía ideal de una abstracción, con tal que pueda apoderarse de la soberanía efectiva por vía de tutela y patrocinio.

Temo, señores, que se me acuse de discurrir con una petición de principio, y necesito explicar la naturaleza de la atribución electoral, que cada escuela política ha estimado de diversa manera.

○ Habría raciocinado sobre una premisa falsa si se pudiera demostrar que el derecho de sufragio es una función legal. Así lo pretende la escuela histórica, porque confunde la soberanía con la autoridad, les da por base las tradiciones y toma la duración por signo de legitimidad. Así lo pretende también el positivismo, porque desdeña las ideas absolutas, se encierra en lo fenomenal y destruye cualquier criterio histórico llegando á idéntico resultado que los tradicionalistas, aunque por distinto camino. Publicistas americanos y europeos lo preconizan, y Bolívar lo adoptó como principio elemental de política en el proyecto de Constitución que preparó para Bolivia en 1826, porque tendía á aniquilar la democracia absorbiendo la soberanía positiva en

la autoridad con que le rodeaba su prestigio de caudillo.

Por mi parte lo rechazo. Incluida la facultad del sufragio entre las ramas del gobierno, se hace imposible explicar todo gobierno, á lo menos, todo gobierno libre. Los poderes constituidos se explican por su mandato legal y por la elección de las personas que les desempeñan; de manera que si el derecho de elegir es equiparado al derecho de gobernar, necesita á su turno de una nueva explicación; y para fundar la ciencia política es necesario salir de lo compuesto para llegar á lo simple.

He preguntado antes ¿quién podría establecer el privilegio en materias de sufragio? Aquella interrogación es convertible en esta otra:—¿quién puede constituir lo que se llama el «poder electoral»? Sus atribuciones, ó provienen de una arbitrariedad de mayorías ó gobierno, ó provienen de una abdicación,—y en ambos casos son de origen ilegítimo. Ninguna distribución de poderes es concebible, dentro de los límites de la justicia y de la equidad, á menos que emane de un poder superior á los que se organizan,—como no puede dirimirse, dentro de los límites del orden, ninguna contienda, sino por la intervención de una entidad superior á las que contienen. Así, se dirimen los conflictos civiles porque la ley es superior á los individuos,—y se distribuyen los poderes del gobierno, porque la soberanía es superior á la autoridad. Pero siendo la noción de la soberanía una noción irreducti-

ble, es cosa muy clara que ningún ser mortal puede interponerse entre ella y su intérprete inmediato. Luego, no existe órgano competente para constituir el derecho de sufragio en categoría de función gubernativa. Nada mejor probado, entonces, por la imposibilidad metafísica de toda hipótesis opuesta, que esta doctrina: que el sufragio no es un poder sino la fuente de todos los poderes: que no es un elemento organizado sino organizador de las sociedades libres, y constituye, por lo tanto, un derecho natural e indestructible, es decir, universal y que se explica y se demuestra por sí mismo.

Para sostener lo contrario con alguna fuerza hay que acudir á la teoría del *Contrato social*, ya se le entienda como Hobbes, ya se le entienda como Locke. Pero aparte de que es intrínsecamente absurda, aun cuando la concediéramos para los efectos del debate, ella entraña un argumento que nada prueba porque prueba mucho, y es tan apropósito para abonar la doctrina que combato como para escudar cualquier despotismo que se supusiera fundado en un título convencional. Desalojada ésta, aún quedaría la de Hamilton y de Grimke, que es una variante del mismo tema: el origen convencional de los gobiernos. También es falsa; porque gobierno y sociedad son ideas inseparables y términos que se implican, y es tan incomprensible el aislamiento del hombre como la impotencia de la sociedad; y por otra parte, nos conduciría al mismo paralogismo: la constitución convencional

del *poder electoral* sería producto del desposeimiento ó de la renuncia de atribuciones hechas contra ó por una parte del pueblo, después de estar categóricamente reconocido que le pertenecen.

Mi punto de partida es sólido, como se ve. Nadie puede lisonjearse de conmoverlo si no destierra estas tres ideas exaltadas por el *Dogma socialista*: la soberanía de la razón colectiva,—el influjo de la ley moral sobre las entidades políticas,—el principio democrático, que es la consecuencia de las dos primeras.

Cuando percibo la falsedad de un principio, me preocupo poco de sus desenvolvimientos, porque es inútil estudiar las metamorfosis de lo que está irremisiblemente perdido. Sin embargo, debo seguir la cuestión en todos los terrenos en que la plantea el *Dogma* y esclarecer el criterio con que pudieran determinarse los privilegios y las exclusiones.

Reparemos, para comenzar, en un argumento en que el *Dogma* no se detiene mucho, pero que recluta la mayoría de los adictos á su sistema. — Los hombres, — se dice, — deben tomar parte en los actos políticos en razón del interés de cada cual en la marcha y gobierno del país. Falta probar que el interés de los individuos en la buena organización de la sociedad sea variable.

En toda sociedad hay grupos sobresalientes y hay una masa ordinaria. Los primeros se componen de ricos, de sabios, de personajes distinguidos por una moralidad superior ó por un

patriotismo probado. La segunda es el pueblo: la humanidad, cifra en el censo, vulgo por su falta de relieve intelectual y moral. ¿Puede determinarse *a priori* que alguna de estas categorías de hombres tenga comprometidos en el orden más y más poderosos intereses que otra u otras de las que coinciden con ella? El interés preferente del rico será la seguridad y el crecimiento de la riqueza, el del sabio será el desarrollo de la ciencia, el del justo el imperio de la equidad y del derecho, el del patriota la grandeza, el crédito y la fama de su país. Es cierto; pero son también intereses del vulgo la riqueza por su bienestar, la ciencia para nacer á la fuerza y á la luz, la justicia para ser libre, la gloria para sentirse enaltecido; y vigor individual y común, esplendor intelectual y moral, justicia y renombre de las naciones son los elementos de un solo objeto y de un solo ideal, que se llama la civilización. — El interés del pueblo abarca, pues, todos los intereses fragmentarios de las clases resaltantes. Levanta hasta la generosidad lo que en ellas es egoísta y ensancha lo que es estrecho, en razón tal vez de que disminuye la intensidad y aumenta la extensión de sus aspiraciones. Pide menos ciencia que el sabio y menos riqueza que el rico, pero pide á la vez pan para todos y un rayo de luz para cada alma. — Tal es el instinto popular, y dijo el Evangelio que Dios confunde á los soberbios con la sencillez de los humildes.

Tampoco es posible determinar, dentro de la

clase superior, cuál de los grupos que la forman está vinculado por mayor suma de intereses al porvenir de una nación. Y he dicho poco;— cada hombre tiene su filosofía, cada situación su escuela y cada clase sus defectos. Tras de la riqueza está el egoísmo, tras de la ciencia el ensimismamiento, tras de la rigidez moral la misantropía, tras del patriotismo la intolerancia. Cada uno de esos defectos desliga al hombre de los intereses comunes, ó bien porque le aísla, ó bien porque le adhiere á centros exclusivistas y disolventes. — Si los aglomeráis para privilegiarles, sucede una de dos cosas: ó que luchan entre sí, porque no cuentan con una fuerza menos apasionada en el sentido de cada cual, que les rectifique y modere; ó que se amalgamen y docilicen transigiendo, en cuyo caso los perfiles de su fisonomía peculiar se desvanecen para confundirse con la del pueblo.

Concluiría recordando: no hago sino recordároslo, á vosotros, cuyo espíritu no está contaminado con las falacias materialistas ni utilitarias: que el fundamento de ningún derecho está en el interés: que la fuente de toda relación para los hombres no está en sus apetitos variables y fugitivos, sino en la inalterable ley de la moral. — Pero sería cobarde perdonar la paradoja que impugno, y para ir hasta el fin concretaré cuanto es posible.

La República Argentina tiene ricos y tiene sabios: tiene también masa popular agreste y formidable como lo fué con Güemes contra los

soldados del rey, con Quiroga contra la civilización urbana. Y pregunto: ¿quiénes están vinculados al desarrollo político del país por intereses más vivos? los sabios, los ricos, ó las muchedumbres? ¿los que mandan ó los que obedecen? ¿los que arriesgan sus ambiciones ó los que arriesgan sus derechos? Yo sé que en nuestra indolente arrogancia decimos á la masa campesina: «vosotros no tenéis propiedad, no tenéis hogar, ignoráis la táctica política: ¿para qué queréis la libertad?». Pero también sé lo que esa masa tremenda y desgraciada podría contestarnos: «queremos la libertad para tener lo que os ufana y nos negáis; hemos emancipado la patria: que ella nos acoja; reclamamos la comunión del derecho en nombre de la comunión del martirio!»

Si el interés de las altas clases es conservar la libertad, el de las masas es adquirirla. Ya véis que se confunden. Y para dudar que el desconocimiento de esta igualdad sustancial de intereses ha sido causa tenaz de las conflagraciones y de las catástrofes de la República, es necesario ser ciego ó no querer ver. Si, pues, declaráis que el interés es, en este caso por lo menos, la medida del derecho, aceptad la igualdad del derecho ante la evidente igualdad de los intereses.

En una palabra, en el orden político es igualmente importante para todos la libertad: en el orden moral la civilización: en el orden económico la propiedad y sus garantías; y desdeño la observación trivial de que los ricos deben

señorear los pueblos, porque aventuran más en las oscilaciones políticas y pagan mayor suma de contribuciones. — Ni sé cómo comprenden la teoría del impuesto los que tal afirman, ni entiendo que pueda aventurarse, convertido en oro, algo que valga más que la vida y la libertad. Palabras! señores, y remedos serviles; porque si es cierto que la riqueza ha sido la medida de las libertades políticas en grandes naciones, —es verdad también que la riqueza que emancipa los pueblos no es la opulencia monopolizada sino el bienestar general ⁽¹⁾: que la historia de una sociedad explica su vida, pero no genera principios universales; y por fin, que los infortunios de la raza humana no la condenan irremisiblemente á la servidumbre y á la explotación del hombre por el hombre. — Esforzad el raciocinio que combato y proscribiréis junto con la masa popular la ciencia, que cuando menos equivale á la riqueza, y el patriotismo y la moralidad superior, que bien pudieran medirse con ella. — La doctrina se vuelve raquítica, como sucede con todo principio falso cuando se le lleva á sus consecuencias extremas.

Oprimidos de esta manera los partidarios de la restricción, renuncian á aquel fundamento y hacen depender el privilegio de la capacidad de los beneficiados. Lejos de ser indiferente adoptar cualquiera de ambos criterios, el uno es ex-

(1) Véase la Lectura IV.

cluyente del otro. Riqueza no arguye capacidad ni *viceversa*. Reconociendo que son á la vez los ricos y los capaces los merecedores del derecho político, se concede implícitamente la nulidad de cada uno de los criterios expuestos, y por consiguiente, la de ambos reunidos. — Además, cuando se discurre sobre el derecho político, no se trata de la capacidad de gobernar, sino de la capacidad de juzgar la conducta del gobierno y las aptitudes de los hombres que pueden desempeñarle; y es exacta la pintoresca comparación de un publicista prudente: — «el mejor juez de un banquete no es el cocinero sino el convidado».

Por otra parte; una vez que se acepte la igualdad, es forzoso confesar que la ciudadanía es una prerrogativa común, y en consecuencia, que todos son partícipes del gobierno, porque esto es, como decía Aristóteles: «el signo característico del ciudadano», lo cual equivale á esta fórmula de Kant: «el ciudadano es el elector». El derecho de sufragio es primitivo; escapa á toda condición criada artificialmente y sólo se somete á las que la naturaleza le impone. Más áspera y augusta es la función del padre de familia que la función del elector; y cualesquiera que hayan sido los avances de la sociedad dentro del fuero doméstico, hay por lo menos un principio reconocido, — la libertad que preside la constitución del hogar, en virtud de estar en la naturaleza la serie de deberes y derechos que forman su resorte y su apoyo, y le asignan su papel.

Tampoco es más fácil determinar las capacidades que el interés para saber cuándo y en qué grado confieren el derecho político. — ¿Se entregaría el gobierno á los filósofos, según el sueño platónico y sansimoniano? Salta á los ojos un peligro: el contemplador se enamora de sus pensamientos, y tras de la obsesión de un ideal vienen las quimeras que preparan los estragos. Y ¿quiénes son los filósofos? ¿en qué signos les distinguirá la ley? ¿por sus títulos oficiales ó universitarios? Una patente de filósofo me parece cosa asaz ridícula. — El medio es palmariamente ineficaz, y expondría los pueblos á rechazar el concurso de grandes espíritus para acogerse á la influencia nociva de los que confunden la luz que da Dios y que la disciplina mental aviva, con el recargo de ideas, tal vez indigeridas, que se aglomeran en el trabajo escolar. Otro inconveniente entraña; las capacidades no son iguales aun en cierta esfera; y de aquí la necesidad, si el principio ha de ser aplicado con lógica, de graduar por su fuerza peculiar la influencia política de cada uno de los privilegiados.

Mas deseo evitar todo reproche de exageración. — Podría contestárseme: no, este sistema no realiza la utopía griega: procede negativamente, y su tendencia se limita á excluir los ignorantes. La dificultad no se allana, porque es tan difícil clasificar los ignorantes como clasificar los sabios y fijar exactamente la línea en que la ignorancia comienza á excluir. — Stuart Mill

propone que se exija ciertos conocimientos de contabilidad para admitir los individuos á las funciones electorales: varias constituciones de América privan de ellas á los que no saben leer ni escribir.—Excuso demostrar que es mejor fundada la opinión del filósofo inglés que las soluciones constitucionales de América. Nuestra experiencia comprueba, por lo demás, que una y otra regla son igualmente equívocas.—Si conociérais de cerca y á fondo nuestro sistema de instrucción primaria, veríais que Stuart Mill soñaba creyendo encontrar signos claros de un desarrollo mental en la posesión de ciertas ideas aritméticas que pueden adquirirse mnemónica y rutinariamente; y si reparáis en el estado presente del Nuevo Mundo, toda ilusión desaparece observando que el Paraguay, la fracción más atrasada de Sud-América, era hasta momentos antes de la guerra de 1865, el pueblo de nuestro origen en que mayor número relativo de personas sabía leer y escribir.—En ambas reglas se confunde los instrumentos de adquisición de las ideas con las ideas mismas.

Bien, se replica; pero es necesario establecer un *mínimum* de conocimientos que revele aproximadamente la capacidad política de las personas. Quería llegar aquí. No encontráis sino soluciones aproximadas; luego es preferible abandonar un propósito estéril y quedarse llanamente con la noción perentoria que estriba en el principio democrático y manifiesta sin una sombra de duda la extensión originaria del de-

recho político. Un derecho no se cercena con teorías que vacilan. Penáis al ignorante por la culpa de los que omitieron educarle, lo cual es injusto; y operando con medios de investigación tan incompletos, marcháis paralelamente con la dificultad, porque la aptitud política sólo depende del discernimiento de las cosas y de los hombres que se concilia muy bien y muy amenudo con la ignorancia aparente, como está á veces reñida con la ciencia ostensible ó una educación engañosa.

Ni es mejor sostenible ni más fácilmente determinable la condición de independencia personal, porque bien mirado, ella es dote del que tiene la conciencia austera y el corazón templado, siquiera pertenezca á la humilde categoría de los que necesitan obtener pan por medio del trabajo subordinado. Sólo observaré que se contradicen los que quisieran dar influencia política á la riqueza, y con esta faz de su sistema, le quitan el medio de hacerla eficaz, puesto que la exclusión del jornalero se funda en el temor de que obedezca á las sugerencias y sirva á los intereses del que le subordina. No hay, pues, recurso para escapar de una de dos necesidades: ó excluir ciegamente, ó discernir caracteres; y la apreciación psicológica y moral de las personas no es función de los agentes de la ley.

Estoy, por consiguiente, en la verdad práctica, como estoy en la verdad teórica; y formulo en contra de la doctrina del *Dogma*, ésta que

arranca de las premisas que él aceptaba: el sufragio es un derecho primitivo de todo varón adulto.

Un esclarecimiento, y concluyo. Podría preguntárseme: ¿por qué limitáis á los varones el derecho de sufragio? No le limitó yo: le limita la naturaleza. El mundo se gobierna desde la familia y desde el foro: desde la familia por el ministerio materno; desde el foro por la acción política, incompatible con la augusta función de ese ser,—delicada condensación de afectos y de maravillas espirituales y fisiológicas, que gesta el germen de vida, nutre el infante y le protege con su dolor y su ternura, y en cuyos labios pone el cielo la palabra inspirada que modela el alma en la primera aurora.

Lo dicho se condensa en breves términos: la soberanía es limitada: reside en la razón del pueblo: obra por medio del sufragio. De estos tres principios deduzco la doctrina del sufragio universal, como le habría deducido el *Dogma* si se hubiera emancipado totalmente de las influencias engañosas con que solía transigir. El sufragio universal sólo es temible cuando se ejercita en él la soberanía mal concebida que, haciendo omnipotentes á las mayorías, mutila las fuerzas vivas de la democracia, entroniza las pasiones y doblega la civilización exaltando la iniquidad y la tiranía cuando las muchedumbres se desalientan ó se pervierten.

LECTURA IX

Organización democrática.—División de los poderes.—Aplicaciones del sufragio.—Formas del sufragio: representación proporcional del pueblo.

SEÑORES:

Bajo la palabra «Organización democrática» y en su brevísima amplificación, el *Dogma socialista* abarcaba una cuestión vasta y compleja, que no podría esclarecer si no debatiera sucesivamente todos los problemas parciales que le ocuparon y los que olvidó y me sean perceptibles. La división y balanza de los poderes del gobierno fueron puntos que trató con preferencia. Esto me conduce á las aplicaciones y formas del sufragio. Ambas cuestiones forman un conjunto que vibra todo entero apenas se hiere uno de sus elementos. Dadme un gobierno contrapesado, pero sin origen popular y exento de las influencias diarias de la opinión: tendréis una combinación precaria, sin bases filosóficas, sin garantías ni medio de rectificación;—dadme un gobierno popular, cuyos poderes no sean li-

arranca de las premisas que él aceptaba: el sufragio es un derecho primitivo de todo varón adulto.

Un esclarecimiento, y concluyo. Podría preguntárseme: ¿por qué limitáis á los varones el derecho de sufragio? No le limitó yo: le limita la naturaleza. El mundo se gobierna desde la familia y desde el foro: desde la familia por el ministerio materno; desde el foro por la acción política, incompatible con la augusta función de ese ser,—delicada condensación de afectos y de maravillas espirituales y fisiológicas, que gesta el germen de vida, nutre el infante y le protege con su dolor y su ternura, y en cuyos labios pone el cielo la palabra inspirada que modela el alma en la primera aurora.

Lo dicho se condensa en breves términos: la soberanía es limitada: reside en la razón del pueblo: obra por medio del sufragio. De estos tres principios deduzco la doctrina del sufragio universal, como le habría deducido el *Dogma* si se hubiera emancipado totalmente de las influencias engañosas con que solía transigir. El sufragio universal sólo es temible cuando se ejercita en él la soberanía mal concebida que, haciendo omnipotentes á las mayorías, mutila las fuerzas vivas de la democracia, entroniza las pasiones y doblega la civilización exaltando la iniquidad y la tiranía cuando las muchedumbres se desalientan ó se pervierten.

LECTURA IX

Organización democrática.—División de los poderes.—Aplicaciones del sufragio.—Formas del sufragio: representación proporcional del pueblo.

SEÑORES:

Bajo la palabra «Organización democrática» y en su brevísima amplificación, el *Dogma socialista* abarcaba una cuestión vasta y compleja, que no podría esclarecer si no debatiera sucesivamente todos los problemas parciales que le ocuparon y los que olvidó y me sean perceptibles. La división y balanza de los poderes del gobierno fueron puntos que trató con preferencia. Esto me conduce á las aplicaciones y formas del sufragio. Ambas cuestiones forman un conjunto que vibra todo entero apenas se hiere uno de sus elementos. Dadme un gobierno contrapesado, pero sin origen popular y exento de las influencias diarias de la opinión: tendréis una combinación precaria, sin bases filosóficas, sin garantías ni medio de rectificación;—dadme un gobierno popular, cuyos poderes no sean li-

mitados y divididos; tendréis el despotismo de las muchedumbres ó de las oligarquías que las fascinan. Ahora, no satisface al hombre ni una simetría inconsistente ni un derecho nominal: ni la multiplicidad de los opresores legales, ni la participación ilusoria en una soberanía desarreglada que le absorbe. ¡Qué nos importa el nombre de los tiranos!—En dos palabras se encierran los medios de garantizar el orden democrático: enfrenar el poder, regenerar el poder: en otros términos, dignificarle, porque el poder no es grande sino en cuanto es justo y fecundo. Y como los dos elementos que tienden á ese fin han sido desfigurados en los estragos de la revolución y en los errores de la doctrina, conviene ponerlos de relieve y reducirlos á su verdadera talla.

Puedo apoderarme de los resultados á que llegó Madison en la cuestión relativa á la división de los poderes, abonados por los estudios concurrentes de Jefferson en sus notas sobre Virginia. El parte de los apotegmas de Montesquieu, lo cual equivale á partir de la constitución inglesa, que era, en este punto, la fuente concreta de las teorías expuestas en el *Espíritu de las leyes*.—Podríamos rastrear su filiación en terreno más lejano y más abstracto. La teoría de la división de los poderes está, en efecto, indicada en la *Política*, de Aristóteles. De parte de

Montesquieu tiene un valor puramente político; de parte de Aristóteles tiene un valor filosófico. En cada uno de estos puntos de partida se inicia un raciocinio que conduce á idéntico fin y derrumba las construcciones sofisticas de los Sieyes, de los Robespierre y de los Césares.

Gobernar es reglar las relaciones sociales de los hombres; luego es de la esencia del gobierno estatuir todo lo conducente á conservar la armonía interna de cada país resguardando los derechos de las personas,—y si puede dar reglas, puede hacer obedecerlas.—Por otra parte, cada sociedad particular es una entidad relacionada con las demás de su especie; luego, necesita órganos competentes para dirigir esas relaciones. Y por fin es un ser con funciones propias y autonomía nativa: concentra intereses comunes; es sujeto de derechos como lo es de responsabilidades; luego, requiere medios de acción para administrar sus intereses y fomentar su propio desenvolvimiento. Esta complicada masa de funciones supone una masa de facultades adecuadas á su desempeño, pero reductibles á tres poderes cardinales, cuyas atribuciones pueden variar ocasionalmente sin que su naturaleza se altere. Consideradas sintéticamente se resuelven en una función: morigerar la libertad,—y en un objeto: salvar el derecho. Por lo tanto, la noción de la ley, regla positiva y estable de los actos y de los hechos sociales, abarca todas las determinaciones de la soberanía. De aquí se sigue que las atribuciones generales del gobierno

se explican por las facies necesarias de la evolución de la ley. Formalizarla, es decir, legislar; aplicarla, es decir, juzgar; y ejecutarla, es decir, someter los renitentes y administrar los intereses sociales de acuerdo con ella: son las tres formas de acción de gobierno. No se concibe otras, y si tuviera una menos, sería impotente, y por consecuencia, se falsearía el papel de la sociedad.

Ahora bien,—sería insensato sacrificar los objetos de la sociedad por acrecentar su poder. Ella debe ser eficaz para el bien, pero no para el mal: debe estar armada con cuanto se requiere para defender el derecho y despojada de todo medio de atacarle ó de destruirle. Si una sola entidad autoritaria absorbiera el triple poder que se necesita para hacer efectiva una ley, el derecho estaría expuesto al capricho ó la malevolencia del hombre ó corporación que tuviera suma tan enorme de facultades, puesto que no procedería con sujeción á reglas preexistentes que deslindaran su límite y su criterio. El cacizgo en los pueblos salvajes, el absolutismo real, y la prepotencia de las asambleas revolucionarias son ejemplo de los estragos que comporta la concentración de los poderes. Para que el derecho permanezca es necesario que la autoridad sea moderada, y para moderar la autoridad es indispensable dividir los poderes que le pertenecen.

Esto por una parte. Bajo otro aspecto, el poder legislativo, el poder judicial y el poder ejecu-

tivo no son sino diversas ramas de un solo gobierno, determinaciones distintas de una sola fuerza, bien como, según la expresión del *Dogma socialista*,—las varias facultades del espíritu «constituyen la unidad moral del individuo». Nada hay simple en la naturaleza ni en la sociedad: todo en ambas categorías de hechos es múltiple y concordante; de suerte que si los poderes en que se comparte el gobierno son elementos de una unidad, ellos se relacionan y contrapesan recíprocamente: son distintos, no son independientes. En el caso de la concentración de los poderes, encontramos el despotismo; en el caso de la dispersión, hallaríamos el desorden y la esterilidad.

Por la vía que siguió Madison obtenemos idéntico resultado doctrinario.

El exámen de la constitución de Inglaterra basta para rectificar las intemperancias de Montesquieu y sus discípulos. Ella ha sido el modelo de todos los gobiernos liberales. Sí, se dice,—por la división de sus poderes. Es verdad, pero hay algo más que la hace fuerte y por lo mismo útil, y es la armonía de los poderes divididos: fuera de que todos los poderes ejercidos en Inglaterra y sus divisiones y subdivisiones emanadas de las leyes y costumbres del reino, se presumen derivaciones de la potestad de la corona ilustrada por «los lores espirituales y temporales y los comunes reunidos en parlamento». El monarca es el jefe ejecutivo y es una rama del parlamento: éste administra por

medio del presupuesto y de las leyes de dinero, como por medio de los bills particulares dados á solicitud de los burgos: gobierna por medio del ministerio que, en el fondo, es una comisión suya, movable según las oscilaciones de la opinión en virtud de los derechos combinados de censura y disolución: juzga en juicio político; el departamento judicial administra justicia en nombre del rey; y por fin, para no hacer prolija esta enumeración, el gran canciller de Inglaterra se sienta en el *saco de lana* y la cámara alta ejerce en ciertos casos la jurisdicción de equidad en materias civiles, además de ser juez de los pares. Si tal es el modelo, lo es en el sentido en que Madison le invocaba: modelo de división y de unidad á la vez.

Sin embargo, debemos precavernos contra una objeción. Yo admiro la Inglaterra en su marcha imperturbable hacia la libertad: admiro la solidez de sus instituciones políticas y el poder reactivo que las mejora plegándolas á los grandes movimientos nacionales sin conmoción ni estrépito; pero en su estructura, comparable, como dice Fischel, á los viejos caseríos señoriales inarmónicos por las reformas parciales que les adaptan sucesivamente á necesidades imprevisas, — percibo al mismo tiempo añejas tradiciones feudales, flamantes principios de libertad, amplitud para el presente y estrechez para el porvenir: suficiente garantía para la nación política del día, pero no comunidad universal en el derecho. En una palabra, hay liga en aquel

oro; la democracia inglesa tiene aún mucho que luchar con el privilegio inveterado. Si es así,—podría objetarse,—no podéis repeler con su ejemplo las últimas consecuencias de una teoría fundada en la parte excelente de la constitución inglesa.—Probar que la lógica de que se hace alarde es insana y que las consecuencias que se avanza no están contenidas en las premisas, sería cosa fácil; pero es más fácil todavía replicar que las conexiones de los poderes públicos, tomados en sus grandes líneas y prescindiendo de impropiedades hijas de la singular alianza que el progreso tiene en Inglaterra con el tradicionalismo,—no dicen relación con el privilegio sino con la libertad en las instituciones británicas. Precisamente las luchas bruscas entre el interés común y el privilegio ahondan las divisiones y éstas concurren á mantener viva la desigualdad, aunque favorezca incidental y aparentemente á los comunes, como acontece con la iniciativa reservada á la cámara baja en materia de impuestos. La armonía del gobierno responde á la unidad de interés, á la comunión de las garantías: al lado pacífico y liberal de las cuestiones sociales, y no á su lado restrictivo y agitado.

Imbuídos en estas doctrinas, los autores de la constitución de los Estados-Unidos aplicaron en la organización del gobierno, el principio de Madison, que era también el que Mirabeau sostenía contra Sieyes y los teóricos que le seguían. La libertad se salvó en América.—En Francia

se presumió separar los poderes públicos é incomunicarles entre sí. La consecuencia fué funesta. Se anarquizaron, y de la impotencia del gobierno siguió la exacerbación revolucionaria hasta llegar á la concentración de la autoridad en asambleas tumultuarias que ultrajaron todos los derechos y lanzaron la libertad en campos sangrientos y de oprobio.—Bien estudiada, la revolución francesa es uno de los espectáculos más instructivos de la historia; y lo es especialmente en el punto de que tratamos, porque reunió los excesos de ambos extremos y soportó todas sus consecuencias. Laboulaye cita las palabras de una víctima del Terror que decía: «no es Robespierre quien me mata: es la falta de otra cámara». Duvergier de Hauranne se resume diciendo: Si la Asamblea Nacional hubiera imitado el tipo del ministerio inglés, la revolución no se habría pervertido por anarquía ⁽¹⁾. Pienso que ambos tienen razón.

Cada una de las tres funciones del gobierno debe estar atribuida á distintos funcionarios, y cada rama subdividida á su turno. Dos cámaras para el poder legislativo: un ministerio responsable al lado del poder ejecutivo: una gerarquía de tribunales y el jurado en materias civiles y criminales para el poder judicial, son resortes indispensables en la organización de un pueblo libre. Suprimiendo cualquiera, vacila

(1) «Puede decirse que si Mirabeau no hubiera muerto, la historia de la Francia y del universo habría sido diferente.» (Carlyle).

por algún punto el establecimiento social. Pero así como las subdivisiones de cada poder se armonizan en el ejercicio de su función peculiar, todos los poderes deben armonizarse en la función general del gobierno.

Hasta aquí discurro como Madison. En adelante estamos separados, y para tomar posesión de mi terreno, declaro desde luego mi doctrina: si los poderes del gobierno son independientes y correlativos, requieren tener un origen común; porque no pueden armonizarse si proceden de distintas fuentes, ni es lógico sustentar que son independientes cuando los unos derivan de los otros. Por eso he dicho que esta cuestión es, á mi juicio, convertible en lo que se refiere á las aplicaciones y formas del sufragio, pues yo no entiendo que exista sino una fuente legítima de poderes positivos, que es el pueblo.

Conocéis sin duda la prerrogativa real que se llama en las monarquías parlamentarias «el derecho de disolución». Cuando no se reflexiona á fondo parece una atribución despótica. No lo es. Refleja, al contrario, una de las transigencias entre el régimen autoritario y el régimen popular condensados en esa forma de gobierno mixta y transitoria. Importa sustancialmente la apelación al pueblo en los conflictos entre dos poderes públicos relacionados, cuando no pueden dirimirlos por sí mismos. Los monarquistas se ven forzados á reconocer que, en último análisis, reside en el pueblo el poder de equilibrar el gobierno y no por ser indirecto el medio que

adoptan, es menos precioso su testimonio. Me apresuro á recogerlo para luchar con los republicanos ilógicos que tienden á restringir la acción democrática, y reemplazan la fuerza viva de la sociedad política con una trabazón de entidades derivadas que terminan por prescindir del pueblo ó menospreciarle.

Es cierto que en lo normal cada cámara controla la otra; que el poder ejecutivo y el legislativo se celan y se refrenan; pero sobrevienen circunstancias en que dos poderes públicos ó dos ramas del mismo poder inciden en rivalidades insolubles. La monarquía parlamentaria las obvia, llamando al pueblo á fallar las cuestiones, porque su voto altera la composición de alguno de los poderes, consagrando *ipso facto* las ideas y los sentimientos del victorioso. Mas, en la monarquía hay, fuera de los poderes y al lado del pueblo, una entidad, en cierta medida abstraída del juego ordinario de la política, que resume ó comparte la soberanía, y que, disolviendo el parlamento, apela á él, no como á soberano, sino como á cuerpo electoral en ejercicio de funciones políticas análogas á las suyas. Sería llanamente absurdo conferir atribuciones semejantes á ninguna autoridad bajo un plan de gobierno democrático.—De aquí se sigue esta alternativa: ó exponer el país á perturbaciones constantes, ó establecer la electividad como medio de conferir todas las funciones públicas, acordándolas por períodos breves, á fin de que, en renovaciones regulares de los funcionarios,

se manifiesten todos los movimientos de la opinión. Entiendo, pues, que la regla adoptada para la formación del poder legislativo debe ser aplicada á la formación de todos los poderes.

La organización actual de nuestros gobiernos es deficiente, porque ha sido tímida. La electividad del ejecutivo no garantiza lo bastante el imperio de la opinión, aunque ésta se revele en los cuerpos legislativos, siempre que la influencia del pueblo no alcance hasta el ministerio. Dos formas diversas podría asumir el sufragio en esta aplicación: ó bien, una directa, si el personal ministerial derivara de él: ó bien, una indirecta, si el cuerpo legislativo interviniera en su composición, ya que el ministerio sirve de intermedio entre el poder legislativo y el poder ejecutivo.

No es más consistente con la libertad y sus garantías una judicatura vitalicia y aristocrática que cualquier otro poder de gobierno extraño á las fuentes populares.

Y no se diga que para consolidar la libertad basta,—como lo asienta falazmente la escuela histórica,—que sea consuetudinaria y la proteja un gobierno contrapesado. Sólo los gobiernos democráticos son verdaderamente contrapesados.

Si se pretende que con este sistema se da á las masas una prepotencia sin restricciones, y que por consecuencia, la balanza del gobierno desaparece, observaré que se cambian los términos y el terreno de la cuestión. No hay que buscar el contrapeso en la sociedad, sino en las autori-

dades que ella crea para su bienestar y su seguridad, y el resorte maestro de este contrapeso es el voto del pueblo, agente natural de la razón soberana.—Buscar equilibrio creando artificialmente ó conservando adrede desigualdades y antagonismos es producir peligros para tener el placer de conjurarlos: crear, como decía un convencional francés á otro propósito,—enfermedades para exaltar el prestigio de la medicina.

Por otra parte, la democracia no puede ser contrapesada: ó impera ó se anula,—dado que no puede limitársele sino por medio del privilegio, y que el privilegio es su negación radical.—La aristocracia inglesa no balancea la democracia: la destruye parcialmente; le estorba desenvolverse y gobernar, de tal modo que ni en el seno de los comunes existe la igualdad intrínseca de los derechos políticos.

Y por fin, si algún error sería palpable es el que cometería quien pretendiera aplicar á nuestro país una doctrina que en tal caso sería repugnante consigo mismo, puesto que supone elementos diversos y transados, y si bien puede ser un expediente oportuno para aplacar pasiones, eludir conflictos y preparar la resolución gradual de antagonismos existentes, no es sino una quimera exótica en países igualitarios como la República Argentina, formada por una revolución esencial é irrevocablemente democrática, en la cual no se descubre sino una entidad en todos los centros capaces de gobierno: el pue-

blo en el municipio, el pueblo en la provincia, el pueblo en la nación.—Todo otro interés es ilusorio, todo otro sujeto es ficticio. Reconózcase, al contrario, la igualdad que es el hecho histórico: la democracia que es á la vez el principio, el agente y el resultado de nuestra revolución, como lo reconocía el *Dogma*, pero sin la timidez que niega el sufragio universal ó neutraliza su acción sobre el poder ejecutivo y le paraliza del todo respecto del judicial, depositado en un gremio, ya que no hemos encontrado una casta en cuyas manos entregar las más preciosas é inmediatas garantías de la libertad civil. Si se gobierna para el pueblo y en su nombre, seamos leales y recibamos la ley de la opinión.

¿Y el espíritu de partido? se dirá.—Un publicista avezado en las prácticas de la vida política de su país, y cuyo nombre os he citado más de una vez, Seaman, acaba de exponer las degeneraciones profundas del gobierno norte-americano, atribuyéndolas al influjo del espíritu de partido. Esto es un hecho: encierra una doctrina, pero no adversa, sino favorable á la democracia.

Ante todo, y para evitar equívocos, me explicaré sobre el fondo de la observación. Convengo en que las facciones son egoístas y corrosivas cuando se forman por intereses excéntricos ó por atracciones puramente personales y consiguen apoderarse del gobierno en cualquier escala. En el orden político, en el orden judicial, legislativo ó municipal, donde quiera que im-

peren, empequeñecen su criterio por el hecho solo de imperar, estrechan sus filas, y los negocios públicos, antes que en dirección favorable á la comunidad giran en provecho del elemento usurpador. Pero facción no es partido. El partido lucha, la facción intriga: el partido gobierna, la facción explota. La ausencia total de partidos es el cretinismo de los pueblos.—En toda nación, que no haya sido enervada por el despotismo ó reducida á la indolencia por la anarquía, surgen ideas que remueven los espíritus, dudas que inquietan, aspiraciones que enardecen y reclutan pensadores que las acogen y voluntades que se les consagran.

La libertad es movimiento, y el movimiento, en el orden moral, es progreso; pero el pensamiento no se convierte en civilización, sino cuando la idea se convierte en acción porque domina las inteligencias y el poder llega á manos de los que la profesan. Vosotros habéis estudiado la historia y sabéis cuán lenta y dolorosa es la transformación de las ideas y de los sentimientos cuando el tiempo y el hábito les perdonan de la crítica: sabéis qué porfiados combates se necesita para desarraigar una preocupación, para imprimir una faz nueva á las pasiones populares y á la organización de una sociedad.—El papel de los partidos es alimentar estas labores.—El progreso y los choques que le engendran determinan su función en la economía de la libertad.

Debo reconocer también que la victoria en-

gríe los partidos y les rebaja fácilmente á la categoría de facciones, cuando alucinados con el poder de que disfrutaban, desdeñan al adversario, restringen la esfera en que se movían, se destemplan é incurren en el exclusivismo, producto de una prepotencia que con nadie comparten. Por eso es una verdad palmaria que las minorías progresistas, mientras combaten y aspiran, se vuelven mayorías conservadoras cuando triunfan, para terminar siendo minorías odiosas porque se envanecen y excluyen.

El mal notado por Seaman no proviene, por lo tanto, de la presencia de los partidos en una sociedad libre; proviene del predominio de las facciones, de la exclusión de fuerzas políticas útiles: digámoslo brevemente,—proviene de un error capital de las instituciones que las falsea y desnaturaliza el papel de los partidos; y es urgente investigar el medio de alimentar su movimiento y regularizar su influencia, á fin de que no degeneren en tiranía facciosa, si la libertad y la civilización han de conciliarse para vivir la una por la otra.

Felizmente la investigación está hecha y el problema resuelto.—Reúne la solución encontrada á aquellas ventajas la de dar al sistema representativo el grado de perfección compatible con la condición humana. Aludo á la proporcionalidad electoral, sobre la cual ha llegado la oportunidad de explicarme. Es un gran principio que pugna, sin embargo, con resistencias cuya tenacidad sólo es comparable á su magnitud.

Concretad la cuestión política: se resume así:— ¿á quién pertenece primitivamente el derecho de gobernar? ¿al pueblo ó á una fracción del pueblo? Antes de la época revolucionaria fué teórica y positivamente desatada en sentido del privilegio, y de ahí los gobiernos monárquicos y aristocráticos. La revolución arrojó las ideas en el rumbo contrario, y afirmó audazmente la democracia; pero concedió al número lo que pertenece á la razón: el sumo imperio. Por eso el sistema electoral ha reposado sobre el derecho exclusivo de las mayorías á componer los cuerpos representativos, ⁽¹⁾ lo cual importa, por una parte derribar á los gremios y á las clases para reemplazar su omnipotencia con la de las mayorías, facción indefinida y flotante pero no dueña de mejores títulos porque ella no es el pueblo y no debe su privilegio transitorio sino á una ventaja numérica, es decir, á una fuerza; y por la otra, entronizar los partidos que se descomponen en las embriagueces del poder.—Saint-Just proponía hace ochenta años á la Convención francesa un plan electoral destinado á quebrar la influencia omnímota de las mayorías y á procurar que las asambleas políticas representaran genuinamente todas las opiniones populares, bien como la Inglaterra ha tratado siempre, en virtud de la representación por clases, de dar órganos competentes á todos los intereses socia-

(1) Véase la Lectura II.

les. ⁽¹⁾ La Convención desdeñó á Saint-Just, y fué lógica con sus errores, pero no con los principios de la libertad. El vicio se ha difundido, y los pueblos que han adoptado plena ó parcialmente la democracia, han conservado esta forma grosera de representación. Estado tan equívoco debe desaparecer y desaparecerá; y nos es lícito ufanarnos de que una provincia argentina, la de Buenos Aires, se haya arrojado con valor en la reforma, estableciendo en su nueva Constitución ⁽²⁾ un principio que devuelve al pueblo lo que le pertenece, y reconoce á cada una de sus fracciones la porción de influencia correspondiente á su importancia, abriendo campo á la vez al movimiento fecundo de los partidos,

(1) La representación de los burgos, las ciudades y las universidades en la cámara baja, fuera de la especial que tiene la alta aristocracia y la Iglesia establecida, ha proporcionado desahogo á las ideas, á los intereses y pasiones en lucha. Las excepciones confirman la doctrina. Aun los burgos podridos (*rotten boroughs*), aquellas «manchas morbosas de la constitución inglesa», como los llamaba lord Chatham, y que antes de la reforma de 1832, disponían, por la voluntad de un número insignificante de personas, de más de la mitad de los asientos en el parlamento, según los datos recogidos por Fischel,—han servido para abrir esta grande arena á eminencias de primer orden, desconocidas ó desdeñadas. Los burgos podridos introdujeron en el parlamento al mismo Pitt y á Sheridan. Lord Brougham necesitó, para tener un asiento, la protección de lord Holland, que le dió el voto de los veinte electores de Camelford en 1810.

(2) La Constitución de Buenos Aires (en preparación todavía) se ha limitado á consignar en términos genéricos el principio de la representación proporcional, y el texto del artículo correspondiente es, con corta diferencia, igual al de la *Ley fundamental* de Dinamarca que lo aplica á la formación del Landsting, la rama menos numerosa del Rigsdag.

estorbando la supremacía de las oligarquías y garantizando la paz interna, siempre en peligro, cuando en épocas agitadas, son comprimidas las pasiones políticas.

Si la opinión pública se divide en varios partidos, según las reglas electorales vigentes no será representada sino la facción que sea más numerosa en relación con cada una de las demás, aunque sea minoría en relación con todas juntas ⁽¹⁾. Como ninguna de éstas le iguale en número, ninguna puede pretender absorberla ni dominarla; pero el país requiere ser representado, y la representación de la minoría de los electores no es la representación del país. Aun cuando alteráramos la hipótesis y supusiéramos la existencia de un partido con la mayoría absoluta, subsistiría la injusticia y estaría falseado el principio de la representación del pueblo que es el fundamento del sistema democrático de gobierno.—Tal es el fenómeno común

(1) Supóngase un Estado que tiene 10,000 electores y cuya opinión se divide así:

Lista A—4,000 votos.

• B—3,500 •
• C—2,500 •

El partido que sostiene la primera obtendrá toda la representación, quedando sin ninguna los otros dos, no obstante ser mayoría, puesto que reúnen seis mil votos, que si no están de acuerdo en las personas que deben representar al pueblo, lo están, al menos, en rechazar la lista triunfante. Así, el sistema no sólo puede producir la prepotencia de las mayorías que repugnamos; puede producir también lo que todos repugnan, la prepotencia de una minoría activa ó bien disciplinada.

á todas hasta hace poco, á la gran mayoría hoy, entre las naciones liberales, que se ha procurado obviar por medio de planes electorales, más ó menos ingeniosos, como el de Russell y el de Marshall.

Consiste el primero en limitar el derecho de cada elector á votar por una parte de los representantes de su distrito, para obtener de esta manera que una minoría consiga un número de representantes igual á la diferencia que media entre el que cada elector puede votar y el total de la representación. Este sistema quita á la mayoría el monopolio de la representación, pero no hace sino partirla entre las dos fracciones relativamente más fuertes ⁽¹⁾.

El de Marshall consiste en facultar á los electores para acumular sobre un número de candidatos menor que el total de la representación todos los votos que emitiría si votara íntegra la lista de su sección.—Es insuficiente y erróneo también: erróneo porque altera arbitrariamente la relación del voto con sus objetos, los cuales pueden ser varios, siendo aquél necesario y

(1) En Inglaterra se ha establecido por acto del xxx—xxxí año de Victoria (1867) que en los burgos y ciudades en que haya que elegir tres miembros, ningún elector puede votar por más de dos candidatos, y que en Londres sólo puede votar por tres.—Un sistema análogo está vigente en Pensilvania para elegir los que presiden los colegios electorales. El inconveniente principal de este plan es que se funda en la presunción de que la opinión no está dividida sino en dos fracciones, y en que avanza la proporción en que debe ser representada cada una de ellas.—La objeción que le opone Lieber no tiene valor.

esencialmente uno é indivisible: insuficiente: porque obliga á las minorías relativas á acumular votos sobre un corto número de candidatos, de donde resulta que la mayoría relativa adquirirá la mayoría absoluta de la representación, aunque no exprese una mayoría absoluta de votos. Se funda sobre una ficción: es un expediente, no es el resultado de un principio ⁽¹⁾.

Que la representación por clases repugna con el sistema democrático no necesita nueva demostración; y que es ineficaz para reflejar la opinión y consolidar el derecho, mejor que cualquier demostración, lo comprobará el ejemplo de Inglaterra que la desdén ya y busca en la *proporcionalidad* la solución del conflicto.

La representación singular es un medio del mismo modo deficiente. Subdividiendo los escrutinios, los partidos en minoría pueden obtener victorias parciales que les aseguren cierta representación; pero no se puede presumir que

(1) El voto acumulativo está en ejercicio en algunas colonias inglesas regidas por el *Ruatan-warrant*.

Lieber atacándole sugiere otro temor: el de que por errores en la disciplina de los partidos, este plan favorezca una minoría para apoderarse de la mayor parte de la representación. En su hipótesis se trata de elegir tres representantes.—Supóngase, dice, que

- hay once electores, de los cuales, dos acumulan sus votos en O
- (oposición), dos igualmente por M, también de la oposición, seis
- votan regularmente por tres miembros ministeriales, y uno da
- dos votos por O, y uno por M. Tendremos:

O—8 votos

M—7 votos

• y cada miembro de la mayoría 6 votos.

sea adecuada á su importancia real, por cuanto en cada distrito se amortizará un número de votos, cuyo conjunto pudiera alterar sustancialmente los resultados de la elección.

El sistema proporcional ataca derechamente el mal en su centro; y prescindiendo del concepto en que estriban los anteriores, trata, por medio del plan de Hare y de Stuart Mill, que es muy semejante al de Saint-Just, de llevar al gobierno la expresión de todos los intereses y opiniones, siempre que tengan, en proporción con la suma de intereses y opiniones comprometidos en la política, una importancia cierta y apreciable.—La filosofía suministra el criterio: las ciencias exactas suministran el recurso. Una fracción tendrá derecho evidente y legal á ser representada, cuando sea expresada en el escrutinio por un número de electores en el cual esté contenido cierto número de candidatos tantas veces cuantas el total de los candidatos está contenido en el total de los electores.—De aquí su nombre de sistema proporcional, porque estableciendo, como lo hace para constituir su base, la igualdad de dos razones por cociente, se establece una proporción geométrica ⁽¹⁾.

(1) Supóngase una sección en que hay 4000 electores y que debe elegir 10 representantes. El número de representantes está contenido 400 veces en el de electores. Toda fracción del total de electores en cuya cifra está contenido 400 veces un número de candidatos forma una cuota electoral y tiene derecho á ser representada: por ejemplo 2000, en cuya cifra está contenido 400 veces un número

El plan para aplicarle es también muy sencillo. Dividida la suma de los electores por la suma de los puestos que se debe llenar, se obtiene la cifra de votos requerida para convertir un candidato en representante ⁽¹⁾. Al efecto es indispensable que el voto sea singular y que el Estado forme una sola sección electoral, ó por lo menos, que no se divida sino en secciones muy extensas, para que ciudadanos esparcidos por todo el territorio puedan aglomerar sus votos en favor de un candidato y se hagan representar por él si reúnen una cuota, que de otra manera quedaría amortizada en escrutinios parciales.

Como véis, es un principio filosófico servido por un plan matemático. Comprendo que puede encontrar tropiezos en estados sociales imperfectos; pero yo no sé que la mejora de las instituciones deba retardarse hasta que los pueblos llegan á un grado de civilización que no alcanzan sino mediante la práctica de las libertades que se aconseja aplazar. Raras veces una idea política tan justa podría ser encerrada en fórmu-

de 5 representantes. La fórmula matemática de esta proporción es la que sigue:

$$4000 : 10 :: 2000 : 5.$$

Ochocientos electores tendrían derecho á dos representantes:

$$4000 : 10 :: 800 : 2.$$

(1) El voto sustitutivo allana los inconvenientes que pueden surgir de la aglomeración de votos en pocos candidatos. Aceptar como cuotas válidas las mayores aproximaciones, cuando no las hay completas, obvia las consecuencias de una gran dispersión en el escrutinio.

las tan precisas; y vacilar cuando se le ve calificada por circunstancias semejantes sería algo más que una timidez y algo peor que una extravagancia.

Razón tenía, pues, para afirmar que el problema está resuelto.

Los partidos sólo decaen cuando reposan, y bajo el sistema de representación proporcional, ninguno tendrá jamás el predominio exclusivo que les paraliza. El terreno les será diariamente disputado, y en el choque desplegarán su vitalidad en toda su plenitud, depurándose de cuanto hoy día es en ellos sombrío y alarmante. La acción gubernativa será el resultado de reflexiones maduras por la controversia, antes que arrebatos de la pasión recrudescida con la fatuidad de la omnipotencia. Así, jamás se debilitará la opinión por estacionamiento, y al proceder como entidad moderadora de las autoridades constituidas recobrará su imperio, el imperio de la soberanía democrática por la concurrencia de todos los elementos sociales, la tolerancia de todas las ideas y el respeto á todos los derechos, al de los fuertes y al de los débiles, de las mayorías y de las minorías.

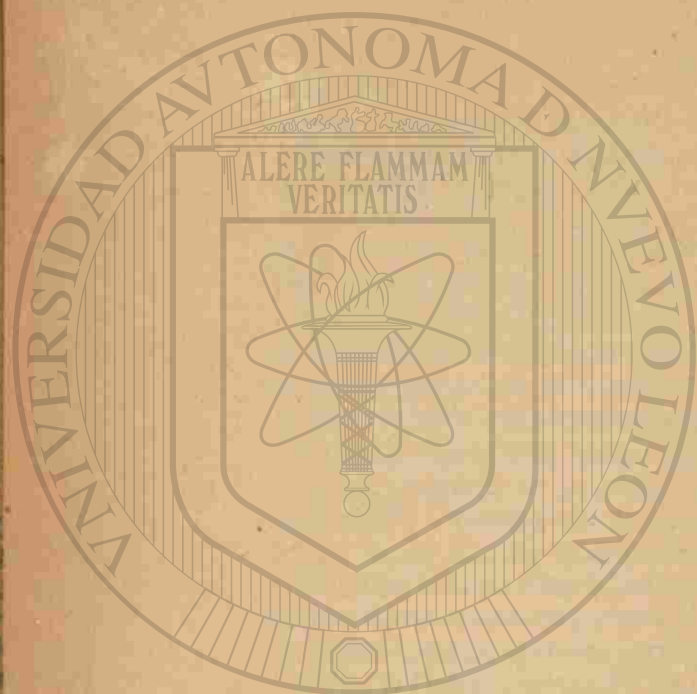
En resumen: debiendo ser los poderes públicos divididos y conexados, necesitan un origen común, la opinión expresada auténticamente por la representación proporcional del pueblo, cuya acción será en esas condiciones pacífica y perseverante, ya cuando obra directamente en los comicios, ya cuando obra indirectamente en

el gobierno.—En estos términos se satisface la aspiración del *Dogma socialista*, que siquiera descuidara las fórmulas concretas que acabo de tener el honor de exponeros, fijó discretamente lo sustancial de la solución apetecida. «Los tres poderes, decía, son á la verdad independientes; pero lejos de aislarse y condenarse á la inmovilidad oponiéndose resistencias mutuas para mantener cierto quimérico equilibrio,—se encaminarán armónicas por distintas vías á un fin único,—el progreso social».

Su semilla no ha sido infructífera. No pocos de los que condensaron en sus páginas las ideas y las esperanzas de su juventud han cooperado á que la provincia de Buenos Aires haga la adquisición á que he aludido antes y que desenvuelve las unas y satisface las otras ⁽¹⁾. La elaboración no ha podido menos de ser lenta, porque la experiencia, que es la maestra de los progresos políticos, es dura en los pueblos nacientes y agitados. Hemos entendido mal la democracia degradándola con la alianza del egoísmo faccioso; y largas épocas de nuestra historia no contienen más movimientos que el estéril revolverse de los partidos que se alternan en el poder plegando

(1) En la Convención de Buenos Aires contribuyeron con su palabra ó su voto á la adopción del principio de la representación proporcional varios de los antiguos afiliados de la Asociación «Mayo», ya en el núcleo primitivo de Buenos Aires, ya en las sociedades incorporadas posteriormente establecidas: D. Vicente Fidel López, D. Juan María Gutiérrez, D. Bartolomé Mitre, D. Andrés Somellera.

la bandera de la tolerancia cuando triunfan para volver á tremolarla cuando son vencidos, hijos pródigos de la libertad que la desdennan en el esplendor y la ensalzan en el oprobio.—El egoísmo faccioso será desalojado. No queráis errar impropereando los partidos; resguardaos contra la omnipotencia, y basta....No queráis errar menospreciando las muchedumbres: templad su acción combinándola con la de fuerzas morales mejor disciplinadas....Y, por fin, no presumáis que sin el pueblo puede equilibrarse un gobierno regular. Yo no conozco gobierno en que el privilegio y la libertad coincidan, sino donde la libertad vive á expensas del privilegio que cede terreno á medida que el derecho popular avanza.—La Inglaterra será una democracia, porque es un pueblo lógico que ama la libertad y un pueblo activo que ama el movimiento. Un alto en su marcha sería su ruína, porque nada queda á los pueblos cuando pierden su virilidad. Nosotros la perdimos en un día infausto, y nos humilló la memoria de nuestros padres. Todo se desvanece con ella. Dios ha formado así al hombre, y no pueden borrar el divino sello de sus obras ni los tiranos ni los sofistas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LECTURA X

Organización democrática.—*Emancipación del espíritu americano.*
—Educación popular.

SEÑORES:

Para organizar la democracia adoptamos la división de los poderes del gobierno; adoptamos el sufragio universal y la representación proporcional como fuente originaria del gobierno y resorte del contrapeso de sus ramas.

Está bien. Pero el gobierno, aunque no sea creación exclusiva de la mayoría debe reflejarla principalmente, y si en nuestro estado social la reflejara, sería bárbaro. Entre tanto, es un producto apócrifo cuando no la refleja. Por eso, nosotros como los autores del *Dogma*, oscilamos entre dos precipicios: ó el imperio del elemento inculto, ó la falsificación del principio de nuestro gobierno; y no salvamos las apariencias y las esperanzas de la civilización, sino en virtud de un privilegio oligárquico abonado por tolerancias consuetudinarias. Mas los equívocos y las disimulaciones pueden eludir los choques,

pero no pueden soportarlos una vez que los mirajes se desvanecen y la realidad descubre todas sus fealdades. Así, debe desaparecer nuestro estado ficticio y de aparato como todo lo falso, y desaparecerá sin duda como desaparece todo lo que es inconsistente. ¿Bajo qué impulso? Bajo el de la civilización si tenemos criterio y coraje; bajo el de la barbarie si somos indolentes. Toda barbarie amedrenta y la argentina tiene tipos y obras abominables. Escoged. El momento es crítico, más crítico que el de 1837, y lo será de más en más con cada sol que brille y se hunda, con cada hora que transcurra, porque la mentira se agrava y sus peligros arrecian á medida que dura.

El *Dogma socialista* planteaba bien la cuestión y la resolvía en términos genéricos. «El gran pensamiento de la revolución, decía, no se ha realizado; somos independientes, pero no somos libres». El fenómeno está reconocido con una modestia intrépida. La undécima palabra simbólica de la Asociación «Mayo» formula la solución del conflicto en estos términos: «Emancipación del espíritu americano»; y al explicarla precisa su sentido. Emancipar el espíritu americano quiere decir, en el lenguaje sentencioso del *Dogma*, «constituir la sociabilidad americana» fomentando en direcciones arregladas á la tendencia política del pueblo «la filosofía, la religión y el arte». De otro modo: adaptar el pueblo al ejercicio de todas las funciones que constituyen y consolidan la libertad:

infiltrarle los sentimientos conservadores del derecho democrático y las aptitudes que lo hacen fecundo para el progreso de la humanidad. Quien dice esto dice educar; y deploro que el *Dogma* no usara esta forma positiva y accesible; pero discernida la idea madre de su generalización nebulosa, concentremos en ella la indagación. Sabéis con cuánto ardor adhiero á tan generoso principio: es mi bandera: es mi única esperanza como argentino y republicano.

Un pueblo si ha de ser libre, necesita ser fuerte, no al modo grosero de las razas bélicas que sólo tiranizan más allá de sus fronteras porque sufren servidumbre en sus hogares, sino fuerte por aquella virilidad que rechaza todo lo que pervierte y humilla: por el pensamiento y el corazón, no por el brazo y la espada. Dejad la libertad conciliada con la barbarie en el cerebro de los visionarios. El gobierno propio supone necesariamente capacidad para reprimirse. En otros términos: libertad supone civilización.

Nada invento: recojo una noción tan obvia que trasluce hasta en los hechos históricos más apartados de las reglas de conducta que sugiere. La teoría del derecho de conquista ha estribado en el concepto de que un pueblo bárbaro no puede ser soberano, por cuanto la soberanía implica aptitud para cooperar á los fines soli-

darios de la humanidad. Excuso discutirla; pero consignando su base compruebo que la alianza de la civilización y de la libertad ha sido un principio político de ascenso universal. Interrogad los partidos conservadores juntamente con sus rivales. Los primeros os dirán que retardan la libertad por la ineptitud de las masas para ejercerla; los segundos, que la exigen porque sólo ella es capaz de disciplinar adecuadamente sus propios agentes. De esta doctrina se han deducido errores y atrocidades: del atraso de las naciones su minoría y su pupilaje; pero la premisa es incommovible, y nos es lícito apoyar en ella nuestra petición de fuerza moral para servir de cimiento a la libertad.

Buscadla, dice el *Dogma*, en la filosofía, en la religión, en el arte.

«El saber, ha dicho Bacon, es una pirámide » cuya base es la experiencia, cuya cima es el » poder creador de Dios». Así subir gradualmen- » te hasta la contemplación de Dios es abarcar la » universalidad de las cosas y de las ideas. Filoso- » fía equivale á ciencia. La síntesis del *Dogma* » es irreprochable».

Estudiando la naturaleza en la multitud de sus maravillas y la estabilidad de sus leyes, remóntase el espíritu hasta las esferas en que irradia la verdad soberana. Le ha sido menester penetrar secretos, dominar fuerzas, domesticar enemigos que aplica al incremento de su bienestar y de su poderío sobre la tierra. A la vez adquiere ideas, aclara su ley y reivindica liber-

tades. Basta comparar la historia para destruir las paradojas que la misantropía inspiraba á Rousseau. El antiguo que buscaba vaticinios en el vuelo de los pájaros cuando huían de tempestades cercanas, no sólo ignoraba los fenómenos de la electricidad: era también menos libre y menos feliz que la generación de Morse.

Más vivamente percibiréis esta verdad discutiendo en el terreno de las ciencias morales y sociales. Suponed la ignorancia, y plantead esta cuestión, simple pero urgente para todo pueblo, cuyas condiciones históricas le hayan colocado en las vías de la democracia: ¿en qué consiste un gobierno libre? Cuestión insoluble. Y sin embargo, su sencillez teórica no tiene parangón sino con las dificultades positivas que le crían las sociedades inexpertas. Sin relación al agente originario de la soberanía, diría que es libre todo gobierno limitado por principios morales absolutos y consagrados á resguardar derechos primitivos, descritos pero no criados por la ley. Reposa, por consiguiente, la libertad civil sobre nociones científicas del carácter más elevado, á tal punto que, sin un criterio filosófico, la política no puede ultrapasar la altura de un empirismo estéril. Sus fuentes fluyen en la cumbre de los conceptos morales en que se confunden las leyes de la sociedad y las leyes de los individuos. Así que para robustecer la sociedad y emanciparla, no bastan las revoluciones: se requiere doctrinas; no basta la audacia: se necesita la idea directamente recibida del rayo lumi-

noso que nos conduce en la carrera histórica del hombre.

A las ciencias, añadía el *Dogma* la religión. Acertaba; y sólo me detendré en este punto para realzar una contradicción flagrante y significativa en que incurre. El ha preconizado el cristianismo en páginas hermosas que os he recordado ya. En este fragmento insiste, pero añade que si bien el cristianismo debe ser la religión del pueblo, con todo, la filosofía presiente, y anunciaba entonces por boca de Pedro Leroux otra religión más amplia y más racional. Encuentro aquí una sinceridad sospechosa y dos absurdos claros.

Dudo que el acento cristiano del *Dogma* fuera leal, puesto que él duda de la permanencia y de la verdad absoluta del Evangelio. El contagio volteriano se deja sentir;—y juntamente se descubre la raíz del desdén con que sus autores, una vez adueñados del gobierno,—han procedido respecto de los intereses religiosos de la sociedad.

Agrego que hay absurdo en plegarse á las quimeras tan enfáticamente ensalzadas. Pedro Leroux fué uno de los sectarios reformistas de la escuela sansimoniana. Su metafísica cabe en dos palabras en cuanto se relaciona con la moral: el destino del hombre es morir y renacer indefinidamente sobre el mundo: impotente como es para alcanzar la felicidad, su condición actual será eterna y eternamente renovada. Como véis, destruye la responsabilidad y nos sumerge en el

fatalismo. Menos consolador que el dogma indico, niega á los espíritus transformados en la metempsícosis la esperanza de purificarse en sus vidas ulteriores. Borrada la idea de la perfección y del progreso, quedan sin cimientos la libertad y la justicia. Luego, es una aberración palpable presumir en esta filosofía insana, incompatible con el principio democrático, mayores elementos de desarrollo social que en las divinas enseñanzas del Evangelio que engendra el gobierno libre y el gobierno popular, radicando la idea de la justicia sobre estos dos hechos: el albedrío y la responsabilidad del hombre.

Más lógicos que Echeverría y sus contemporáneos eran los maestros de esas visiones disolventes: ellos reducían la organización social á un comunismo estacionario concorde con la doctrina de nuestra miseria incurable, y al despotismo de la ley viva concorde con la negación de la libertad que seguía ineludiblemente de su metafísica.

Por otra parte, el *Dogma* sustentaba el cristianismo como religión del pueblo. No sé si en la distribución de creencias entendía dejar á las altas clases el privilegio de la mentira ó el monopolio de la verdad; pero sí sé que al restaurar este sistema egipcio, arrollaba todos los principios de la igualdad. ¿Qué dejaba de la democracia?

El absurdo es claro é indisculpable. Rechazándole, acojamos lo que es sensato en su racio-

cinio, y añadamos la religión á las ciencias en cuanto él las considera elementos fortificantes y emancipadores del pueblo.

Agregaba algo más: ciencia y religión deben ser encaminadas de acuerdo con las tendencias liberales que trazan nuestra línea política. La fórmula es vaga y puede proteger el error; pero se concilia con la verdad si se le explica y se le entiende bien.

La ciencia coincide en el sentido de una política liberal, en virtud de su expansión, cuando no es el patrimonio de un número escogido por la fortuna que expulsa lejos del huerto cerrado muchedumbres sedientas, ó lo que es peor, muchedumbres perezosas para quienes la luz es como si no existiera: en virtud de su aliento, cuando la anima una inspiración refulgente y pura: la idea espiritualista, porque la ciencia ennoblece á quien descubre á Dios tras de la belleza cósmica y empequeñece á quien se deja enfermar por el materialismo.

Acepto también la fórmula respecto de la religión, pero en un sentido rigurosamente circunscripto. La religión es una doctrina inalterable; forma además una sociedad. Por consecuencia, ni en el dogma cabe reforma ni la Iglesia puede admitir influencias exteriores. Sube y baja la balanza de la riqueza, se transforma la estructura política de los pueblos, se desatan las revoluciones y sucumben los gobiernos; pero en medio de los conflictos y de las sustituciones de lo flamante y de lo vetusto, la

religión, siempre vieja y siempre nueva, permanece inalterable, extraña como es á los intereses de la política, grandiosos sin duda, pero que giran en diversa esfera que los que ella condensa. Aun siendo así, hay afinidades peculiares entre la religión y la democracia, y pueden influenciarse particularmente. La libertad exige una moralidad robusta; luego, el incremento de la religión debe merecer un interés empeñoso de parte de los que quieren consolidarla. Para ser esclavo basta con ser cobarde; para ser libre es necesario ser fiero por la conciencia del deber y de la propia dignidad. Además, la lógica del principio democrático reclama la autonomía de la sociedad religiosa. Á una y otra ley hemos sido refractarios. Omito señalar los resultados de nuestra renitencia. Quien tiene ojos los ve.

Ahora, la verdad en todas sus categorías y la justicia con todos sus influjos, no sólo dominan la razón: obran también sobre la imaginación y la sensibilidad. Como crían las ciencias, engendran el arte. He ahí otro medio de emancipación, en el sentir del *Dogma*. Y lo es en verdad. Cousin suministra magistralmente la prueba: todo entendimiento sincero lo percibe, si tiene idea correcta de lo que es el arte. El arte cuando copia servilmente la naturaleza es excéptico y cínico: abandona lo bello y lo ideal para rendir culto á lo feo y arrastrarse en las bajezas de un realismo procaz. La aspiración culminante del arte es la idealidad y la belle-

za; su regla y su proceder es la interpretación de la naturaleza en la plástica, en el movimiento, en la vida y en lo moral, por el esfuerzo combinado de la sensibilidad, de la imaginación y de la conciencia. Inmovilizando el héroe en el instante sublime ó brillante por medio de la estatuaria; vigorizándole con el colorido de la pintura; expresando modalidades de la sensibilidad y contagiándolas por medio de sonidos simétricos en la música; agotando, por fin, en la poesía las maravillas de este poder reflector y subyugante que se llama el genio artístico cuando esculpe, pinta y canta en una estrofa,—el artista sirve á lo bueno ó á lo malo, á la libertad ó á la esclavitud, á lo puro ó á lo depravado según que desprecia ó que venera la nobleza de su estro ⁽¹⁾. De aquí la profunda sabiduría de los que llamaban el arte argentino á su ministerio fortificante.... Sellemos el labio si no queremos que nuestras propias palabras nos amarguen.... Yo no veo el arte argentino; veo en cambio un arte exótico que satura con emanaciones enfermizas y espectáculos innobles una sociedad joven y señalada, sin embargo, con los signos de la caducidad: vejez prematura que nos enerva en la aurora como á los hombres que arrastran su adolescencia en los prostíbulos....

(1) He aquí un punto sobre el cual debería reflexionar maduramente la juventud, pervertida por las idolatrías escolares que, para invocar un ejemplo entre mil, vienen ensalzando y haciendo que los hombres lean hace quinientos años los cuentos del Boccaccio, insulsos cuando no son rastreramente procaces.

Resumida la fórmula del *Dogma*, os he dicho que fué vaga y conviene precisarla.

En efecto, el pueblo no puede ser sabio ni artista en el sentido riguroso de la palabra. Las funciones á que estamos destinados son tan varias como nuestras necesidades: todas son nobles, y los hombres no ocupan distinta escala de mérito, sea cual fuere la tendencia de sus trabajos; pero es evidente que un espíritu incapaz de percibir lo verdadero y lo bello se enerva y filtra su apatía en cuanto se relaciona con él. A otro propósito expuse la extravagancia en que inciden las naciones cuando se ufanan de una civilización efímera resultante de cierta coordinación entre una clase sabia y una masa ignorante. Más claro veréis la inanidad de estas ficciones si las consideráis en su influjo sobre la fuerza moral de un pueblo que aspira al gobierno democrático. Este exige creces intensas é iguales en el carácter de la sociedad, y tanto más lejos estará la sociedad de obtenerlas cuanto más bruscos sean los desniveles en su seno. Desenvolver las ciencias para que iluminen toda mente, fomentar la religión para que moralice todos los corazones, cultivar el arte para levantar todos los espíritus,—es la obra de emancipación democrática correspondiente á la educación popular.

Si la libertad ha de ser sólida, la ley debe ser moderada. Buscar en restricciones legales preservativo contra todas las degeneraciones posibles de la libertad, es sacrificarla por prevenir

sus desarreglos: es una higiene política que atenta contra la vida popular tan enérgicamente como el mal que precave. La última garantía del derecho en los gobiernos libres reside en la inteligencia y en la moralidad comunes. Por otra parte, todo acto electoral es ciego y sus resultados casuales cuando el pueblo no tiene criterio propio bajo el cual dirigirse. Y como fuera de las responsabilidades legales, que no siempre son ni pueden ser efectivas, los funcionarios republicanos tienen una responsabilidad moral, cuyo ministro es la opinión que la hace eficaz y sensible,—ó se ilustra la opinión, ó esta forma de responsabilidad desaparece. Además, conocéis el vasto papel de los partidos en el movimiento social, pero conocéis á la vez sus estragos cuando se hacen omnipotentes, entronizan ideas falsas ó mienten con programas hipócritas; y por lo tanto convendréis en que la capacidad de pensar y resolverse de cada hombre llamado á influir, más ó menos extensamente en los negocios públicos, es el único poder rectificativo de sus intemperancias, el único que habilita los pueblos para repeler á los que les explotan lisonjeándoles, y delimitar la esfera en que es legítimo que se muevan. Cuando la opinión dormita y pierde celo y severidad, vienen inevitablemente los desórdenes, y con cada desorden una depravación.—Un pueblo es fuerte en la medida de su iniciación en la ciencia, en la religión y en el arte.

De aquí se sigue que la educación popular es un resorte de organización democrática, y resulta bastante luz para fijar las direcciones que debe seguir.

Séame permitido proceder por un método de eliminación.

Vulgarmente se entiende que la educación popular debe limitarse á transmitir ciertos conocimientos rudimentales en la primera edad, y á poner á los niños en contacto con los que piensan por medio de dos artes, la lectura y la escritura. Hay errores para cuya refutación basta enunciarlos. Considerar los fines sociales y políticos de la educación es de sobra para comprender que esa máxima vetusta encierra una ineptia. Nacida en sociedades gerárquicas antes que el derecho hubiera nivelado todas las frentes y que los intereses políticos coincidieran en este punto con los intereses cristianos,—no ha podido internarse hasta la presente altura de nuestro progreso revolucionario, sino amparada por la rutina; pero en virtud de eso mismo choca contra los nobles principios del gobierno libre con toda la altanería del absurdo. Yo no extraño que desdeñe la educación popular quien la circunscribe así, porque entendida en tales límites, ninguna acción podría ejercer sobre la política. Sería un disimulo de la ignorancia, un disfraz de la barbarie; pero la ignorancia y la barbarie, aun desfiguradas, degradan mientras subsisten y corrompen las instituciones que indiscretamente transigen con ellas.

Es un error también considerar la educación común como un medio preparatorio para la alta enseñanza científica.—La enseñanza universitaria se propone el cultivo profundo de la ciencia, y requiere ser combinada, desde sus primeras tentativas, bajo un plan armónico y *uno* a través de su larga escala. Por otro lado, es circunscripta; no puede abrazar para cada individuo la universidad de los conocimientos, y sus elementos preparatorios deben ser calculados de modo que respondan sin exceso ni deficiencias á las necesidades peculiares de cada ramo de investigación. Lo exige así su eficacia. Tanto peligro se corre prescindiendo de los conocimientos intermedios que dan base á las teorías superiores y preparan el espíritu para adquirirlas y criticarlas, como dispersando la atención en estudios relativamente inconducentes. No se percibe, por consecuencia, en qué grado de la instrucción científica termina la educación común, y viceversa, qué desenvolvimiento ha de recibir ésta si es una instrucción científica preparatoria y nada más que eso.—Luego, son cosas radicalmente diversas entre sí; diversas por su objeto, por su extensión y por su alcance.

Desechadas ambas hipótesis, vuelvo al punto de partida.

La educación común tiende á formar el carácter del pueblo; luego, aplicada individualmente, su objeto es formar el carácter de los niños.

Se propone hacer accesibles la ciencia y el arte y fortificar los elementos políticos de la sociedad; luego, es una educación instrumental que debe desenvolver y equilibrar las facultades, condensando por la acción pedagógica, la acción ocasional de la experiencia.

De aquí el rumbo que han tomado los educadores modernos, más ó menos fragmentariamente, pero cediendo á inspiraciones luminosas é inclinándose al plan encerrado en las fórmulas que preceden, á mi entender clarísimas.—Pestalozzi, Calkins, Horacio Mann, Wickersham, todos los que le adjudican como punto de partida la iniciación de los niños en la naturaleza por medio de la experiencia: los que adaptan á la escuela el método de Bacon y Descartes: los que, como Schwartz y Ortiz, un sesudo pensador chileno,—entienden que no se puede esperar rápido incremento en las facultades de un espíritu joven, sino cuando son suscitadas por grados y actúan sobre ideas experimentales simples y bien adquiridas, serían otras tantas autoridades que podría invocar, si no creyera yo que la verdad tiene en sí misma bastante poder para imperar. La tarea educacional, en efecto, puede concretarse en este *desideratum*: preparar el hombre para sus funciones por el desarrollo de sus fuerzas, cultivando su inteligencia en cuanto facultad de conocer en general, y especialmente en cuanto facultad directriz de la vida: armonizando con ella su sensibilidad, en cuanto es foco de las pasiones y fuente

del arte, y con su energía, que es la resultante de las influencias de su criterio moral sobre su libertad; porque sólo en estas condiciones está apto para cumplir su ley como ser individuo y como ser asociado en la triple relación doméstica, civil y humanitaria.—Aquí resaltan los errores que he combatido. Lo que antes de ahora se llamaba *primeras letras* y la preparación de los niños para el aprendizaje científico son medios igualmente impotentes cuando se trata de formar caracteres, templar espíritus, modelar hombres, en una palabra, que por el hecho de poseerse á sí mismos sepan gobernarse y afronten la vida con entereza. Ninguna ciencia en particular es el objeto de la educación común. De ella se reclama el cúmulo de conocimientos que exigía Plutarco de la generalidad de los hombres y la disciplina intelectual pedida por Everett, que moraliza y cría atmósfera propicia á los grandes desarrollos científicos y artísticos. De ella se espera la civilización sólida en que arraiga la libertad como los grandes árboles en las montañas. Si el espíritu americano se ha de emancipar de tradiciones retardatorias, será bajo su influencia.

La máxima de la Asociación «Mayo» es, pues, convertible en esta: educación para la libertad, ó simplemente educación, porque no puede menos de ser libre un pueblo compuesto de hombres que se conocen y se moderan.

Inquieta á los pueblos, preocupados por tan altas aspiraciones, otro problema: el de los me-

dios de difundir la educación común; y á este propósito pasa en cierto favor una fórmula que es indispensable analizar: la educación debe ser obligatoria y gratuita.

Reputo legítima, filosófica y políticamente hablando, la compulsión legal en esta materia; en el primer sentido, porque es derecho natural de los niños ser educados, y por lo tanto, la sociedad cuando obliga á un padre remiso á educar á su hijo, no quebranta el fuero doméstico ni se arroga facultad para interpretar los deberes morales de los hombres,—sino que desempeña, en una forma fecunda, su función propia protegiendo el derecho del niño;—en el segundo sentido porque, siendo la educación general un medio conservador de la sociedad y un instrumento indispensable de la democracia,—la ley no vulnera prerrogativa alguna cuando cohibe á los que atentan contra su estabilidad fomentando la ignorancia ó la barbarie: se defiende, y defendiéndose salvaguarda la libertad común en las únicas condiciones que la favorecen.

Sin embargo, aun cuando una ley sea legítima, pienso que no debe ser adoptada cuando no la reclaman verdaderas necesidades públicas ó cuando no existe el mal que con ella se propone reparar.—Es, por otra parte, más armónico con el interés que la educación obligatoria tiende á fomentar, abstenerse de toda compulsión siempre que sea posible llegar á idénticos resultados por movimientos libres y estímulos indirectos. Es un expediente indispensable en sociedades

cuyas condiciones económicas crían resistencias tenaces contra la educación, y donde la manufactura absorbe y martiriza la infancia, aniquilando todo aspecto de la civilización distinto de la industria; pero es inconducente en pueblos, cuyo retardo en la materia proviene de causas diversas y determinables.

En este país pugna la difusión de la enseñanza con la poca densidad de la población, con la escasez de escuelas, con la inseguridad de los planes domésticos frecuentemente perturbados por la guerra civil y por la guerra de indios, que alejan á los padres de su hogar y obligan á los niños á asumir responsabilidades prematuras y reemplazar en los trabajos de su industria al padre inmolado en los campamentos ó en las batallas. La compulsión no remueve ninguno de estos obstáculos. Al revés, ellos pueden esterilizarla y echarla en el ridículo que rodea las leyes impotentes. La experiencia cotidiana comprueba que donde quiera que un maestro convoca los niños á recibir enseñanza, las familias se apresuran á entregárselos, y que si la barbarie se invetera, no es por culpa de los padres humildes. Nuestra raza es generosa, y el sentimiento paterno inspira en el alma del más tosco de nuestros conciudadanos el deseo de levantar el carácter de sus hijos más arriba de su propio nivel. La causa está en la indolencia de las clases altas y en la parsimonia y la ceguera de los legisladores: la culpa es de los que engañan al pueblo, dándole para guiar á sus

hijos, en vez de maestros, niños peores que ellos, porque son niños con barbas y con canas.

Sería golpe errado establecer la compulsión legal para dar impulso á la educación, que sólo necesita rentas, administración popular, planes racionales, métodos, escuelas y maestros.

Respecto de la *gratuidad*, observaré que no determina un sistema, porque no es una realidad, sino un calificativo falso y pernicioso. Es falso, porque repugna á la teoría de la contribución en los pueblos libres. Si el impuesto no es pecho al soberano, sino escote entre los miembros de la sociedad para satisfacer necesidades comunes, se sigue que toda idea de gratuidad en servicios costeados por el impuesto es una idea palpablemente absurda. El hecho no existe; luego, no hay sistema que discutir.

Añado que es pernicioso calificar de esa manera la educación común. En primer lugar,—para que los servicios del Estado tengan las apariencias de ser gratuitos, es necesario dar pretexto á la ficción y mistificar el juicio, apoderándose en masa del producto de las contribuciones, centralizándolas y disponiendo de ellas, proporcionada ó desproporcionadamente, según el capricho del gobierno. No necesitáis buscar lejos ejemplos que desacrediten este sistema. Es el nuestro; y ved la administración todopoderosa, el Estado idolatrado, el pueblo indolente. Cuando cada impuesto es explicado por un objeto y no puede ser invertido sino en el objeto que le explica, las responsabilidades de los funcionarios

cobran seriedad, los contribuyentes les fiscalizan y pueden apreciar fácilmente la proporción de cada servicio público con el recurso especial que le sustenta. Despierta de este modo la atención general, crece la solicitud y la cooperación de todos en el bien común, principalmente en aquellos ramos que, como la educación, afectan intensa y directamente intereses domésticos y personales. (1) Sin la intervención activa del pueblo, la educación común jamás pasará de ser una institución raquítica; y la experiencia y el buen sentido convencerán de que *gratuidad* y *solicitud popular* son enteramente incompatibles, y que al calificarla así se ataca la civilización con una palabra falsa y exótica.

En segundo lugar, llamándola gratuita se le da un tinte de obra filantrópica que lastima el amor propio y la reserva para los niños pertenecientes á las clases más pobres. Así se pierde su objeto igualitario, y las jerarquías comienzan donde no debería sugerirse á los hombres sino el sentimiento de su común grandeza porque piensan y de su común pequeñez por la debilidad de la mente ante la magnitud de la ver-

(1) Cuando en Massachusetts y Conecticut llegó el fondo permanente de educación á producir réditos cuantiosos, la ley redujo y en parte suprimió el impuesto especial llamado de Escuelas. Así que el servicio educacional dejó de ser directo sobrevino la apatía. Alarmados los legisladores restablecieron las contribuciones y aun las ensancharon. Todos sabemos en qué escala se encuentran hoy día ambos estados á este respecto en paralelo con el resto de la Unión Americana y de todas las naciones civilizadas, á excepción tal vez de Prusia y de Holanda.

dad. Los institutos públicos se desprestigian, y decayendo cooperan con más funesta energía á desigualar, puesto que en vez de realzar á los humildes que se acogen bajo su amparo, les sumergen en la triple abyección de la ignorancia, de la negligencia y de la grosería. El mercenarismo se desliza en la educación, y siquiera esto se evite, es por lo menos evidente que el costo de la enseñanza se recarga hasta lo enorme, añadiendo á la cuota proporcional de las contribuciones, los emolumentos de los institutos privados, necesariamente más caros que los públicos en igualdad de condiciones.

La educación es primitivamente un ministerio paternal: subsidiariamente, una función social. Es lógico, entonces, que cuando es convertida en institución pública, su gobierno se aleje lo menos posible de los centros domésticos; pero como responde á un interés común, no es propio que se le atribuya una dirección puramente municipal. Por lo tanto, considero erróneo todo sistema que aísla el servicio educacional dentro de cada localidad y centraliza su gobierno en el municipio civil y administrativo; porque la amaga con dos peligros: el uno es borrar su carácter político: el otro alejar al pueblo de su vigilancia, ya que los efectos de la centralización no varían por la mayor ó menor extensión de su teatro. Además, la dirección de la enseñanza pública es una función técnica, cuyo acierto no puede ser sacrificado ni expuesto á contingencias por la idolatría de un municipa-

lismo mal entendido que convirtiera en cuerpos científicos todos los concejos municipales. Ante estas reflexiones me parece obvio que el sistema de administración escolar debe huir de los extremos de la unidad y de la dispersión, buscando en rentas y en autoridades populares combinadas, sus fuentes y su dirección, para que tenga la variedad que proviene de la intervención inmediata del pueblo y la armonía impresa por un pensamiento capital que la rija.

Ante todo la educación requiere impuestos directos de carácter local, fondos permanentes de carácter provincial, y como medio supletorio y para provocar la generosidad de los ciudadanos pudientes, subvenciones del Estado (provincia y nación) aplicables con relación á las necesidades respectivas de cada localidad.

Su gobierno y administración requiere tener por base el municipio, pero no en su forma administrativa y civil, sino en una forma distinta que podríamos llamar «municipio educacional», con funcionarios especiales y electivos. Estas autoridades parciales deben vincularse con otro orden de autoridades de carácter provincial, que tengan origen directa ó indirectamente en el pueblo y facultades legales é independientes para administrar la renta general, dictar planes, escoger métodos, sistematizar, en una palabra, la educación común y ejercer superintendencia sobre ella.

Los municipios, federados así, son susceptibles, por lo demás, de todas las subdivisiones requie-

ridas para facilitar el servicio que dirigen, como las autoridades provinciales lo son del reparto de sus funciones que mejor consulte la eficacia de sus procederes y garantice más los altos intereses que encabezan.

Bajo un plan análogo, la libertad sería la palanca de la educación, como es su fin primordial. Siendo común y popular, costeadá equitativamente y gobernada por todos, serviría bien á la civilización, igualaría, redimiría, comprometiéndola en su amor todas las pasiones de los hombres, al revés del sistema vigente que las concita, á lo menos, para despreciarla,—y haría inútiles las compulsiones que siempre son odiosas, subordinando bajo su bandera aun los intereses que parecen serle adversos, y que realmente lo son cuando la conciencia de los pueblos no está ilustrada respecto del carácter de la civilización.

Yo sé que nuestra vanidad colectiva tiene bastante arrojo para rechazar lo que digo y la doctrina del *Dogma socialista* que he procurado completar. La atacaré en su baluarte para concluir.

Repito en suma que la libertad es fuerza y la fuerza de los pueblos civilización: que la representación proporcional rectifica, pero no destruye la acción de las mayorías ignorantes y desmoralizadas; y que estamos condenados á retroceder hasta la barbarie ó á falsificar nuestra forma política, porque las apariencias de la civilización son en este país inseparables del

imperio de las oligarquías. Preveo que mi raciocinio será repelido como falso, porque entre muchos orgullos justos tenemos algunos insensatos, y uno de ellos es reputarnos en un alto grado de civilización en vista de la prosperidad comercial de algunos centros y las comodidades y el fausto de la vida en las ciudades ricas; pero es necesario estar alucinado por un mercantilismo enfermizo para confundir la civilización con la riqueza, y por una frivolidad pueril para confundirla con el lujo.

Abrid el Censo de la Nación. Más de trescientos mil niños, las cuatro quintas partes de los que están en edad de recibir educación, encuéntranse hoy día destituidos de todo recurso de aprendizaje. Recontad la población adulta, comparad el número de los educados con el de los ignorantes: pesad esa masa, y decidme cómo se llama la ignorancia absoluta constituida en fuerza social.... Quisiera hallar en la lengua castellana una voz más suave, pero usaré la única que tiene: se llama barbarie.

Cerrad el libro, y permitidme una breve palabra de comentario. Hemos contado como educados á todos los que saben leer. Si deducís todos los que no saben pensar, la cifra se aminora hasta volverse insignificante, porque, entendiéndolo bien alguna vez, —la escuela argentina es nula: hace traición al pueblo y á la infancia que gime bajo la rutina, sin recibir, en cambio de su inmolación, un solo germen de desarrollo intelectual, un solo impulso que for-

talezca su mente, subordine sus pasiones, enaltezca su sensibilidad, que la individualice y la adapte ni para los deberes de la vida ni para los afanes de la libertad ni para la contemplación de la ciencia ni para el comercio purificante del alma con el arte y con lo bello.

Algo más; nunca con mayor justicia que respecto de la educación puede decirse que detenerse es retroceder. El incremento de la población altera de año en año la proporción entre las necesidades y los medios de educar; de modo que si éstos no aumentan á la par de aquéllas, resulta de la desigualdad un *déficit* de barbarie, y el estacionamiento se convierte en un positivo retroceso. En este sentido retrocedemos. La estadística lo comprueba respecto de la Nación en conjunto y de Buenos Aires en comparación con el resto de la República. Siguiendo en tales rumbos, pronto esta provincia, favorecida por mil circunstancias, y destinada á encabezarse el país en los senderos pacíficos de la civilización como en los campos del heroísmo revolucionario, será una masa informe de barbarie nativa é importada oculta tras los esplendores de la opulencia urbana.

Señores! Os invito á reflexionar, y sobre todo, á obrar, á vosotros todos los que tenéis un corazón argentino que late dentro de un pecho republicano; á vosotros todos los que tenéis una palabra, una simpatía, una influencia, un voto en las asambleas políticas ó populares.... No hay en lo que os digo la amargura de la misantropía.

pía... Yo creo en el pueblo y espero su libertad, pero el pueblo está en la barbarie; y quisiera todos los tonos, desde la nota insinuante del patriotismo más afectuoso hasta la imprecación que resuena y que fulgura, para despertar acción. Regeneremos si queremos ser fuertes: civilicemos si queremos ser libres. Y si el hondo quejido de la infancia no taladra nuestros oídos de piedra: si no nos estremece el gruñido de la corrupción ni nos aterra el bramar de la barbarie, ¡ea! tened coraje: tomad el hacha de Faundo y romped la estatua de la República!

LECTURA XI

Organización democrática.—El municipio.

SEÑORES:

La Asociación «Mayo» al ocuparse de la organización democrática del país descuidó tratar de los municipios. Su olvido ha sido funesto; á nosotros nos toca repararlo.

Un publicista contemporáneo, Dupont White, á pesar de su desdén por las libertades municipales del punto de vista político, dice: «no hay » sino una manera de definir la libertad política: » es un poder, el poder de los pueblos sobre sí » mismos.» ⁽¹⁾

Esta definición se ajusta bien al producto de nuestros análisis y podría traducirse en nuestra fórmula: la libertad viene de la fuerza moral de los pueblos. Pero no basta reconocer la libertad: es menester organizarla para que se desenvuelva lógicamente: consagrar todas sus formas, re-

(1) *La liberté politique considérée dans ses rapports avec l'administration locale.*

pía... Yo creo en el pueblo y espero su libertad, pero el pueblo está en la barbarie; y quisiera todos los tonos, desde la nota insinuante del patriotismo más afectuoso hasta la imprecación que resuena y que fulgura, para despertar acción. Regeneremos si queremos ser fuertes: civilicemos si queremos ser libres. Y si el hondo quejido de la infancia no taladra nuestros oídos de piedra: si no nos estremece el gruñido de la corrupción ni nos aterra el bramar de la barbarie, ¡ea! tened coraje: tomad el hacha de Faundo y romped la estatua de la República!

LECTURA XI

Organización democrática.—El municipio.

SEÑORES:

La Asociación «Mayo» al ocuparse de la organización democrática del país descuidó tratar de los municipios. Su olvido ha sido funesto; á nosotros nos toca repararlo.

Un publicista contemporáneo, Dupont White, á pesar de su desdén por las libertades municipales del punto de vista político, dice: «no hay » sino una manera de definir la libertad política: » es un poder, el poder de los pueblos sobre sí » mismos.» ⁽¹⁾

Esta definición se ajusta bien al producto de nuestros análisis y podría traducirse en nuestra fórmula: la libertad viene de la fuerza moral de los pueblos. Pero no basta reconocer la libertad: es menester organizarla para que se desenvuelva lógicamente: consagrar todas sus formas, re-

(1) *La liberté politique considérée dans ses rapports avec l'administration locale.*

conociendo el papel de cada una de las entidades colectivas en que se realiza y armonizando las funciones de su conjunto. Si en este propósito se altera, en virtud de observaciones incompletas ó de reservas tímidas, el orden natural de las cosas: si fascinados por lo que es grande y fuerte, reconocemos el Estado como forma primitiva de la sociedad olvidando que es la más complicada, no podremos esquivar este precipicio: teóricamente, la ininteligencia radical de la política; prácticamente, la mutilación de la libertad.

«El hombre, decía Tocqueville, ⁽¹⁾ es quien constituye los reinos y cría las repúblicas: la comuna parece salir directamente de la mano de Dios.» No es cierto ni lo creía este eminente pensador, que ninguna de las formas de la sociedad sea producto de artificio; pero hay en ellas una escala: la gradación de lo simple á lo compuesto, de lo inmediato á lo remoto como en todas las cosas activas é inteligibles de la naturaleza; y para que la mente comprenda las lejanías y la acción libre intervenga á su medida en el arreglo de las complicadas, es necesario partir de las próximas y de las elementales cuando se discurre y cuando se legisla.

Dice Cesar Cantú que «las instituciones comunales pueden conciliarse con todas las formas de gobierno.» Vosotros conocéis la índole de su espíritu. Es un cronista concienzudo más bien

(1) *De la démocratie en Amérique.*

que un historiador: cataloga los hechos y los clasifica, pero carece de la inspiración del generalizador. En este caso consigna la permanencia de un fenómeno, mas no le explica. Es verdad que la institución comunal existe á la vez bajo el gobierno norte-americano y bajo el gobierno inglés, bajo el ruso y bajo el belga, en Suiza como en Francia, como ha existido en la transición del feudalismo á la monarquía, como existió en todas las vicisitudes políticas y sociales de los romanos hasta la corrupción del Bajo Imperio; pero veamos lo que este hecho enseña, aun prescindiendo de que las franquicias comunales han sido medidas bajo diversa regla en épocas y situaciones tan varias.

La compatibilidad del municipalismo y la tiranía que sugiere Cantú, conduce á afirmar que hay dos órdenes inconexos de relación entre el individuo y la sociedad, según la doctrina de Dupont White, y esto no sólo es falso, es absurdo. En política no puede conciliarse sino lo que es homogéneo por su carácter, ó los hechos é intereses que se desarrollan sin tener contacto entre sí. Es palpable que no hay identidad entre la libertad y la tiranía, como es palpable que hay contacto necesario entre las diversas entidades que forman el organismo de un pueblo;—luego si los municipios son elementos orgánicos de la nación ó de la provincia, su libertad ó su puplaje no son cosas indiferentes y sin influencia respecto de la amplitud ó restricción de los derechos políticos en el conjunto que componen.

De los gobiernos puede decirse como de los hombres, que no son exclusivamente buenos ni exclusivamente malos. En los mejores hay algo que perdonar á nuestra flaqueza nativa; en los peores hay lo que Platon llamaría reminiscencia de otra vida, impulsos del elemento luminoso depositado en las sombras de nuestra naturaleza. Y por lo demás, los gobiernos malos pueden ser duraderos cuando saben disfrazarse: los inicuos y los cínicos sólo se apoyan en la violencia, y se derrumban cuando ésta disminuye ó la contradicción la enerva. He aquí explicada la coincidencia de las libertades comunales con las restricciones y aun las tiranías políticas. Son de tal modo naturales y fecundas las primeras que en ciertos períodos bastan para disimular las segundas, y el despotismo se presta á veces á concederlas para distraer los pueblos y despojarles de más extensos derechos.

En una palabra, el municipalismo es libertad y escuela de libertad. La libertad sigue sus oscilaciones, se refunde en él en los malos días, y desaparecen juntos en la hora abominable de los Césares y de las muchedumbres que imperan desenfrenadas.

Indagad el antecedente positivo de la libertad política en los Estados Unidos y en Inglaterra. Quien conozca la condición de las colonias anglo-americanas y los motivos inmediatos que reunieron el congreso de Filadelfia y armaron los milicianos de Washington: quien conozca el origen y peripecias de la Magna Carta, la formación

primitiva, la división y el vigor gradual del elemento parlamentario en el gobierno inglés, aceptará esta explicación de lord Macaulay: las libertades inglesas (y las norte-americanas que son su consecuencia) se han desenvuelto por haber estado compartido el poder político entre el rey que tenía la espada y la nación que tenía la bolsa: ó de otro modo, en este aforismo que ha reprimido á los monarcas británicos y que dió su bandera doctrinaria á los contemporáneos de Franklin: el impuesto no obliga sino á los que contribuyen á establecerlo.

Esta teoría administrativa y política fué castellana antes de ser sajona. Alrededor de cien años antes del parlamento inglés llamado de Leicester, se reunió en Burgos una asamblea representativa y echó los fundamentos del parlamentarismo de Castilla. Entonces el elemento popular, los diputados de las comunidades, impelían la opinión y las leyes á reconocer y consolidar la libertad política por medio de aquella fórmula que el emperador mismo no osaba borrar, cuatrocientos años más tarde, de los Estatutos que naufragaban como todo derecho en la guerra civil que derrocó las municipalidades españolas.

El municipalismo explica la primacía de España en la inteligencia, aun rudimentaria, de la libertad política: explica también su origen en Inglaterra: más todavía, explica su salvación en este país y su ruína en aquél.

La nobleza fué impotente entre sajones y visi-

godos para organizar el gobierno dándole su fuerza útil y reduciendo ó suprimiendo sus fuerzas nocivas; la salud vino de otra fuente: de la libertad comunal y el derecho político derivado de la libertad comunal. Donde éste ha perseverado, persevera y progresa el derecho: donde ha desaparecido, no sobrevive del derecho sino un recuerdo que exacerba las acritudes del presente con aquel dolor, mayor que todos los dolores, como llamaba el Dante á las memorias gratas que se deslizan en medio de la miseria.—Felipe II tuvo poco que hacer en España, si no es doblegar al clero y á los grandes: le bastaba el molde político de Carlos V, cuyo plan conocéis: no satisfecho con la unidad fundada por los reyes católicos, adormeció la nación con el perfume traidor de los laureles, y le arrancó el corazón en Villalar.

He mencionado los Estados Unidos. Permitidme insistir. Los pensadores verdaderamente liberales de Francia reprochan á sus conciudadanos haber entendido que la libertad es una supresión de todo freno y un aniquilamiento casi completo del imperio de la ley y de la autoridad pública; y frente á esta noción errónea han colocado el ejemplo de los Estados Unidos, donde poquísimas acciones escapan del poder social y todo derecho está defendido por una limitación de libertad.

No presumo realzar la sociedad de los Estados Unidos como modelo de perfección; pero es evidente que no puede ser excedida la latitud de

los derechos individuales que sus instituciones garantizan; y entonces es necesario resolver el contrasentido aparente que resulta estudiando estas franquicias unidas á tanta restricción legal. El gobierno es indispensable: es un mal necesario, mientras una acción divina no modificara la naturaleza del hombre. Imagínadle suprimido: no queda defensa para los derechos vulnerados por la inmoralidad convertida en acto, por el interés ó la pasión convertidos en criterio. Condénsese en un hombre, en una clase, ó lo que no han visto ó no han querido ver los explotadores y los visionarios, en un centro político todas las fuerzas que habilitan la soberanía para proteger el derecho, y se pondrá en peligro la libertad: luego, tenemos el despotismo; el peligro de la libertad entraña el de la justicia: luego, tenemos la tiranía.—Sí, pues, en un extremo se encuentra la anarquía, una negación de la libertad, y en el otro el despotismo y la tiranía, otras negaciones de la libertad,—sólo puede resolverse el problema estableciendo la suma total de gobierno que conviene para hacerle adecuado á sus objetos, y dividiendo sus poderes, *desparramándolos*, para valermé de la expresión de Tocqueville, á fin de conseguir que alcance á todas partes sin aglomerarse en ninguna. Tal es la solución á que han llegado los Estados Unidos, y especialmente los de la Nueva Inglaterra, y sólo han llegado y sólo han podido llegar á ella en virtud de la organización municipal que descentraliza el gobierno, circunscribe

en las localidades y sus agentes la gestión de los intereses parciales, subdivide los poderes consolidados en los municipios, arraiga en éstos la judicatura y la levanta sobre la administración, robusteciendo así la majestad de la ley y criándole órganos competentes y limitados. Tienen, pues, fuerza de gobierno, porque quieren tener garantía de derecho; pero esa fuerza está distribuida, porque quieren tener libertad. Si esta combinación flaqueara en cualquier sentido, la libertad sería perjudicada. Ella es su base política y permanente, como fué su base histórica y revolucionaria.

Los municipios de Rusia tienen por condición la propiedad comunal del suelo; su autonomía anula, por la naturaleza de su origen, cualquier derecho personal, y sirve de punto de partida al gobierno patriarcal de los czares.

Los municipios romanos no eran una institución de libertad, sino producto de privilegios otorgados á ciertos centros sometidos que no tenían ni los derechos romanos, ni los del Lacio, ni los itálicos, pero á los cuales, en virtud de conveniencias políticas, no se les doblegaba tampoco bajo la *forma provinciae* ⁽¹⁾. Equivale á decir que sus franquicias eran un expediente para embotar pasiones ó resistencias y fortale-

(1) Provincia designa un territorio extra-itálico sometido por la guerra al pueblo romano (Strab. XVII, 3 § 25) dotado de una organización provincial, gobernado por un magistrado romano, y tributario, *prædium populi romani* (Cic. Var. 2, 3 § 7).—Willems, — *Le droit public romain*.

cer la prepotencia patricia en una época y el absolutismo imperial después de la ruina de las mal llamadas libertades romanas.

Sobrepasaría todo límite cómodo si me propusiera reflejar el movimiento comunal de la Edad Media; pero os haré algunas reflexiones brevísimas. Cuando veo las guildas de Escandinavia, cuerpos en cierto modo religiosos y en cierto modo municipales, análogos á la Santa Hermandad de España, conjurarse contra los elementos políticos entronizados: cuando veo las ciudades de Italia ampliando sus franquicias judiciales y administrativas á vuelta de profundas agitaciones: los municipios alemanes transformándose en entidades señoriales, — no encuentro sino síntomas variables de un mismo fenómeno, — el que presentan todas las comunas al emanciparse en el correr del siglo XI, es decir, una reacción contra el feudalismo, la sustitución de los derechos de los señores por el derecho real de las localidades con apoyo de los reyes por medio de condes y prelados.

En otro terreno, Orígenes y Tertuliano, y antes que ellos San Lucas, describen la primitiva organización de las iglesias particulares entre los cristianos. ⁽¹⁾ Eran municipios.

De esta masa de hechos se desprende que son los municipios focos en que se han condensado todos los movimientos de progreso en los instan-

(1) Orígenes, *Ap.* Lib. II.—Tertuliano, *Ap.* Cap. XXXIX.—*Hechos de los Apóstoles* XIX.

tes críticos de las sociedades, sea que sintieran la pesadumbre de la tiranía, el hastío de la corrupción ó la nostalgia de la verdad, proscripta por falsos sistemas políticos; y se induce también, que el municipalismo ha de haber influido sobre ellos y al contrario, y por último que sobre él debe descansar la estructura del gobierno, si se quiere la libertad y no sus apariencias, el derecho y no sus falsificaciones.

La libertad existe en los Estados Unidos y no existe en Alemania; porque los alemanes se han limitado á cambiar el señorío del noble por el señorío de la ciudad, mientras los norte-americanos preconizan la autonomía municipal como una consecuencia del derecho personal y del fuero doméstico. En ambos órdenes de instituciones hay lógica: ambos duran, porque en uno se amansa el despotismo y en el otro ha desaparecido; su suerte, empero, es diversa, porque el porvenir no pertenece ni á lo falso ni á lo injusto.

Es este, si no me equivoco mucho, el carácter histórico del municipio. Los pueblos le aman: los tiranos transigen con él: conforta á los primeros y amedrenta á los segundos, tanto que le respetan si antiguos errores no les han desembarazado de traba tan poderosa: está en la naturaleza, y pretende cosas vanas quien presume llegar á la libertad desdeñándole.

Según esto ¿qué es el municipio? — Dos respuestas podrían proponerse á esta pregunta.

Quién os dirá: el municipio es una subdivi-

sión del poder ejecutivo en cuanto autoridad encargada de administrar, —conveniente pero artificial: facultativa por lo tanto, y cuya existencia ó cuya desaparición, cuya amplitud ó cuya estrechez, no desfiguran un sistema de instituciones liberales.

Otros, repeliendo esta opinión, que á la verdad destruye por la raíz la libertad municipal, sugerirán esta otra respuesta: el municipio es en sí mismo un poder político, que debe ser enumerado á la par de los tres poderes en que, según la doctrina aristotélica, se descompone el gobierno de un Estado, tenga la categoría de provincia ó la de nación. — Aplaudo la buena fe de los que discurren así, pero no participo de su modo de ver las cosas. El municipio no es un poder del Estado ni una derivación de cualquiera de ellos. Entiendo por «poderes», las secciones en que se divide la autoridad conferida á un gobierno. Esta división se hace en razón de la naturaleza de las funciones correspondientes á cada rama, pero no en razón de la extensión de su autoridad. Así, el poder ejecutivo difiere del poder legislativo en el carácter de su mandato, pero no difiere en la extensión de su jurisdicción; ambos obran sobre todo el Estado, y cualquier parte del territorio y cualquier persona que le habite le están igualmente sujetos, y no puede ser de otra manera, puesto que son elementos de una entidad conjunta. Luego, cuando se trata de clasificar una entidad política, basta observar que abarca en sus funciones un radio

mayor ó menor que otra dada, para reconocer que no pertenece al mismo orden. No puede decirse que la provincia es un *poder* del gobierno federal, aparte de cualquier otra razón, porque la provincia no coopera con igual extensión jurisdiccional á los objetos cuya solicitud comparan entre sí el congreso, el presidente y los tribunales de la nación. Bajo este punto de vista, se encuentran los municipios respecto de la provincia en el mismo caso que las provincias respecto de la nación. — Municipio, provincia y nación son tres categorías políticas ó tres entidades autonómicas con gobierno propio; de otro modo, el municipio no es un poder del gobierno provincial: es una concreción distinta de la soberanía. — Creo, por lo tanto, que decir «régimen municipal» es más correcto que decir «poder municipal».

Preveo una objeción que conviene rebatir para esclarecer la materia.

Si se asienta que el municipio no es un poder del gobierno sino una forma elemental de la soberanía, — ¿no se sigue de ahí la independencia absoluta de los municipios, la impotencia de las leyes para resguardar los derechos privados contra las absorciones de las comunidades?... Pienso al revés. Un orden legal fundado en esta noción será incomparablemente más poderoso para mantener en equilibrio el derecho de los individuos y el interés de los municipios que el que obedezca á la doctrina que rechazo. Si el municipio es un poder, es un poder adminis-

trativo; es además, por su naturaleza, una persona civil capaz de obligaciones y de derechos. Ahora, entidades dotadas con este múltiple carácter son visiblemente más poderosas que las personas privadas con las cuales pueden encontrarse en conflicto: la igualdad desaparece y la armonía de las relaciones se perturba, porque ni una ni otra puede subsistir donde haya personas jurídicas facultadas para hacerse justicia por su propia mano. — La ley francesa del 14 de Diciembre de 1789 reagravada por la de Pluvioso del año VIII de la República y por los perfeccionamientos centralistas de Napoleón el Grande, en el solo hecho de alterar la condición de las comunas ante los tribunales ordinarios, adulteró el principio liberal que ellas simbolizaban y fundó la peor de las tiranías, la tiranía administrativa, sistema arraigado en Francia bajo todos sus gobiernos ulteriores, diametralmente contrario á los intereses de la justicia social y de la equidad política, que estadistas incautos ó miopes se han esforzado por incorporar en el plan democrático de la América del Sud. Pero supóngase la doctrina opuesta. Basta que el municipio sea una entidad distinta del gobierno general para que toda posibilidad de tiranía administrativa se desvanezca. El municipio es radicalmente inhábil para garantizar el derecho, es decir, para dar la ley, que debiendo ser general, es de competencia del Estado. Luego, si su función se reduce á gestionar los intereses y nada más que los intereses locales, — se

sigue indivisiblemente, que es una persona civil sometida á la ley que regla todas las relaciones, y á la jurisdicción de los agentes que ella cría para resguardo de todos los derechos. Dupont White entiende que el gobierno comunal, siendo *uno*, es necesariamente absoluto. Su error proviene de considerar los municipios como agencias de la administración central; pero reputándolos libres por su capacidad y sujetos de derecho por su naturaleza, todo temor se disipa. Entre poderes de igual categoría pueden sobrevenir conflictos, pero no entre la ley y las personas *sub lege*, porque éstas deben forzosamente ceder. Así el absolutismo reaparece, aunque se le suprima de la cúspide, cuando se multiplican irresponsabilidades y se expone el derecho desarmado á los avances del poder; y al contrario, resulta la libertad cuando se organiza, bajo el imperio de la ley, la independencia comunal y la igualdad de todas las personas, individuales ó colectivas, visibles ó jurídicas.

Señores: los argentinos hemos errado crasamente en este punto. Uno de los detalles más prominentes de la Reforma acometida en Buenos Aires en 1821 fué la supresión de los cabildos, sustituidos por una administración centralizada, Juzgados de Paz de molde napoleónico y tribunales de *primera instancia* que eliminaron el carácter popular de la justicia é hicieron de sus funciones el monopolio de un gremio. Al deplorarlo, estoy lejos de suscribir á las ideas del *Dogma socialista* que á pesar de haber olvi-

dado la institución municipal en su plan de organización democrática, exagera en un capítulo que el señor Alberdi redactó y ha reproducido y ampliado más tarde, ⁽¹⁾ el papel de los establecimientos comunales del régimen colonial.

Las municipalidades coloniales eran, desde luego, deficientes por su origen. El voto de los vecinos no intervenía en la designación de los funcionarios sino para la primera instalación de un cabildo, que en adelante se renovaba por elección de los regidores ó por venta de los oficios anuales y se integraba con magistrados de real nombramiento. El derecho municipal, por otra parte, era un privilegio y no un principio universal de orden social. Fuera de las ciudades y villas privilegiadas sólo había una masa subyugada bajo el patrocinio feudal de los encomenderos y propietarios, ó bajo el desgobierno y la inseguridad de un estado nómada, sin que ley alguna autorizara á las poblaciones rurales, cualquiera que fuese su importancia, á organizarse como municipios ni aun como burgos según el modelo de la Edad Media. Empero, sería hasta cierto punto justificado el juicio en demasía, favorable del señor Alberdi, si no obstante esto, los cabildos hubieran tenido una estructura regular. Mas no era así. Los cabildos aglomeraban en su unidad como cuerpo atribuciones judiciales, administrativas y políticas.

(1) *Bases y puntos de partida de la organización de la República Argentina.*

Es obvio que la primer jerarquía de los tribunales debe ser municipal en un pueblo que quiere ser bien gobernado; de lo contrario, la justicia se hace dispendiosa y tal vez opresiva, gremial en vez de ser popular: reemplaza la idea de lo bueno y de lo equitativo en la regla positiva de las relaciones con un criterio convencional y rutinario: la conciencia con la fórmula, el arbitraje de los agentes de la comunidad con una autoridad exótica. De aquí el Jurado y la administración municipal de justicia en Nueva Inglaterra; pero es una confusión deplorable y que bastardea la doctrina, atribuir á las *municipalidades* todo lo que parece pertenecer á los *municipios*. El sistema español incorporaba á los cabildos los jueces locales y confería al cuerpo mismo atribuciones judiciales en apelación. Este error destruye todo: centraliza medios distintos de gobierno y deja indefensos á los particulares y en peligro á las leyes. En un buen régimen, los jueces tienen poder sobre los funcionarios administrativos para cohibirles al recto desempeño de su mandato y para dirimir las contiendas en que sea parte la persona civil que ellos representan. Concéntrense todas estas atribuciones y desaparece el equilibrio que es la condición, mecánica digámoslo así, de la libertad. Derecho del municipio quiere decir derecho del vecindario. Interpretarle, pues, en el sentido que critico, es una extravagancia igual á la de aquellos demócratas franceses que, por pertenecer originariamente al pueblo el derecho de gobernar, con-

cluían que toda autoridad positiva debe residir en una asamblea soberana; es el resultado de una dialéctica que discurre con datos incompletos y pretende construir una teoría con un solo y el más simple de sus elementos.

Además poseían atribuciones políticas que habrían favorecido el progreso de las ideas liberales si hubieran estado limitadas á suscitar la acción del pueblo para reconstruir los poderes superiores; pero el papel político de los cabildos entendido así responde á una faz muy adelantada del gobierno popular. La ley colonial les autorizaba para asumir interinamente el gobierno en el evento de una acefalía. Como ella no aceptaba el derecho del pueblo para constituir su gobierno, debía en circunstancias críticas, adoptar el expediente menos capaz de amenguar el poder real depositándolo en cualquier autoridad legal mientras no fuese provisto por el trono.—El peligro que corría con ser más condescendiente es palpable por los efectos del plebiscito del 14 de Agosto de 1806 en Buenos Aires.—Por lo demás, estas facultades y la restricción del privilegio municipal exponían los pueblos á ser víctimas de las agitaciones é intrigas de las ciudades cabeceras de provincia. Su consecuencia era lisamente la prepotencia patricia en épocas turbulentas. Ella sirvió para honra y provecho del país en 1806 y 1810; pero cuando las contiendas políticas avivaron los intereses de partido y de facción y aceleraron la descomposición de la vieja sociedad, el cabildo de Buenos

Aires, y á su sombra los bandos de la capital, imponían á la provincia y á la nación leyes, constituciones y gobernantes. Representaba este papel, llevado á su más deplorable exageración en 1820, cuando bajo la inspiración de Rivadavia, fué suprimido en Diciembre de 1821.

Este hecho se explica por los antecedentes indicados. Lo que no es justificable es el error de los estadistas que en vez de dirigir la reforma á ampliar las libertades locales, apoyándose en el elemento sano del régimen antiguo, arrasaron todo, y criaron un poder casi omnímodo, fundado sobre el sufragio universal, es cierto, pero anti-liberal por cuanto debía gobernar una masa desorganizada, indefensa, privada de todo campo de vida y gobierno propios y de todo medio de recomponer las instituciones cuando trepidan, si no es por un patronazgo dictatorial ó faccioso.—No se advirtió al punto el error: le disimulaban las cualidades morales de los hombres que dirigían el mecanismo recién montado; pero al organizar un gobierno no debe contarse con la virtud de los gobernantes, sino con la flaqueza humana, de suerte que los malos no encuentren en su complexión medios tan dóciles como halló Rosas en nuestro sistema administrativo y político para tiranizar una vez que ocupó el puesto de Rivadavia y de Dorrego. El disimulo se ha convertido en idolatría.—La memoria de los grandes hombres perseguidos por Rosas ha sido exaltada hasta el extremo de consagrar todos sus errores y defender fanáticamente

te cuanto ellos produjeron. El silencio del *Dogma* en este punto y su admiración por las instituciones deterioradas que transplantaron á América los españoles de la decadencia, cuando en la península misma su naturaleza y modo de funcionar habían llegado á ser, como los estados generales de Francia en la víspera de la revolución,—una cuestión de arqueología,—son un síntoma de que el virus de falsas doctrinas liberales, del centralismo bajo sus formas más falaces, de la omnipotencia doctoral, de clase y de facción, se habían infiltrado hondamente en el elemento pensador y directivo de la política. El producto de esta perversión de las ideas está patente en los ensayos constitucionales posteriores á 1852, y en la pereza del pueblo, cuya minoría se reputa libre cuando no es sino negligente, y cuya enorme mayoría gime bajo un despotismo insidioso encarnado en agentes que, sin duda por irrisión, no se llaman procónsules sino jueces de paz, la entidad imperial con nombre inglés,—ó se alucina cuando le conducen á los comicios como aquellos esclavos que se disfrazaban de reyes para las fiestas del tambor.

Urge la reforma: meditemos sus condiciones.

Apenas hay, con excepción de Francia, una nación civilizada que acepte el sufragio universal en materias municipales. La mayor parte de los estados en la Unión norte-americana, Bélgica, Italia, Inglaterra, Prusia, Austria y aun la Suiza, tan avanzada en la organización republicana, restringen el derecho electoral en este

punto más ó menos parsimoniosamente, llegando algunas constituciones á ser más exigentes en la calificación de los electores municipales que de los electores políticos. — La desmoralización administrativa de Nueva York es atribuida por muchos á la latitud conferida á esta franquicia. (1) En presencia de estos datos se concluye que el sufragio universal debe ser rigurosamente eliminado cuando se trata de echar las bases electorales del gobierno municipal.

Ya presumiréis que pienso lo contrario, puesto que he declarado no percibir el fundamento de las exclusiones electorales (2); y llevo ganado el debate para los que conceden el sufragio universal respecto del gobierno político, que si difiere del gobierno municipal es por circunstancias que hacen más grave la responsabilidad de los electores y de los elegidos en los asuntos del Estado que en los asuntos del vecindario. Por más que vea, en consecuencia, en Nueva York y más cerca que en Nueva York, los estragos ocasionados por administraciones que representan, antes que el interés de la parte honesta de un vecindario, el de facciones sordidas complotadas para explotar la comunidad, — la lógica me veda aceptar como remedio un expediente ilegítimo, y me obliga á buscar re-

(1) Se requiere, según el artículo II, Sección 1.ª de la constitución de Nueva York para ser elector en el orden municipal diez días de ciudadanía, ó un año de *residencia* en el Estado y cuatro meses en el condado en que debe tener lugar la elección.

(2) Véase la Lectura VIII.

curso para repararlos en los resortes propios del gobierno democrático. Desórdenes semejantes no provienen de una causa simple, y es implicate afirmar que los produce el hecho de que todos los interesados en tener una buena administración municipal tomen parte en la elección de sus funcionarios. Los autoriza, desde luego, la falta de responsabilidad efectiva de los delegados comunales; y ésta nace, ó bien de la impotencia de los tribunales á su respecto, es decir, de un vicio de organización; ó bien, de la tolerancia ó la timidez de los particulares que se abstienen de acogerse á las garantías de la ley cuando la renta es malversada ó se vulnera, en cualquier sentido, el interés encabezado por las administraciones locales, es decir, de un estado mal sano de la sociedad, de una depresión del sentido moral y de la energía cívica. — Otra de sus causas puede ser la preponderancia de elementos viciados ó corruptibles; y el sistema democrático es el único que puede neutralizarlos. — El mal no se obvia sometiéndose á los ricos, sino conteniendo la influencia de los malos con la influencia de los buenos, sean pobres ó ricos, por medio de la proporcionalidad en la representación. Es sofisticado argumentar que si el gobierno municipal es el gobierno propio por excelencia, no deben tener parte en él sino los que pagan las contribuciones locales: primero, porque directa ó indirectamente, todos concurren á la formación de las rentas públicas; y además, porque los intereses municipales, educación,

ornato, seguridad, higiene, afectan indistintamente y por igual á todos los que tienen una vida que defender, hijos que educar, á todos, en una palabra, pues el vecindario es la familia común y el municipio es la pequeña patria á la cual nos vinculan, por lo menos, los afectos y las esperanzas.

Más generosos ó más incautos que pueblo alguno del mundo, hemos concedido á todo extranjero la franquicia electoral, bien que como no tenemos municipio, ese derecho es ilusorio como el del sufragio universal en la comuna francesa. Pienso que el origen de un individuo no puede abonar filosóficamente su exclusión del derecho á intervenir en el gobierno á que se somete, y pienso á la vez que ni es deshonoroso ni debe inferir perjuicio el adoptar sucesiva ó alternativamente la ciudadanía de los países en que se resida; pero lo que no me parece cuerdo es que las leyes otorguen á los inmigrantes conjuntamente los privilegios del ciudadano y los del extranjero, y les autoricen á intervenir en el gobierno de un país con el cual no contraen ningún deber cívico. Y no se explique esta condescendencia diciendo que el extranjero es afectado por la administración municipal, puesto que igualmente le afecta la marcha del Estado, de la cual depende su seguridad y bienestar. Sobre todo, es evidentemente peligroso armar con estas prerrogativas la masa flotante que afluye de todas las regiones del mundo á un país en colonización como el nues-

tro; de modo que, por lo que toca á los extranjeros, conviene y es legítimo al menos limitar á los domiciliados el derecho electoral.

Encuentro en estas condiciones las bases del gobierno municipal concordes con el principio democrático; pero ellas podrían sustentar, por excelentes que sean, una pésima institución, si no se prepara bajo un plan correcto la distribución de sus funciones y de sus agentes.

En Massachussets no existe forma alguna de concejo representativo para la administración comunal. Cada ramo de servicio municipal está á cargo de un funcionario elegido anualmente. Las *select-men* son independientes entre sí, pero responsables judicialmente; de manera que no son movidos por la solidaridad de su acción, sino por la presión de los tribunales y de la opinión pública. Los impuestos, las obras públicas, toda innovación en los negocios son acordados por una asamblea vecinal en que tienen voz y voto los que ejercen el derecho electoral, llamado *town-meeting* y semejante á la *vestry* inglesa y á los *cabildos abiertos* de nuestra antigua institución colonial. Este arreglo arranca de los primitivos establecimientos puritanos de Nueva Inglaterra, en que la vida era poco complicada y la población escasa; pero siquiera no sea adaptable á nuestro país, tanto por la distinta base electoral en que deben reposar nuestros municipios y que hace inaplicable el sistema de las deliberaciones directas de los

vecindarios, á menos que se le reduzca á los términos que reviste en Bélgica, — cuanto por la extensión de nuestras subdivisiones territoriales, — no obstante, obedece á principios tutelares y contiene los principales elementos de una organización completa. — Toma como unidad gobernante el vecindario, y dispersa la acción de sus representantes, criando agencias especiales para cada uno de los asuntos en que se descompone el interés doméstico que sirven.

Sustancialmente el plan no puede ser mejorado cuando se huye de investir en los poderes locales el absolutismo que se arrebató del poder central; pero es susceptible de reforma en las aplicaciones de detalle para ponerle al alcance de cualquier sociedad.

Por mi parte, entiendo que son preferibles las agencias colectivas á las unipersonales; porque si las responsabilidades son ó parecen más eficaces cuando recaen sobre una sola cabeza, el sistema opuesto reúne á la ventaja de poder aglomerar mayor ilustración en la gestión de los negocios públicos, la de poder llevar al gobierno municipal los representantes de diversas opiniones y círculos. Dada la elección singular por la unipersonalidad de los agentes populares, se arriesga que la autoridad sea monopolizada por cábalas poco escrupulosas y camaraderías de vecindad; y si alguna forma del gobierno necesita ser fuerte por la simpatía que susciten en torno suyo la pureza y el patriotismo, es sin duda el gobierno de los municipios.

Aparte de esta faz de la descentralización, y concretando nuestras reflexiones á la forma civil y administrativa del municipio, hay otra que no puedo prescindir de indicaros, ni el legislador de tener en cuenta, si nuestra experiencia no ha de ser una escuela estéril.

Así como ciertos intereses que exceden el límite del municipio ó de la comuna sin entrar en la categoría del Estado, crían entidades intermedias, como el *departamento* francés, el *condado* en Inglaterra, en Escocia, en Estados Unidos, el *landrath* en Prusia, etc., hay otros, digámoslo así, caseros, que deben estar á cargo de entidades elementales como la *parroquia* ó el *cuartel*, para servirme de nuestras denominaciones administrativas, dotadas con suficiente libertad y poder para sus objetos y que sean el punto de partida de la construcción gubernativa.

Detengámonos en un teatro inmediato de observaciones. La provincia de Buenos Aires está dividida en dos sociedades específicamente diversas: una población diseminada en las campañas que forma cuerpo condensándose alrededor de burgos más ó menos numerosos: una ciudad populosa extendida sobre una superficie vasta, de la cual se ha pretendido y se pretende hacer en masa un municipio centralista.

Para organizar la campaña sería indispensable hacer, en cierta medida, independiente el *cuartel*; pero aun suponiendo que su atraso deba limitar la reforma á darle á cada uno ad-

ministradores delegados por los concejos municipales, no puede pretenderse aplicar la misma regla á la ciudad capital.

El fracaso del régimen municipal en Buenos Aires después de 1852 se explica en parte por la tutela que el gobierno general ha ejercido sobre los poderes locales, mas no se esclarece por entero la cuestión cuando no se repara que ha conspirado en el mismo sentido la monstruosa concentración administrativa que aun se conserva y que no falta quien considere cosa sagrada é irrevocable.—Las grandes ciudades y las que recorren un camino de prosperidad rápido que les obliga á ser cautas para el porvenir, tienen dos modelos en que elegir: la comuna de París que perdió la gran revolución y que en 1871 anarquizó la Francia cuando todavía profanaba su suelo el pie de los soldados extranjeros: los ocho municipios de Londres, y con ellos la administración propia, el equilibrio entre la nación y el coloso-ciudad.

Buenos Aires ha aprendido ya á costa suya y de sus hermanas que, por su organización urbana, se cierne sobre dos escollos contra los cuales se ha estrellado sucesivamente: si su municipalidad sale de los límites de su papel, pone en jaque como en 1820, las autoridades políticas: si se repliega dentro de su mandato, incurre en la inercia por impotencia. Es propio de toda institución de gobierno mal arreglada ser capaz para lo malo é inhábil para lo bueno. En los conflictos nuestra municipalidad ha visto su

flaqueza intrínseca, y ha sucumbido en los motines, ó se ha dejado absorber por asociaciones libres, ó ha cedido á la necesidad de descentralizar, criando agencias parroquiales tan ineficaces como ella, porque no tienen savia ni carácter comunal: reflejan su esterilidad: son satélites de un cuerpo sin luz.

Así, señores, todo está invertido en nuestro régimen municipal; le hemos organizado al revés, edificando de arriba para abajo como las abejas, en vez de resignarnos á edificar como los hombres, para no construir castillos en el aire. El principio vital del municipio está en el barrio; allí es donde debe ejercitarse la acción inmediata del vecindario representado por concejos parroquiales electivos, vinculados por la ley para gestionar lo que no es parroquial sino urbano, subordinándose, en esa escala de relaciones, á un concejo central elegido proporcionalmente por la ciudad, ó compuesto de diputados de los concejos parciales.

Sin buscar la libertad y el gobierno propio en estas faces de la descentralización; sin buscar la armonía en la unidad, considerada no como punto de arranque, sino como resultado del organismo administrativo y del libre juego de las entidades que lo constituyen, no entiendo, por mi parte, que puedan provocarse las energías en que los pueblos revelan tener aquella fuerza inteligente y moral que les hace capaces de la libertad política y que nos haríamos una triste ilusión si pensáramos que el pueblo argentino

posee, mal grado de su heroísmo, de su generosidad, de su vocación democrática indómita y precoz.—No quiero adularle porque le amo; y lo primero que debo á mi país es la verdad.—Si, pues, de todo lo dicho se deduce que el municipio es una extensión de la familia y una escuela práctica de la libertad, yo no insistiré en análisis que lastiman y ruborizan. Estudiad nuestra situación: comparad y decidid..... Sufragio universal tiene la Francia, y ha soportado el despotismo que ponía trabas á su genio, derribaba sus cátedras libres, fomentaba semillas pestilenciales y la arrastró á las ignominias de Sedan.—Civilización copiosa tiene la Prusia, y los hombres se doblan bajo el peso de las ofrendas reclamadas por la deidad imperial, hostias dolorosas que no se cansa de devorar el militarismo implacable.—Un elemento de libertad no es la libertad.

LECTURA XII

Organización democrática.—Sistema federal.—La provincia.

SEÑORES:

Reparado el olvido del *Dogma socialista* respecto á los municipios, podemos reasumir su análisis tomando en cuenta la explanación de la 15ª palabra simbólica de la Asociación «Mayo», que afecta por su materia lo más atrayente de la política y lo más vivo de la revolución. La unidad y la federación se habían chocado en las corrientes de la opinión cuando ésta subió hasta los conceptos científicos: su nombre maleado hasta volverlo divisa facciosa había sido la voz de orden de arranques turbulentos que removieron el lodo en las entrañas de una sociedad enferma y levantaron la tiranía. Los que simplificaban su credo y purificaban su corazón para aliarse contra el tirano no podían satisfacerse con ponerle en tierra; le aborrecían porque era un malvado: le combatían porque enredaba el drama revolucionario; importábales concordarse para reconstruir la patria al dispersar la

posee, mal grado de su heroísmo, de su generosidad, de su vocación democrática indómita y precoz.—No quiero adularle porque le amo; y lo primero que debo á mi país es la verdad.—Si, pues, de todo lo dicho se deduce que el municipio es una extensión de la familia y una escuela práctica de la libertad, yo no insistiré en análisis que lastiman y ruborizan. Estudiad nuestra situación: comparad y decidid..... Sufragio universal tiene la Francia, y ha soportado el despotismo que ponía trabas á su genio, derribaba sus cátedras libres, fomentaba semillas pestilenciales y la arrastró á las ignominias de Sedan.—Civilización copiosa tiene la Prusia, y los hombres se doblan bajo el peso de las ofrendas reclamadas por la deidad imperial, hostias dolorosas que no se cansa de devorar el militarismo implacable.—Un elemento de libertad no es la libertad.

LECTURA XII

Organización democrática.—Sistema federal.—La provincia.

SEÑORES:

Reparado el olvido del *Dogma socialista* respecto á los municipios, podemos reasumir su análisis tomando en cuenta la explanación de la 15ª palabra simbólica de la Asociación «Mayo», que afecta por su materia lo más atrayente de la política y lo más vivo de la revolución. La unidad y la federación se habían chocado en las corrientes de la opinión cuando ésta subió hasta los conceptos científicos: su nombre maleado hasta volverlo divisa facciosa había sido la voz de orden de arranques turbulentos que removieron el lodo en las entrañas de una sociedad enferma y levantaron la tiranía. Los que simplificaban su credo y purificaban su corazón para aliarse contra el tirano no podían satisfacerse con ponerle en tierra; le aborrecían porque era un malvado: le combatían porque enredaba el drama revolucionario; importábales concordarse para reconstruir la patria al dispersar la

grey. Iluminados por el principio metodológico que preconizaron, pidieron á la experiencia datos y vías inductivas en el problema que se veían precisados á afrontar. El capítulo que comenta encierra en cláusulas lacónicas el resultado de sus indagaciones, enumerando los precedentes unitarios y los precedentes federativos que se desprenden de la política y de la sociabilidad de nuestro país antes y después de la revolución; y á salvo errores, que llevo en parte salvados, su estudio revela detenimiento y sagacidad.—Llegado el momento de decidirse dijeron: «Abnegación de las simpatías que puedan ligarnos á las dos grandes fracciones que se han disputado el poderío durante la revolución».—Como esta *palabra* podría ser obscura, la explicaron añadiendo: «abnegación, no personal, sino política»: abnegación, no de los intereses facciosos, «sino de las tendencias exclusivas de ambos principios».

El procedimiento del *Dogma* no estaba á la altura de la ciencia. Aglomerando los datos de una cuestión principal, y absteniéndose de resolverla, frustraba su propio esfuerzo.

Del punto de mira político, encierra bajo apariencias animosas, un acto de timidez. Después de analizar los antecedentes domésticos de las doctrinas constitucionales, era indispensable pesar su mérito respectivo y escoger; pero en vez de intentarlo, se limitó á explicar las cir-

cunstancias que sinceraban á los partidos.—Esta disculpa y el lema levantado como su consecuencia pueden probar cierta imparcialidad especulativa, pero entrañan la absolución histórica y el repudio político de federales y unitarios.

La juventud de 1837 reaccionaba contra la tiranía, y al mismo tiempo contra el método, el exclusivismo y la arrogancia de los unitarios. Por eso amnistiaba todos los errores, en lo cual era equitativa más bien que generosa; pero al desvincularse de cualquier solidaridad en los entusiasmos y los odios de los antiguos partidos, se habilitaba para observar serenamente, y no podía ocultársele este hecho manifiesto en los sucesos recientes: que la tiranía surgió del desorden social y la anarquía de haber sido desoído el voto, tanto más enérgico cuanto menos reflexivo, de los pueblos, y desechado el credo en cierto modo profético de Dorrego. Si, pues, el sistema unitario había fracasado irremisiblemente después de dos ensayos: si la muchedumbre y fuertes grupos de la fracción culta pedían el sistema contrario como prenda de fraternidad y base de la unidad republicana argentina; si ella aspiraba á obras sólidas y libres de conexión con el pasado, y afirmaba categóricamente que constituir un país equivale á ordenar sus fuerzas vivas bajo el amparo de un principio en que concuerden,—se sigue, que tuvo oportunidad y luces suficientes para formalizar sin rodeos la doctrina constitucional en que más tarde buscó

la República la libertad, el bienestar y el decoro.

Sin embargo, dos obstáculos la retuvieron.

Los viejos unitarios desdénaban aquella juventud «turbulenta y romántica» que se negaba á imitar á D. Juan Cruz Varela en la restauración de telas clásicas, y pedía á su corazón lozano y á la sociedad estremecida con los sobresaltos de la primera edad una inspiración rica y flamante: su ritmo á nuestros ríos, su aroma á las brisas que rozan la sábana desierta y la flexible corona de nuestros bosques vírgenes: juventud «versátil y cismática» que se emancipaba de los que tenían en su mano «el cetro del pensamiento», y osaban promulgar un dogma novedoso «inmaturo producto de su acaloramiento pueril». La juventud acometía á través de este desdén como á través de las sombrías amenazas del tirano; pero no le era dado desembarazarse del respeto que le infundían los hombres envejecidos en el trabajo y en el mérito, y que por fidelidad á su bandera, se agriaban ó desfallecían en el destierro privados del sol de la patria que tan grato debe ser cuando la perspectiva ineludible ya de la muerte comienza á enfriar la sangre.—Si hubiera convenido de error á esa falange intransigente y expuesto abiertamente el sistema federal se habría enajenado su concurso en el propósito inmediato en que compartían su acción. Por otra parte, la palabra «federación» estaba desprestigiada en fuerza de resonar en labios que saboreaban

sangre ó la lisonja que abundaba en corazones cobardes.—El Sr. Sarmiento fué, que yo sepa, el primero que convertido y rectificando el *Facundo* con el *Argirópolis*, enunció valientemente la doctrina eludida en 1837 por sus contemporáneos. No sé si yerro en la explicación, pero el hecho es que sobrepasaron todos los escrúpulos de la prudencia, y que su reserva les arrojó en el absurdo.—Por no escoger entre la federación y la unidad, declararon que rechazaban uno y otro principio; y como ellos son los dos únicos sistemas concebibles para organizar una República, aparentaban aspirar á un objeto repeliendo todos los medios de obtenerlo.

Ahora, es para mí evidente que una generación no incide con impunidad en errores de tanta importancia; porque la fe ó la duda en un principio se arraigan tenazmente en el espíritu, cuando convertidas en actos, comprometen en sentidos dados el honor ó la vanagloria de los hombres. La generación de 1837 no tenía fe en el sistema federal, ó la tenía muy imperfecta, y el excepticismo doctrinario conduce al empirismo político: las medias tintas del pensamiento se convierten en obras incompletas y en legislaciones truncas.

Hemos removido ya suficiente número de ideas para abarcar con poco esfuerzo la justificación teórica del sistema federativo. Tiene su raíz en la misma doctrina que abona la libertad de los municipios: doctrina extensa y circunstancial al mismo tiempo, que abraza, sin decli-

nar en rigor, todas las faces del derecho político y expresa la libertad en todas las graduaciones del orden social.

Si toda acción humana es un tanto más intensa cuanto mayor número de nuestras facultades y de nuestros móviles compromete: si la libertad es gobierno propio, es decir, acción del pueblo sobre sí mismo,—es cosa muy clara que la excelencia de cada sistema político está en razón de la latitud que deja á cada grupo de sociedad para gobernarse en lo que le interesa privativamente; porque en los trabajos que reclama el servicio local, el ciudadano es sostenido é impulsado, no sólo por las ideas que posee respecto del bienestar común, sino además por el patriotismo en su mayor energía. — En efecto, el patriotismo es una forma del sentimiento social, que tiene su irradiación primaria en el centro doméstico y se desenvuelve hasta la simpatía humanitaria, tanto más difusa cuanto más ancho es su radio; así es que el hombre ama más á su familia que á su grupo, á su grupo más que á su nación, á su nación más que á su raza; y cualquier otro desenvolvimiento de las afecciones es anormal, ficticio ó malsano.

Además, hemos advertido antes de ahora, que hay tanto peligro en enervar el gobierno como en hacerle formidable concentrándole. De aquí la necesidad de multiplicar sus centros, siguiendo las circunscripciones de los intereses que debe dirigir, de las relaciones que debe moderar.

Quien quiera que en virtud de estas observa-

ciones acepte la libertad municipal, no puede, siendo lógico, detenerse y rechazar parte alguna de las consecuencias que implican. — La noción de provincia confirma y completa la noción de municipio: la naturaleza y el papel de ambos son explicados por la misma ley y responden al mismo ideal. Por eso he dicho hace pocas noches que la teoría del gobierno libre y la teoría del gobierno federativo son indiscernibles. Un individuo frente á la prepotencia de una nación compacta es un infusorio en una vorágine, una molécula en la masa de un cuerpo: el total solidario le absorbe; pero robustecedle añadiendo á su dignidad el prestigio de las entidades orgánicas en que naturalmente se afilia, la familia, el municipio, la provincia: tenéis otro hombre, el hombre libre, poderoso contra el conjunto bajo la égida de la ley y que nada teme porque la autoridad que le gobierna está distribuída en una jerarquía compleja.

Prescindo de demostrar que si puede suscitarse alguna duda respecto del interés especial que sus propias afecciones sugieren á los individuos en el gobierno seccional,—ninguna tiene asidero cuando se afirma que, circunscribiendo los gobiernos, se obtiene que el de cada localidad sea ejercido con conocimiento más cabal de las necesidades é índole de la fracción sobre la cual opera.

Omito también probar que este sistema consulta como ninguno aquella regla del trabajo dirigida á obtener el mayor resultado con el menor

esfuerzo, porque dividiendo la obra y multiplicando los obreros, puede ser ejecutada fácil y rápidamente sin echar sobre los hombros tareas superiores á su fuerza y responsabilidades que sea imposible desempeñar. A este propósito responden sin duda la institución de los poderes locales en Flandes y en Holanda y bajo la actual constitución de Bélgica, los Estados particulares de Francia bajo el antiguo régimen y las asambleas provinciales en la monarquía del Brasil.

Mas, aunque me abstenga de entrar en estos aspectos de la materia, no debo descuidar otros puntos de vista, que si no me equivoco mucho, son concluyentes.

El gobierno democrático no abre empires á los pueblos como lo fingen los explotadores ó lo imaginan en sueños de sibaritismo los visionarios. Es labor y lucha: lucha constante y labor enorme, precisamente porque es la condición natural de las sociedades humanas; ninguno otro es tan difícil, y entre diversas causas, porque es delicadísimo y degenerable en dos sentidos: el despotismo y la anarquía. Pueblo que quiere ser libre debe precaverse contra el gobierno y contra sí mismo; y ninguna precaución puedo comparar á la que comporta en sí mismo el régimen federativo. Complica los resortes del gobierno, y por consecuencia, elimina las voluptuosidades corruptoras de la omnipotencia y entorpece la acción de los que han alojado en su pecho el demonio de la tiranía y de la ambición;

subdivide las esferas políticas, y por consiguiénte, impide que una violencia perdonada, que una demasía victoriosa, perturben desde la superficie hasta el fondo todo un plan de garantías civiles y políticas. Es igualmente poderoso contra la anarquía. Cualquier autoridad está á la vez tanto más expuesta á corromperse y á ser derribada si pierde vigor, cuanto más simple y personalizada sea; por eso el sistema federal que cría distintos gobiernos con órbitas propias y que gravitan hacia un centro común, ataja eficazmente los asaltos de la anarquía, oponiéndole la ley y la fuerza moral de la nación, más la ley y la fuerza moral de cada entidad autonómica.

En otro sentido abunda también en seguridades para los pueblos. En tanto que la pasión que arrastra y la razón que moraliza estén desequilibradas en el hombre, todo respeto entre pueblos soberanos dependerá de la fuerza. El *Derecho Internacional* es filosofía ó es burla: especulación abstracta ó envoltura acomodaticia de todas las iniquidades que pueden ser defendidas con pólvora y con balas.—De esta situación anómala y anticristiana, pero no por eso menos real ni menos duradera, resultan dos peligros para las naciones: su debilidad ante el extranjero cuando son muy pequeñas: su debilidad ante el gobierno cuando son muy grandes y le dan una fuerza, que en lo ordinario de la historia, no les suscita respeto en el exterior sino en cambio de la inmolación de sus libertades. Sólo el régimen federal puede esquivar uno y otro

precipicio. A la ventaja de la grandeza nacional, reúne la reducción del teatro en que los gobiernos obran en lo interno, y garantiza al pueblo contra sus enemigos de fuera sin obligarle á sacrificar sus derechos so pretexto de su seguridad.

Pero aún hay otro riesgo para la democracia.—Lord Macaulay ha profetizado á los Estados Unidos el despotismo ó la devastación, el día en que el incremento de la población y de la manufactura haga subir el precio de la tierra y bajar el del trabajo manual, porque el pauperismo es más temible donde, al revés de lo que sucede en Inglaterra, sea una misma la clase que sufre y la clase que gobierna. No puedo detenerme á criticar á fondo este vaticinio; pero notaré que Inglaterra,—y ésta es su gloria y su esperanza,—no disipa las tormentas sociales sino porque cede á las exigencias justas de los que padecen, lo cual equivale á dejarles gobernar en cierta medida y en ciertos momentos; y como, además, la tendencia de sus reformas electorales sucesivas es extender el derecho político de día en día,—siguese que se salva democratizándose (1).

(1) No debe olvidarse la extensión y los caracteres especialísimos que tiene en Inglaterra el derecho de petición. Las leyes capitales son en este gran pueblo producto de una larga elaboración, y generalmente la idea de cualquier reforma entra en el parlamento por medio de *peticiones* ratificadas en dos sesiones y esclarecidas por pesquisas minuciosas y severas encargadas á comisiones de su seno y en las cuales son oídos todos los interesados en la cuestión, cualquiera que sean sus condiciones.

—El fin del gobierno no es sojuzgar una clase é impedirle quejarse por la prepotencia de la otra: es promover el bienestar general, según la hermosa fórmula de la constitución norte-americana. Lo que lord Macaulay no ha reparado es que los Estados Unidos acatando las autonomías parciales para presidir los intereses y modificar los fenómenos susceptibles de ser circunscriptos, y lo son cuantos afectan la condición económica de los pueblos, que varía por su situación geográfica, por la naturaleza de sus productos y de sus industrias,—han desarmado las contiendas sociales, porque las aislan en su teatro originario y les impiden tomar las dimensiones de un peligro nacional. En igualdad de condiciones, la ventaja está de parte del pueblo que tenga un gobierno más flexible, no por su debilidad, sino porque la perfección de su organismo le haga más acomodaticio á las transformaciones eventuales de la complexión social. Si á un movimiento de reforma originado en una necesidad viva se opone una fuerza compacta é implacable, la pasión rebosa como una corriente rota contra obstáculos que la atajan sin derivarla.

Descansa, pues, el sistema federativo en la doctrina política más sana y responde á conveniencias universales que realzo para sincerar el trabajo de fraccionamiento y descomposición que lo ha producido en la República, como interesa, más que á nadie, á los que rechazamos toda solidaridad con sus excesos y desviaciones. Los

orígenes históricos de la federación argentina son, en efecto, opuestos á los que tuvo en el país sobre cuya constitución está calcada la nuestra.—Niégalo un pensador argentino,⁽¹⁾ cuyas opiniones merecen el mayor respeto, y su autoridad es bastante grave para poner en peligro mi afirmación si no la resguardo.

Vosotros habéis leído sin duda el *Federalista*, el más sesudo y animado comentario de la constitución de los Estados Unidos. Reparad en su método y en su punto de mira: se propone demostrar la necesidad de constituir un gobierno común, de formar una nacionalidad vinculando en un solo pueblo los diversos estados emancipados por la declaratoria del 4 de Julio de 1776. Tratábase pues de allegar lo que estaba primitivamente disperso; y á la verdad, no existían entre las colonias inglesas del norte de América, diversas por su origen, oficial en unas, religioso ó mercantil, pero libre en otras, mayores lazos que los que unían los varios virreinos y capitánías generales del sur del continente que han formado después de emanciparse nacionalidades independientes. Ni la alianza de Nueva Inglaterra en 1643 ni el congreso de 1754 tuvieron sino una misión transitoria y eventual, á pesar de que en el último sugirió Franklin el pensamiento de organizar una unión más estable. La asamblea de Nueva York en 1765 convocada con

(1) El Dr. Rawson, *Discurso en el Senado Nacional contra el proyecto de federalización de la provincia de Buenos Aires*,—1862.

motivo del conflicto sobre el papel sellado, y aun el congreso de Filadelfia en 1774, malgrado del peligro inminente que intimaba las relaciones intercoloniales, abstuvieron, no ya de preconizar la nacionalidad como un hecho preexistente, sino aún de iniciarle para lo ulterior. Su primer esbozo está en los artículos de confederación de 1779.

Nuestro desarrollo histórico ha tenido necesariamente el carácter opuesto, porque lo era nuestro punto de partida: ellos procedían de la diversidad á la unidad, nosotros de la unidad á la diversidad. La revolución nacional no surgió de un acuerdo entre Estados ó colonias diversos, sino de la iniciativa de un cabildo y del pueblo de la capital, cuyo impulso estaban habituados á obedecer todos los grupos que componían el virreinato centralista. En 1814 fueron reconocidos como provincias tres distritos del litoral, en 1820 cuatro del interior, en 1821 Catamarca: la emancipación de Jujuy data de 1834: las demás provincias eran bajo el antiguo régimen administraciones particulares pero subordinadas. Así, la elaboración revolucionaria ha tendido á fraccionar el país. La emancipación de cada provincia está señalada con destrozos y sangre en el luctuoso itinerario de la República: y esto ha hecho variar esencialmente nuestra manera de entender el sistema federativo. Es cierto que hemos afectado situaciones análogas á la de Norte América, cuando después de una convulsión interior en que sucumbieran los po-

deres generales, ó en seguida de caer la tiranía, las provincias han recelado reconstruir la organización nacional; pero la índole de un país y de una revolución, no se revela en un episodio histórico ni en una peripecia, sino en el conjunto de su drama, en lo que comprende una evolución completa como la que comenzó en 1810 y termina con la constitución vigente. De lo contrario no sería inteligible la resistencia de lo más poderoso de la sociedad argentina en saber y carácter, á la organización federativa. Discerniendo estos caracteres de la revolución salvamos la dignidad de la patria y la memoria de sus próceres. Nos ha animado un instinto fiel; y si las clases gobernantes no hubieran tenido confianza excesiva en sí propias y completa incredulidad en el pueblo y en el sistema de gobierno que debían adoptar, no lamentaríamos las mutilaciones inferidas al sistema federal al aplicarle.

La nación ha sido reorganizada bajo la inspiración del *Dogma socialista*. Sus celos y su exceptismo han sido incorporados á nuestras leyes, y la federación ha sido aceptada, cuando la fuerza de las cosas la impuso, con reticencias y enmiendas que la desfiguran.

Me fijaré en una. El artículo 67 de la constitución confiere atribuciones al congreso para dictar los códigos civil, penal, mercantil y de minería: facultad insólita en los gobiernos federales y que inutiliza en gran parte esta fecunda combinación política. No falta quien para co-

honestarla pretende que la mente de la constitución se reduce á dar al congreso una comisión que terminará una vez que haya formulado los códigos, quedando en adelante á las provincias autoridad para darse sus propias leyes. La explicación es improcedente ⁽¹⁾. El texto del § 11 del artículo 67 está aclarado y robustecido por el artículo 108 que prohíbe á las provincias dictar códigos, exceptuando tácitamente el de procedimientos, — después de haberlos promulgado la autoridad nacional. Es, pues, insostenible que las provincias conservan poder para modificarlos, porque como el derecho de modificar es ó nulo ó ilimitado, se sigue que podrían reemplazar los que la nación les diera; y como esto está explícitamente vedado, tenemos que es repugnante con la constitución nacional, y por lo tanto, inválido, todo acto legislativo de las provincias sobre materias atinentes á la vida civil, posterior á la vigencia de los códigos que el congreso sancione. Ahora, como es de la naturaleza del sistema federal constituir entidades provinciales capaces de reglar las relaciones sociales de acuerdo con su modo de ser y necesidades peculiares, es evidente que nuestra

(1) El congreso la ha rechazado implícita pero solemnemente. La ley de 29 de Septiembre de 1869, que puso en vigencia el código civil, ordena que los tribunales nacionales y provinciales informaran de tiempo en tiempo acerca «de las dudas y dificultades que ofreciese en la práctica la aplicación del código, así como de los vacíos que encontrasen en sus disposiciones para presentarlas oportunamente al congreso».

constitución lo bastardea. Esta grave deficiencia constitucional tiene por otra parte, la misma explicación que la tenacidad del partido unitario para rechazar el sistema que ella desfigura. Temíase que muchas provincias carecieran de hombres competentes para reformar la antigua legislación, armonizándola con los principios formalizados en la ley fundamental: se desconfiaba de sus recursos para preparar trabajos tan extensos, y aun de si les atribuirían ó no la importancia trascendental que tienen. No criticaré estos raciocinios. Observo lo que ha ocurrido en veinte años de régimen constitucional, y veo que la promesa de reforma no se realiza sino muy lenta y muy defectuosamente. El congreso ha convertido en ley de la República un código de comercio calculado para una provincia, y que es en gran parte inaplicable en la mayoría de las argentinas que tienen una organización judicial distinta; y este hecho es de sobra para ratificar la doctrina aceptada en los Estados Unidos de Norte América y de Colombia, y que acepto porque las legislaciones uniformes someten porciones del país á reglas inconvenientes ó estériles. Si algunas provincias argentinas pudieran haber demorado su reforma legislativa, es por lo demás incuestionable que cada una de ellas la habría acometido en su oportunidad y le habría adecuado, dictando códigos ó leyes fragmentarias, á sus condiciones especiales. Repito, empero, que no profundizaré esta crítica; bástame hacer constar el hecho que es

una consecuencia de la fe titubeante con que se acató la autonomía de las provincias.

Otra imperfección constitucional, que ha provocado mayores quejas, es el arreglo de la garantía que la nación ofrece á las provincias para conservar su forma republicana de gobierno. La *protección* de que habla la constitución norte-americana ⁽¹⁾ ha sido convertida en *intervención* por la argentina ⁽²⁾. En Estados Unidos está inhibido el poder nacional de ejercer la facultad que se le confiere, á menos de ser requerido por alguna legislatura de Estado, ó por el ejecutivo cuando la primera no puede ser convocada, á fin de cooperar á su defensa contra los disturbios domésticos; según la constitución argentina, de cuatro casos de intervención, sólo en dos es indispensable la requisitoria: cuando las autoridades locales peligran ó han sido depuestas, ya por sedición interna, ya por invasión de otra provincia; pero el gobierno federal puede intervenir *motu proprio* para defender una provincia contra ataques extranjeros y para estorbar cualquiera inversión de la forma republicana de gobierno. Atendidas las circunstancias que atravesaba el país al constituirse, la flaqueza de los obstáculos opuestos hoy mismo por la conciencia pública á los desmanes de mandatarios infieles, —no reprocho la alteración del modelo en este último punto, porque consi-

(1) Sección 4.^a del artículo 4.^o.

(2) Artículo 6.^o.

dero necesaria la protección nacional en favor de los pueblos contra los malvados que les sacrifican. Quería llamaros la atención sobre lo sustancial de las variantes adoptadas. *Proteger* sólo significa cooperar con la fuerza moral y material de la nación, á conservar ó restablecer el orden doméstico en las provincias: *intervenir*, por el valor propio de la palabra y el que le ha dado nuestra jurisprudencia, significa asumir total ó parcialmente y por tiempo más ó menos largo el gobierno de las provincias con fines puramente locales. La diferencia es grande y redundante en detrimento de la autonomía provincial, que en momentos aflictivos es absorbida por la soberanía nacional. Me apresuro, no obstante, á recordar que á salvo abusos que esa ley como todas las defectuosas puede apadrinar,— las facultades anejas al derecho de intervención son circunscriptas y no pasan de lo indispensable para volver á su normalidad una provincia perturbada. De todas maneras, cualquiera que sea el motivo y forma de la intervención, siempre que se haya producido acefalía en su teatro, compete al gobierno federal presidir la reconstrucción de los poderes derrumbados ó fenecidos.

Fué imposible mutilar el principio federativo hasta desposeer las provincias de facultades para su fomento económico.— Si tanta timidez hubiera prevalecido, se habría rechazado la forma de un sistema, cuya consolidación, nominal siquiera, cifraba toda esperanza de unidad na-

cional y de orden público. Es verdad que la emancipación de las provincias, como todo fruto ocasional de grandes catástrofes, ha sido en muchos casos obra indiscreta y ha revestido con la «soberanía» entidades impotentes para gobernarse bien; pero si tienen autoridad bastante para adquirir la importancia y la igualdad que ha de equilibrarlas, sólo de ellas, sea que se encuentren en una situación subalterna, sea que se vean complicadas en el perjuicio por el estado embrionario de otras de sus hermanas,— depende sin embargo, que desaparezcan las reservas y los equívocos de nuestro admirable régimen constitucional, cuya plenitud está contenida por deficiencias de organización local.

Movimiento económico, educación popular, todo resorte civilizador, es decir, fortificante, está torpe ó paralizado. ¿Por qué? Es llano, señores; porque hemos imaginado que la provincia es un elemento primitivo y simple en la complexión política de la nación. Es un enorme error. La provincia es un elemento secundario y compuesto: lo irreductible es el municipio, y los pensadores de 1837, que han sido los legisladores de 1852 adelante, han menospreciado este dato de las ciencias como lo demostré en mi lectura anterior. El error comienza á disiparse en su cabeza y desaparecerá del espíritu de sus sucesores, pero las malas leyes quedan como queda sobre tierra conquistada el estrago después que el ejército se marcha. La provincia argentina es inmóvil ó pesada como aquellos

animales imperfectos de las primeras edades del globo.

Deploramos la unidad de legislación que trunca nuestro plan político. Es perniciosa, pero es curable por el movimiento natural de la vida. Un código poco vale mientras sus generalidades no toman formas prácticas una vez aplicadas al régimen de las relaciones concretas por medio de la interpretación judicial; así que, la verdadera legislación está en la jurisprudencia, y ésta varía conforme varían de uno á otro estado social las circunstancias de las cosas y las necesidades de los pueblos. — Nuestra administración de justicia no es hoy día popular ni científica; es gremial, socialista y abogadil; pero si en una época que ya tarda, los pueblos le imprimen su verdadera fisonomía, la ley tendrá en cada provincia órganos competentes que la apropien á su manera de ser; y entonces llegaremos á esta alternativa: — ó conservar una ley transformada por la índole de cada uno de los centros en que se aplica, uniforme en la apariencia, varía en el fondo, — lo cual es absurdo: ó bien, reconocer autoridad bastante á las provincias para legislar sobre el orden social, — lo cual está en la lógica del federalismo, y será más ó menos tarde una consecuencia inevitable del desarrollo del país.

Laméntese también la intervención del gobierno nacional en los asuntos interiores de las provincias, según el sistema antes indicado; y juzgando imparcialmente se ve que él es indis-

pensable en nuestra situación presente. La vida administrativa y política de las provincias está refundida en los altos poderes públicos, y entre éstos, de preferencia el ejecutivo; por manera que cuando aquéllos ó el último desaparecen á impulsos de los disturbios, la sociedad queda imposibilitada para reorganizarse por falta de agentes legales que presidan la acción popular. — Para reconstituir las autoridades es necesario entregar la dirección de la provincia, ó á la revolución, medio insostenible y tanto más peligroso cuanto más delicado es el estado de un pueblo que acaba de salir de una agitación profunda, — ó á los poderes nacionales que representan un orden legal y una entidad diversa pero no extraña á las provincias. — No era mucho que la constitución prefiriera el segundo expediente. A las provincias compete inutilizarle. — Dadme un régimen municipal completo que perfeccione la fisiología política, y á semejanza del de Nueva Inglaterra, pueda suplir la iniciativa de poderes superiores caducos ó destruidos en los actos del pueblo tendentes á reconstruirlos, y será inútil la intervención nacional, á lo menos con los caracteres alarmantes que hoy reviste y necesita revestir porque sólo la mano del ejecutivo puede abrir los comicios. Si confiriéramos á los municipios ⁽¹⁾ la facultad de convocarse, para las asam-

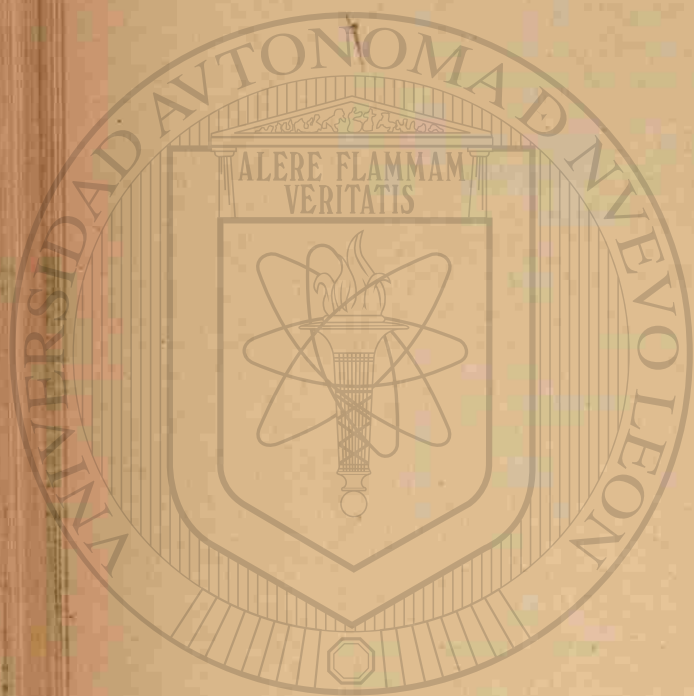
(1) Esta idea sugerida á la Convención constituyente de Buenos Aires por el autor de estas Lecturas fué rechazada por una enorme mayoría.

bleas electorales la autonomía provincial sería menos rozada por los agentes de la soberanía nacional, y cada pueblo encontraría en sí mismo órganos de reparación indefinida.

Estudiando estos males y estos remedios percibiréis sin duda nuevas excelencias de la gran doctrina que acogemos. Donde quiera que se acerca una de sus aplicaciones se omite un principio de libertad, — y toda mejora política la consolida y la amplía.

Concluyo, señores, de lo dicho, que á pesar de la parsimonia del *Dogma*, sus autores supervivientes al desenlace del drama revolucionario, viéronse obligados á acatar el producto, antes desdeñado, de sus peripecias más dolorosas; pero, presa todavía de preocupaciones que se reflejan en su credo político, — no consagraron el derecho provincial sino en la medida rudimentaria de que les parecían capaces los pueblos en el instante de su renacimiento. La incredulidad truncó el sistema. Desconocieron que la libertad sólo se robustece en la acción; que quiere culto, y tiene un solo rito: el que practican los pueblos ejerciéndola. El primer acto visible de la sociedad cristiana fué un acto de libertad notorio á los contemporáneos y á la posteridad; venía á radicarla en el mundo, y la enseñaba y la aprendía á la vez en su única escuela, — la vida dura y valiente del que exige todos sus derechos y afronta todas sus responsabilidades. Nuestros estadistas se amedrentaron de las cosas como antes se habían amedrentado

de las palabras y de las ideas, y bastardearon el federalismo, porque antes habían repudiado su doctrina; aspiraron al eclecticismo y aglomeraron lo incompatible; la federación en la nación, el unitarismo en la provincia. No reprocho: critico. No puedo reprochar, porque esa generación, activa todavía, borra sus flaquezas con sus méritos; pero critico, porque es mi deber rasgar oropeles y descubrir realidades.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LECTURA XIII

Organización democrática.—La nación.—Su papel en el régimen federativo.

SEÑORES :

Si los hombres que se asociaron para formular el credo político que comentamos no pudieran reivindicar otros méritos, bastaría para su gloria la fe que revelaron tener en la nacionalidad argentina. La unión, tantas veces vacilante, jamás había recibido embates más rudos; todo contribuía á hacerla trepidar, lo recio de la anarquía, lo odioso del despotismo; y lo que no la embestía derechamente, la desacreditaba. Había, pues, en el corazón de los que no desmayaban una esperanza superior á la adversidad; y ved ahí el signo de los caracteres bien templados. Pisamos un terreno que nos es común. El charco abierto en horas de vértigo y repleto con sangre de mártires no anubla con su rojo vapor esta radiosa esfera en que comunicamos con el espíritu de nuestros padres.

No esclareceríamos, empero, sino incompletamente la cuestión política envuelta en el principio de la nacionalidad argentina, cuando no analizáramos antes la naturaleza y funciones de la entidad nacional en el régimen federativo.

Ni la política ni la historia dan cumplida razón del principio que forma los pueblos. La política puede amoldar bajo planes racionales sus partes constituyentes y dirigir su acción colectiva; la historia les describe, les juzga por sus manifestaciones y les ensalza ó les abate ante el tribunal de la conciencia humana; pero ninguna de ambas ciencias puede definir la razón primitiva de su existencia. No se define lo que es insusceptible de ser descompuesto en otras ideas.—Así, la noción de la vida es indefinible. La conocemos por sus fenómenos pero no podemos precisarla; y si la experiencia en fisiología y psicología y el discurso metafísico reducen alguna vez, en fórmulas que obtengan un ascenso universal, el conflicto entre el dinamismo y el animismo para explicar la naturaleza del hombre, la filosofía habrá alcanzado el más alto desarrollo compatible con las flaquezas nativas del instrumento investigador; habrá asentado las premisas del raciocinio moral sobre los datos más nobles del espiritualismo; pero no por eso habrá sorprendido el misterio de la vida en sus profundidades inabordables. Desde el primer eslabón que vincula la materia bruta con el uni-

verso vivo, sensible, inteligente, en cuyas alturas se desprende el hombre en quien fulgura la razón y que siente la evidencia de su inmortalidad ¡cuántas determinaciones, qué varias formas, qué multiplicada gradación, no presenta esta realidad, este arcano, esta fuerza: la vida! Nada sabemos de ella, sino que vivimos. Y lo que con los hombres, con las razas inferiores, con las ínfimas, con el árbol, con la yerba, con todo lo que excede á lo inerte, con todo lo que revela la vida por contraste con la muerte y posee condiciones que la física y la química no explican, sucede, señores, con estas entidades, transformables, y por eso mismo inmortales, que llamamos los pueblos.—Desaparece una raza, y sobre el territorio en que campeó soberana, otra raza la sustituye; pero reproduce la entidad que desaloja, y no está en su mano dejar de ser una, activa y determinable como el pueblo vencido ó exterminado. Los pueblos reemplazan á los pueblos, las naciones heredan á las naciones, como se reproducen indefinidamente en su especie todos los seres vivos. La Grecia se difunde en colonias, Roma en ejércitos; Grecia y Roma sucumben, los bárbaros se apoderan de sus ruínas, y en medio del desorden emergen artificiosas combinaciones de nacionalidades; pero tarde ó temprano el movimiento natural de la vida desbarata lo caprichoso y cada nacionalidad cobra rasgos fisionómicos producidos por cierta virtud que llamaremos la plasticidad política, como hoy en el territorio de Sud América tenemos me-

jicanos donde hubo aztecas, granadinos donde hubo muiscas, peruanos donde hubo incas, chilenos en la temible tierra de Arauco: una entidad social donde hubo otra, un sér en lugar de otro sér, autonomías transfiguradas pero no extinguidas. He aquí el fenómeno; yo no le explico, pero le veo; y repelo por absurda la hipótesis de que este hecho constante en que se transparentan una ley y una fuerza inapreciables, emane de actos fortuitos y convencionales.—Un pueblo no es hechura de mano; tiene vida y condiciones de vida que puede violar sin duda, pero á expensas de su energía. Todo se enferma y todo muere, porque la armonía de la naturaleza consiste en la permanencia de lo universal y la inestabilidad de lo individuo, revelando á la vez la imperfección de lo creado y la perfección del Creador; pero precisamente porque las borrascas arrasan las sociedades que turban sus propias condiciones de existencia, no es lícito afirmar que hay en los pueblos una esencia superior á la libertad, á las convenciones, á los volubles impulsos de la ambición y del capricho. *Primum est esse quam esse tale.*

En tal concepto, no es discutible siquiera que las diversas concreciones de la soberanía que comparten la administración y el gobierno coexisten con la soberanía común en la capacidad nacional del pueblo.—Bien como los intereses domésticos crían funciones al municipio, como las tiene la provincia para encabezar otras relaciones de una esfera mas extensa: así las tiene

la nación, determinadas por aquellos intereses que afectan á la comunidad nacional ó que no serían hábiles para encabezar las comunidades fragmentarias. Donde hay un pueblo hay una soberanía: donde hay una entidad orgánica hay una capacidad de gobierno; pero ni la soberanía parcial de las provincias menoscaba la soberanía nativa de la nación, ni ésta puede procediendo legítima y lógicamente, absorber aquéllas. Cada una tiene una órbita, dentro de la cual es invulnerable. Hay una ley común á cuanto existe: la ley de la conservación y del desarrollo, que obra indistintamente sobre las personas y sobre las sociedades. Percíbese aquí la primera determinación del papel de la nación.

Ante todo debe defender su independencia que es su primer condición vital. Las sensaciones de entusiasmo y de poesía que subleva una divisa, un himno, un blasón nacional, son, á semejanza de la fidelidad con que se honra en la vida ordinaria un nombre que condensa las tradiciones de una familia, medida de la virilidad y de la nobleza de los caracteres. Salvar la vida del país en la guerra y sus derechos en la paz es una función propia de la soberanía nacional, porque ninguna otra forma de la soberanía le iguala, por su unidad y su rapidez de acción, en aptitudes para desempeñarla.

Sin contar con estos peligros bruscos, es amenazada la conservación del país por el trabajo de descomposición de todas las fuerzas divergentes y disciplinadas que encierra, á no tener

un regulador que las modere. De aquí otra función nacional: mantener la paz interior y equilibrar todos los centros de poder.—Si las provincias fueran libres al extremo de no tener en sus conflictos un juez á quien respetar, hallaríanse en las circunstancias de los Estados independientes, agravadas por la intimidad de sus relaciones y de su dependencia recíproca en materias atinentes con intereses valiosos y susceptibles de despertar profundas rivalidades. Las guerras civiles serían permanentes, porque la guerra es el resultado inevitable de la falta de jueces para zanjar las cuestiones internacionales; la libertad desaparecería, porque ningún límite puede imponerse al crecimiento de una población en número y riqueza, y una vez que se pusieran en choque fracciones desproporcionadas en fuerza, las más vigorosas someterían á las más débiles.

Aun obtenida la independencia nacional y el equilibrio político de sus elementos, no está bastante garantida su conservación. La anarquía es un monstruo insidioso y diestro en disfrazarse. Un día se arma, y otro oculta sus fealdades en los pliegues de la toga. Si la unidad absoluta de legislación es inconciliable con el sistema federal, hay una unidad que es indispensable y se apoya en la unidad moral de las naciones: la unidad de los principios genéricos que contienen virtualmente el plan de las leyes y de sus garantías; y formular estos principios, delimitar con ellos toda facultad legislativa, es otro medio que debe estar al alcance de la nación para con-

servar el país por la unidad sustancial de las reglas concretas de la vida.

No es esto todo. Más allá de las sociedades políticas está la sociedad humanitaria, más allá de las naciones está la raza. Moral y económicamente, el progreso depende de la fraternidad. Bajo ambos aspectos existen relaciones que las nacionalidades están forzadas á cultivar; y como su condición fundamental es la reciprocidad, sería ilusorio el poder de la nación para dirigirlas si no estuviera perfeccionado con el necesario para hacer efectivas las obligaciones que contrae; de manera que es ineludible convenir en que le pertenece legislar sobre ciudadanía, sobre la condición civil y política de los extranjeros, sobre el comercio exterior, y en una palabra, sobre todo lo que directa ó indirectamente se toca con las relaciones internacionales.

Por lo demás, reciprocidad supone igualdad. Para guardarla con los fuertes, por civilización y por riqueza, es indispensable ser civilizados y ricos.—Es verdad que los centros seccionales son competentes para fomentar el adelanto social bajo uno y otro aspecto; pero también es verdad que esta doble faz del progreso, y quien dice progreso dice conservación,—urge siempre, sea para desenvolver los pueblos que atraviesan edades rudimentarias, sea para que no decaiga el nivel de los que han subido alto; y es cosa clara que en este terreno pueden funcionar poderes coincidentes sin chocarse.—Por consecuencia, es legítimo que la acción nacional se aplique á cultivarle.

Discurro con un antecedente implícito: el principio democrático; y es tan palpable que la nación debe investir la vasta autoridad que acabo de bosquejar, que muchos pensadores han dudado de la compatibilidad de los gobiernos populares con la magnitud de las naciones. Montesquieu concluye como Aristóteles, y la niega redondamente, entendiendo que sólo las sociedades pequeñas pueden ser gobernadas bajo un régimen democrático. La experiencia de los Estados Unidos destruye esa máxima, pero ella tiene su explicación. Concentrar gobierno es aniquilar la libertad. Estúdiese la historia de los imperios antiguos y se verá el despotismo desenvolverse con la unidad; y sin remontar mucho en lo retrospectivo, basta el ejemplo de España y de Francia para dculpar á los que han incurrido en el error que comento por no haber hallado al problema político la solución que es para nosotros una verdad teórica y un hecho legal. La libertad democrática es duradera, sean cuales fueren la extensión y complicación de su teatro, cuando la actividad de las provincias templá la actividad nacional, y la soberanía de la nación consolida la unidad intrínseca del pueblo y equilibra las soberanías parciales. No insistiré en esta tesis que ya he discutido; pero una vez que ella ha fijado en la mayor amplitud de lo abstracción las bases orgánicas de la democracia, es necesario concretar para esclarecer, y eliminar de los sistemas constitucionales las hipótesis que las debilitan.

Repróchase á los gobiernos federativos ser inestables. No hay exactitud ni forma rigurosa en el raciocinio que remata así. Partiendo de la idea primitiva de la libertad civil y política, se llega á la teoría federal siempre que se procede con lógica y se busca el último resultado de las cosas. Cuando la experiencia parece serle desfavorable, conviene criticar los fenómenos sobre los cuales recae para discernir si son alarmantes porque se conforman á la teoría puesta en duda, ó si al revés, nacen de ser inconsistentes con ella. La razón no tiene evidencias menores que la experiencia.

Ahora bien, — el sistema federal consiste en la armonía de dos órdenes de soberanía: la soberanía local, la soberanía de la nación. — Para saber si es resistente ó débil, es menester experimentar en organizaciones políticas en que ambos elementos sean fuertes y su armonía cabal. — ¿Y cuáles son los datos históricos que pueden traerse á cuenta para juzgar? — Se cita, señores, la Grecia, la Holanda, la Suiza antes de 1848, la primitiva Confederación de los Estados anglo-americanos; pero ninguno de estos ejemplos reviste las condiciones requeridas; y por lo tanto, si tienen alguna eficacia, no es por cierto enervante, antes es confirmativa de mi doctrina.

La liga anfictiónica entre los antiguos pueblos de la Grecia era en cierto modo religiosa y en cierto modo política; pero bajo el primer aspecto era excesiva y bajo el segundo deficiente. Apoyada en la autoridad de oráculos mentidos y de

dogmas repugnantes con la iluminación de toda alma elevada, no tenía, sin embargo, autoridad positiva ni en la política interna ni en la política exterior. Obligaba por medio de convenciones ocasionales; pero cada Estado se reservaba plena facultad para arreglar su legislación en cualquier sentido y sus relaciones con el extranjero, haciendo la guerra, ajustando la paz, tratando individualmente, y creando en consecuencia, obligaciones y derechos particulares. Por lo tanto la Confederación no limitaba los Estados sino eventual y transitoriamente: ambos órdenes de soberanía, si es que la confederación es una soberanía, funcionaban sin contrapesarse. Así, malgrado de los delfios y de las execraciones que solemnizaban el juramento de incorporación, la liga anfictiónica se desacreditó gradualmente y recibió un golpe mortal cuando los reyes de Macedonia echaron á pesar sus ambiciones en aquella balanza ya desequilibrada. — Por otra parte, el ejemplo griego no sólo comprueba que el sistema federal es insubsistente cuando no equilibra los poderes que congrega: comprueba juntamente que lo es cuando sus elementos son heterogéneos. Los Estados de la Grecia tenían diversas formas de política y sociabilidad. Ninguno era republicano, rigurosamente hablando, ni aun Atenas, cuyo gobierno era patricio y no democrático: directo, es decir, apasionado, en vez de ser representativo para que fuera racional. No siendo pues idéntica la manera de proceder de cada una de las sobera-

nías coincidentes, su fuerza era desigual y discordante. La omnipotencia estaba en los Estados y la flaqueza en la Confederación.

No necesito detenerme mucho respecto de los otros ejemplos citados. Por lo que toca á la Holanda, os aconsejo la lectura de Motley. En ese libro capital veréis cómo se desgrana y degenera hasta llegar á la monarquía, aquella antigua liga de repúblicas, conmovidas por las guerras extranjeras y destituidas de un vínculo bastante fuerte para hacerlas poderosas sin sacrificar la actividad que cada una necesitaba á fin de conservar sus libertades.

La Suiza, no obstante adolecer de defectos comunes á la Holanda y á las confederaciones griegas, viose libre de causas externas de perturbación, y ha podido conservarse y eliminarlas en parte cuando los movimientos de la revolución moderna le advirtieron la debilidad de su organización y se preocupó de reformarla desde la Dieta de Berna y siguiendo el rumbo indicado por Rossi.

La Confederación norte-americana de 1777 era vulnerable por el mismo lado que las mencionadas y que todas las confederaciones. El congreso que representaba la unidad nacional estaba desarmado para hacerse obedecer aun en las materias que más claramente le competían y en las circunstancias más aflictivas y premiosas. Entre él y el pueblo se interponía la soberanía de los Estados, sin cuya aquiescencia sus órdenes no eran obligatorias, sus declaraciones no

eran válidas, sus compromisos no eran perfectos. Tal unión trepidaba necesariamente, porque no obedecía á la regla de la organización federal, toda vez que en ella era visible la desproporción entre la autoridad efectiva de la nación y la autoridad efectiva de los Estados. El pueblo norteamericano fué sensato, y resolvió para sí y para el mundo aquel viejo problema, modelando su gobierno bajo un tipo que, por lo demás, no tenía de nuevo sino la plenitud de su desenvolvimiento. A la antigua confederación sustituyó el gobierno federal.

Una confederación es una *alianza permanente* de Estados: un gobierno federal es una organización política, en la cual el pueblo forma una unidad soberana para regir lo que es nacional, y parcialidades soberanas para regir lo que es privativo de cada una; requiere ser homogéneo en todas sus escalas y fundado en el derecho popular, porque de otra suerte no tiene aplicación la coexistencia de varias soberanías en una sola entidad. Las confederaciones son insubsistentes porque no tienen vida propia, mientras que el gobierno federal tiene la de la nación que representa, y es poderoso para proteger y para refrenar, en cuanto, dentro de su órbita, posee los caracteres inherentes á la idea del gobierno, como los seccionales dentro de la suya. Demostrado esto, la cuestión queda resuelta.

Un argentino cuya figura ha sido culminante en nuestra vida parlamentaria, ⁽¹⁾ impugnaba

(1) Don José Mármol, *Cartas al señor Sarmiento* (1860).

hace pocos años el sistema constitucional vigente prevalido de los estragos del feudalismo, que él, confundiendo las apariencias groseras con el fondo de las cosas, equiparaba á la federación. Verdad es que el feudalismo combinaba las soberanías señoriales bajo la soberanía monárquica; pero no cabe analogía entre un régimen que implica la concurrencia de privilegios rivales y otro que excluye todo privilegio. La soberanía feudal, como la romana, era territorial, entretanto que la soberanía democrática es una atribución moral pertinente á un sér abstracto en que todos tienen parte como intérpretes y que no reside particularmente en nadie. Según aquella noción, el federalismo sería absurdo. La propiedad es cosa concreta y circumscripita; si pertenece al pueblo como entidad nacional, no puede pertenecer á ninguna de sus comparticiones, y por lo tanto, el gobierno es necesariamente unitario, si pertenece á las secciones, la soberanía nacional no tiene asidero, y no podría imaginarse entre los pueblos unión más estrecha que la de una confederación. Para coordinar el señorío y el trono era forzoso recurrir á una ficción: el dominio eminente de la corona.

Dada nuestra idea de la soberanía, no hay implicancia en suponerle diversas concreciones. Al revés, es lógico afirmar que existen. Como, según ella, tienen una fuente común, son igualmente legítimas y eficaces: como tienen campo distinto, se balancean sin menoscabarse; y ora obre la soberanía nacional, ora obren las sobe-

ranías provinciales, siempre es el pueblo quien obra.—Entendido así el gobierno, se uniforma el principio radical de la ley, y su uniformidad está garantida por la efectividad de los poderes que inviste la nación, puesto que tiene acción directa sobre las personas y sobre las cosas.

Es consecuencia rigurosa la superioridad de la entidad nacional que es la expresión más completa de la soberanía; equivale á decir, la supremacía de la constitución y de las leyes nacionales. Los derechos que ellas reconocen y las garantías que establecen son inmovibles y trazan un radio dentro del cual tiene que encerrarse toda legislación.—De otro modo, la de cada parcialidad podría alterar las condiciones políticas del orden social, y la unidad del país desaparecería sin remedio; porque bien mirado, es exactamente igual suprimirla que reconocerla sin constituir la nación con facultades positivas para radicarla. Los Estados Unidos, al organizarse, fueron asaltados por este temor, y buscaron un resorte constitucional destinado á impedir que las leyes nacionales fueran corrompidas ó trabadas por las leyes particulares de los Estados, y además, que los poderes constituídos, perturbaran el organismo político ó disminuyeran la esfera garantida á la libertad individual. Criar una entidad nacional facultada para censurar en abstracto los actos legislativos (1) y

(1) La constitución francesa de 1852 (artículo 26 § 1) daba al senado facultad para oponerse á las leyes contrarias ó atentatorias á

administrativos, entrañaba el peligro de insumir en ella todos los poderes del gobierno federal y de absorber la independencia de los Estados en el poderío ilimitado de la nación; pero todo se allanó estableciendo un poder judicial, cuyo único criterio es la constitución, y que resuelve en concreto las dificultades, dirimiendo todo conflicto entre las autoridades que ejecutan en la nación ó en las provincias actos administrativos ó judiciales opuestos á la constitución, y las personas á quienes esos actos perjudiquen. De esta manera, todo poder queda en su terreno, cada forma de soberanía en su independencia; pero la ley universal del país impera inalterablemente, porque enerva lo que la contraría. El abuso no la gasta: ninguna usurpación la desacredita; y al revés, adquiere mayor nervio por la influencia refleja de su propia actividad. Ved ahí una soberanía efectiva, y por eso una unidad duradera. Las confederaciones son inseguras porque no se atan en un centro vivo: descansan sobre convenciones revocables y no reconocen ni una soberanía común ni una ley suprema.

Y aquí se presentan otros dos puntos de vista complementarios que no podemos descuidar.

Los pensadores norte-americanos del tiempo de Washington y sus inmediatos sucesores su-

la constitución.—Todo el mundo sabe hoy día que el senado era el principal instrumento del despotismo imperial, porque era el cuerpo legal que legitimaba todas sus demasías y plegaba á su capricho la voluntad nacional y la constitución.



frieron el contagio de las doctrinas del siglo XVIII, sino en la dirección positiva de las cosas políticas, por lo menos en su explicación teórica. El sofisma del contrato social se trasluce, cuando no es explícitamente preconizado, en sus libros y documentos. Sobre este fundamento han reposado dos escuelas primitivamente limitadas a definir las relaciones entre la Unión y los Estados en cuanto a la eficacia de las leyes nacionales, y que con el andar del tiempo y el concurso de las pasiones, dieron origen al partido republicano y al partido secesionista. Podríamos personificarlos en dos de sus más elocuentes y enérgicos apóstoles: Webster y Calhoun ⁽¹⁾.

Los Estados, según discurría Webster,—al formar la unión nacional enajenan su soberanía consignándola en la entidad que crían; de donde se sigue que dejan de ser soberanos para subordinarse, bajo deber de rigurosa obediencia, á la soberanía superior que surge de su convenio. Están respecto de la nación en situación semejante á la que tienen los particulares con referencia á la sociedad en la cual resignan parte de su libertad primitiva para atribuirle facultades de gobierno y un imperio nacido de un pacto

(1) Estos partidos son los mismos que con otros nombres surgieron desde que se puso en vigencia la constitución; el de Calhoun era el de los opositores á la administración de Washington, servido desde el seno del gabinete por Jefferson, y en el congreso por Madison, que claudicaba de los principios preconizados en el *Federalista*:—el de Everett era el del presidente, el de John Adams, su primer sucesor y el de Hamilton.

que por su naturaleza es irrevocable. Webster se proponía garantir así la supremacía de la constitución y de las leyes nacionales entre las veleidades de la opinión, que intereses mal entendidos ó ilusiones momentáneas conmueven á veces en las localidades; porque era decisiva en su espíritu la convicción, que no puede abandonar á ninguna mente despreocupada, de que sin homogeneidad política es insubsistente una nación.

Menos imbuido en esta máxima saludable, Calhoun tenía el coraje del paralogismo, y su teoría manifiesta la nulidad de la premisa que le era común con Webster. Poseyendo los Estados,—decía él,—la soberanía con toda plenitud,—y siendo la unión nacional, como todo establecimiento político, producto de convenio entre entidades libres,—es cosa clara que la han formado para servir á sus intereses, y que ellos, y sola y privativa y perpetuamente ellos, son jueces de sí cada acto del poder nacional, sea constitucional, legislativo ó reglamentario, sirve ó no á los intereses en vista de los cuales ha sido establecida la nación, es decir: si cada acto de este género es válido y merece obediencia, siendo condicional de su legitimidad la conveniencia particular de cada uno de los Estados á quienes afecta. De aquí el derecho de veto, que presumía retenido por los Estados, sobre todas las leyes y decretos de la autoridad federal, y la extensa doctrina de los *State-rights*, que importaba sustancialmente igualar la cons-

titución de 1789 en los artículos de 1777, la federación democrática con las confederaciones precarias de la antigüedad y de la Edad Media.

Acabo de indicar que Webster tenía inspiración más sana y Calhoun más lógica. Es la verdad.—Hay errores cuyas consecuencias pueden ser embotadas por una contradicción oportuna. Aceptado el *pacto social* como punto de partida de la política, y atribuyendo origen convencional á la unidad federativa, nos hallamos cogidos entre los dos términos de un dilema; ó el contrato social vincula en una unidad originaria todos los individuos que forman la nación,—ó después de realizado dentro de los Estados, éstos contratan la unión obrando en su capacidad política: en el primer caso, la soberanía de los Estados carece de fundamento: en el segundo, la soberanía nacional es una ficción: en ambos desaparece el sistema federal, porque falta uno de sus elementos constitutivos.—Webster y Calhoun aceptaban el segundo término; pero Webster pretendía que el pacto nacional entrañaba alienación de la soberanía del Estado, en lo cual avanzaba una hipótesis destruída por su premisa, aunque encaminara la opinión á salvar con la unidad el honor y las libertades comunes.—Más lógico que ambos era Rousseau, que negaba la legitimidad de los gobiernos. La soberanía es imprescriptible é inalienable por su condición intrínseca; si reside en el particular ó en el número, todo gobierno es usurpación; si reside exclusiva-

mente en la provincia, el título de la nación es falso, como sería falso el de la provincia si sólo perteneciera á la nación. Sin destruir, pues, la paradoja del contrato social, es absolutamente imposible radicar una doctrina fuerte ni un establecimiento durable.

La última consecuencia del sistema de Calhoun y de Jefferson ha sido escrita con la sangre de millares de hombres sobre el suelo de la Unión americana sacudido por la guerra de secesión, porque no es otra sino la revocabilidad del pacto nacional.—Doctrina tan falsa como funesta, señores! La unidad federativa es indisoluble.—Una organización política sólo puede ser alterada por la entidad que la constituye; y no son los Estados los que forman la unidad nacional por medio de alianzas voluntarias: ella reposa en la soberanía del pueblo de la nación, que excluiría la soberanía provincial si fuera convencional, según la teoría de Rousseau, pero que lejos de excluirla, la confirma, si aceptamos esta revelación de la naturaleza: que la sociedad es una condición precisa del desenvolvimiento moral de la persona humana; que tiene una función propia, un papel providencialmente asignado en el conjunto de hechos, de fuerzas y de leyes que componen el universo; y que por consecuencia, posee una soberanía ajena á la voluntad del hombre, y divisible en todas las formas que ella toma por su propia dilatación, desde la familia que atesora el amor, ceda la infancia y siembra en el corazón y en la mente la

fortaleza y las luces, hasta la nación que tiene la bandera y la espada, ejerce el patrocinio supremo y forma la suprema ley. La soberanía de la nación no es, pues, convencional, es innata; no se la da el hombre, se la da Dios. Luego, es indestructible; — y no puede sostenerse lo contrario, sino en el terreno de los hechos materiales, como puede sostenerse la posibilidad del suicidio.

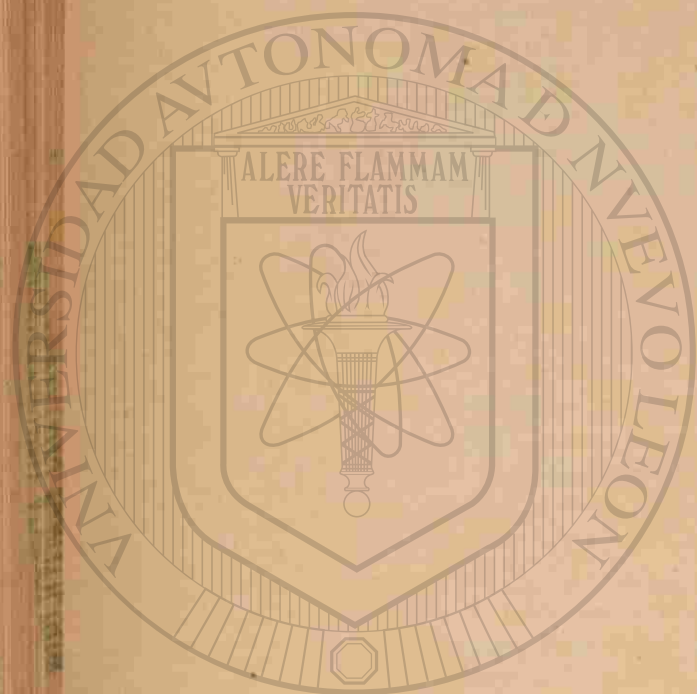
En suma: son improcedentes todas las fulminaciones lanzadas contra el sistema federal: ni es inestable, ni es impotente.

Concluyamos, señores: la nación es la última escala del poder efectivo é inmediato de la sociedad; refunde la vida popular, abarca todas las relaciones de todas las autonomías parciales para armonizarlas, y abriga con su garantía, en la alta imparcialidad de actos que no se complican con las pequeñeces domésticas, los derechos é intereses legítimos comunes á todos los hombres, á todas las corporaciones, á todos los elementos orgánicos del país, bajo la inspiración y la fianza del principio democrático.

Al llegar aquí, termino incitando vuestra expectativa hacia un problema que me siento impaciente por agitar.

Esta combinación bella y poderosa, no nace, no puede nacer tampoco, sino inmóvil y muda como el héroe que el cincel saca del mármol, cuando es hija de artificios, de fantasías ó de caprichos: de la aberración de un hombre, del arrebató de una edad. La nación necesita ser

viva antes de constituirse.—Y bien, la República Argentina cuya unidad nos ufana y esperanzó á los nobles patriotas que se abanderaban en 1837 para servirla,—¿reviste esas condiciones? —¿es viva en sí misma y tiene la savia de la inmortalidad?—¿qué es, dónde comienza, cuánto abarca?—¿está íntegra ó mutilada?—¿qué nos enseña su pasado respecto de su porvenir?... Lo estudiaremos en la lectura siguiente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LECTURA XIV

La nacionalidad argentina.—Su origen.—Su desarrollo.—Su forma actual.

SEÑORES:

Para resolver la cuestión que dejé planteada en mi última lectura, yo no necesito sino poner los ojos en la historia y la mano sobre mi corazón. ¿La nacionalidad argentina es una, viva, indivisible? ¿está íntegra?—Pregúntese lo que es, estudiémosla en sus orígenes, en su incremento, en los actos en que se ha hecho conocer,—y esos problemas se despejarán, porque quien tenga el sentido íntimo de nuestra vida política no puede ser rozado por una duda, ni abrigar las pequeñeces que corroen las sociedades como las bajezas de la pasión pervierten los caracteres. Voy a refundir en una rápida reseña los elementos constitutivos de la unidad argentina, aceptando, rectificando ó completando el *Dogma socialista*; y presenciaremos una gestación y un desarrollo, alternativamente sombríos y luminosos, robustos y desfallecientes,

muy humanos por sus contradicciones, pero sobre los cuales y á través de turbulencias sin nombre, flota ya pálido, ya brillante, un principio ordenador, como el espíritu de Dios se cernía en la era ante-histórica de la Biblia sobre los confusos embriones del universo.

La autonomía del pueblo argentino es de ayer; pero antes de ser una nación él fué una unidad política, y antes de ser una unidad política fué una unidad social producida por aquella virtud de la naturaleza, anterior y superior á las leyes, que da vida á los pueblos y les conserva.

Contempladle en su primera edad. Llamo así á la infancia de la sociedad cristiana de origen europeo en esta región del Nuevo Mundo. Yo deploro la esclavitud y el exterminio de la raza indígena, como deploro la crueldad con que nuestros abuelos la aplastaron; pero no es dado evocarla como tronco de un pueblo que no es el suyo. Fantasías febriles de días críticos, queden esas ficciones olvidadas como toda palabra falsa destinada á producir enardecimientos fugaces. El pueblo argentino comienza donde nuestra raza choca con la indígena.

Cuando la colonización española se afirmó en estas comarcas y revestía formas regulares, dividíase en vastas provincias, cada una de las cuales estaba regida por un gobierno, representante subalterno de la corona; pero no formaban cuerpo administrativo ni tenían entre sí depen-

dencia recíproca. Buenos Aires, Tucumán, el Paraguay, eran en efecto gobernaciones independientes, y aun su obediencia al virreinato del Perú era insuficiente para consolidar entre ellos y la metrópoli colonial, la unidad que identifica los intereses y la vida de las sociedades. Sin embargo, la sangre de tucumanos y paraguayos era derramada en los mismos campos marciales: sus industrias primitivas, su comercio tan embarazado y pobre como era, aflujan en un centro y reflujan por canales comunes: leyes idénticas les regían, iguales zozobras les agitaban, un peligro que estremeciera uno de sus grupos vibraba por todo el país.... El país he dicho; y he ahí la explicación de la nacionalidad argentina.

En vano será buscarla en la unidad de la raza conquistadora, puesto que, siendo una la que colonizó casi todo el sud del continente, debería afirmarse que todas sus fracciones forman naturalmente una sola nacionalidad. La historia desaloja otra hipótesis: la unidad de la conquista local. La colonización de Tucumán es una expansión de la de Chile; la del Paraguay es una derivación de la de Buenos Aires, diseminada más tarde en concurrencia con dos corrientes, la oficial ó aventurera de la península por el Atlántico, la del Pacífico desprendida del foco que se había constituido en Tucumán. El secreto está en la configuración del territorio. Es una vasta sección de tierra cerrada por enormes cordilleras, ondulada en sinuosidades

en que se aglomeran los climas varios y las fuerzas productoras de todas las zonas del planeta, cuya flora cuenta desde la vejetación gigantesca hasta la flor del aire tímida como el primer sobresalto de la pasión en el alma de una virgen: cuyos niveles ardientes se engalanan con los lujos del trópico, mientras sus montañas invitan al minero y sus planicies templadas atraen la tienda del pastor. Luego los torrentes rasgan la tierra en líneas coordinadas, y ruedan pidiendo bajeles que conducir; despréndense del este y del norte el Uruguay y Paraná; del norte y del occidente, el Paraguay, el Pilcomayo, el Bermejo, el Salado, tributarios del gran río, y al juntar sus caudales repliegan la árida y enséchase el camino para abrir sobre el Océano un pórtico esplendente. Esa tierra es el hogar de una familia; y esa familia evocada en región remota y traída de todos los rumbos, se unía en medio del dolor, deprimida pero predestinada.

Por eso era irrevocablemente individua en su origen y en su destino; lo fué en los tiempos azarosos de la conquista y en su triste niñez colonial.

Omito adrede examinar el influjo de las prohibiciones mercantiles en la unión de los pueblos argentinos; busco las causas primarias, las que habrían bastado para criarla, aun sin ninguna de las concurrentes, y las percibo en una obra de la divina mano: el teatro en que la familia argentina debía expandirse. Dios pone el germen

de vida en ciertas condiciones que le dan inevitablemente su tipo sin que nada pueda desfigurarle.

El establecimiento del virreinato le imprime una faz nueva y señala un positivo progreso en su existencia. Constituyendo un gobierno de la más elevada jerarquía colonial, concentrando en él la representación del trono, centralizando la renta y la guerra y armonizando la administración de justicia, — aun por haber arrollado instituciones municipales y provinciales, — confirmaba la unidad social con la unidad de gobierno, y el hecho natural pasaba á ser combinación legal. Si algún acto de los reyes de España puede escapar del vituperio que suscita el conjunto de las leyes coloniales, es sin duda éste, que regularizó un fenómeno preexistente, y consagró, en nombre del derecho escrito, el producto de las cosas sociales, echando los cimientos de la entidad política que debía surgir poco más tarde del seno de la revolución. Mas reviste él otro carácter peculiar que debo establecer categóricamente.

Si bien es cierto que el virreinato fué compuesto con elementos ya unidos en otro terreno, también es verdad que el móvil de los reyes al coordinarlos no fué el deseo de que progresaran en ningún sentido. Fué otro. Las colonias portuguesas del Brasil se ensanchaban á expensas de los territorios circunvecinos. Vosotros conocéis sin duda la historia de usurpaciones violentas y de insidias diplomáticas, que resume las

relaciones de los portugueses con los españoles desde la bula de Alejandro VI y el tratado de Tordesillas en que se dividieron la soberanía de las tierras recién abiertas á la colonización europea; y os es familiar el perpetuo conflicto de estos países, sobre cuyas tribus salvajes y sobre cuyos hogares civilizados alzabase diariamente un peligro, ya el ejército del enemigo, ya las turbas vandálicas de San Pablo. Si no me lo vedara la brevedad del tiempo en que debo ocupar vuestra atención, reharía aquellos cuadros y desplegaría ante vuestros ojos sus contrastes: de una parte, las ruines cabañas del bárbaro puestas á saco; los hijos del infortunio sumergidos en las brutalidades de una esclavitud inclemente; los niños arrancados del brazo materno, y las madres entregadas á la ferocidad y la lascivia de amos empedernidos en las correrías de los mamelucas; de otra, la vocación del heroísmo revelado, con los primeros estímulos del patriotismo, en las poblaciones cristianas, que hacían pie contra los ejércitos regulares, recobraban el suelo y las plazas súbitamente ocupados por enemigos inesperados; y en este choque continuo hallaríais el episodio más dramático de la historia colonial y un antecedente político de grave trascendencia. Nunca habían tenido estas colisiones la importancia que adquirieron después del tratado de 1750 y de la guerra guaranítica, complicados con los conflictos del continente europeo; y hacia el último cuarto del siglo el Brasil estaba

organizado con un gobierno poderoso y ocupaba posiciones de España en el corazón mismo de sus dominios, como la Colonia del Sacramento en el Río de la Plata. Vióse forzado el trono á tomar una iniciativa vigorosa para desalojar al enemigo y contenerle en lo ulterior. Tal fué el objeto de la expedición que comandaban el general Zavallos y el marqués de Casa-Tilli; pero una de las desventajas de los españoles en la lucha, era la carencia de unidad de gobierno en los pueblos que atraían la codicia del enemigo y á la vez debían ser el baluarte de la soberanía española; porque cualesquiera que fuesen el entusiasmo y arrojo de los gobernantes y de los súbditos para acudir á la guerra, — la complicación de los resortes gubernativos hacía necesariamente lenta la acción del que la encabezaba. — A fin de obviar esta dificultad, se crió el virreinato colocando á su frente al comandante en jefe de la expedición, que con denuedo y gran actividad, puso pronto término á su campaña con la victoria, desalojando á los brasileiros de sus avanzadas posiciones.

Por consecuencia, podemos establecer la unidad intrínseca é histórica del pueblo argentino, manifiesta desde sus primeros rudimentos sociales y económicos, — y al mismo tiempo consignar este hecho: que fué legalizada y convertida en fuerza política para contrarrestar al Brasil.

Iniciase otra era en 1810.

Nada más irregular sin duda, bajo un punto de vista estricto, que el plebiscito del 25 de

Mayo; pero todo lo revolucionario es necesariamente irregular. Por aquel acto memorable se arrojaba el virreinato en vías aventuradas, se interrumpía su quietud secular y se trastornaban sus condiciones de existencia llamando el país á las austeridades del trabajo político y guerrero; y á pesar de la falta de títulos del agente externo de la revolución, el pueblo se acogió á su bandera, acata los poderes que él cría, acepta sus delegados, le robustece incorporándole los suyos, y no aparece en el elemento activo sino una idea y una voluntad, — la idea del derecho, la enérgica voluntad que le convierte en legión, le ciñe recia armadura, y sin vacilar, sin contar enemigos ni calcular obstáculos, le arrastra á vencer, apenas armado, en Cotagaita y Suipacha. — Seis meses bastan para que desde el Plata hasta el Desaguadero no quede una alma de argentino sin iniciación, un brazo de argentino inmóvil, una sombra de resistencia regular, ni un palmo de tierra firme bajo el pie del adalid colonial. Incompleta é informe, veo, señores, en esa masa que ruga la nacionalidad argentina. Nadie la discute: todos la aman y la sirven..... Nadie la define, ¿y para qué?..... Nación, provincia, federación ó unidad, para los hombres de la suprema edad, ella era algo superior al interés, á las acritudes del infortunio, á los halagos de la libertad y de la gloria: era la patria, una, indivisible, sagrada. — Su corazón les revelaba mejor que la palabra y que la razón seca la unidad esencial del pueblo regenerado.

En pos de este primer arranque sobrevienen esfuerzos varoniles por la independencia, ensayos de organización, turbulencias internas que alucinan, pervierten, dispersan, enaltecen, humillan, rehabilitan; y veremos, trepando á las cumbres desde las cuales es dado abarcar su conjunto, — inmóvil en medio del movimiento, puro en medio de la podredumbre, el sentimiento salvador que hervía en el pecho de Moreno como en el corazón de Güemes: el sentimiento patrio, y llamo así al sentimiento nacional que es la alta inspiración del civismo, no á esas extravagantes fantasías de un egoísmo pequeño que se ufana desplegando fuerzas efímeras bajo rotos girones de nuestra noble bandera.

Dejad que el rayo glorioso ensanche y purifique la mente, y contemplemos.....

Desde luego la guerra de la independencia. — Del Plata al Ecuador todas las brisas han acariciado nuestro pabellón, todos los huracanes le han batido, y brisas y huracanes han modulado, hiriéndole, notas sonoras como el himno de victoria. — ¿Quién le tremolaba entre los peñascos enhiestos, las cavernas y los torrentes á través de la cordillera: en las orillas del Rimac, bajo el sol ardiente de Quito?..... Era el pueblo; mas no una prepotente fracción de la unidad nacional, no una provincia ni una región más abnegada, más rica, más viril que el resto de la fuerte raza diseminada en nuestro ancho territorio. — Con Balcarce y con Ocampo iban los hijos de las provincias centrales, con Belgrano el litoral,

Cuyo con San Martín, el norte con Güemes, Buenos Aires á todos los peligros y á todas las arenas; y confundidos en un entusiasmo unsono, sin distinción de localidad ni de clase, los argentinos en muchedumbre anónima soportaban iguales fatigas é iguales dolores y compartían iguales glorias por un solo y dominante amor:— el indescriptible pero indomable amor de la patria!

Nada más grande que la guerra de la independencia hará en los siglos la República Argentina. No sé si debo deciros que veo, pero sí que siento el por qué de esa grandeza. Un aliento incontaminado la impelía, y por más que los disturbios intestinos turbaran la serenidad del alma, parecía que el guerrero consagrado á la guerra nacional, fuese ungido en otro altar, á tal punto se abstraía de toda sugestión, para no seguir sino la estrella que le guiaba al combate, á la gloria ó al martirio. Y recoged este otro dato histórico: el heroísmo más noble, las glorias más puras, la abnegación llevada á lo sublime, han sido inspirados al pueblo argentino por el sentimiento nacional. El contraste es horrendo pero instructivo; cuando él se ha amortecido en la conciencia de los hombres y de las colectividades, no hemos tenido pujanza sino para las monotonías, ni grandiosidad sino en la fuerza del mal, ni poder sino en la bestialidad de los tiranos.

Le hemos contemplado en sus esplendores; si-gámosle en sus sombras.

Al pronunciamiento de 1810, siguieron diver-

sos actos tendentes á organizar el país. Todos fracasaron por causas que he tenido el honor de exponer en otra circunstancia ⁽¹⁾ y que es inoportuno reproducir aquí; pero hay en ellos un principio inalterablemente servido y declarado en la primera palabra de cada ley y en el fondo de todas las tentativas reformadoras.

Dos leyes efímeras de carácter constitucional fueron dadas en 1811, el Reglamento de la Junta Conservadora y el Estatuto provisional. Es verdad que eran expedidos ilegítimamente y que eludían la autonomía nacional; pero malgrado de sus deficiencias y de las impurezas de su origen, son al menos un monumento histórico de la permanencia del sentimiento unionista. La independencia absoluta y la solidaridad política de una sociedad son cosas distintas; y las leyes de que tratamos, aunque no reivindicaran la soberanía argentina, suponían que la suerte y el derecho de todas las provincias eran indiscernibles, siendo notable que no se preocupaban de establecerlo explícitamente, que no invocaban pactos, alianzas ni delegaciones de poder,—sino que tomaban la unión como punto de partida irreductible de todo el movimiento revolucionario. Ninguna discordia había hasta entonces subido al punto de sugerir á las provincias pretensiones de soberanía. En el orden positivo como en el orden legal existía una sola entidad: el pueblo argentino, al cual denominaban Provin-

(1) Véase la Lectura primera.

cias Unidas, no por atribuirle los caracteres de una confederación, sino porque, no pudiendo declararle independiente de la corona de España, se conformaban con declararle una sección de la monarquía revestida de una autonomía transitoria; y en tales circunstancias no le competía otra denominación. Sin embargo, estas mismas leyes estatuyen, en nombre del pueblo, sobre ciudadanía y diversos puntos que, implicando la independencia, ratificaban la solidaridad enunciada en el primer artículo del Reglamento y en el preámbulo del Estatuto.*

La Asamblea de 1813 tenía un título auténtico. Ella se abstuvo de ensayar una constitución, pero su nombre mismo ⁽¹⁾ y lo sustancial de sus disposiciones, aun prescindiendo de algunas explícitas, conspiran en el mismo sentido que las que acabo de comentar. Me fijaré en un acto especialmente significativo. Muchos de los diputados que la formaban traían instrucciones de sus provincias respectivas, circunstancia que le habría impreso el carácter de una dieta federal. La Asamblea, por medio de tres disposiciones sucesivas, revocó esas instrucciones declarándose representante del *pueblo argentino*, y al adoptarlas cuidó de que sus procederes no fueran entendidos como una innovación, sino como una interpretación de su mandato. De consiguiente, se colocaba en igual terreno que

(1) Soberana Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

los gobiernos fugaces de 1811, en cuanto á la naturaleza y validez de la unidad patria. Ninguna resistencia produjo este acto; luego, era la consignación sencilla de un hecho universalmente reconocido.—La obra de la Asamblea Constituyente fué tan plena y fecunda, como fué breve su vida y trágico su fin.—Ella conmovió la legislación antigua é inició reformas que tienen aún que ocupar á los contemporáneos y á sus descendientes, operando sobre la entidad nacional argentina que desprendía de la masa hispano-colonial localizando toda la jerarquía de sus instituciones, dándole un nombre, un símbolo y un himno. La apoyaba en tres elementos: las ideas, la acción y el sentimiento poético del pueblo.

Disuelta la Asamblea, otro poder parásito formula una constitución: el Estatuto de 1815. Este instrumento, más bien histórico que político, refleja el progreso de las ideas federativas; pero toma por base de sus combinaciones el principio de la unidad, y en su virtud estatuye sobre todas las materias que caen bajo la capacidad legislativa de la nación.

Excuso detenerme en el acta del 9 de Julio de 1816, ni en todas las leyes orgánicas del Congreso de Tucumán; pero aquella valerosa declaratoria, el Reglamento que, ya trasladado á Buenos Aires, dictó en 1817, la mal inspirada Constitución de 1819, aun sus extraviados esfuerzos por establecer, en 1816 una monarquía indígena y en 1820 una dinastía europea,—su

candorosa y crédula arrogancia en plena tempestad: todo acto, toda palabra, todo pensamiento de los patriotas que le componían, cuando divagaban como visionarios, cuando profundizaban la vida real como estadistas, revelan imperturbablemente el acatamiento del hecho y la consagración del principio nacidos de la unidad de sentimientos y del vínculo de la sangre y del territorio.

La primera voz que se alza en 1824 llamando al pueblo argentino a organizarse, es obedecida, como si en su eco tronara el mandato que hace brotar la vida. El espíritu del ser nacional obra en el cuerpo dilacerado por el sable y se reanima cual el principio vital en aquellos en que la diestra del Cristo ostentaba su divina fortaleza.

Hemos llegado a sus humillaciones y sus oprobios. Los hombres la expulsan de su conciencia y escupen sobre su ara: blasfeman del dios y se arrojan bajo el carro del ídolo; pero el ídolo no llena el alma aunque la fascine, y el dios deja el remordimiento en el corazón que abandona. Como transparenta su disco empañando una estrella sombreada por una nube, así la deidad se descubre entristecida aguardando el día del arrepentimiento para rasgar el velo. Cuando los malvados se reparten la herencia de la patria y los pueblos siguen más impetuosamente todo empuje eversivo de la fraternidad nacional, reaparece el instinto primitivo como un tema místico olvidado se despierta en las fibras sonoras

cuando recrudecen los males que en otro tiempo consoló.

Nada más rápido ni más completo que la disolución de 1820; pero esta fecha es también la de un pacto en que, partiendo de la unidad esencial de la nación, se estipulan bases para reconstruirla; y a la misma índole de sentimientos responde el Congreso de Córdoba abortado en 1821, los tratados de 1822, 1827, 1829, 1831, la Convención de Santa Fe de 1828, reapariciones deleznales ó comprimidas del nacionalismo, pero suficientes para probar su inmortalidad.

El ha resistido á todo, aun á la tiranía. Algo más: aquella comunidad de sacrificios parece haberle purificado. Jamás tuvo justificación tan amplia la dispersión de las provincias argentinas como en los tiempos en que la unidad tenía por centro el poder omnímodo de un hombre endurecido en los crímenes; y á pesar de todo, emergen dos lecciones del estudio de aquella época. Es la primera, la impotencia de todas las reacciones hechas en nombre del derecho provincial y con las fuerzas fraccionadas de un pueblo dividido, y la necesidad, reconocida al cabo por los pensadores que en 1837 escribían el *Dogma socialista*, de llamar á la obra todos los elementos sociales y conmover la nación para que buscara su libertad con esfuerzos simultáneos y la esperanza de organizarse. La segunda es la constancia del pueblo argentino en asumir una sola personalidad ante el exterior, encargando sus relaciones internacionales

á un gobernador de provincia, según el sistema adoptado en todos los períodos críticos en que desaparecían las autoridades nacionales y la ley común.

No quiero exasperar pasiones dormitantes trayendo aquí mi juicio, diverso del de los partidos contemporáneos, respecto del pacto firmado en San Nicolás en 1852 para preparar la reconstrucción nacional; pero indicaré al pasar, que en él y en los calurosos debates que provocó y en los conflictos que les siguieron, percibo, al lado de extravíos deplorables, síntomas claros de que el sentimiento unionista se vigorizaba en medio de aquella crisis; y siquiera lamentemos el eclipse que sufrió durante la segregación de Buenos Aires, — de todos modos él pugnaba por brotar aquí y allá, se anidó en pechos fuertes y triunfó, por fin.

Luego la constitución federal de la República está radicada en la índole del pueblo argentino, en su condición natural de existencia, en la ley primitiva que fluye de su territorio, de su economía, de su historia, de sus tradiciones gloriosas y de las tristes memorias de sus angustias en la anarquía y bajo el yugo. La entidad nacional no es ficticia: es viva. Los hombres han podido olvidarla, pero no extinguirla; y cuando ellos la han repelido, se ha enervado, pero jamás ha desaparecido totalmente. No es dado á los mortales deshacer la obra de la Providencia ni eximirse de su ley y de los órganos que ella cría para aplicarla en el estado social. De

ahí que la nación sea irrevocablemente soberana. ⁽¹⁾

Pero estos orígenes de la nacionalidad argentina nos auxiliarán para resolver la última faz del problema que agito.

Tres desmembraciones ha sufrido la nacionalidad consagrada por la revolución de 1810 y la declaratoria de Tucumán de 1816.

La primera resulta de un movimiento enteramente natural. Me refiero á las provincias del Alto Perú que forman hoy día la República de Bolivia. Eran un elemento postizo en nuestra unidad política. En virtud de su composición social tuvo en ellos distinto origen la revolu-

(1) La Constitución ha definido en términos precisos la relación existente entre las provincias y la nación. Está dada en nombre del «pueblo de la Nación Argentina» por los delegados de su soberanía (Preámbulo): declara que las provincias conservan todo el poder no delegado por ellas al gobierno federal (art. 104), es decir, todas aquellas facultades que, siendo inherentes á la idea de un gobierno, no hayan sido investidas por la *soberanía nacional* en el gobierno federal; y, añade, «el que se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación» (art. 104), — lo cual equivale á reconocer que tales pactos sólo tienen la eficacia que la Constitución les da incorporándoselos como si contuviera textualmente sus cláusulas; debiendo advertirse, por fin, que no alude á pactos celebrados por una provincia con otra ni aun con todas en su capacidad de provincias (*Diario de Sesiones de la Convención de Buenos Aires, (1860)*, sino con la nación en su capacidad soberana, — de donde se sigue que ellos nada importan sino una promesa de legislar en el sentido de sus estipulaciones, promesa que no puede ser irrevocable una vez que la provincia favorecida toma la parte de influencia que le corresponde en los actos legislativos y *constitucionales* de la República, porque es inadmisibles el doble papel que semejantes principios criarían á una provincia en la nación haciéndola á la vez *fracción del pueblo y Estado contratante*.

ción; en virtud de su situación geográfica fueron el teatro de la resistencia española, y sus masas fraternizaban más fácilmente con los revolucionarios del norte que con los sud. Estas causas debían acelerar el producto de su estructura intrínseca. La independencia de Bolivia es tan lógica como la solidaridad del resto del virreinato; es un caso especial de la ley que crea y conserva los pueblos. No obedece á móviles comparables el desprendimiento de las otras dos fracciones de nuestra nacionalidad, que hoy componen el Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

La emancipación sud-americana no debe á los paraguayos el más leve esfuerzo: ni una gota de sangre ni una palabra audaz. Resistieron la cooperación que Belgrano les llevaba como la llevaban los primeros soldados de la revolución á todos los pueblos hermanos, y se declararon en discordia cuando llegaba la hora de obrar, y por consiguiente, la hora de amarse. Exigieron en 1811 que el país les reconociera un grado de independencia bastanté para guarecerse en una expectativa egoísta, pero no tan completa que les privara del lote de beneficios que debía tocarles en suerte permaneciendo unidos con los que sabían que el sacrificio es el precio de toda regeneración popular y que el camino de la victoria es el combate. ¿Qué móvil les impelía? No es cobarde un pueblo que se ha dejado aniquilar en defensa del monstruoso tirano que le fanatizaba; no era ciego en punto á política un pue-

blo que tenía ciertas formas comunales desde los tiempos de Irala, que había sido enérgico en el sostén de sus prerrogativas y había amedrentado el trono en la revolución de los comuneros. Pero, embolsado en el confín del territorio é imbuido en un localismo mezquino, sabía que le era dado recoger sin sembrar; y aun esto habría sido insuficiente para determinar su papel, si el espíritu avieso de Gaspar Francia no hubiera influido desde temprano sobre el ánimo del pueblo, explotando todas sus pasiones para aislarle y oprimirle. Francia exasperó el localismo paraguayo, primeramente contra el Río de la Plata, sólo secundariamente contra España. No entró en esta caverna en que el aliento falta. Francia, como todos los grandes tiranos, se constituyó centro de la vida social, y en tal manera radicó el despotismo que sus herederos no han necesitado ni un esfuerzo de ingenio ni una nueva obra de descomposición. Interesábanle poco las relaciones políticas ni internacionales de su país; le bastaba secuestrarle para que se corrompiera y le adorara. Su sucesor quiere romper totalmente el relajado vínculo nacional. El Brasil le ayuda; se apresura á reconocer la independencia del Paraguay, la preconiza, le busca prosélitos, insta, intriga: le sugiere ambiciones que jamás abrigara: nuestros compatriotas caen en la red, y en 1845 solicitan su cooperación contra Rosas trayendo á Corrientes un ejército en el cual López el padre veía una hueste conquistadora y López el hijo ensayó sus

garas. — Bajo la alianza argentino-brasilera de 1851 sucumbe al cabo Rosas; una parte de la nación se organiza, Buenos Aires se segrega transitoriamente; pero una y otra fracción ceden á ilusiones ó compromisos, y reconocen simultáneamente la independencia del Paraguay en 1853.

Sería un largo capítulo de historia la narración de las tentativas de absorción del Brasil sobre el Estado del Uruguay. Ya que el tiempo me falta, sorprendamos los hechos en su crisis. La traición somete el país: el heroísmo le emancipa. El pueblo argentino, sin haber reposado de las batallas de la independencia, acude á guerrear por el decoro de su pabellón, por la integridad de su territorio y la libertad común. — El vecino rapaz que arrebató el nombre de familia á nuestros hermanos, que escarnece nuestra soberanía y nuestra raza conquistándonos, suscita cóleras en el pecho, y la irritación del argentino revela siempre una nobleza y prepara una victoria. Los triunfos de la guerra del Brasil fueron en cierto modo esterilizados, á pesar de la excepcional trascendencia de las cuestiones que la provocaron. Los hombres de la época, acostumbrados á vencer, no reprimieron su impaciente actividad en la revolución interior para concentrar los elementos del país en el sitio del peligro. El orgullo nacional se satisfizo con los hazañas de Brown, con las proezas de los valerosos capitanes que conducían nuestros soldados en la tierra del enemigo;

pero las perturbaciones internas imposibilitaron á la nación para aprovechar sus sacrificios. — En 1828 fué necesario transigir. La Convención de paz frustró á Ituzaingó. Verdad es que le fué arrebatada la presa al conquistador; pero la nacionalidad argentina quedó mutilada por la independencia del Estado Oriental.

He ahí, señores, manifiesta la política brasilera. Ha tendido ávida y pertinazmente, á disolver la unidad del Río de la Plata ó á debilitarla por su fraccionamiento, y es forzoso convenir en que ve claro: ella fué formada para contenerle, para contrapesar su influjo que crece con su aumento de riqueza y población, y será tanto más temible, cuanto con mayor incuria y menos previsión encaremos estos graves problemas internacionales. — No hemos tenido política seguida ni fija; y parece superfluo, en vista de los antecedentes que he aglomerado, indicar que ella no ha debido ni debe ni puede consistir sino en un propósito: robustecer el dique que el Brasil conmueve, vigorizarnos para balancearle, armonizar lo que él anarquiza, reconstruir lo que disuelve, rehacer, en una palabra, la nacionalidad argentina en toda la plenitud de su ser territorial é histórico.

Y libreme el Cielo de ser siquiera sospechado de sugerir á mis compatriotas sueños prusianos ni de alimentar en su espíritu arrogancias insensatas. — Yo hablo á mis hermanos que hoy se llaman argentinos, orientales ó paraguayos, en nombre de nuestro pasado, de nuestra madre

común, de nuestro porvenir solidario. Somos un solo pueblo: seámoslo. La libertad puede suministrar recursos para reintegrar esta familia, dispersa por artes maquiavélicas, y amenazada de impotencia el día en que los elementos desprendidos de su centro natural, engruesen las fuerzas de nuestro rival, como sucederá sin duda, si no tenemos inspiración y constancia para recobrarlos.

Concluyo, señores. — Hemos interrogado la naturaleza y la historia; consultad vuestro corazón de argentinos. Yo sé lo que él os dice: la patria es la nación; la nación es una, vivaz, inmortal: su soberanía es indestructible.

Y por consecuencia, el principio que despejábamos hace ocho días indagando en abstracto el papel de la soberanía nacional en el régimen federativo, ⁽¹⁾ antes que en nuestro derecho escrito, antes que en el fondo de nuestra estructura constitucional, está en nuestro derecho no escrito, en la ley inabordable de vitalidad que nos da tipo y nos hace un pueblo.

La federación argentina es indisoluble por su carácter político y por las condiciones naturales en que se ha producido.

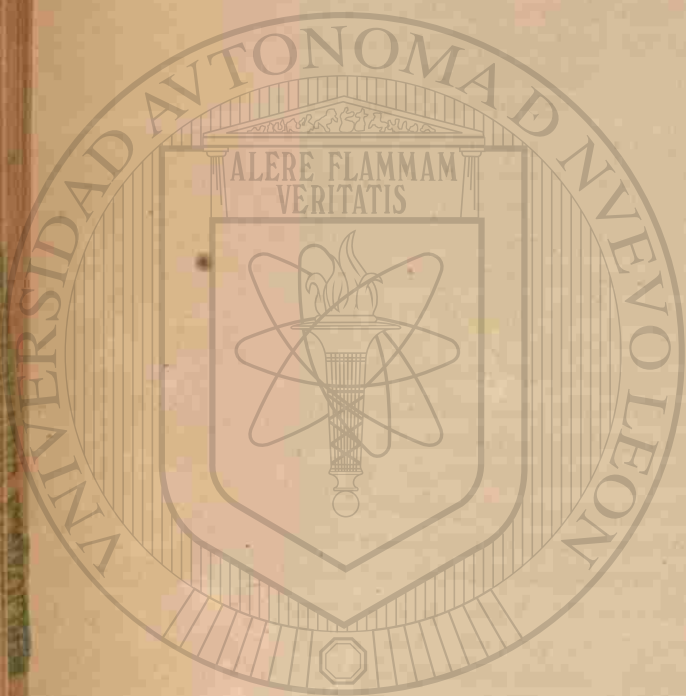
Por otra parte, está incompleta, y es necesario reintegrarla.

De estas dos verdades, el *Dogma socialista* percibió la primera. Ella ha fructificado, y todos reconocemos que las provincias no pueden

(1). Véase la Lectura XIII.

revocar la nacionalidad ni segregársele, y lo que está en la regla suprema de la vida, que el pueblo no puede suprimirse á sí mismo, ni muere, á no ser por la descomposición ó la conquista; y hemos podido darnos una ley común destinada, según las hermosas palabras de su preámbulo, «á constituir la unión, á afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer á la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino».

Mas desdeñó la segunda, y su desdén, malgrado de los que como yo creyeron que la inmoción del bienestar y de la sangre en los mismos campos de batalla pudiera reducir un antagonismo secular, — compromete en peligros que arrecian de día en día aun la existencia actual de la nación tal como fué posible organizarla al escapar de una zona en que hemos dejado rastros sombríos, halagos y esperanzas: el Paraguay en la mano del verdugo, el Uruguay bajo la amenaza del Brasil. — Menos negligentes seríamos si recordáramos esta sentencia antigua: «es necio el pastor que no congrega su rebaño cuando oye gruñir el lobo robador.» — Hace sesenta años que el lobo está gruñendo.



LECTURA XV

Confraternidad de principios. — Fusión de todas las doctrinas progresivas en un centro unitario. — Resumen.

SEÑORES:

Llegamos esta noche al término de nuestro trabajo; y para juzgar en resumen las ideas prevalentes en la juventud en 1837, analizaremos los dos capítulos del *Dogma socialista* en que las condensó. « Uno de los muchos obstáculos, dice, — que hoy día se oponen y por mucho tiempo se opondrán á la reorganización de nuestra sociedad, es la anarquía que reina en todos los corazones é inteligencias: la falta de creencias comunes capaces de formar, robustecer é infundir irresistible prepotencia al espíritu público ». Y para remover este estorbo da dos consejos en otras tantas palabras simbólicas: « Confraternidad de principios » — « Fusión de todas las doctrinas progresivas en un centro unitario ». Tal es la política práctica del *Dogma*.

Fácil es advertir que esa política vacila sobre sus fundamentos movedizos; y basta interro-



garla para convencerla de falsedad. Ella deslumbraba, porque hería afectos nobles en una situación dolorosa; pero su lustre se disipa cuando se reconstruye el raciocinio que la genera, el cual más bien que un discurso lógico, es un arrebato irreflexivo.

Confieso que me veo embarazado para combatirla, porque nada es más difícil refutar que lo evidentemente falso. — ¿Qué significa «la confraternidad de principios», la «fusión de todas las doctrinas»?

¿Significa la abolición de los partidos? Estamos en la quimera y el absurdo.

¿Significa la adhesión unánime de todos los hombres á ciertos principios acogidos como punto de partida del movimiento social? Entonces no se pide sino lo que el país tenía antes de la dictadura, lo que ha tenido después, sin verse por ello exento ni de las controversias y luchas de los partidos, ni de las turbulencias y trapecerías de las facciones.

Ciencia social que desestima la naturaleza, es necesariamente errada; y la desestima quien pretende organizar un gobierno regido por la opinión y evitar al mismo tiempo el choque de las ideas diversas y de los intereses de partido. Equivale á preconizar la soberanía del pueblo sin pueblo, el imperio de las ideas sin ideas. — Semejante extravío cabe en dos casos: ó cuando se parte de la noción materialista y se toma el pensamiento como un producto mecánico ó químico; ó cuando se construye un sistema de

gobierno basado en la subordinación del pensamiento al criterio infalible de una autoridad extraña al pueblo. Mas si el pensamiento es distinto de sus instrumentos fisiológicos: si la verdad no nos es inmediata y plenamente accesible: si necesitamos raciocinar para acercárnosle, — es natural que la mente yerre y las ideas varíen, á poco que el hombre se desvíe de la línea lógica ó se detenga en ella; y de ahí la diversidad y el conflicto de las opiniones. Si, pues, el pensamiento y la voluntad de todos deben ser reflejados en el gobierno, — ¿en virtud de qué principio puede pretenderse la coincidencia de todos los pensamientos y la unanimidad de todas las voluntades? ¿Qué regla suprema podría reducir las divergencias? — Bajo este simple punto de vista, la teoría del *Dogma* es insostenible. Sus fundamentos no están en la naturaleza; luego, no los tiene.

Y no se olvide que el hombre no es sólo un sér pensador: también es un sér afectivo y apasionado. Nos apasionamos por las ideas y por los que comparten las nuestras. Este elemento es capital en la formación de los partidos. Hablando en rigor, él les constituye; sin su influencia serían escuelas, pero no grupos militantes. Las ideas les dan su papel histórico: su cohesión les da su fibra. Una teoría ⁽¹⁾ no puede convertirse en hecho político, sino por la elevación al gobierno de los que la profesan y la sirven. De ahí

(1) Véase la Lectura VIII.

que los partidos se esfuercen por predominar.— También excluyen, y es natural que excluyan, puesto que creen poseer la verdad y los elementos adecuados para aplicarla.

No hay término medio entre el combatir de los partidos y la opresión del pueblo por autoridades parásitas; de consiguiente, no hay cordura en exigir la uniformidad de la opinión como condición de una libertad fecunda dentro de un orden sólido de gobierno.

Como este error era arraigado en los autores del *Dogma*, se trasluce en diversos pasajes que ya he comentado, y me abstendré de repetirme, insistiendo en que ni el progreso social puede ser continuo cuando no le fomenta el contraste de las ideas, ni aun los actos necesarios para la rotación regular de los poderes públicos pueden ser ejecutados, ni lo son de hecho, cuando no hay en el país ideas e intereses en pugna, porque en ésta se formaliza el criterio para juzgar los hombres, y en la comunidad de trabajos y de esfuerzos se originan las afinidades doctrinarias y personales que explican los movimientos populares desde las candidaturas hasta las revoluciones.

Fusión de las doctrinas!—dice el *Dogma*; pero esta máxima no tiene sentido filosófico ni valor de aplicación, á no ser la indiferencia por las teorías; y sin ellas es imposible dar una regla á la acción política del pueblo ni de los gobiernos. En abstracto, no hay sino motivos para repe-
lerla; y como no quiero pesar sobre vuestra

atención demostrando lo que es obvio, entro en lo concreto. El *Dogma* ansiaba por un principio que sirviera de núcleo á la unidad popular y en torno del cual girara la opinión en todas sus evoluciones.— Pisamos aquí un terreno más firme, porque esta explicación es un correctivo de la doctrina.

En efecto, la actividad de la opinión produce la divergencia de ideas y el antagonismo de los partidos; pero los pueblos, así como viven en virtud de una fuerza indefinible y tienen una unidad intrínseca, tienen una fisonomía derivada de la tendencia general de todos sus movimientos. Llamémosle vocación, ideal, sistema, como queráis; bástenos saber que cada sociedad en cada uno de los períodos caracterizados de su existencia, se acoge á un centro de ideas, en cuyas consecuencias y desarrollos disienten los partidos, pero cuya inmutabilidad sustancial le da permanencia y le sugiere constancia en su marcha progresiva. La historia suministra ejemplos en contrario, pero son excepciones confirmatorias de la regla; porque los desastres siguen inevitablemente á la falta de un criterio común en los problemas radicales de la política.

Si el *Dogma social* aludía á esta forma de concordia, podemos concederle la razón; pero la exageraba hasta llegar á lo absurdo, y por otra parte, prueba que entendía mal la revolución argentina, cuando afirma que jamás ha existido en nuestra sociedad: que «no hemos tenido fundamento sólido sobre el cual pudiera apoyarse

la razón de cada uno», y que los estragos de la dictadura arrancaban «de la anarquía reinante en todas las inteligencias y en todos los corazones».

Aquí también tengo que invocar vuestros recuerdos para no reproducir la refutación ya hecha del vicioso concepto del *Dogma* acerca del origen y desarrollo del principio democrático en la República Argentina, importado en el espíritu de sus autores por el espectáculo del país en aquella época aciaga, en que más bien soñaban con la libertad eclipsada que no preparaban el porvenir de la patria, cambiando de prisa sus confidencias mientras tronaba en torno suyo el anatema de los verdugos. — Esclareceré, no obstante, un punto trascendental y en que se repara poco por más glorioso que sea.

El pueblo ha tenido la uniformidad compatible con el estado revolucionario, determinada, aun en las épocas de mayor encarnizamiento, por el punto más grave y perceptible de los intereses en lucha. — Hasta 1820 todos los espíritus coincidían en el amor y el servicio de la emancipación patria; de 1820 adelante en el principio democrático. Moreno y el deán Funes confraternizaban en 1810, como Dorrego y Rivadavia en 1826: los dos primeros porque eran partidarios de la independencia; los dos segundos porque eran demócratas. Preveniré una objeción. — Si esta uniformidad ha existido, — ¿de dónde provienen la acritud de los partidos, las descomposiciones sociales, la anarquía que entronizó a

Rosas? — Para mí es muy claro. — A la vez que los partidos constitucionales, ha obrado otro elemento que no era ni podía ser un partido y que criaba la mayor dificultad ante el paso de los que eran capaces de organizar la democracia. Aludo al caudillaje y a las masas que él fanatizaba. Quienes quiera que hayan ejercido influencia en los consejos de gobierno ó en la opinión pública con un espíritu elevado y patriótico, aceptaban el principio democrático como resultado de las agitaciones populares; pero para darle formas regulares, tenían que resolver dos cuestiones: la forma orgánica del gobierno: el papel atribuido á las masas y sus encarnaciones genuinas en el movimiento político. Revestían ambas tan suma gravedad, que cualquiera diferencia de solución debía apasionar profundamente; y como las muchedumbres eran enérgicas, los partidos se veían forzados, ó bien á herirlas de frente, ó bien á ser tolerantes con ellas, acaso en exceso, lo cual contribuía á envenenar sus pasiones. Conocéis su historia, sus inspiraciones y sus extravíos: por qué antecedentes y en qué circunstancias fueron ambos desalojados de la arena, en la cual les sustituyó la fuerza inculta; y con estos datos deduciréis, como yo, dos consecuencias: la tiranía que paralizó el movimiento liberal no es producto de la falta de un ideal común, sino una peripecia del drama revolucionario muy lógica dada la complejidad social de este país; y por lo demás, la uniformidad del pueblo en ciertos principios

cardinales no ha impedido en el pasado ni impedirá en lo porvenir la formación de partidos, como no elimina la posibilidad de que ellos se descompongan y degeneren. Hay pueblos enaltecidos por sentimientos universales, pero no hay opiniones compactas, porque las ciencias morales no tienen la certidumbre de las matemáticas. Hay partidos probos, pero no hay partidos incorruptibles. No es política ni es ciencia inventar teorías para otro hombre sino el que conocemos por la conciencia y por la historia.

Y en el fondo, el *Dogma socialista* era un credo político; luego, tendía a reclutar un partido. Adherencias, más ó menos completas á ciertas máximas generales, no podían hacer fecunda la acción de los iniciados; y la disciplina de la Asociación «Mayo» bastaría para despejar cualquier duda.—Sus autores se veían, pues, obligados á emplear los medios que teóricamente repudiaban, porque la política no tiene otros. Ni se diga que su partido consistía en no tener ninguno. Eso implica, y es un retruécano, pero no una doctrina. Un individuo puede eximirse de toda solidaridad de partido; pero una agrupación en que se afilian todos los que comparten una idea precisa para servirle, es por ese hecho un partido; acaso se desligue de toda influencia tradicionalista, piense con originalidad, y trace á los pueblos caminos antes desconocidos, sea, como decía la juventud de 1837, un *partido nuevo*, pero es irremediamente un

partido. Combate, ambiciona y excluye. No hay medio: toda evidencia incluye la repulsa de lo que la niega; y no es natural ni sería discreto que los hombres confiaran indistintamente el poder de gobernar á los que comparten ó á los que rechazan la doctrina que, ante sus ojos, constituye la verdad política.

Los preconizadores del *Dogma* contraían el deber de hacer triunfar las ideas formuladas en él.—Sí, dirían,—pero «abnegando toda liga con los partidos que se han disputado el predominio durante la revolución».—Enhorabuena; pero de esta ruptura con el pasado ¿no se seguía la exclusión de los que le fueran fieles?—Nótese además que la línea que presumían establecer entre el pasado y el presente era una ficción. Por lo menos les era común con los viejos partidos lo que hoy mismo nos vincula con ellos: el principio democrático y muchas de sus aplicaciones. El partido unitario deja un rastro luminoso por su espíritu civilizador, y á su memoria están asociadas vastas adquisiciones en el sentido liberal. El partido federal brilla por su inspiración política, y hay ingratitud ó ligereza en divorciarse de su tradición cuando el desarrollo del país ha consolidado una organización republicana bajo el plan que él proclamaba temprano. Yo sé que hay que discernir en la obra de ambas fracciones que como toda entidad humana mezclaron la escoria con el metal precioso; pero sé á la vez, que en 1837 había que escoger entre la doctrina de uno y otro y acatar lo que

tienen de noble y acertado. Rechazo la idolatría, rechazo el olvido, porque la primera inmoviliza, y el segundo desorienta.—Ni acierto a comprender cómo quien aconsejaba el olvido, podía decir: «somos continuadores de la revolución de Mayo: veneramos sus tradiciones y sus glorias: la vida de los pueblos es trabada y continúa en su progreso, en la formación lenta y laboriosa de sus formas políticas y de su estructura social.»

Como véis, señores, el remedio era errado, porque el diagnóstico era imperfecto.

Y puesto que en esa máxima estaba condensada toda su doctrina, ha llegado el momento de abarcar lo que hemos discutido en detalle, para terminar.

He aplaudido el método cuya apología hicieron para mejorar procederes desacreditados por sus frutos. Un idealismo destemplado en materias políticas y un espíritu conservador en materias sociales habían producido, por su alianza, al parecer absurda, dos efectos deplorables: la inconsistencia de los ensayos constitucionales y la desarmonía entre el ideal de la sociedad y sus recursos para obtenerlo. La única fracción que había revelado tener sentido práctico y procurado fundar la Constitución en la filosofía de las costumbres alcanzó una influencia escasa y sufrió una descomposición rápida. Entre tanto, sólo uno de los viejos unitarios se convertía en la adversidad: Rivadavia; y los que habían seguido su iniciativa y su palabra, le excedieron

en fanatismo por las utopías que él abjuraba. La juventud ponía en mejor camino las ciencias políticas: aliaba en su método la experiencia y el racionalismo, y en consecuencia, tomaba el término prudente entre el idealismo que remata en las quimeras y el empirismo que aniquila el progreso.—Colocada en este terreno le eran accesibles varias ideas fundamentales, cuyo comentario voy a resumir.

Su noción de la soberanía es correcta. Su doctrina respecto a la consolidación de la libertad puede compendiarse en estos dos términos: la limitación de la soberanía por el influjo de la ley absoluta de cuyo fondo nace el derecho natural, —y la organización de la sociedad fundada en la fuerza intelectual y moral del pueblo. Desalojaba la doctrina errónea que atribuye la soberanía al número y la omnipotencia al pueblo, como asimismo la incauta confianza depositada en las formas del gobierno popular cuando no se advierte que la tiranía es compatible con ellas y que los despotismos populares no ceden a ninguno en ferocidad. Las formas externas son estériles cuando no expresan una capacidad actual de gobierno propio; algo más que una capacidad, el gobierno propio en ejercicio.

Pero al indicar estos principios, el *Dogma socialista* no tenía una idea clara de los que ellos entrañan; había vaguedad en sus conceptos, vacilación en su lógica, timidez en sus aplicaciones concretas.

Difería de los idealistas de la generación an-

terior en que aceptaba la necesidad de armonizar la sociabilidad con la política; pero á esta idea abstracta no correspondía un plan fundado en los datos, que según su propia confesión, debían ser el punto de arranque de la ciencia social argentina. El gobierno libre es movimiento, por lo cual no arraiga en los pueblos cuya vida es absorta en los motores políticos, porque lo inorgánico es necesariamente inmóvil. Reconocer la autonomía de cada centro elemental, equilibrar sus relaciones bajo el imperio de la ley: introducir en la vida individual la regla de responsabilidad y de trabajo que se quiere incorporar en la institución política: esto es organizar una sociedad y adecuarla para el régimen democrático.—Tampoco fué lógico al derivar de la noción de la soberanía racional un derecho político imperfeccionado por el privilegio.—De manera, que en estas dos cuestiones, comunes á cualquiera sociedad democrática, invertía los términos y anulaba su sistema; y advertimos en él vacilaciones análogas siempre que tiende á aplicar una abstracción. Si preconiza la necesidad de elevar el espíritu del pueblo, diserta sobre la filosofía, sobre las ciencias y las bellas artes; pero se abstiene de definir la educación común, que es la que disciplina las fuerzas democráticas, diseminando la luz y fortaleciendo los caracteres. Mas su timidez resalta singularmente cuando trata de recoger la clave del problema constitucional en la historia y los hechos contemporáneos, y desdena la controversia en-

tre la unidad y la federación y pretende una concordia quimérica en la profesión de apotegmas nebulosos, procediendo con la misma volubilidad con que aconseja la «organización social» y descuida concretarla, con que exalta el cristianismo como elemento inmortal de la civilización y pretende transfigurar la doctrina del Salvador con las fantasías de un visionario, con que predica la igualdad y enseña el privilegio político: la soberanía democrática absorbida ó abdicada, es decir, la libertad en su negación.

En una palabra,—el *Dogma* fracasa en el terreno positivo y aun en lo abstrato cuando debe llevar á sus últimas consecuencias el principio que le sirve de base. Revela salud de corazón, pero el temperamento poético de su autor le afecta: es más imaginación que pensamiento: conmueve, no enseña.

Y no quiero cerrar este libro que explica grandes acontecimientos políticos sin indicar al menos cuál ha sido su eficacia, dónde está el rastro de sus noblezas, dónde está el rastro de sus errores.—Exponerlo metódicamente analizando el movimiento que fomentó, puede ser la materia de otro curso, pero séame lícito bosquejarlo en brevísimas palabras.

Digo que el *Dogma* es principalmente sentimiento; pero sentimiento rico, influyente, creador: el sentimiento argentino, principio virtual de todo lo que en este país lleva estampado un sello de grandeza: el amor de la libertad pleno, incondicional, acendrado como una vo-

cación, exigente como uno de aquellos apóstolados que no ceden ni en la labor ni en el martirio. El daba vigor á los pechos que penetraba y les hizo duros en las borrascas y en el incesante afanarse de una vida madurada en las acritudes del destierro. Cuando la tiranía asolaba la patria, ellos la fulminaron... La sangrienta oleada les arrojó, y se fueron... Mas no á deplorar su infortunio con lágrimas estériles. Han sido poetas, publicistas, educadores y soldados.—Su poesía ha sido valiente y su ciencia militante: han conmovido las fibras relajadas del pueblo con sus apóstrofes y los recuerdos de épocas gloriosas avivados en estrofas sonoras, cantando los triunfos de la patria perdida y la majestad del derecho ultrajado, maldiciendo la tiranía, avergonzando los esclavos con la revelación de su miseria. En sus libros y en sus diarios está patente la metamorfosis de sus ideas alteradas por la experiencia y los productos de la revolución. Las nebulosidades del *Dogma* y el fanatismo unitario del *Facundo* son reemplazados, en medio de aquel período dramático,—con los principios netos y conciliadores formulados por el Sr. Sarmiento y el Sr. Alberdi en obras que fueron el primer arranque científico de la organización nacional; y justo es reconocer que no fueron ellos solos los redimidos.—Esparcidos por toda la América han dejado huella en la prensa, en la enseñanza, en la política, sirviendo fielmente los intereses de la civilización continental; y al propio tiempo que

preparaban la reconstrucción de la patria y fomentaban el progreso de sus hermanos, cuyo pan compartían, estaban listos para ceñir la espada y arrojarse en el estrago de las batallas en servicio de la libertad que tanto amaban.—El sentimiento humanitario despertado en los pueblos al reaccionar contra el exclusivismo colonial tuvo á la vez en ellos sus encarnaciones más completas, y les impulsó á ahogar las vanidades de un patriotismo receloso para buscar la alianza de quien pudiera contribuir á la regeneración del país tumbando el inicuo trono de la tiranía.—Han sido liberales, activos, y condescendientes con el pueblo; han sido generosos y perseverantes. ¿Queréis saber por qué?—Oídles. —En 1837 decían: «Nuestro punto de arranque y de reunión será la democracia. Política, filosofía, religión, arte, ciencia, industria: toda labor inteligente y material deberá encaminarse á fundar el imperio de la democracia. Política que tenga otra mira, no la queremos. Filosofía que no coopere á su desarrollo, la deseamos. Religión que no la sancione y la predique, no es la nuestra. Arte que no se anime de su espíritu y no sea la expresión de la vida del individuo y de la sociedad, será infecundo. Ciencia que no la ilumine, inoportuna. Industria que no tienda á emancipar las masas y elevarlas á la igualdad, sino á concentrar la riqueza en pocas manos, la abominamos.⁽¹⁾—Al cobarde

(1) *Dogma socialista*, § XII.

» al egoísta, al perjurio,—anatema! Al que mire
 » atrás y sonría cuando suene la trompeta de la
 » regeneración de la patria,—anatema!» ⁽¹⁾—He
 ahí, señores, el secreto de su virilidad. Tenían
 un ideal, y son ideales lo que las generaciones
 necesitan para ser heroicas.—Por eso pudieron
 hacer su divisa de aquella palabra de Job: «El
 ave nace para volar y el hombre para el trabajo».

En cuanto comprende la cuestión política, la
 revolución argentina está desenlazada, y lo ha
 sido bajo el influjo de sus sentimientos liberales
 y democráticos.

No obstante, era imposible que del dualismo
 notado no redundaran sombras en el cuadro. Ba-
 jo el aspecto social, la revolución está en crisis.
 Tenemos forma democrática; nos falta aptitud,
 disciplina, organización, en una palabra; y ya
 sabéis que era éste el punto en que flaqueaba el
Dogma. La experiencia aplicada a la legisla-
 ción degenera fácilmente en empirismo cuando
 no es metodizada por doctrinas absolutas y cla-
 ras; y al analizar sus fórmulas las hemos halla-
 do vagas ó incompletas; muchas, oprimidas por
 la crítica, nos dejansólo sus vestiduras declama-
 torias: una palabra enfática simulando una idea
 que no existe. El elemento racional del credo
 se evaporó por su propia trivialidad: quedó el
 tradicionalismo, y él ha hecho empírico el gobier-
 no político, empírica la legislación, nula la ini-
 ciativa de reforma que ha estado en todos los

(1) *Dogma socialista*, Proemio.

labios sin concretarse en actos ni en institucio-
 nes.—Esto explica, señores,—por qué el orden
 social no ha sido puesto de acuerdo, en los veinte
 años que van corridos desde el renacimiento de-
 mocrático,—con su plan de gobierno político:
 porque los que promulgaban yo no sé qué ar-
 monía ascética de los espíritus, evidentemente
 quimérica, han excedido á veces todos los lími-
 tes que la prudencia y el amor de la patria po-
 nen al antagonismo de los partidos; por qué los
 que repudiaban todo vínculo con el pasado, han
 idolatrado en él y alojado en su espíritu adhe-
 siones indiscretas á lo vetusto y á lo irrevoca-
 blemente vencido, odios sacrílegos como son los
 que no se detienen en la tumba de los mártires,
 semejantes al que inmola ante la posteridad el
 nombre glorioso de Manuel Dorrego; por qué se
 pretende conciliar el centralismo unitario de las
 provincias con la estructura federativa de la
 nación: por qué se mutila la libertad civil con
 legislaciones inveteradas ó transcritas, y se
 oprime las personas con una administración de
 Justicia ajena á las fuentes populares; y lo que
 resume cuanto revela en nuestro presente esta-
 do la indolencia de un empirismo desastroso,—
 por qué no se educa al pueblo para que se posea
 á sí mismo, en vez de vivir pidiendo á las revo-
 luciones disimulo para su servidumbre, ó con-
 tento con un derecho nominal que no encubre,
 ni para la víctima ni para el observador, las
 traiciones del despotismo que ha desaparecido
 del centro para diseminarse en la periferia.

No inculpo, señores: analizo y juzgo. A cada día dice el Evangelio, le basta su propio afán; y si cada generación tiene el suyo, admiremos á los que han sido perseverantes en su tarea histórica, y acometamos la obra común, encadenada á través de los tiempos,—donde concluye su labor, para continuar, estimulados con su ejemplo, el desarrollo de la libertad y de la civilización en este país que nuestros abuelos y nuestros padres nos han enseñado á amar.—Y despedámonos acogiendo los nobles y varoniles consejos con que Esteban Echeverría conmovió la juventud de su tiempo al incitarla á la acción política, cuyas glorias no le dejó la muerte compartir: «No os echéis á dormir bajo la tienda que levantaron vuestros padres. El mundo marcha: marchad con él. El reino de la verdad no vendrá sino con guerra. La que os espera será cruda; pero triunfaréis con la ayuda de Dios y de vuestra constancia y fortaleza. Caed mil veces, pero levantaos otras tantas. La libertad, como el gigante de la fábula, recobra en cada caída nuevo espíritu y pujanza: las tempestades la agrandan y el martirio la diviniza!»

FIN

INDICE

	Página
PRÓLOGO	7
LECTURA PRIMERA	
La tiranía de Rosas.—Sus antecedentes.—Giro de la revolución argentina.—Los partidos y sus descomposiciones.—Papel que la tiranía les criaba.—La juventud y la Asociación «Mayo» ..	11
LECTURA II	
Qué es el <i>Dogma socialista</i> de la Asociación «Mayo».—Su importancia como programa de una generación.—Su método.—Equivale á una revolución filosófica y política.—Sus principios generales	39
LECTURA III	
Asociación	67
LECTURA IV	
Progreso	89
LECTURA V	
Fraternidad, Igualdad, Libertad.—Dios, centro y periferia de nuestra creencia religiosa: el cristianismo, su ley	113

No inculpo, señores: analizo y juzgo. A cada día dice el Evangelio, le basta su propio afán; y si cada generación tiene el suyo, admiremos á los que han sido perseverantes en su tarea histórica, y acometamos la obra común, encadenada á través de los tiempos,—donde concluye su labor, para continuar, estimulados con su ejemplo, el desarrollo de la libertad y de la civilización en este país que nuestros abuelos y nuestros padres nos han enseñado á amar.—Y despedámonos acogiendo los nobles y varoniles consejos con que Esteban Echeverría conmovió la juventud de su tiempo al incitarla á la acción política, cuyas glorias no le dejó la muerte compartir: «No os echéis á dormir bajo la tienda que levantaron vuestros padres. El mundo marcha: marchad con él. El reino de la verdad no vendrá sino con guerra. La que os espera será cruda; pero triunfaréis con la ayuda de Dios y de vuestra constancia y fortaleza. Caed mil veces, pero levantaos otras tantas. La libertad, como el gigante de la fábula, recobra en cada caída nuevo espíritu y pujanza: las tempestades la agrandan y el martirio la diviniza!»

FIN

INDICE

	Página
PRÓLOGO	7
LECTURA PRIMERA	
La tiranía de Rosas.—Sus antecedentes.—Giro de la revolución argentina.—Los partidos y sus descomposiciones.—Papel que la tiranía les criaba.—La juventud y la Asociación «Mayo» ..	11
LECTURA II	
Qué es el <i>Dogma socialista</i> de la Asociación «Mayo».—Su importancia como programa de una generación.—Su método.—Equivale á una revolución filosófica y política.—Sus principios generales	39
LECTURA III	
Asociación	67
LECTURA IV	
Progreso	89
LECTURA V	
Fraternidad, Igualdad, Libertad.—Dios, centro y periferia de nuestra creencia religiosa: el cristianismo, su ley	113

LECTURA VI

Página

El honor y el sacrificio, móvil y norma de nuestra conducta social.—Adopción de todas las glorias legítimas, tanto individuales como colectivas, de la revolución.—Menosprecio de toda reputación usurpada e ilegítima.—Cuestión moral.—Cuestión política.—Cuestión histórica...... 133

LECTURA VII

Continuación de las tradiciones progresivas de la revolución de Mayo.—Independencia de las tradiciones retrógradas que nos subordinan el antiguo régimen...... 159

LECTURA VIII

Organización de la patria sobre la base democrática.—El sufragio...... 181

LECTURA IX

Organización democrática.—División de los poderes.—Aplicaciones del sufragio.—Formas del sufragio: representación proporcional del pueblo...... 201

LECTURA X

Organización democrática.—Emancipación del espíritu americano.—Educación popular...... 227

LECTURA XI

Organización democrática.—El municipio...... 253

LECTURA XII

Organización democrática.—Sistema federal.—La provincia...... 281

LECTURA XIII

Página

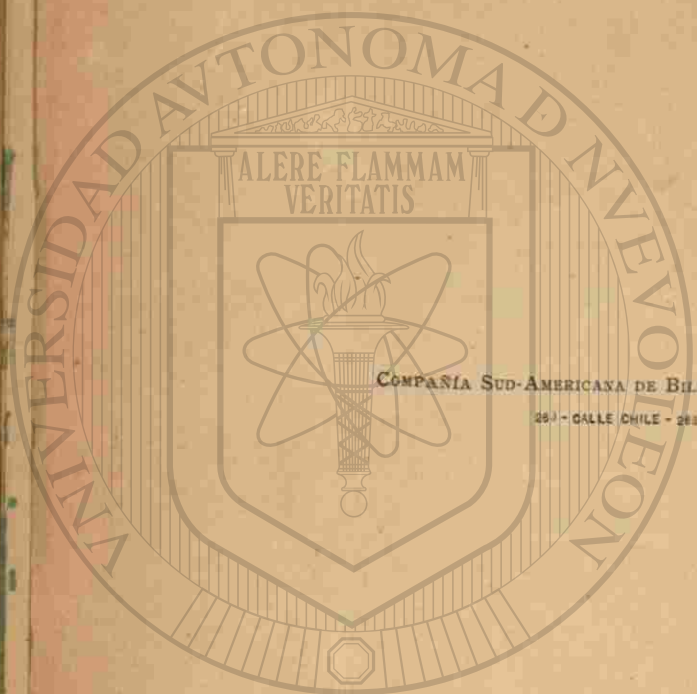
Organización democrática.—La nación.—Su papel en el régimen federativo...... 305

LECTURA XIV

La sociedad argentina.—Su origen.—Su desarrollo.—Su forma actual...... 327

LECTURA XV

Confraternidad de principios.—Fusión de todas las doctrinas progresivas en un centro unitario.—Resumen...... 351

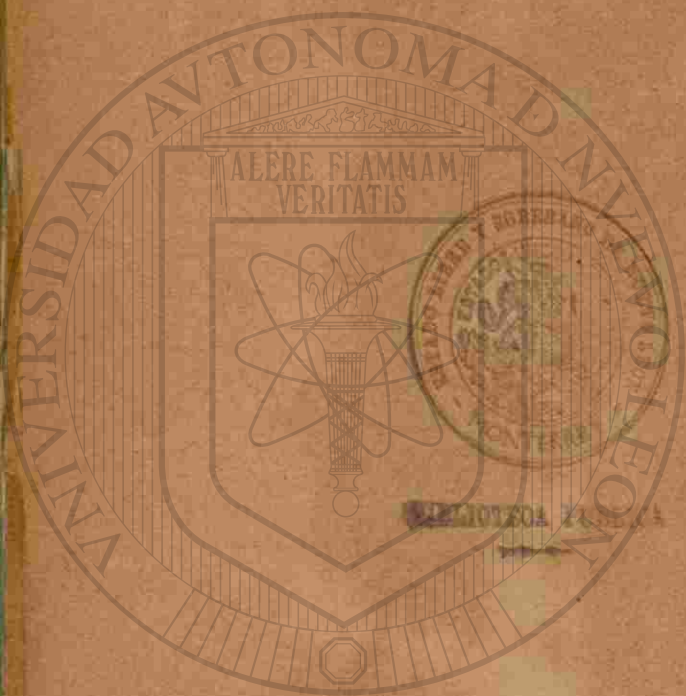


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

